

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**Informe 2010**  
**Anual en Materia de**  
**VIOLENCIA de Género**  
en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**INFORME**  
**ANUAL** sobre el  
**conjunto** de  
**actuaciones**  
llevadas a cabo por  
las **Consejerías**  
de la **Junta** de  
**Andalucía**  
implicadas en materia de  
**VIOLENCIA**  
de **Género**  
**2010**



Octubre 2011

Edita:

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dirección General de Violencia de Género

Elaboración, Diseño y Maquetación:

CKL Comunicaciones, S.Coop.And.

Imprime:

Módulo Gráfico, S.L.L.

**Informe ANUAL**  
**2010** de VIOLENCIA de Género

# Informe ANUAL 2010 de VIOLENCIA de Género

## 00 Índice

<b>01_ Prólogo</b>	<b>001</b>
<b>02_ Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2010</b>	
00_ Introducción	002
01_ Denuncias	002
Denuncias por violencia de género en Andalucía	
Denuncias por violencia de género en Andalucía por años	
Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas	
Origen de las denuncias por violencia de género	
Perfil de las denunciantes	
Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso	
Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas	
Relación sentimental establecida entre víctima y agresor	
Personas enjuiciadas	
02_ Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer	018
03_ Víctimas mortales	020
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía	
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años	
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas	
Mujeres víctimas mortales por violencia de género por años y por meses	
Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos	
Violencia sufrida	
Perfil del agresor: Datos socioeconómicos	
Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios	
Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio	
Lugar donde se lleva a cabo el homicidio	
Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor	

**03\_ Medidas y actuaciones** llevadas a cabo  
por la Junta de Andalucía en 2010 para la erradicación  
de la **VIOLENCIA** de **Género**

<b>00_ Introducción</b>	<b>035</b>
<b>01_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>036</b>
<b>Introducción</b>	
<b>Investigación</b>	
Estudios e investigaciones de la Dirección General de Violencia de Género	
Realización de estudios e investigaciones	
<b>Sensibilización y Prevención</b>	
Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género	
Campañas de sensibilización a la ciudadanía	
Apoyo al movimiento asociativo	
Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación	
Formación a profesionales	
<b>02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género</b>	<b>142</b>
<b>Introducción</b>	
<b>Información y Asesoramiento</b>	
<b>Derecho a la Escolarización Inmediata</b>	
<b>Ámbito de la Seguridad</b>	
<b>Ámbito de la Salud</b>	
<b>Atención Jurídica</b>	
<b>Atención Social</b>	
<b>Atención Integral y de Acogida</b>	
<b>03_ Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género</b>	<b>237</b>
<b>Ayudas Socioeconómicas</b>	
<b>Medidas en materia de vivienda</b>	
<b>Medidas en el ámbito laboral</b>	
<b>04_ Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género</b>	<b>260</b>
<b>Coordinación de la Dirección General de Violencia de Género</b>	
<b>Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género</b>	
<b>Elaboración y difusión del Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía</b>	
<b>Redes de cooperación</b>	
<b>Protocolos de derivación</b>	
<b>Comisiones Locales de participación</b>	
<b>Fondo de Garantía de Pensiones</b>	

<b>Anexo I. Indicadores de Violencia de Género</b>	<b>277</b>
--	------------

# 01 Prólogo

En el marco de actuación y de las competencias atribuidas a la Dirección General de Violencia de Género, creada en 2008 mediante el Decreto 122/2008, de 29 de abril, se presenta por tercer año consecutivo el Informe Anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de violencia de género.

El presente Informe se enmarca en lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. El Gobierno de Andalucía asumió un compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral contra la misma que nació en 1998, con la implementación del primer Plan contra la violencia hacia las mujeres, se reforzó en 2007 con la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía y supone una ampliación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, es esencial para la prevención de la violencia contra las mujeres, pilar básico para la eliminación de esta lacra social.

Se han logrado avances, fundamentalmente en materia de concienciación de la ciudadanía y rechazo de la violencia de género, pero también en la recuperación integral de las víctimas, aumentando el apoyo así como los mecanismos para su protección y la de las personas menores a su cargo. En paralelo, se han puesto en funcionamiento nuevos procedimientos y protocolos, que mejoran la coordinación y están proporcionando buenos resultados. Del mismo modo, se está apoyando una línea de investigación que permita el mejor conocimiento de los mecanismos de la violencia de género y optimizar los servicios que se requieren para que sea eliminada.

Esto requiere de la cooperación institucional y una especial atención a agentes y profesionales con implicación en materia de violencia de género, con los que combatirla de forma conjunta.

La vertebración de las políticas públicas en violencia de género desde esta Dirección General está permitiendo desarrollar y aplicar políticas y acciones con un enfoque multidisciplinar. Las acciones transversales adaptadas a las necesidades reales de las víctimas que están siendo impulsadas desde la Administración dan la mejor respuesta social para la prevención y la erradicación de la violencia de género.

# 02\_Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2010

## 00\_Introducción

La población de Andalucía a 1 de enero de 2010 era de 8.370.975 habitantes (según el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010). El 50.5% de la población andaluza son mujeres.

El 42.57% de la población andaluza está compuesta por mujeres de 15 años o más (3.563.470 mujeres) manteniendo valores aproximados al año anterior y al estatal.

El desglose provincial y por género de la población de Andalucía es el siguiente:

2010	Ambos sexos	Mujeres	%	Hombres	%
Almería	695.560	337.448	48,5	358.112	51,5
Cádiz	1.236.739	623.906	50,5	612.833	49,5
Córdoba	805.108	409.538	50,8	395.570	49,2
Granada	918.072	464.338	50,5	453.734	49,5
Huelva	518.081	260.365	50,3	257.716	49,7
Jaén	670.761	337.861	50,3	332.900	49,7
Málaga	1.609.557	815.982	50,6	793.575	49,4
Sevilla	1.917.097	976.681	50,9	940.416	49,1
<b>Andalucía</b>	<b>8.370.975</b>	<b>4.226.119</b>	<b>50,5</b>	<b>4.144.485</b>	<b>49,5</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El aumento de la población en valores absolutos es de 68.052 habitantes, lo que refleja un aumento de un 0.81% con respecto al año anterior, siendo 36.579 mujeres.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor población del Estado Español, aportando el 17.80% de la población total de 47.021.031.

## 01\_Denuncias

Entre enero y diciembre de 2010, las denuncias por violencia de género recogidas en Andalucía fueron 27.693, lo que supone un aumento del 3.18% respecto a las 26.838 registradas para el mismo periodo del año anterior, según datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial.

## Denuncias por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía se recibieron 27.693 denuncias, que supone el 20.65% del total en valores absolutos computado del Estado Español (134.105), lo que la sitúa como la primera comunidad autónoma con mayor número de denuncias del Estado, por delante de Madrid (21.195 denuncias), Comunidad Valenciana (19.369) o Cataluña (18.866), según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Así, las denuncias en Andalucía suponen el 20.65% del total del Estado Español, porcentaje aproximado al registrado en 2009, con un 19.80%.

En Andalucía, por tanto, se han presentado una media de 75 denuncias diarias.

El estudio en términos estadísticos porcentuales indica que Andalucía se sitúa como la quinta comunidad autónoma del Estado en número de denuncias por habitantes mujeres, tras Canarias con 78.6, Murcia y Baleares con 76.2 y 76.8 respectivamente, y Valencia con 75.4 denuncias.

Se han producido 64.4 denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía, lo que supone un aumento con respecto a los datos de 2009 (62.9 denuncias).

2010	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 mujeres	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
Andalucía	27.693	64,4	5
España	134.105	56,4	

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

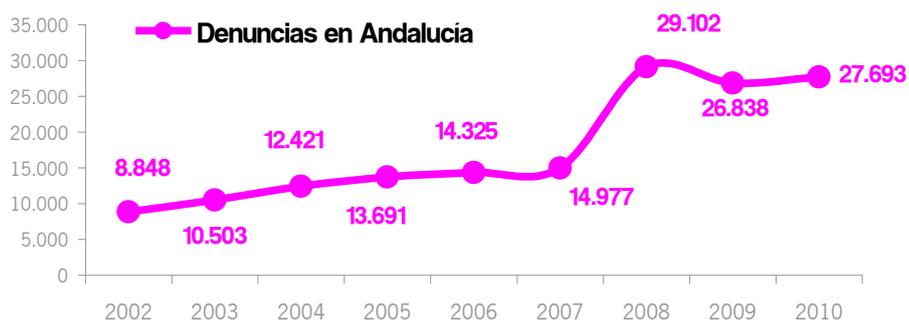
Los datos comparados en 2010 en Andalucía con el año anterior son:

Año	Denuncias Recibidas España	Denuncias Recibidas Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
2010	134.105	27.693	64.4	5
2009	135.540	26.838	62.9	6

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

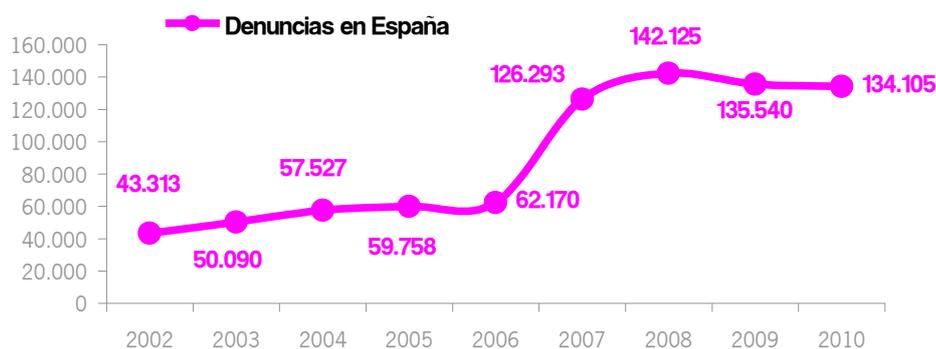
## Denuncias por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

La gráfica indica que el número de denuncias en Andalucía ha seguido una evolución ascendente con un incremento mantenido entre 2002 y 2008, un ligero decremento en 2009, con 26.838, y un leve repunte en 2010, aumentando hasta las 27.693, sin llegar a valores de hace dos años cuando se marcaron los máximos de 29.102 denuncias.



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

La sensibilización en materia de violencia de género a nivel estatal se muestra igualmente en el aumento constante de las denuncias presentadas desde 2002 a 2007, y resultó considerable en 2008, que terminó con 142.125 denuncias. En 2009 se computaron 135.540 denuncias y en 2010 fueron 134.105, los que supone una tendencia al descenso moderado, aunque manteniendo valores elevados, al contrario de la situación existente en Andalucía.



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

## Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas

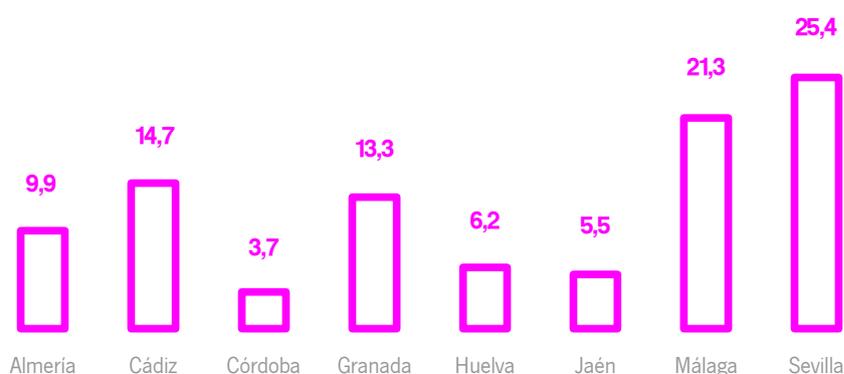
Las provincias andaluzas en las que se recibe mayor número de denuncias por violencia de género son Sevilla con 7.023, que aumenta un 22.82% respecto al año anterior (5.718 en 2009). Le siguen Málaga con 5.890 (5.529), Cádiz con 4.076 (4.027) y Granada con 3.683 (3.888), con valores levemente superiores a 2009. En cambio, Córdoba con 1.026 (1.335), Huelva con 1.712 (2.103) y Jaén con 1.531 (1.634) son las que menos, aunque con tendencia al aumento en las tres provincias.

Analizando el porcentaje de las denuncias registradas en las provincias andaluzas, se observa que se interpone mayor número de denuncias en Sevilla con el 25.36% y Málaga con el 21.27%, seguidas de Cádiz (14.72%), Granada (13.30%) y Almería (9.94%). En torno al 5% se mantienen Córdoba (3.70%), Jaén (5.53%) y Huelva (6.18%). Destacan los aumentos porcentuales de Sevilla y Huelva respecto al año anterior.

2010	Nº de Denuncias	%
Almería	2.752	9,94
Cádiz	4.076	14,72
Córdoba	1.026	3,70
Granada	3.683	13,30
Huelva	1.712	6,18
Jaén	1.531	5,53
Málaga	5.890	21,27
Sevilla	7.023	25,36
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Porcentaje provincial de denuncias:

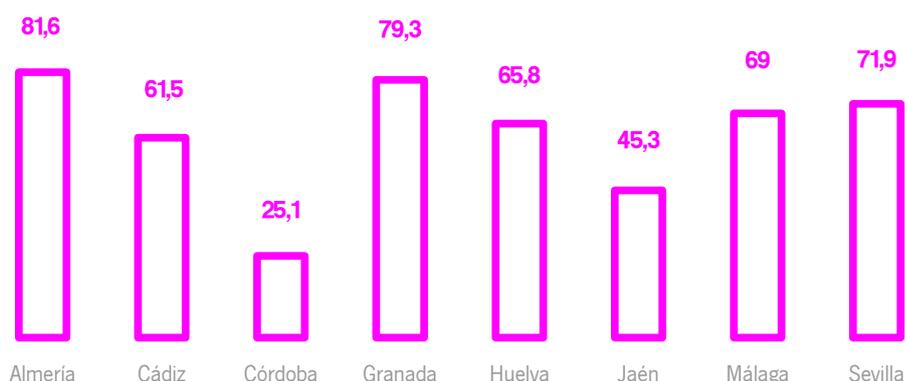


Se aprecian variaciones en el peso específico de las aportaciones de las provincias cuando se estudia la relación entre las denuncias recibidas y la población existente en cada territorio. En términos agregados, el año 2010 se ha cerrado con una tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes de 32,5 en Andalucía (32,2 en 2009), siendo las provincias con una tasa más elevada Granada con 40,1 (42,85) y Almería con 39,6 (38,05), seguidas de Sevilla con 36,6 (30,09), Málaga con 34,9 (33,18), Huelva con 33,0 (40,96) y Cádiz con 30,9 (30,76). En cambio, Jaén con 22,8 (24,40) y Córdoba con 12,7 (16,60) cuentan con una tasa inferior y tendente al descenso.

2010	Denuncias recibidas	Población	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	2.752	695.560	39,6	81,6
Cádiz	4.076	1.236.739	30,9	61,5
Córdoba	1.026	805.108	12,7	25,1
Granada	3.683	918.072	40,1	79,3
Huelva	1.712	518.081	33,0	65,8
Jaén	1.531	670.761	22,8	45,3
Málaga	5.890	1.609.557	34,9	69,0
Sevilla	7.023	1.917.097	36,6	71,9
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>8.370.975</b>	<b>32,5</b>	<b>64,4</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Tasa provincial de denuncias por 10.000 habitantes:



Las tasas de denuncias por mujeres indican idéntico orden provincial en la aportación al montante global consignado para Andalucía.

## Origen de las denuncias por violencia de género

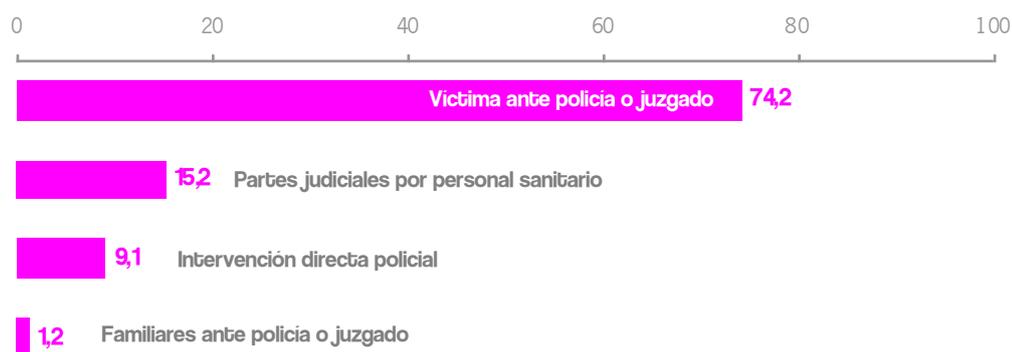
Los datos más significativos extraídos de las denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía, según quien las presentó, son:

- los atestados policiales suman 20.886 denuncias, acumulando el 75.42% de todas las denuncias (73.8% en 2009), principalmente aquellos con denuncias de víctimas que son el 86.66% (87.5%)
- el bajo porcentaje que suponen las 2.476 denuncias directas, sean presentadas por la víctima o por familiares, que suman un total de 8.94% (7.53% en 2009)
- el escaso porcentaje que suponen las denuncias directas de familiares y de atestados policiales con denuncia familiar, en total 324 que son el 1.17% (1.6% en 2009), no superándose el 2.5% en ninguna provincia (4% en 2009)
- el descenso del porcentaje de partes judiciales, de 17.5% en 2009 a 15.2% en 2010

2010	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Andalucía	27.693	2.427	49	18.099	275	2.512	4.207	124
%		8,8%	0,2%	65,4%	1,0%	9,1%	15,2%	0,4%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Porcentaje de quien presenta la denuncia:



Al comparar las denuncias por violencia de género en Andalucía y en España según quien las presentó, se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima son el 74.2% (71.92% en 2009), valor muy aproximado al 73.02% (72.67%) registrado en España. Esta diferencia radica en los valores superiores para Andalucía, tanto en el número de denuncias interpuestas ante la policía por las víctimas como en las registradas directamente en los juzgados, que suponen el 65.40% y el 8.80% respectivamente, frente al 64.70% y 8.32% estatales.

Los partes judiciales cumplimentados por el personal sanitario registran el 15.20% de las denuncias en Andalucía (17.55% en 2009), más de cuatro puntos porcentuales por encima del Estado, que cuenta con un 10.92% (11.90%), lo que refleja la sensibilización e implicación existentes en Andalucía con las víctimas de violencia de género desde los ámbitos profesionales. Es importante destacar su labor para ayudar a quienes sufren esta lacra.

Los atestados de policía por intervención directa suponen el 9.1% de las denuncias en Andalucía (7.80%), frente al 13.52% en España (12.86%), apreciando en ambos casos un aumento de los porcentajes. Sin embargo, los servicios de asistencia y terceros en general caen aún más en sus valores, situándose por debajo del 1%.

Las denuncias presentadas por familiares, directamente o por atestado, continúan representando los valores inferiores, casi despreciables, tanto en Andalucía como a nivel estatal, siendo del 1.20% en Andalucía (1.60%) y el 1.63% en España (1.39%).

Si se comparan las denuncias interpuestas por víctimas o familiares según a dónde acuden, resulta destacable la tendencia continuada a acudir a la policía. Así, las denuncias interpuestas directamente ante los juzgados suponen el 10% en Andalucía (7.53% en 2009) y el 8.68% en España (8.35%), mientras los atestados policiales con denuncia son el 75.50% en la comunidad autónoma y el 70.49% en el Estado, que aumentan respecto a 2009 cuando se registró el 66.04% y el 65.71% respectivamente.

La información comparada entre Andalucía y el conjunto del Estado se detalla en la siguiente tabla, en relación a quién presenta la denuncia y en que ámbito de actuación:

2010	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>2.427</b>	<b>49</b>	<b>18.099</b>	<b>275</b>	<b>2.512</b>	<b>4.207</b>	<b>124</b>
%		8,8%	0,2%	65,4%	1,0%	9,1%	15,2%	0,4%
<b>España</b>	<b>134.105</b>	<b>11.158</b>	<b>487</b>	<b>86.760</b>	<b>1.697</b>	<b>18.137</b>	<b>14.640</b>	<b>1.226</b>
%		8,32%	0,36%	64,70%	1,27%	13,52%	10,92%	0,91%
% Andalucía respecto a España	<b>20,65%</b>	<b>21,75%</b>	<b>10,06%</b>	<b>20,86%</b>	<b>16,21%</b>	<b>13,85%</b>	<b>28,74%</b>	<b>10,11%</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

El análisis de las denuncias según quien las formuló que fueron presentadas en las provincias andaluzas por violencia de género, arroja que, de las 27.693 denuncias presentadas en Andalucía durante 2010, 7.023 fueron en Sevilla, 5.890 en Málaga, 4.076 en Cádiz, 3.683 en Granada y 2.752 en Almería. Con un número claramente inferior se situaron Huelva con 1.712, Jaén con 1.531 y Córdoba con 1.026.

2010	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	2.752	50	1	1.889	40	296	448	28
Cádiz	4.076	363	16	2.825	74	443	335	20
Córdoba	1.026	128	0	767	4	53	74	0
Granada	3.683	290	14	2.616	11	98	626	28
Huelva	1.712	131	1	1.209	11	99	261	0
Jaén	1.531	96	4	1.127	11	110	164	19
Málaga	5.890	513	8	3.142	98	808	1.304	17
Sevilla	7.023	856	5	4.524	26	605	995	12
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>2.427</b>	<b>49</b>	<b>18.099</b>	<b>275</b>	<b>2.512</b>	<b>4.207</b>	<b>124</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

La distribución porcentual de las denuncias presentadas en Andalucía y por provincias, según quien las formuló, es igualmente ilustrativa.

En porcentajes, se puede observar que las denuncias en Andalucía fueron presentadas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima en el 65.4% de los casos (64.76% en 2009), por un parte judicial cumplimentado por el personal sanitario en el 15.2% (17.55%), mediante atestado policial por intervención directa de la policía en el 9.1% (8.82%) y por denuncia directa de la víctima en el 8.8% (7.21%). Con menor incidencia se aprecia el atestado policial con denuncia de familiar con el 1% (1.60%), denuncia presentada directamente por familiar con un 0.2% (0.32%) y servicio de asistencia a terceros también con el 0.40% (1.02%).

Los atestados policiales con denuncia de la víctima destacan con el 65.4% de todas las denuncias presentadas en Andalucía, y además aumentan respecto a 2009 con el 64.76%. Todas las provincias se sitúan por encima del 68%, a excepción de Málaga y Sevilla con el 53.30% y 64,4% respectivamente. Destaca Almería que pasa de un 59.94% en el año anterior a 68,6% en el 2010.

Los partes judiciales descienden dos puntos porcentuales hasta el 15.20% de las denuncias. Continúa siendo Málaga la provincia en que más partes se presentaron, con el 22.10% (25.56% en 2009), seguida de Granada con el 17% (16.33%) y Almería con el 16.30% (21.81%). Huelva desciende registrando un 15.20% (19.78%). En el otro extremo, en Córdoba se tramitaron el 7.20% (8.34%) y en Cádiz el 8.20% (10.18%), que siguen en retroceso.

Los atestados policiales por intervención directa de la policía suponen el 9.1% de las denuncias (7.8% en 2009). Destacan Málaga con 13.7% (12.95%), Almería con 10.8% (12.02%) y Cádiz con 10.9% (7.92%), con tres puntos de aumento. El porcentaje no resulta relevante para la provincia de Granada con el 2.7% (1.75%), mientras Córdoba y Huelva, ambas con 3.90% en 2009, superan la barrera del 5%.

Las denuncias directas de las víctimas se sitúan en el 8.8% (7.21% en 2009). Por provincias, en Sevilla se mantiene con un 12.2% (12.40%), seguida de Córdoba que asciende hasta el 12.5% (2.85%), Cádiz con el 8.9% (10.98%) y Málaga con el 8.7% (5.30%). Le siguen Granada con el 7.9% (6.51%), Huelva con un aumento de cinco puntos hasta el 7.7% (2.47%) y Jaén con el 6.3% (5.85%). Almería cuenta con sólo el 1.80% (2.04%) de este tipo de denuncias.

El atestado policial con denuncia de familiar supone el 1% para Andalucía (1.28%). Los valores más altos corresponden a Málaga con el 1.8% y Cádiz con el 1.7%. La provincia de Almería se sitúa en el 1.5%, tras el repunte de 2009 cuando se elevó hasta el 3.73%. Granada con el 0.3% (0.67%), y Córdoba y Sevilla con el 0.4% arrojan los valores mínimos. La denuncia presentada directamente por familiar y servicio de asistencia a terceros, cuenta con un 0.2% y 0.4% de los casos en Andalucía, respectivamente.

Consideraciones sobre los datos provinciales:

- ✓ Destacan Córdoba con un 74.8% (83.37%) y Jaén con un 73.6% (69.28%) de atestados policiales con denuncia de la víctima, seguida a distancia por Granada con un 71% (74.23%) y Huelva con 70.6% (73.66%).
- ✓ En Málaga, los partes judiciales se elevan hasta el 22.1% (25.66%) y los atestados policiales por intervención directa hasta el 13.7%.
- ✓ Córdoba y Sevilla cuentan con el porcentaje más destacado de denuncias presentadas directamente por la víctima en el juzgado, con el 12.5% y 12.2% respectivamente.

2010	% Presentada directamente por víctima	% Presentada directamente por familiares	% Atestados policiales			% Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	% Servicios asistencia-Terceros en general
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	1,8	0,0	68,6	1,5	10,8	16,3	1,0
Cádiz	8,9	0,4	69,3	1,8	10,9	8,2	0,5
Córdoba	12,5	0,0	74,8	0,4	5,2	7,2	0,0
Granada	7,9	0,4	71,0	0,3	2,7	17,0	0,8
Huelva	7,7	0,1	70,6	0,6	5,8	15,2	0,0
Jaén	6,3	0,3	73,6	0,7	7,2	10,7	1,2
Málaga	8,7	0,1	53,3	1,7	13,7	22,1	0,3
Sevilla	12,2	0,1	64,4	0,4	8,6	14,2	0,2
<b>Andalucía</b>	<b>8,8</b>	<b>0,2</b>	<b>65,4</b>	<b>1,0</b>	<b>9,1</b>	<b>15,2</b>	<b>0,4</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Mención especial merecen los atestados policiales, que suponen el 75.5% del total de denuncias interpuestas en 2010:

2010	Atestados policiales							
	con denuncia víctima	% de atestados	con denuncia familiar	% de atestados	por intervención directa policial	% de atestados	total atestados policiales	% respecto al total de denuncias
Almería	1.889	68,6%	40	1,5%	296	10,8%	2.225	80,9%
Cádiz	2.825	69,3%	74	1,8%	443	10,9%	3.342	82,0%
Córdoba	767	74,8%	4	0,4%	53	5,2%	824	80,3%
Granada	2.616	71,0%	11	0,3%	98	2,7%	2.725	74,0%
Huelva	1.209	70,6%	11	0,6%	99	5,8%	1.319	77,0%
Jaén	1.127	73,6%	11	0,7%	110	7,2%	1.248	81,5%
Málaga	3.142	53,3%	98	1,7%	808	13,7%	4.048	68,7%
Sevilla	4.524	64,4%	26	0,4%	605	8,6%	5.155	73,4%
<b>Andalucía</b>	<b>18.099</b>	<b>65,4%</b>	<b>275</b>	<b>1,0%</b>	<b>2.512</b>	<b>9,1%</b>	<b>20.886</b>	<b>75,4%</b>
<b>España</b>	<b>86.760</b>	<b>64,7%</b>	<b>1.697</b>	<b>1,3%</b>	<b>18.137</b>	<b>13,5%</b>	<b>106.594</b>	<b>79,5%</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

## Perfil de las denunciadas

Las mujeres de nacionalidad no española que denunciaron son:

Año	Porcentaje
2010	23.2%
2009	21.3%
2008	27.8%
2007	21.7%

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso

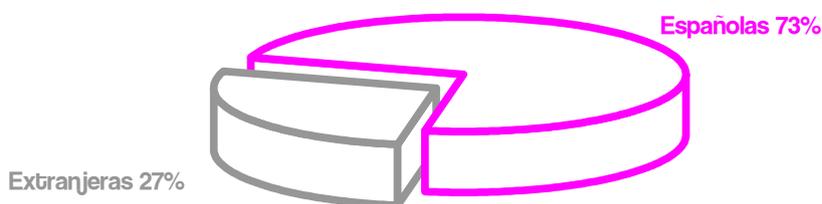
En 2010, en los Juzgados se recibieron 27.693 denuncias, el 20.65% de las 134.105 que se recogieron en España, lo que supone porcentajes muy similares a los dos años anteriores. Así, ha habido 64.5 denuncias por cada 10.000 mujeres, por 56.4 denuncias por cada 10.000 mujeres en el Estado. La ratio de renuncias por denuncias se sitúa en 0.12, siendo en España de 0.11.

2010	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 mujeres	% renuncias/denuncias	Ratio renuncias/denuncias
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>3.356</b>	<b>73%</b>	<b>27%</b>	<b>64,5</b>	<b>12,10%</b>	<b>0.12</b>
<b>España</b>	134.105	15.907	59%	41%	56,4	11,86%	0.11
% Andalucía respecto a España	20,65%	21,10%	26,53%	13,66%			

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

De las renuncias al proceso registradas, el 59% fue de las españolas (55% en 2009) y el 41% de las extranjeras a nivel estatal. En Andalucía, las españolas suponen el 73% de aquellas que renuncian y las extranjeras el 27%.

Porcentajes de renuncia por procedencia de la víctima:



Los datos comparativos entre 2008 y 2010 se detallan a continuación:

Año	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000hab.	Ratio renuncias/denuncias	Ratio renuncias / denuncias
<b>2010</b>	<b>27.693</b>	<b>3.356</b>	<b>73%</b>	<b>27%</b>	<b>32,4</b>	<b>12,10%</b>	<b>0.12</b>
2009	26.838	3.369	56%	44%	31,8	12,55%	0.13
2008	29.102	2.998	75%	25%	35,5		0.10

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias andaluzas, el número de las renuncias es de 1.074 en Sevilla y 1.135 en Málaga, con valores claramente superiores a los de las demás provincias, aunque es coincidente con las dos provincias en las que se interpone mayor número de denuncias, siendo 7.023 en Sevilla y 5.890 en Málaga. Teniendo en cuenta la ratio de renuncias en relación con las denuncias interpuestas, el mayor índice de renuncias se sitúa este año

en Málaga con 0,19 renunciaciones (0,17 en 2009). Sevilla con 0,15 y Almería con 0,12 decrementan su ratio respecto a 2008. Granada cae hasta una ratio de 0,02, seguida en los valores inferiores por Córdoba de 0,07 y Cádiz y Jaén con 0,08.

Las renunciaciones son más frecuentes entre las autóctonas, que se elevan a 2.439, lo que supone el 73% del total (69% en 2009). Las extranjeras, con 917 renunciaciones (27%), siguen muy por debajo descendiendo 4 puntos porcentuales respecto al año anterior. Continúa destacando el caso de la provincia de Almería en la que el porcentaje de renunciaciones de extranjeras es superior al de españolas (52.45%), aunque se van igualando.

2010	Denuncias recibidas	Renunciaciones al proceso	Renunciaciones por españolas	Renunciaciones por extranjeras	Población de Andalucía	Población de mujeres andaluzas	Denunciaciones por cada 10.000 hab.	Ratio renunciaciones / denunciaciones
Almería	2.752	326	155	171	695.560	337.448	39,6	0,12
Cádiz	4.076	336	302	34	1.236.739	623.906	30,9	0,08
Córdoba	1.026	72	56	16	805.108	409.538	12,7	0,07
Granada	3.683	84	53	31	918.072	464.338	40,1	0,02
Huelva	1.712	204	164	40	518.081	260.365	33,0	0,12
Jaén	1.531	125	101	24	670.761	337.861	22,8	0,08
Málaga	5.890	1.135	768	367	1.609.557	815.982	34,9	0,19
Sevilla	7.023	1.074	840	234	1.917.097	976.681	36,6	0,15
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>3.356</b>	<b>2.439</b>	<b>917</b>	<b>8.370.975</b>	<b>4.226.119</b>	<b>32,5</b>	<b>0.12</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Denunciaciones por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas

En Andalucía, se incoaron órdenes de protección en relación a las denunciaciones recibidas en los Juzgados de Violencia de la Mujer en una ratio de 0.22. Esto supone 6 puntos porcentuales por debajo del Estado, que se sitúa en el 0.28.

	Denunciaciones recibidas	Ratio órdenes / denunciaciones %	Ratio órdenes / denunciaciones
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>22.6%</b>	<b>0,22</b>
España	134.105	28.0%	0,28

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Al analizar los datos con respecto a 2009, se observa que la ratio de órdenes por denunciaciones en Andalucía se ha reducido de 0.23 a 0.22 y en España de 0.30 a 0.28.

Los datos comparativos en Andalucía entre 2008 y 2010 se detallan a continuación:

	Denunciaciones recibidas	Ratio órdenes / denunciaciones
<b>2010</b>	<b>27.693</b>	<b>0,22</b>
2009	26.838	0,23
2008	29.102	0,24

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La provincia con una ratio más elevada sigue siendo Córdoba con 0.37 y Huelva aumenta a 0.35 (0.29 en 2009). Le siguen Cádiz con 0.29 (0.30 en 2009), Jaén que asciende a 0.26 (0.24) y Sevilla que reduce su ratio a 0.25 (0.36). En 2010, los valores inferiores continúan en Almería y Granada y desciende de 0.14 en el año anterior a 0.13 y 0.11 respectivamente.

2010	Denuncias recibidas	Población de Andalucía	Denuncias por cada 10.000 hab.	Órdenes de Protección	Ratio ordenes /denuncias
Almería	2.752	695.560	39,6	366	0,13
Cádiz	4.076	1.236.739	30,9	1.173	0,29
Córdoba	1.026	805.108	12,7	383	0,37
Granada	3.683	918.072	40,1	407	0,11
Huelva	1.712	518.081	33,0	598	0,35
Jaén	1.531	670.761	22,8	393	0,26
Málaga	5.890	1.609.557	34,9	1.017	0,17
Sevilla	7.023	1.917.097	36,6	1.731	0,25
<b>Andalucía</b>	<b>27.693</b>	<b>8.370.975</b>	<b>32,5</b>	<b>6.068</b>	<b>0,22</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

De las 7.115 órdenes de protección que se incoaron en Andalucía en 2009, se acordaron 5.287, es decir, el 74%, frente al 70% del conjunto del Estado.

	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes no acordadas	%
<b>Andalucía</b>	<b>6.068</b>	<b>4.335</b>	<b>71,44%</b>	<b>1.734</b>	<b>28,58%</b>
<b>España</b>	37.908	25.531	67,25%	12.353	28,00%
% Andalucía respecto a España	16,01%	17,00%		14,04%	

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Las órdenes de protección a víctimas de violencia sobre la mujer en 2010 respecto al año anterior fueron:

	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes no acordadas	%
<b>2010</b>	<b>6.068</b>	<b>4.335</b>	<b>71,44%</b>	<b>1.734</b>	<b>28,58%</b>
<b>2009</b>	7.115	5.287	74,30%	1.823	25,62%
<b>2008</b>	6.861	5.543	81,00%	1.290	19,00%

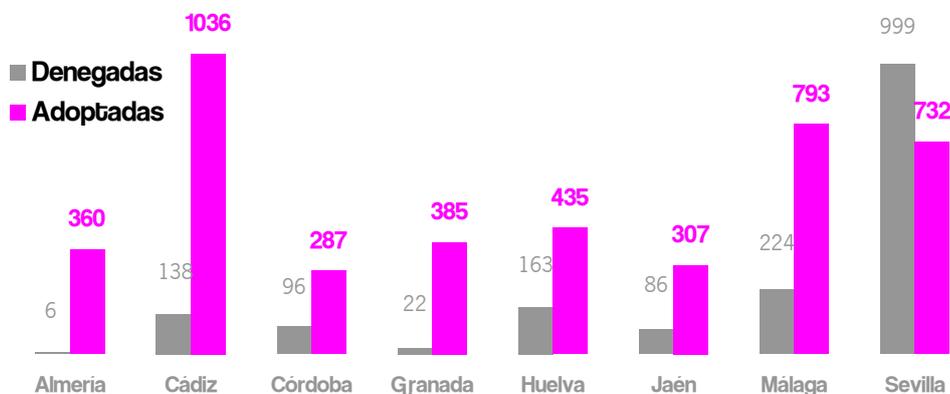
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Las órdenes de protección que se han resuelto adoptándolas se sitúa en el 74% de las incoadas en Andalucía. Por provincias, Almería es la que consigna mayor número (97%), seguida por las demás provincias andaluzas, que se encuadran entre el 90% de Granada y el 76% de Huelva. Queda Sevilla con un porcentaje inferior (85.2%).

Por el contrario, las órdenes de protección denegadas en Andalucía se sitúan en el 26%, aumentando seis puntos porcentuales respecto al año anterior. Destaca por ser casi inexistente el porcentaje en Almería, con el 3%, mientras Sevilla se eleva al 48%.

2010	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes no acordadas	%	Órdenes solicitadas
Almería	366	6,03%	360	98,36%	6	1,64%
Cádiz	1.173	19,33%	1.036	88,32%	138	11,76%
Córdoba	383	6,31%	287	74,93%	96	25,07%
Granada	407	6,71%	385	94,59%	22	5,41%
Huelva	598	9,85%	435	72,74%	163	27,26%
Jaén	393	6,48%	307	78,12%	86	21,88%
Málaga	1.017	16,76%	793	77,97%	224	22,03%
Sevilla	1.731	28,53%	732	42,29%	999	57,71%
<b>Andalucía</b>	<b>6.068</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.335</b>	<b>71,44%</b>	<b>1.734</b>	<b>28,58%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



El perfil de la víctima de violencia de género que solicita una orden de protección en Andalucía en 2010 es el de una mujer española mayor de edad.

En el ámbito estatal, las solicitantes de la orden son mujeres mayores de edad (98%), de nacionalidad española en un 65% y extranjeras el 35%. El hombre denunciado es español en el 66% de las ocasiones, por un 34% de extranjeros.

Las órdenes de protección por sexo y nacionalidad son:

2010	Órdenes de Protección	Víctima				Denunciado	
		Mujer Española		Mujer Extranjera		Hombre Español	Hombre Extranjero
		mayor de edad	menor de edad	mayor de edad	menor de edad		
Almería	366	178	23	164	1	184	182
Cádiz	1.173	1.002	6	166	0	995	178
Córdoba	383	333	8	41	1	324	59
Granada	407	296	12	99	0	309	98
Huelva	598	436	4	158	0	487	111
Jaén	393	326	3	62	2	327	66
Málaga	1.017	674	5	338	0	719	298
Sevilla	1.731	1.475	15	235	6	1.503	228
<b>Andalucía</b>	<b>6.068</b>	<b>4.720</b>	<b>76</b>	<b>1.263</b>	<b>10</b>	<b>4.848</b>	<b>1.220</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Además de las denuncias con solicitud de orden de protección recogidas en los Juzgados de Violencia de Género, también se incoan las recibidas en los Juzgados de Guardia, que son 6.575 a nivel estatal (un 15% del total, sumando las de JMV y los JG, con 44.483).

## Relación sentimental establecida entre víctima y agresor en la violencia de género

Es inherente al concepto de violencia de género que exista una vinculación afectiva entre la víctima y el agresor para que ésta se dé. Por ello, resulta necesario examinar las relaciones existentes entre ambas personas.

En Andalucía, durante 2010, se ha interpuesto solicitud de orden de protección contra 6.069 agresores (fueron 7.119 en 2009). El 31,03% de ellos eran cónyuges de la víctima (33,77%), seguido del 28,60% de hombres, ex-compañeros o ex-novios, con los que tuvieron una relación afectiva y ya terminó, porcentaje que aumenta en seis puntos respecto al año anterior (22,66%). El 27,85% era el hombre con el que la víctima mantenía una relación afectiva de compañero o novio (30,38%) y finalmente, el 12,52% eran ex-cónyuges (13,19%).

Tipo de relación afectiva	2010		2009		2008	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Cónyuge	1.883	31,03%	2.308	33,77%	2.422	35,32%
Ex -cónyuge	760	12,52%	869	13,19%	967	14,10%
Relación afectiva	1.690	27,85%	2.206	30,38%	1.893	27,60%
Ex relación afectiva	1.736	28,60%	1.736	22,66%	1.576	22,98%
<b>Andalucía</b>	<b>6.069</b>	<b>100%</b>	<b>7.119</b>	<b>100%</b>	<b>6.858</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



2010	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Total
<b>Andalucía</b>	<b>1.183</b>	<b>760</b>	<b>1.690</b>	<b>1.736</b>	<b>6.069</b>
%	31,03%	12,52%	27,85%	28,60%	100%
<b>España</b>	<b>11.125</b>	<b>4.502</b>	<b>11.457</b>	<b>10.866</b>	<b>37.950</b>
%	29,31%	11,86%	30,19%	28,63%	100%
% Andalucía respecto a España	<b>16,93%</b>	<b>16,88%</b>	<b>14,75%</b>	<b>15,98%</b>	<b>15,99%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Las órdenes de protección según relación de parentesco son:

2010	Número					Porcentaje			
	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Total	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva
Almería	110	63	90	103	366	30,05%	17,27%	24,59%	28,14%
Cádiz	311	176	373	314	1.173	26,49%	14,99%	31,77%	26,75%
Córdoba	169	50	86	78	383	44,13%	13,05%	22,45%	20,37%
Granada	174	53	107	73	407	42,75%	13,02%	26,29%	17,94%
Huelva	147	57	179	215	598	24,58%	9,53%	29,93%	35,95%
Jaén	162	48	107	76	393	41,22%	12,21%	27,23%	19,34%
Málaga	331	101	286	299	1.017	32,55%	9,93%	28,12%	29,40%
Sevilla	479	212	462	578	1.731	27,67%	12,25%	26,69%	33,39%
<b>Andalucía</b>	<b>1.883</b>	<b>760</b>	<b>1.690</b>	<b>1.736</b>	<b>6.068</b>	<b>31,03%</b>	<b>12,52%</b>	<b>27,85%</b>	<b>28,60%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

## Personas enjuiciadas

Los hombres enjuiciados en 2010 en Andalucía, y la comparación con los datos estatales, se muestran a continuación:

2010	Total	Condenado Español	Condenado Extranjero	Absuelto Español	Absuelto Extranjero	Total Condenados	Total Absueltos
<b>Andalucía</b>	<b>4.973</b>	<b>2.920</b>	<b>789</b>	<b>1.137</b>	<b>127</b>	<b>3.709</b>	<b>1.264</b>
<b>España</b>	21.404	11.145	5.159	4.077	1.023	16.304	5.100
% Andalucía respecto a España	23,23%	26,20%	15,29%	27,89%	12,41%	22,75%	24,78%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias andaluzas los hombres enjuiciados fueron:

2010	Total	Condenado Español	Condenado Extranjero	Absuelto Español	Absuelto Extranjero	Total Condenados	Total Absueltos
Almería	358	147	135	50	26	282	76
Cádiz	1.046	673	111	249	13	784	262
Córdoba	322	185	30	95	12	215	107
Granada	893	632	134	115	12	766	127
Huelva	401	255	62	73	11	317	84
Jaén	303	210	28	62	3	238	65
Málaga	1.168	598	275	259	36	873	295
Sevilla	482	220	14	234	14	234	248
<b>Andalucía</b>	<b>4.973</b>	<b>2.920</b>	<b>789</b>	<b>1.137</b>	<b>127</b>	<b>3.709</b>	<b>1.264</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Los datos de condenas entre los enjuiciados, mostrados en términos porcentuales, son los siguientes:

2010	Total	% Condenas	% Españoles	% Extranjeros
<b>Andalucía</b>	<b>4.973</b>	<b>74,6%</b>	<b>72,0%</b>	<b>86,1%</b>
<b>España</b>	21.404	76,2%	73,2%	83,5%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2010	Porcentaje de Condenas entre los enjuiciados			
	Total	%	% Españoles	% Extranjeros
Almería	358	78,8%	74,6%	83,9%
Cádiz	1.046	75,0%	73,0%	89,5%
Córdoba	322	66,8%	66,1%	71,4%
Granada	893	85,8%	84,6%	91,8%
Huelva	401	79,1%	77,7%	84,9%
Jaén	303	78,5%	77,2%	90,3%
Málaga	1.168	74,7%	69,8%	88,4%
Sevilla	482	48,5%	48,5%	50,0%
<b>Andalucía</b>	<b>4.973</b>	<b>74,6%</b>	<b>72,0%</b>	<b>86,1%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

## 02\_Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron establecidos en el Capítulo I del Título V sobre la Tutela Judicial de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, quedando regulada su creación y funcionamiento a nivel estatal en los artículos 43 y 55. Dicho título de la Ley tiene como objetivo garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares.

Los asuntos de violencia de género sobre la mujer son abordados en:

- Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia sobre la mujer con otros. Son los juzgados compartidos y compatibles.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer, específicos y exclusivos.

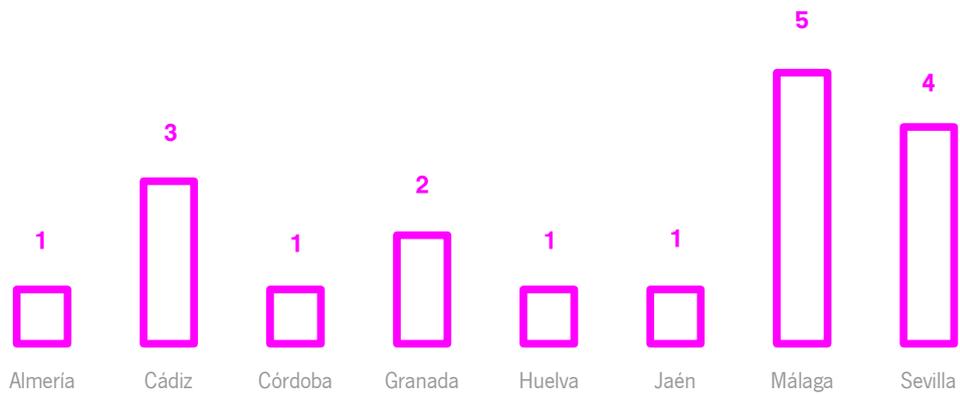
Andalucía con 73 juzgados compartidos, es la Comunidad Autónoma que mayor número tiene en funcionamiento en España, seguida por Galicia con 43. Triplica así la media estatal, situada en 21,4 juzgados por CCAA (lógicamente, no se consideraron incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con un juzgado compartido cada una).

Además Andalucía fue la primera Comunidad Autónoma en la que se implantaron Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y también es la que cuenta con mayor número de ellos. Dentro del marco de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 36, y de acuerdo con las necesidades detectadas, la Consejería de Justicia y Administración Pública promueve la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y secciones de la fiscalía que correspondan.

En 2010 han seguido en funcionamiento los 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía. Las provincias que cuentan con mayor número de Juzgados específicos son Málaga con 5 y Sevilla con 4, debido a su mayor población y número de denuncias en valores absolutos. Les siguen Cádiz con 3 y Granada con 2 y las demás provincias poseen uno cada una.

Provincia	Nº de Juzgados Violencia sobre la Mujer
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	2
Huelva	1
Jaén	1
Málaga	5
Sevilla	4
<b>Andalucía</b>	<b>18</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia



## 03\_Víctimas mortales

### Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía Comparativa con España

Mujeres muertas por género de la víctima en Andalucía y España 2010:

Víctimas mortales	Andalucía	España
Mujeres	17	73

Fuente: Dirección General de Violencia de Género  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

La tasa media de homicidios por violencia de género se ha reducido respecto al periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En 2009 se produjeron dos circunstancias favorables: por primera vez desde los cambios legislativos realizados, a nivel estatal hubo dos meses en los que no se produjeron víctimas mortales, y en Andalucía, esta ausencia de víctimas se amplió a cuatro meses.

Sin embargo, en 2010 se ha producido un repunte en el número de mujeres asesinadas y se han registrado homicidios en todos los meses a nivel estatal y sólo agosto ha quedado fuera de este cómputo en Andalucía.

La comparativa anual de homicidios por violencia de género cometidos en Andalucía y España en 2010 con respecto al año anterior indica:

	Víctimas mortales			
	España	Andalucía	Porcentaje	Muertes en investigación
2010	73	17	23,28%	1
2009	55	14	25,45%	4
2008	76	9	11,84%	1

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

A pesar de que Andalucía fue la Comunidad que registró el mayor número de mujeres muertas víctimas de violencia de género en el año 2010, con 17 casos; cuando se contabiliza en función a la población residente, Andalucía pasa a ocupar el tercer lugar, detrás de Asturias y de Canarias.

## Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

Al analizar la evolución que ha tenido lugar en el número de víctimas mortales a consecuencia de la violencia de género en Andalucía en el periodo situado entre 1999 y 2010, se puede apreciar diferentes comportamientos a lo largo de los años.

Hasta el año 2007 el número de homicidios ha seguido una tendencia similar a la del resto de España. En ese año, por primera vez se produjo un cambio en su evolución en Andalucía y España, de manera que mientras que en España aumentó el número, con un incremento interanual del 4.4%, en Andalucía los homicidios descendieron, con un porcentaje de disminución interanual del 55.5%.

En 2008, se observa que la cifra de 9 víctimas mortales por violencia de género se mantuvo casi sin cambio respecto a las 8 víctimas mortales de 2007, aunque manteniendo la tendencia de bajada respecto al ciclo de 2006 cuando se confirmaron 18 asesinatos en Andalucía.

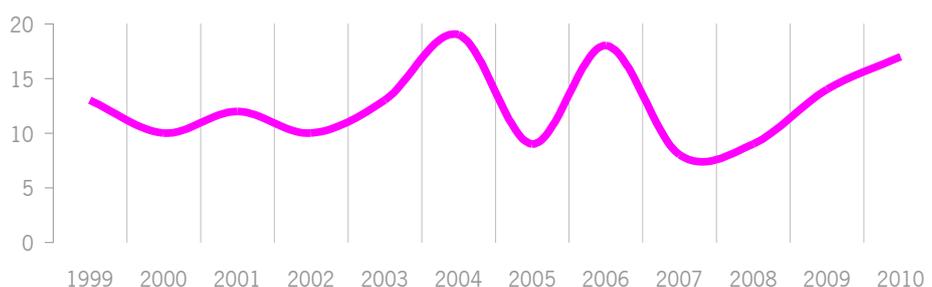
Este hecho viene a coincidir con el refuerzo legislativo tanto en el Estado Español como en la Comunidad Autónoma, que vino a reforzar presupuestos e implementar protocolos de actuación coordinada de los agentes implicados en la atención y asistencia a las víctimas y finalmente impulsar campañas de información, prevención y sensibilización contra la violencia de género; lo que redundó en un aumento de denuncias y una mayor presión social y mediática entorno a la condena de los maltratadores.

En el año 2010, continúa la tendencia del año anterior y aumenta el número de víctimas mortales por violencia de género a 17, observándose un crecimiento de aquellas víctimas de edad entre 31 y 40 años y un decremento de las mayores de 60 y menores de 30 años.

La evolución del número de homicidios por violencia de género en Andalucía entre 1999 y 2010 fue:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	%Var (00-10)
Nº Homicidios	13	10	12	10	13	19	9	18	8	9	14	17	-
% Var	-	-23,08	20,00	-16,67	30,00	46,15	-52,63	100,00	-55,55	12,50	55,55	21,42	70

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Andalucía, con 17 víctimas mortales, supone el 23.28% (25.45% en 2009) de las mujeres asesinadas por violencia de género en el cómputo estatal, registrándose 73 en España. La cifra estatal vuelve a valores similares a las 76 víctimas mortales de 2008, tras mostrar un descenso de veintinueve casos (un 27.60% menos) en 2009, cuando se situó como una de las más baja desde que en 1999 se iniciara el estudio más riguroso sobre la incidencia de la violencia de género a nivel estatal, detrás de las producidas en los años 1999, 2001 y 2002.

Sin embargo, el nuevo aumento registrado permite radiografiar la persistencia del arraigo cultural en la sociedad española de cierta tolerancia hacia la violencia de género, como instrumento de fuerza y control de la mujer entendida como un problema que afecta al ámbito privado, pues no sólo persiste sino que se incrementa el número de víctimas mortales a pesar de la mayor información y sensibilidad de todos los sectores de la población hacia las situaciones de violencia de género y del interés mostrado por las administraciones públicas en la erradicación de esta lacra social.

La evolución del porcentaje de los homicidios cometidos en Andalucía respecto al total estatal entre 1999 y 2010 fue:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Andalucía</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>17</b>
<b>España</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>57</b>	<b>99</b>	<b>71</b>	<b>76</b>	<b>55</b>	<b>73</b>
<b>%</b>	<b>24,07</b>	<b>15,87</b>	<b>24,00</b>	<b>18,52</b>	<b>18,31</b>	<b>26,39</b>	<b>15,79</b>	<b>27,27</b>	<b>11,27</b>	<b>11,84</b>	<b>25,45</b>	<b>23,28</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Esta evolución dispar se puede observar sobre todo entre los años 1999 y 2002, incluyendo el descenso del año 2005 y 2009. En cambio, el leve crecimiento mantenido que se experimenta en Andalucía contrasta con un nuevo repunte a nivel estatal.

La evolución en el número homicidios cometidos en España y Andalucía entre 1999 y 2010, ha seguido una tendencia similar en estos años:



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

## Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas

El número más elevado de homicidios por violencia de género en 2010 en Andalucía se registró en Almería, con 5 casos (29.41%) y Sevilla, con 4 casos (23.52%).

En relación al año anterior, Huelva pasa de contar con 4 a 1 homicidio, mientras Málaga y Almería aumentan, de 2 y 3 respectivamente a 3 y 5, y Sevilla duplica el número de las mujeres asesinadas en la provincia.

Provincia	V ctima	%
Almería	5	29.41%
Cádiz	1	5.89%
Córdoba	1	5.89%
Granada	2	11.76%
Huelva	1	5.89%
Jaén	0	0%
Málaga	3	17.64%
Sevilla	4	23.52%
<b>Andalucía</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial



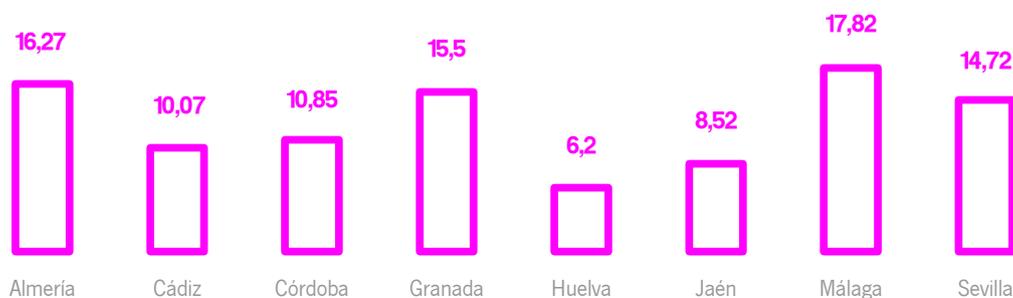
Respecto al global del Estado, Almería supone el 6.84% de las mujeres asesinadas y Sevilla suma el 5.47% de las mismas. En cambio, Jaén no cuenta con homicidios por tercer año consecutivo.

Al analizar por provincias andaluzas entre los años 2001 y 2010, se observa que en Córdoba y Málaga ha habido víctimas mortales todos los años y que en Granada se ha producido el pico más elevado, con 5 fallecidas en 2006 y 4 en 2004, seguida de Córdoba con 4 y Sevilla con 4, ambas en 2004. En 2010, Almería alcanza su pico más alto con 5, igualando a Granada y Sevilla registra 4, volviendo a valores de 2004.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Almería	0	2	2	2	2	3	1	1	3	5	21
Cádiz	1	1	3	3	0	0	1	3	0	1	13
Córdoba	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	14
Granada	2	2	0	4	1	5	0	2	2	2	20
Huelva	1	2	0	1	0	0	1	0	2	1	8
Jaén	3	1	3	0	0	3	1	0	0	0	11
Málaga	3	1	2	1	3	3	1	2	4	3	23
Sevilla	0	0	2	4	2	3	2	0	2	4	19
<b>Andalucía</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>129</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

En el porcentaje acumulado entre 2001 y 2010, aparecen las provincias de Málaga con el 17.82% y Almería con el 16.27%, seguidas de Granada (15.50%) y Sevilla (14.72%), Córdoba (10.85%), Cádiz (10.07%) y Jaén (8.52%) y finalmente Huelva con el 6.20%.



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

En cambio, si se atiende a la tasa de homicidios por 1.000.000 de mujeres mayores de 15 años, que corrige las diferencias debidas a factores cuantitativos demográficos, se observa que en 2010 la provincia con una tasa más elevada de casos vuelve a ser Almería con una tasa 18.02 para Almería, superando por un amplísimo margen la tasa media para Andalucía, señalada en el 5.07. Destaca que Jaén no registra homicidios, el aumento de Sevilla y las tasas más baja en Cádiz y Córdoba.

Tasa de homicidios por 1.000.000 de mujeres mayores de 15 años en 2010:

Provincia	Tasa /1.000.000 de mujeres >15 años
Almería	18.02
Cádiz	1.82
Córdoba	2.90
Granada	5.12
Huelva	3.53
Jaén	0.00
Málaga	4.22
Sevilla	4.94
<b>Andalucía</b>	<b>5.07</b>

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

\* Cádiz incluye Ceuta y Málaga incluye Melilla, aunque no pertenecen a Andalucía



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Mujeres víctimas mortales por violencia de género por años y por meses. Comparativa con España

En 2010, casi el 60% de homicidios se ha concentrado en el primer semestre del año (10). El único mes en el que no se ha habido víctimas ha sido agosto.

Entre los años 2001 y 2010, las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, se han producido con mayor frecuencia en los meses de octubre (con un total acumulado de 16 mujeres asesinadas) y septiembre (14), seguidas de marzo y mayo (13). Por el contrario, los meses con menor porcentaje acumulado son noviembre y junio (7).

El análisis de los datos por meses indica que no existe un patrón estacional a lo largo del año que se repita en años sucesivos. No obstante, sí se observa que tras periodos vacacionales de más larga duración, como las fiestas navideñas o en torno a los periodos de veraneo, es cuando se produce una mayor coincidencia en los patrones de conducta.

El año 2010, se ha reducido el número de meses sin víctimas de 4 a 1, que fue agosto, respecto al año anterior y en todos los meses se han contabilizado 1 o 2 homicidios en Andalucía. En cambio, a nivel estatal no hubo ningún mes sin víctimas mortales, revirtiendo los datos favorables del año anterior y el número de homicidios por meses ha sido claramente fluctuante entre los 10 y 8 registrados en julio y septiembre respectivamente y el consignado en agosto. La tendencia andaluza de contar con meses sin víctimas mortales que se venía manteniendo a lo largo de los años, aunque con carácter fluctuante, ha variado este año y continúa sin ser posible establecer pautas respecto a qué meses muestran repuntes o carecen de mujeres asesinadas.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Enero	1	2	2	0	1	3	0	1	0	1	11
Febrero	0	0	1	2	2	1	1	1	3	1	12
Marzo	2	1	3	3	1	0	0	1	0	2	13
Abril	0	4	0	2	1	1	1	0	1	1	11
Mayo	3	1	0	2	0	0	3	1	1	2	13
Junio	1	0	1	2	0	1	0	1	0	1	7
Julio	0	1	0	2	0	1	0	0	2	2	8
Agosto	2	0	0	1	0	3	1	0	1	0	8
Septiembre	2	0	2	1	2	3	0	1	1	2	14
Octubre	1	0	1	3	0	2	2	3	2	2	16
Noviembre	0	0	3	1	0	1	0	0	0	2	7
Diciembre	0	1	0	0	2	2	0	0	3	1	9
<b>Total Anual</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>129</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Comparación de la evolución mensual del número de homicidios cometidos en España y Andalucía en 2010:

2010	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	nov	díc	Total
<b>España</b>	3	3	7	9	6	5	10	1	8	6	7	6	73
<b>Andalucía</b>	1	1	2	1	2	1	2	0	2	2	2	1	17
<b>%</b>	33.3%	33.3%	28.5%	11.1%	33.3%	20%	20%	-	25%	33.3%	28.5%	16.6%	23.28%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos

Homicidios en el ámbito rural y urbano:

De los 17 casos de mujeres asesinadas por violencia de género ocurridos en Andalucía en el 2010, 8 de los homicidios tienen lugar en municipios rurales (47.05%) y 9 en capitales de provincia (52.95%), revirtiendo por primera vez la tendencia anterior en la que las víctimas mortales eran muy mayoritariamente del ámbito rural.

Municipios	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Municipios rurales	8	47.05%	11	78.57%	7	77.8%
Capitales de provincia	9	52.95%	3	21.43%	2	22.2%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Atendiendo al tamaño de los municipios, se podría concluir que de las 17 mujeres asesinadas, 12 murieron en ciudades mayores de 50.000 habitantes, que representa un 70.59%, frente al 29.41% de los 5 homicidios acaecidos en municipios menores de 50.000 habitantes. Se pone de manifiesto de esta manera que hay un cambio de tendencia con respecto al año anterior en el que las cifras fueron del 78.57% para el ámbito rural y del 21.43% para las capitales de provincia andaluzas.

Nacionalidad de la mujer asesinada:

El número de víctimas mortales por violencia de género de nacionalidad extranjera se ha elevado a 4 mujeres, una más que el año anterior, aunque en términos porcentuales suponen el 23.53%, dos puntos por encima de 2009, debido al nuevo aumento del número global de asesinadas que ha ascendido a 17.

Nacionalidad víctima mortal	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Española	13	76.47%	11	78.57%	6	66.66%
Extranjera	4	23.53%	3	21.43%	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Las mujeres asesinadas eran de nacionalidad boliviana, guineana, marroquí y china.

Teniendo en cuenta la nacionalidad de víctima y agresor, se observa un mayor porcentaje de hombres extranjeros agresores que de mujeres extranjeras asesinadas. Así, en 2010 en Andalucía, las extranjeras representan el 23.53% del total de las asesinadas y los extranjeros el 35.29% de los agresores. Estos últimos muestran un incremento pronunciado de trece puntos (21.4% en 2009).

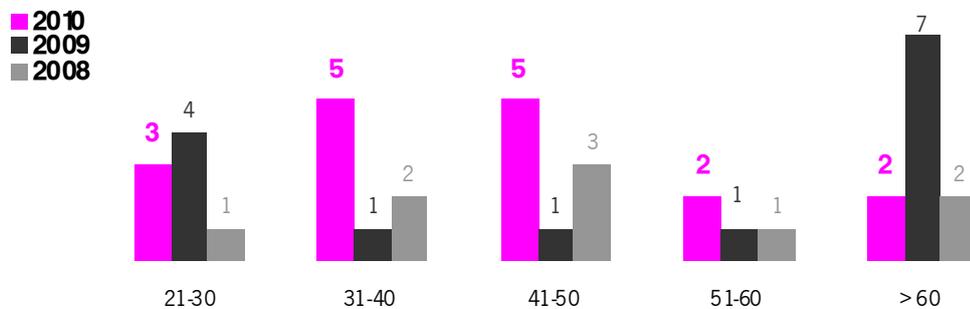
Edad de las mujeres asesinadas:

Los grupos de edad de las víctimas mortales de la violencia de género en Andalucía más frecuentes son los que comprenden entre los 31 y 40 y 41 y 50 años, con 10 muertes durante 2010. Las mujeres menores de 30 años son 3 y entre las mayores de más de 50 se registran 4 casos de homicidio.

De tal forma que con respecto a las víctimas, el mayor índice de homicidios se produce entre los 31 y los 50 años, con un 58.88%, mientras que el 23.48% corresponde a mayores de 50 años y el 17.64% a menores de 30. Destaca porcentualmente el descenso de los homicidios de mujeres mayores y jóvenes, mientras aumenta en 22 puntos porcentuales la franja de 31 a 40 años, que pasa del 7.14% al 29.44%.

Edad víctima mortal	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
21-30	3	17.64%	3	21,42%	1	11,1%
31-40	5	29.44%	1	7.14%	2	22,2%
41-50	5	29.44%	4	28,58%	3	33,3%
51-60	2	11.74%	2	14.28%	1	11,1%
> 60	2	11.74%	4	28,58%	2	22,2%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Violencia sufrida

Únicamente en 3 de los casos (17.65%) existía denuncia interpuesta por la víctima mortal en 2010, aunque supone un aumento en diez puntos porcentuales respecto al 7.14% del año anterior, mientras las 14 restantes no habían denunciado (82.35%). El 64.72% de las mujeres asesinadas no solicitó una Orden de protección, 11 en total, entre las que se encuentran las 4 extranjeras:

	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
<b>Estado de las denuncias</b>						
Con denuncia	3	17.65%	1	7,14%	4	44,4%
Con denuncia retirada	0	-	-	-	-	-
Sin denuncia	14	82.35%	13	92,90%	5	55,6%
<b>Orden de protección</b>						
Solicitaron	2	11.76%	-	-	-	-
Renunciaron	0	-	-	-	-	-
Con orden	2	11.76%	-	-	-	-
Tenían medida en vigor	2	11.76%	0	0	3	0
No solicitaron	11	64.72%	14	100%	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

## Perfil del agresor: Datos socioeconómicos

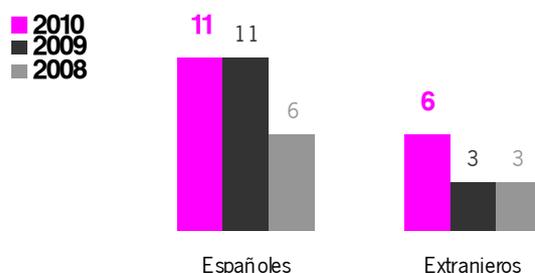
Nacionalidad del agresor:

En Andalucía, los agresores de nacionalidad extranjera suponen mayor número y porcentaje que las mujeres asesinadas de nacionalidad extranjera, con el 35.30% frente al 23.53%. Respecto a los dos años anteriores, se ha duplicado el número de agresores, pasando de 3 a 6, y porcentualmente vuelve a valores de 2008 tras el descenso consignado en 2009.

Nacionalidad Agresor	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Española	11	64.70%	11	78.57%	6	66.66%
Extranjera	6	35.30%	3	21.43%	3	33.34%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Número de homicidios en Andalucía según nacionalidad del agresor. 2008 - 2010:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

### Edad del agresor:

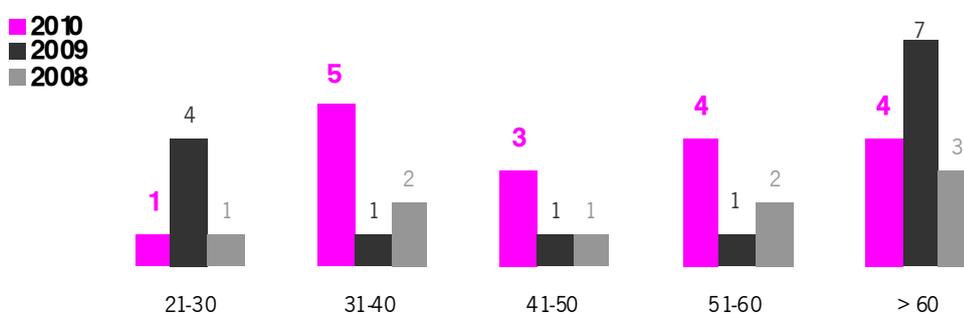
Atendiendo a los grupos de edad de los agresores, el rango más numeroso es de hombres mayores de 31 a 40 años, con un total de 5, que representa el 29.41% del total. Este colectivo es el que mayor crecimiento ha experimentado en este último año, pasando de 1 a 5 homicidios cometidos. Mientras el resto de grupos se mantienen equilibrados a excepción del grupo de 21 a 30 años que registra un solo caso.

Así, el 41.17% de los agresores pertenecen a edades comprendidas entre los 40 y 60 años, y el 23.53% tienen más de 60. Se observa un descenso del número de agresores menores de 30 años con respecto al año anterior, pasando de 4 casos a 1 y volviendo a los valores de 2008.

Edad Agresor	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
21-30	1	5.88%	4	28,57%	1	11,1%
31-40	5	29.41%	1	7.14%	2	22,2%
41-50	3	17.65%	1	7.14%	1	11,1%
51-60	4	23.53%	1	7.14%	2	22,2%
> 60	4	23.53%	7	50%	3	33,3%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

### Número de homicidios en Andalucía según grupos de edad del agresor. 2008 - 2010:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios

Cometieron suicidio 8 de los agresores, el 47.06%, aunque 4 de ellos no consumaron la tentativa de suicidio (23.52%), mientras que los 9 restantes (52.94%) no intentaron esta opción.

Suicidio	2010		2009	
	Casos	%	Casos	%
No	9	52.94%	8	57,14%
Tentativa	4	23.53%	1	7,14%
Consumado	4	23.53%	5	35,71%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

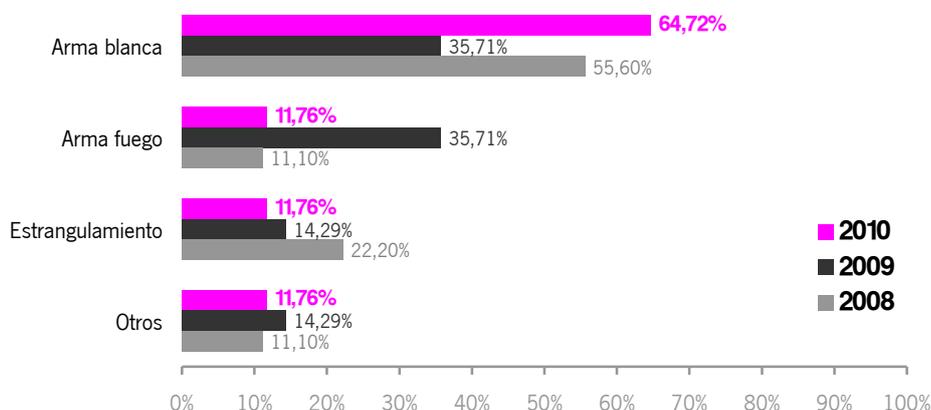
Fuente: Dirección General de Violencia de Género.  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio

La utilización de arma blanca es el método empleado con mayor frecuencia por el agresor a la hora de cometer el crimen en 2010 con un total de 11 veces (64.72%).

Mecanismo	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Arma blanca	11	64.72%	5	35,71%	5	55,6%
Arma fuego	2	11.76%	5	35,71%	1	11,1%
Estrangulamiento / Asfixia	2	11.76%	2	14,29%	2	22,2%
Otros	2	11.76%	2	14.29%	1	11,1%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



## Lugar donde se lleva a cabo el homicidio

El lugar más frecuente donde se cometieron los homicidios por violencia de género es el domicilio familiar, sumando el 64.72% de los casos.

Lugar	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Domicilio común	11	64.72%	11	78.57%	2	22,20%
Domicilio víctima	0	-	0	-	2	22,20%
Domicilio agresor	0	-	0	-	1	11,10%
Vía pública	6	35.28%	3	21.42%	2	22,20%
Otros	0	-	0	-	1	11,10%
No consta	0	-	0	-	1	11,10%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor

Se aprecia un claro predominio de los cónyuges como principales culpables del homicidio, en la relación que unía a la mujer asesinada con su agresor, con un 41.19% del total y un descenso de 16 puntos porcentuales en relación al año anterior.

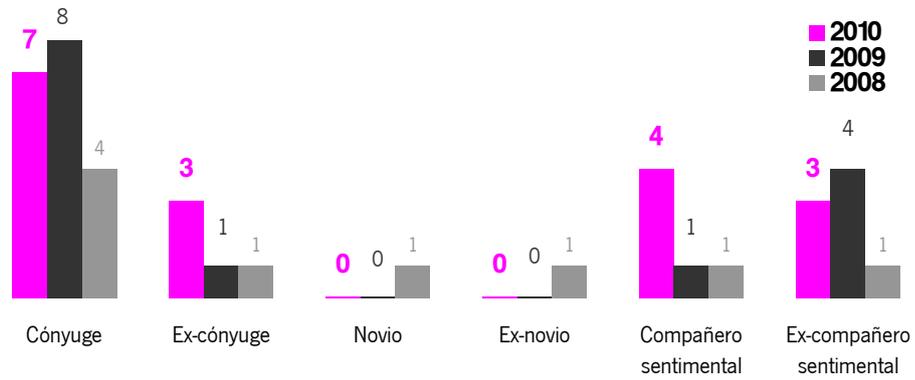
Entre el resto de relaciones sentimentales, destaca que, en un 23.53% de los casos, los agresores de la víctima mortal era su pareja sentimental. El 17.64% de los agresores eran ex-pareja sentimental y el 17.64% de los agresores eran ex-cónyuges.

Relación	2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cónyuge	7	41.19%	8	57.18%	4	44.44%
Ex - Cónyuge	3	17.64%	1	7.14%	1	11.11%
Novio	-	-	-	-	1	11.11%
Ex - Novio	-	-	-	-	1	11.11%
Compañero sentimental	4	23.53%	1	7.14%	1	11.11%
Ex - Compañero sentimental	3	17.64%	4	28.57%	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Resulta relevante que, en el 58.82% de los casos, las mujeres asesinadas tenían hijas o hijos a su cargo.

Número de homicidios en Andalucía según relación víctima-agresor. 2008 - 2010:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



## 03\_ Medidas y actuaciones llevadas a cabo

por la Junta de Andalucía en 2010 para la erradicación de la **VIOLENCIA** de **Género**

### 00\_ Introducción

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención. Con esta norma quedan consolidados y reforzados los recursos asistenciales y preventivos desplegados en Andalucía desde el año 1990 a través de los distintos planes autonómicos contra la violencia de género, un fenómeno social generalizado, que no se restringe a un lugar concreto, ni es exclusivo de un grupo o clase social determinado y que afecta a un gran número de mujeres con independencia de su cultura, edad, nivel cultural, económico, etnia, raza o religión.

La Junta de Andalucía, al aprobar esta Ley, se sumó a otras Comunidades Autónomas que también han elaborado Leyes específicas para luchar contra la violencia de género. La Ley andaluza, además de integral, es una Ley ambiciosa que pretende combatir este fenómeno desde todos los frentes posibles, con especial atención a la prevención. Además, sitúa en el lugar central a la víctima de esta violencia, la mujer.

La norma se estructura en un título preliminar, cuatro títulos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y dos disposiciones finales. El Título Preliminar recoge el objeto de la ley, a su ámbito de aplicación, al concepto de violencia de género y a los principios por los que debe regirse la actuación de los poderes públicos.

El Título I establece las acciones de sensibilización y prevención, así como medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria con especial atención al tratamiento de la violencia de género, y se garantiza la adopción de medidas para la educación como elemento fundamental de prevención de la violencia, y medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

El Título II desarrolla las acciones de protección y atención a las mujeres, desde los distintos ámbitos de actuación. Se promueven acciones destinadas a la formación en el ámbito de la seguridad; medidas para la detección precoz, atención y seguimiento de las intervenciones realizadas en el ámbito de la salud, así como la necesidad de reforzar la atención psicológica a las mujeres para facilitarles su equilibrio emocional; medidas para garantizar una atención jurídica especializada, integral e inmediata; y medidas de atención social para garantizar a las mujeres el derecho a la información. Finalmente, se determinan las medidas para la atención integral y acogida, mediante un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinar y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

El Título III establece acciones para la recuperación integral de las mujeres, incluyendo ayudas socioeconómicas, medidas tendentes a facilitar el acceso de las mujeres a las viviendas protegidas, y medidas encaminadas a la formación y promoción del empleo y trabajo autónomo de las mujeres, y a la concienciación en el ámbito laboral.

El Título IV promueve las acciones para la coordinación y cooperación institucional, como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género.

El objetivo de la Ley es actuar contra la violencia de género, que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de discriminación, desigualdad e inferioridad en las relaciones de poder respecto a los hombres. Por ello, en este marco normativo se han adoptado medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Las medidas y actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en 2010 en materia de violencia de género se detallan en el presente capítulo.

## 01\_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

### Introducción

Un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia de género, tanto a través de la investigación como mediante las actuaciones de sensibilización de la ciudadanía, es el primer paso para su erradicación.

Por ello, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, pone especial énfasis en la prevención para la erradicación de la violencia de género, además de en la protección integral y recuperación de las víctimas.

### Investigación

La violencia de género es un problema social que ha alcanzado graves dimensiones. Conscientes de esta realidad, la Administración de la Junta de Andalucía ha venido articulando desde sus inicios, medidas que ayuden a erradicar esta situación. Para ello, se hace imprescindible conocer todos los aspectos de esta lacra a través de la realización de estudios e investigaciones.

En 2010 se ha reforzado la línea de investigación, principalmente desde la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con las funciones sobre Violencia de Género, así como desde otras Consejerías.

## **Estudios e investigaciones de la Dirección General competente en Violencia de Género**

### **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género**

En aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se establece que la Consejería desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. En virtud de este precepto se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

El Observatorio es un órgano autonómico encargado de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género y su evolución, así como asesorar y evaluar el impacto y los resultados de las políticas públicas que se desarrollen para actuar de forma eficaz en este tipo de violencia. Igualmente es un órgano instrumental para avanzar hacia una mayor coordinación multisectorial, aumentar la efectividad en la prevención integral y asesorar en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género.

Intervienen representantes de las Consejerías competentes en materia de economía, gobernación y justicia, educación, hacienda y administración pública, empleo, salud, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto de Estadística de Andalucía, el Centro de Estudios Andaluces, el Consejo Audiovisual de Andalucía, Entidades Locales, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Fiscalía Superior de Andalucía, Delegación del Gobierno de España en Andalucía, Consejo Andaluz de Colegios de la Abogacía, de Psicología, de Trabajo Social, de Medicina y de Enfermería, asociaciones representativas, sindicatos, organizaciones empresariales, personas con discapacidad y representantes del ámbito de la inmigración.

En 2010 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha aprobado el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento (BOJA núm. 116, de 15 de junio).
- Se ha constituido formalmente el pleno del Observatorio el 17 de noviembre de 2010, con la presentación del Manual de Indicadores en violencia de género.

### **Estudio avanzado sobre "Balance de la Violencia de Género"**

El estudio ha sido elaborado por la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, que tiene como objetivo presentar la magnitud de la violencia de género en Andalucía a través del análisis de sus principales indicadores. Se elaboró en 2009 y durante 2010 se procedió a su publicación y difusión entre los agentes implicados y al conjunto de la sociedad.

La Consejería tiene conciencia de la necesidad de contar con un análisis exhaustivo y pormenorizado de esta realidad. Por ello, era preciso dejar constancia mediante el Balance de la necesidad de contemplar el conjunto de parámetros sociológicos y antropológicos junto al requerimiento de herramientas metodológicas para su constante investigación.

Con el objetivo de generar datos homogéneos y actualizados sobre violencia de género en Andalucía y, con ello, dotar de una mayor transparencia a las actuaciones puestas en marcha para protección y prevención de las víctimas de este tipo de violencia, se elaboró el estudio que recoge las magnitudes de la violencia de género en Andalucía a lo largo del 2009, conscientes de que en la labor de sistematización de los datos que sobre este fenómeno se generan, todavía queda un largo camino por recorrer.

El Balance está estructurado en seis capítulos. Tras la introducción, en el segundo capítulo se desarrollan las consideraciones metodológicas que han guiado su elaboración. En el tercero, se analiza la evolución de las víctimas mortales por violencia de género en el ámbito español y andaluz, así como la comparativa entre ambos espacios territoriales. En el cuarto capítulo, se estudian las denuncias, su evolución en España y Andalucía, así como la situación actual en materia de renuncias y órdenes de protección. En el capítulo quinto se describen los recursos existentes en Andalucía para el tratamiento y acogida de las personas víctimas de violencia de género, así como las personas atendidas en ellos.

En el capítulo sexto, se presentan las conclusiones obtenidas del análisis realizado a las principales variables estudiadas. Revisa los avances logrados y los retos pendientes. Puesto que el fenómeno de la violencia de género obedece a un conjunto plural de factores, han de ser igualmente diversos los instrumentos técnicos y jurídicos a través de los cuales se procure su corrección.

Destaca el buen funcionamiento de las herramientas habilitadas para la asistencia a las mujeres, en especial el Sistema Integral de Atención a las víctimas de violencia de género. Pone el acento en las atenciones específicas necesarias para las mujeres inmigrantes y aquellas que tienen problemáticas añadidas. Y, finalmente, refuerza la idea de seguir incidiendo en la educación y la sensibilización así como en la necesidad de denunciar, para erradicar esta lacra social.

### **Programa de Reeducción de Maltratadores**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, continúa desarrollando el programa piloto experimental sobre reeducación de maltratadores, dentro de las estrategias de refuerzo de la prevención de la violencia de género.

En 2009, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, entonces Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Ministerio del Interior y Comunidades Autónomas (el Convenio con Andalucía fue suscrito el 18 de diciembre de 2009), puso en marcha un proyecto piloto en materia de reeducación de hombres inculpados, y en su caso condenados, por la comisión de delitos relacionados con la violencia de género, con la

finalidad de ampliar la base empírica de conocimiento sobre metodologías aplicables a intervenciones reeducativas con agresores de mujeres en violencia de género.

Este proyecto piloto destaca por la relevancia de las tres líneas estratégicas que han sido marcadas por la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género:

- Se ha apostado por un programa experimental con una entidad suficiente como para conseguir generar un conocimiento empírico que sea tenido en cuenta en el ámbito científico.
- Con la intención de generar ese conocimiento, se pretende realizar una evaluación externa de los resultados obtenidos, haciendo una evaluación previa y posterior de los agresores que han finalizado el programa terapéutico. Para ello, entre la primera y segunda fase, se administrará un pre-test a los agresores y una vez concluidas las terapias se administrará un post-test, que tratará de medir el cumplimiento de los objetivos.
- Desde la Dirección General se pretende, a través de metodologías cualitativas, entender y explicar las vivencias, discursos y expectativas que tienen las mujeres víctimas sobre los programas de reeducación de maltratadores con la firme intención de reforzar la protección a las víctimas de violencia de género.

La gestión del Programa de Reeducción de Maltratadores en 2010 fue suscrita mediante Convenio de Colaboración, que se firmó el 20 de octubre, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Igualdad, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la realización de programas de reeducación de maltratadores (se le dio publicidad por la Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de reeducación de maltratadores. BOE núm. 27, de 1 de febrero de 2011).

Dicho convenio compromete a la Consejería con competencias en materia de igualdad, principalmente, a la gestión de los fondos previstos y por tanto a la ejecución y desarrollo de las actividades previstas en Cláusula Cuarta, 1. a. Este desarrollo de actividades no se podrá extender más allá del 31 de marzo de 2011.

La finalidad del programa es aumentar y garantizar la protección física y psicológica de las potenciales víctimas de violencia de género y menores en exposición a ésta mediante una intervención con los hombres que la ejercen, siendo el objetivo erradicar la violencia de género como comportamiento a través de la modificación de las bases ideológicas que lo sustentan.

Durante la fase implementada en 2010, el proyecto piloto ha recogido información en grupos de intervención con hombres condenados por violencia de género que estaban cumpliendo medidas alternativas a la pena privativa de libertad. El programa se

desarrolló a través de la realización de 12 grupos de intervención para la reeducación. La distribución territorial de estos grupos fue:

- 1 Grupo en Cádiz
- 2 Grupos en Granada
- 1 Grupo en Jaén
- 4 Grupos en Málaga
- 4 Grupos en Sevilla

Cada grupo de intervención reeducativa se componía de 12 hombres, trabajándose en el proceso reeducativo en Andalucía con un total de 144.

Tuvo una duración de 11 sesiones terapéuticas, una vez realizada la evaluación inicial, distribuidas en sesiones por semana de 240 minutos de duración cada una.

### **📌 Proyecto piloto Red de apoyo humano a las víctimas de violencia**

La implicación de las familias y del entorno de las mujeres víctimas es esencial para lograr librarse del ciclo de la violencia y alcanzar su completa recuperación. Es obligada la colaboración de las víctimas y la de sus familiares y personas allegadas desde los momentos iniciales en que se detecta la primera tensión, que irá acrecentándose para desembocar indefectiblemente en violencia de género.

El objetivo es fomentar y mostrar las redes de acompañamiento, la existencia de los apoyos humanos, para que constituyan un reflejo del compromiso social, que permita denunciar la situación que padece.

Para ello, se está desarrollando el Proyecto Piloto “Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género” en colaboración con las Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA), para formar a mujeres que puedan difundir en sus asociaciones cómo actuar ante cualquier tipo de expresión de violencia ejercida contra las mujeres y qué recursos pueden utilizar según la situación en la que se encuentren, mediante el conocimiento y utilización de herramientas válidas aprendidas durante su formación, para que desarrollen con eficacia labores en la prevención de la violencia de género entre las mujeres y los hombres en los barrios andaluces.

Las principales labores desempeñadas por las personas coordinadoras de la Red se han centrado en la atención a la ciudadanía recibiendo consultas en materia de violencia de género, orientación a las mujeres y derivación de los casos a profesionales y servicios existentes en Andalucía, acompañamiento a las mujeres durante las gestiones necesarias para recuperar su equilibrio personal, seguimiento de las mujeres que deciden enfrentarse a la situación y colaboración con las instituciones públicas con competencias en materia de violencia de género.

Las actuaciones principales llevadas a cabo en la Red de Apoyo para la erradicación de la Violencia de Género han sido:

- Sensibilización y divulgación del proyecto
- Formación de las personas Coordinadoras de la Red de Apoyo
- Guía para personas Voluntarias de la Red de Apoyo

- Asesoramiento y Coordinación de las acciones de la Red de Apoyo
- La Red en red: interrelación entre las personas voluntarias de la Red de Apoyo

Se ha concedido especial atención para llegar a las mujeres que viven en barrios vulnerables, mujeres inmigradas y al colectivo de mujeres jóvenes, de las localidades y provincias donde habitualmente la CAVA desarrolla acciones.

Con el proyecto, se han establecido indicadores concretos para corroborar su consecución a la finalización del mismo:

- Número de acciones formativas: 9  
(previstas en las sedes de la Federación en Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla)
- Número de personas voluntarias formadas: 180
- Número de mujeres migrantes y jóvenes atendidas: 200
- Número de acciones de acompañamiento y/o asesoramiento: 450

La Asociación de mujeres vecinales de Andalucía (CAVA) desarrolla el proyecto Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género, entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de abril de 2011, a través de la subvención excepcional concedida con fecha de 20 de octubre de 2010.

### **✓ Proyecto de investigación sobre "El estudio sobre la eficacia de la normativa desarrollada en materia de acoso sexual y por razón de sexo: la violencia de género en el trabajo". Universidad de Granada**

Normativamente, de forma análoga a las otras dos investigaciones del presente apartado, se establece que a la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, le corresponde, según lo previsto en artículo 11.h del Decreto 174/2009 de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el impulso en la formalización de acuerdos de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas e instituciones con competencias en materia de violencia de género.

Así, se concedió una subvención excepcional en diciembre de 2010 a la Fundación General Universidad de Granada Empresa de la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto de investigación denominado "Estudio sobre la eficacia de la normativa desarrollada en materia de acoso sexual y por razón de sexo: la violencia de género en el trabajo".

La investigación pretende abordar distintos aspectos sobre el seguimiento y persecución del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, no sólo en el ámbito legislativo sino también en el ejecutivo y judicial, quedando el proyecto enmarcado dentro de los compromisos adquiridos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Se establece la hipótesis de que es fundamental la revisión y planteamiento de las respuestas que han sido ofrecidas y las que se están proporcionando en la actualidad desde el Poder Legislativo, así como insistir en el análisis de las medidas arbitradas por

el Poder Ejecutivo y profundizar en la garantía procedimental y axiológica de los derechos humanos –de las mujeres- por el Poder Judicial.

Se parte de la premisa de que no sólo se requieren leyes justas, sino que su aplicación e interpretación también sean lo más justas posible. Pero esta tarea demanda además conectar la teoría con la realidad socio-jurídica y política de las mujeres, y plantearse en el marco de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho (art. 1.1 CE) si las mujeres, como ciudadanas, son libres, son tratadas como iguales y si tienen sus derechos subjetivos asegurados.

En este sentido, los distintos ámbitos e ítems sobre los que se centra la investigación:

- Esfuerzos legislativos para la erradicación de la violencia de género: Tratados Internacionales, legislación comunitaria, estatal y andaluza. Desarrollo conceptual.
- Políticas de Igualdad en el empleo: La igualdad laboral en el sector privado (la responsabilidad social de las empresas) y en la Función Pública de Andalucía. Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.
- La intervención judicial: La urgente comprensión del fenómeno complejo de la violencia de género (centrado en el contexto del acoso sexual y del acoso por razón del sexo); las especiales dificultades que tienen las mujeres para poder romper con el miedo, por una parte, y la normalización de la violencia, por otra; el requerimiento “jurisprudencial” de especiales elementos, tales como la reiteración de la conducta, que dificultan la persecución de tales violencias, normalizando y banalizando el acoso por razón de género.

El proyecto se implementa entre el 1 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2012.

### **✓ Proyecto de investigación sobre “Temas relacionados con la erradicación de la violencia de género. Estudio de los conflictos de los derechos fundamentales de las personas profesionales”. Universidad de Málaga**

En el marco de actuación del Decreto 174/2009 de 19 de mayo, citado anteriormente, se ha firmado un Convenio con la Universidad de Málaga para la realización de un Proyecto de Investigación del Área de Derecho Constitucional, sobre diversos temas relacionados con la erradicación de la violencia de género, a través de subvención excepcional concedida el 1 de diciembre de 2010.

El proyecto se centra en las siguientes cuestiones:

- ✓ El interés por conocer las posibilidades que se ofrecen desde el punto de vista jurídico para solventar los derechos de las personas menores de edad que sufren, de manera directa o indirecta, los problemas derivados de la violencia de género, hacen que la institución universitaria se comprometa en los estudios de antecedentes necesarios para obtener las conclusiones que lleven a posibilidades legislativas, que dentro del ámbito competencial territorial, pueda adoptar la Junta de Andalucía.
- ✓ A menudo las personas profesionales que intervienen en los problemas relacionados con la violencia de género han de adoptar soluciones sobre las que

tienen razonables dudas. Estas se centran fundamentalmente en lo que se refiere a la obligación o posibilidad de presentar denuncias, en relación con los derechos de intimidad de las víctimas, o la omisión del deber de socorro, que podría originar conductas omisivas delictivas por parte de personal facultativo o profesionales de la medicina o de la sanidad pública o privada. En el terreno de los límites de los derechos fundamentales, se considera que hay un espacio jurídico difícil, sobre el que es necesario tener criterios, que surgen de estudios de la doctrina y la jurisprudencia de los derechos fundamentales.

✓ Es una situación conocida que una parte importante de las víctimas de la violencia de género no han solicitado ayudas de los poderes públicos en relación con la protección de su integridad física. La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social requiere conocer la situación real actual de Andalucía en lo que se refiere al nivel de protección de las mujeres de la Comunidad Autónoma en cuanto a su integridad física.

Se ha previsto que desde la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género se edite un Boletín para divulgar cuantas cuestiones atañen a la violencia de género, a fin de que sean conocidas por todos los operadores jurídicos y agentes sociales, con la finalidad de que ese conocimiento contribuya a una mejor gestión de los recursos públicos en la erradicación de la violencia de género.

La investigación se realiza entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

### ✓ Proyecto de investigación sobre "Estudio de renunciadas de la víctima al proceso judicial". Universidad de Sevilla

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla realiza el Proyecto de Investigación sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia de género, referido al Estudio de las renunciadas de las víctimas al proceso judicial.

Es objeto de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en dicha situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación. A pesar de que a nivel legislativo se ha intentado dar respuesta a este problema, y que en los primeros años de aplicación de las leyes 12/2007 y 13/2007, ambas de 26 de noviembre, se produjo un incremento en el número de denuncias, según los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) correspondientes al primer semestre de 2010, y en comparación con los del mismo periodo de 2009, se observa un número menor de denuncias, así como un mayor número de renunciadas a continuar el proceso judicial y una menor solicitud de órdenes de alejamiento. Esto podría estar indicando un descenso en la percepción del riesgo y relacionarse con el aumento del número de homicidios cometidos en este primer semestre (33) en comparación con el primer semestre del año pasado (29).

En cuanto al número de mujeres que renuncian a continuar con el proceso judicial en Andalucía, según el CGPJ, en 2009 de las 26.838 denuncia interpuestas, 3.369 mujeres renunciaron a continuar el proceso judicial, es decir, esta renuncia ocurrió en el 12.6% de los casos. Si se analiza la evolución de esta ratio renunciadas/denuncias a nivel estatal, lejos de ir disminuyendo, ha ido creciendo levemente en los últimos años, pasándose de 10.52% en 2007, a 11.32% en 2008, hasta llegar al 12.4% en 2009. Es por tanto fundamental conocer cuáles son los motivos que llevan a todas estas mujeres a renunciar al proceso judicial, y para lograr este objetivo se requiere de un estudio específico.

El proyecto pretende:

- Analizar cuáles y en qué medida podrían ser las variables que pudieran estar contribuyendo a las renunciadas del proceso judicial
- Construir un modelo predictivo que indique qué factores sitúan a las mujeres en una situación de riesgo y contribuyen así a aumentar su vulnerabilidad

Se trata de una subvención excepcional, con fecha de 1 de diciembre de 2010 y periodo de ejecución entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.

## Realización de estudios e investigaciones

### Investigación para el desarrollo de proyectos innovadores en el Sistema Integral de Acogida y Atención

El 21 de julio de 2008, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden 1785/2008, de 18 de junio, del Ministerio de Igualdad por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaba la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de proyectos innovadores que garanticen el Derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

En aplicación del artículo 7 de la Orden 1785/2008, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, concurrió a esta convocatoria de subvenciones con dos Proyectos Innovadores que venían a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género, los cuales se vienen desarrollando durante 2009 y 2010.

Las investigaciones son realizadas por la Consejería con competencias en materia de igualdad, una a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer y otra de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, en el ámbito de los Proyectos Innovadores subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para implementar el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, concretamente en el Eje D – Servicios Sociales, aprobado por el Consejo de Ministros el día 15 de diciembre de 2006 como implementación del mandato del art. 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### 001\_Recuperación integral y desarrollo de un Protocolo innovador de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género

El Proyecto para la recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), implementado a lo largo de 2009, fue dado a conocer en 2010 haciendo públicos sus resultados a través de presentaciones y publicaciones.

Entre las actuaciones contempladas en el proyecto se encontraba la realización de un estudio pormenorizado del desarrollo y la evolución de la atención psicológica grupal prestada en capitales de provincia y municipios desde comienzos en 2003. Para el estudio, se ha contado con las informaciones proporcionadas por:

- Las profesionales implicadas en el proceso de atención: técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), psicólogas de los Centros Provinciales (CP) y psicólogas de los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental.
- Las mujeres que han participado como beneficiarias de los grupos: aquellas mujeres que, habiendo vivido una situación de violencia de género, han sido atendidas por los recursos especializados del Instituto Andaluz de la Mujer y han intervenido en el proceso de integración sociolaboral.

La finalidad que se perseguía con el estudio era la elaboración de un Protocolo de Atención Psicosocial Grupal a Mujeres en situación de Violencia de Género.

Los objetivos marcados fueron:

- Sistematizar los aprendizajes derivados de la atención psicológica grupal ofrecida a mujeres víctimas de violencia sexista tanto en los Centros Provinciales (CP) como en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)
- Conocer el perfil psicosocial de las mujeres atendidas en el programa de atención psicológica grupal de los CP y CMIM
- Valorar y reconocer el programa de atención psicológica grupal desarrollado por los CP y CMIM
- Mejorar el sistema del programa de atención psicológica grupal desarrollado por los CP y CMIM, mediante el desarrollo de un Protocolo de Atención Psicosocial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- Obtener un Protocolo para la intervención psicológica grupal para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía

La investigación ha resultado un trabajo muy novedoso en relación al estudio sociológico realizado a las mujeres víctimas de violencia de género que han participado, a través del análisis de su trayectoria personal, social y laboral. Esto ha permitido diseñar un proceso de recuperación integral, que refleja cuáles han conseguido abandonar su situación en relación con la violencia o han necesitado nuevamente utilizar los recursos que el IAM ofrece a las mujeres para salir de la violencia.

Ha supuesto una herramienta muy útil para obtener una visión global y a la vez particular del itinerario que han seguido las mujeres participantes, que permite optimizar los rendimientos de los servicios prestados y que se recogen en el nuevo Protocolo.

Los resultados que arroja este trabajo han permitido destacar los importantes efectos positivos que ha tenido en la vida de las participantes acceder a la atención psicológica. Ha mejorado su autoestima, sus habilidades en relación con su entorno, y en definitiva, ha ayudado a un cambio crucial para conseguir su desarrollo personal y una vida autónoma. Además, se constata la relevancia que tienen las redes sociales y personales y el conocimiento de los recursos de atención a las mujeres, en el proceso de recuperación integral.

El Proyecto de Recuperación integral para mujeres víctimas de violencia se ha completado con una Aplicación Informática que se incluye dentro del Sistema de información con que cuenta el Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM).

Para ello, se ha realizado una actuación formativa dirigida a todos los sectores implicados en el proyecto, incluyendo personal del IAM (personas responsables de las Jefaturas de Servicio de Coordinación, profesionales de la psicología de los Centros Provinciales; las Coordinadoras Provinciales) y una selección de terapeutas de los Colegios Oficiales de Psicología (COP) que intervendrán en la atención psicológica grupal.

Posteriormente, desde los ocho Centros Provinciales de la Mujer se ha proporcionado la formación de las técnicas de los CMIM y terapeutas del COP de cada territorio para que conozcan y puedan acceder a la citada aplicación informática (SIAM).

La presentación en Andalucía del avance de los resultados del proyecto innovador y del nuevo Protocolo tuvo lugar el 24 de marzo de 2010, en el Instituto Andaluz de la Mujer. La investigación fue igualmente presentada en las provincias andaluzas durante los meses de abril y mayo, con el objetivo de hacer visibles los datos generales del estudio, así como los específicos de cada provincia, ante todos los sectores que participaron en la investigación, las Coordinadoras Provinciales del IAM, el personal técnico y las psicólogas de los Centros Provinciales, las técnicas de los CMIM, las terapeutas del COP en cada provincia y las técnicas de FAFPE.

El proyecto innovador ha generado también materiales que tienen como objetivo principal establecer un modelo común de funcionamiento para la práctica de la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género que, como actuación prioritaria, se viene desarrollando en Andalucía. Fueron presentados en Córdoba, el día 28 de junio de 2010.

Estas publicaciones, que detallan en el apartado correspondiente del presente informe, han sido:

- Protocolo para la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía

- Guía de Buenas Prácticas de la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales y Municipales de Información a la Mujer
- Extracto de resultados: Estudio sobre la repercusión de la atención psicosocial en las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros provinciales y Municipales de Información a la Mujer
- Estudio sobre la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales y Municipales de Información a la Mujer: proyecto para la recuperación integral y desarrollo de un Protocolo innovador de atención psicosocial a mujeres que han sufrido violencia de género.

#### **002\_Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, ha desarrollado el proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en el Sistema Integral de Atención y Acogida.

Esta línea a desarrollar fue presentada bajo la denominación de “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Con fecha 29 de septiembre de 2008, se emitió Resolución de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, por la que se concedía la subvención al proyecto innovador promovido desde esta Dirección General.

El desarrollo y ejecución del proyecto son llevados a cabo por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS) bajo la dirección y coordinación de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, a través de la subvención excepcional concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer al proyecto “Diagnóstico y Plan de Mejora de la Gestión en los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que se enmarca dentro de las actuaciones contempladas en la línea estratégica enunciada en el párrafo anterior.

En 2010 se han continuado desarrollando actuaciones tendentes a la consecución del objetivo del proyecto, como es la mejora de la gestión del Servicio Integral de Atención y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante el Servicio Integral), en base a la implantación de un Sistema de Gestión por Procesos y un Sistema de Información Centralizado en entorno web.

Para ello, desde la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, se aprobó el siguiente plan de trabajo a desarrollar por la FASS, implementándose a lo largo del ejercicio 2009, las Fases I y II y en 2010 la Fase III de la siguiente planificación:

### ✓ Fase I: Planificación del Proyecto

Se procedió al análisis de los elementos que conforman el Sistema por parte del equipo de proyecto y se obtuvieron resultados que fueron recogidos en:

- Informe de legislación aplicable al servicio
- Informe de análisis estratégico en el que se incluyeron puntos fuertes y áreas de mejora
- Mapa estratégico, incluyendo Líneas estratégicas del Servicio y Objetivos Estratégicos asociados
- Mapa de procesos inicial, incluyendo: Procesos Estratégicos, Procesos Operativos, Procesos de Soporte, y Procesos de Seguimiento, evaluación y mejora

### ✓ Fase II: Diagnóstico y definición del Plan de Mejora

Con los resultados de la primera etapa, se realizó una revisión de la planificación del proyecto estableciendo un Plan de Mejora que incluía las siguientes actuaciones:

- Diseño del Mapa de Procesos del Servicio Integral
- Elaboración y publicación de la Carta de Servicios del Servicio Integral
- Elaboración de Protocolos específicos de Actuación
- Diseño e implantación de un sistema centralizado de información en entorno web

### ✓ Fase III: Implantación del Plan de Mejora

La fase de implantación del Plan de Mejoras incluyó cuatro actuaciones:

- Mapa de Procesos
- Carta de Servicios
- Desarrollo de Protocolos de Actuación
- Diseño e implantación de un sistema centralizado de información

La ejecución de las Fases I y II de la planificación del mencionado Proyecto Innovador ha supuesto el diseño del nuevo Sistema de Gestión por Procesos, específico para cada tipo de recurso y general para del Servicio Integral, de manera que ha permitido obtener cuáles son los procesos clave en la gestión del Servicio y las estrategias del mismo, de forma que las funciones y responsabilidades asociadas se puedan relacionar con cada uno de los Centros que conforman el Servicio Integral.

En 2010 se ha puesto en funcionamiento el plan de difusión de la **Carta de Servicios** del Sistema Integral de Atención y Acogida, cuya propuesta definitiva se elaboró en diciembre de 2009 y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, concretamente la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 51, de 16 de marzo).

Igualmente, se elaboró en 2009 el **Mapa de Procesos** del Sistema Integral de Atención y Acogida, que se ha implementado durante 2010 con el fin de dar adecuada respuesta a las mujeres víctimas de violencia en situaciones de especial vulnerabilidad.

Y se ha continuado la elaboración de **Protocolos de Actuación** por los diferentes centros directivos de la Consejería con competencias en materia de igualdad, con el objetivo de ser aprobados los siguientes:

- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales
- Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral
- Protocolo de coordinación para la protección a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género

Finalmente, se ha abordado la Fase III de Implantación del Plan de Mejoras incluyendo actuaciones referidas al Mapa de Procesos, la Carta de Servicios, el Desarrollo de Protocolos de Actuación y el Diseño e implantación de un sistema centralizado de información, que seguirá desarrollándose en el año siguiente.

### **✓ Realización de la investigación “Estudio de las necesidades de atención jurídicossocial para las mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual”**

En 2010, el Instituto Andaluz de la Mujer ha iniciado la realización de una investigación, en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), que aborda la situación y necesidades de las mujeres que son víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Dicha investigación lleva por título “Estudio de las necesidades de atención jurídicossocial para las mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual”.

### **✓ Investigaciones sobre violencia de género y drogodependencia**

#### **001\_ Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencias, firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de la investigación denominada “Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género”.

El estudio se centra en la revisión de los casos en los que existe violencia de género, circunscritos a la provincia de Málaga. Se desarrolla durante los años 2010 y 2011.

#### **002\_ Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas de abuso en situaciones de violencia de género**

De forma análoga, la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencias, apoya la investigación “Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas de abuso en situaciones de violencia de género” que desarrolla la

Universidad de Málaga mediante el convenio de colaboración firmado por ambas instituciones.

La investigación revisa la prevalencia del consumo tanto de alcohol como de otras drogas de abuso en casos de violencia de género, en la provincia de Málaga. Se ha establecido un periodo de dos años, que abarca 2010 y 2011, para su implementación.

### **003\_Diseño de la Historia Clínica Digital**

La Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSD), a través de una encomienda de gestión, y con la Diputación de Cádiz, mediante convenio de colaboración, encargó a la ASSD la puesta en marcha y desarrollo de la aplicación informática para el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Ello permite la inclusión en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de aplicación sobre Historia Clínica de personas atendidas en red asistencial de drogas. La aplicación informática permite añadir variables e indicadores de violencia de género. El proyecto se desarrolla en toda Andalucía durante los años 2010 y 2011.

A la finalización del proyecto, se dispondrá de una información muy completa sobre drogas y violencia de género.

## **Investigaciones sobre violencia de género y salud**

Estas actuaciones se enmarcan en lo establecido sobre conocimiento e investigación en materia de violencia de género desde el ámbito de la salud, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.

### **001\_Diseño de un sistema de información de la Red Centinela contra el maltrato a las mujeres**

Durante 2010, desde la Consejería con competencias en materia de salud, se han establecido los principios y métodos del futuro Sistema de Información de la Red Centinela contra el maltrato a las mujeres, diseñando su funcionamiento y seleccionado a profesionales de salud de Atención Primaria para que sean centinelas participantes en el proyecto, iniciando su formación según los acuerdos de calidad del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Ha sido realizado por la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP) en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y lo ha desarrollado la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). Ha contado con financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Se trata de un proyecto de investigación cuyo objetivo es mejorar el conocimiento acerca de la magnitud y características de la violencia contra las mujeres, siguiendo los indicadores comunes acordados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Los objetivos específicos son:

- Contar con fuentes fiables del comportamiento epidemiológico de la violencia de género
- Disponer de un sistema de información que permita evaluar la cobertura y calidad de la información registrada en otras fuentes
- Tener datos fiables de la realidad andaluza como base para la sensibilización y formación de las y los profesionales de salud responsables en la detección y atención a los casos de mujeres que viven en relaciones de maltrato

Con vistas a la detección precoz de casos de violencia y atención a los mismos, utilizando los indicadores de sospecha recogidos en el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, se han planteado tres tipos de abordajes:

- Atención a mujeres que acuden a los servicios sanitarios en demanda de atención (habitualmente en situación de crisis)
- Abordaje, más activo, basado en la detección precoz en base a situaciones o indicadores de riesgo
- Abordaje que se plantea a través de una pregunta sobre violencia de género en la apertura de la historia clínica a la mujer

Se han valorado como fuentes de información adecuadas y disponibles, la historia clínica digital Diraya y el parte de comunicación al juzgado homogéneo para todos los centros sanitarios de Andalucía. Se puede extraer de dichas fuentes las variables que responden a los indicadores comunes acordados por el CISNS.

Incluirán variables sociodemográficas de la mujer maltratada, situaciones de vulnerabilidad, variables relacionadas con las características de la violencia los problemas de salud, así como variables relativas con la atención sanitaria prestada a estas mujeres y a sus hijas e hijos.

Se ha explorado la distribución de profesionales de Medicina de Familia que compongan la Red Centinela, para que los datos sean representativos del conjunto de la realidad andaluza, y se ha diseñado la metodología de Red Centinela para la vigilancia epidemiológica, realizando una primera actividad formativa, cuya financiación se ha incluido en el capítulo correspondiente a formación del Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA).

La primera fase, iniciada en 2010 y que continúa durante 2011, se está desarrollando en los centros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

#### **002\_ Actuación desde el ámbito de la salud contra la violencia hacia las mujeres con discapacidad**

Las mujeres con discapacidad sufren doble discriminación ante la discapacidad y al hecho de ser mujer. El reconocimiento de esta premisa es relativamente reciente en nuestro entorno, habiendo estado estas mujeres invisibilizadas en los movimientos pro-defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como con escasa

participación en las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Esta invisibilidad de las mujeres con discapacidad ha impregnado también la investigación sobre violencia de género, siendo casi inexistentes las experiencias al respecto.

Elemento facilitador en Andalucía fue la aprobación del I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía 2008-2013, que comprende una serie de medidas y actuaciones que se han incorporado dentro del eje Derechos de ciudadanía, como Área Temática específica la violencia contra las mujeres con discapacidad. Están dirigidas a la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia de género en las mujeres con discapacidad, en cuya implantación participa la Consejería con competencias en materia de salud. Dichas medidas específicas habrán de desarrollarse desde la Consejería en los planes de trabajo anuales.

También es destacable el trabajo del tejido asociativo, que incorpora la perspectiva feminista dentro del movimiento en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y que ha contribuido a la visibilización de las necesidades de las mujeres con discapacidad en Andalucía.

La Consejería con competencias en materia de salud ha impulsado la investigación en esta línea, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP) en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y que desarrolla la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). Además, ha contado con financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En concreto, durante 2010, se ha diseñado e iniciado un estudio de investigación cualitativa para conocer la situación en la que se encuentran las mujeres con discapacidad que están viviendo relaciones de maltrato por parte de su pareja. Se trata de impulsar el desarrollo, desde un enfoque integrado de género en salud, y según los criterios de calidad del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (CISNS), de actividades de sensibilización y formación sobre la violencia hacia las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, dirigidas a los y las profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Se trata de contribuir a la prevención de la violencia de género, al diagnóstico precoz y a la atención adecuada a mujeres con discapacidad que sufren violencia de género y mejorar el conocimiento de la situación en la que se encuentran estas mujeres.

Los objetivos específicos son:

- Conocer la percepción, conocimientos y experiencias del personal de salud experto en discapacidad y violencia, acerca de las peculiaridades del maltrato a estas mujeres por su compañero sentimental
- Comprender las experiencias de estas mujeres, así como la percepción sobre la atención sanitaria que reciben y sobre la ayuda y solución a sus problemas de violencia
- Explorar las necesidades formativas de los y las profesionales de Atención Primaria hacia la problemática de estas mujeres

La metodología se basa en entrevistas semi-estructuradas tanto a profesionales de los servicios de atención a personas con discapacidad, especialmente quienes incorporan la defensa de los derechos de las mujeres con discapacidad, como a mujeres con discapacidad que hayan sufrido o sufran maltrato por su pareja o compañero sentimental. Igualmente se trabaja en grupos focales de profesionales de la salud (de medicina, enfermería y trabajo social) de centros de Atención Primaria que las atienden.

El análisis de los discursos de personas expertas en discapacidad y género, de las mujeres con discapacidad y de los y las profesionales de Atención Primaria permitirá alumbrar todas las actuaciones que se planifiquen al respecto, posibilitando que la formación y, por tanto, la intervención sea adecuada a la realidad de la población andaluza con alguna discapacidad.

Visibilizar y hacer esfuerzos de inclusión de las mujeres con discapacidad en todas las políticas de igualdad se va a configurar siempre como un elemento de avance.

En 2010 se ha iniciado la primera fase, que continúa durante 2011, la cual se está desarrollando en los centros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

### **003\_Proyecto piloto sobre la Alerta Sanitaria en caso de violencia de género en la provincia de Cádiz**

El proyecto de Alerta Sanitaria de maltrato en el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería con competencias en materia de salud está destinado a la población de la provincia de Cádiz y, si la experiencia piloto resulta positiva, se prevé su ampliación al resto de Andalucía.

Las fases desarrolladas en 2010 han sido:

- ✓ Diseño de la Alerta Sanitaria
  - Primer boceto realizado por grupo de trabajo S.P. 061 Cádiz
    - Presentación a Cargos Directivos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) 061
    - Presentación al Grupo de trabajo de la Delegación de Salud
    - Presentación a otros intervinientes (112, Unidad contra la Violencia de la Mujer de la Subdelegación de Gobierno, Fiscalía de Género, etc.)
- ✓ Definición de los Criterios de Activación de la Alerta
- ✓ Definición de los Circuitos de Información
  - Delegación de Salud
  - 112 y Fuerzas de Seguridad (Grupos Específicos)
  - Juzgados Específicos (la alerta no excluye el parte de lesiones)En segundo término:
  - Trabajadores Sociales
  - Red de Apoyo Social (Corporaciones Locales, IAM – Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Diputaciones Provinciales, ONG, etc.)

- ✓ **Diseño del Cuestionario de Detección y Notificación de Maltrato**  
 Está basado en la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, el nuevo Parte de Lesiones Judicial, el Procedimiento General 20 de EPES sobre Atención al Maltrato y los Indicadores Comunes de Información para la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- ✓ **Información al Grupo de Maltrato S.P. 061**  
 Inclusión de nuevos colaboradores entre todas las categorías, incluidos teleoperadores
- ✓ **Propuesta de cambios en mapa de procesos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias**  
 Gestión de la Demanda y en el Procedimiento General 20

### ✓ **Evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 2005-2010**

La Consejería con competencias en materia de educación, consciente de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consagrado en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sea una realidad y, tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno), a través del cual se han venido desarrollando las políticas educativas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en Andalucía para el periodo 2005-2010.

Este Plan se incardina en los esfuerzos y acciones que se han puesto en marcha en las últimas décadas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Permite crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos y prevengan la violencia de género de forma sistemática y normalizada.

A finales de 2010, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), inició el proceso de evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005-2010). En este sentido, se han enviado cuestionarios de evaluación al alumnado y al profesorado de los centros docentes públicos, destacando la participación de 5.600 personas, 2.750 alumnos y 2.850 alumnas, durante el curso 2010/2011.

Con la evaluación del I Plan, se viene trabajando en el II Plan de Igualdad de Género en Educación, en el que se afianzarán los logros conseguidos en el primero y se establecerán nuevas propuestas, para lograr una educación equitativa e inclusiva, que contemple la diversidad de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

La evaluación se enmarca en las Instrucciones de 30 de marzo de 2010 de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), por la que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico para el curso 2009/2010.

### **Investigación “Igualdad y prevención de la violencia de género en la Adolescencia”**

En el marco del Convenio firmado entre la Universidad Complutense y el Ministerio de Igualdad, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación, se ha implementado el proyecto de investigación denominado “Igualdad y prevención de la violencia de género en la Adolescencia”.

La investigación ha sido abordada por la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, con la colaboración de las Consejerías con competencias en materia de educación de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación.

La Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía ha colaborado en el proyecto en relación al estudio realizado en centros educativos andaluces y ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo de ámbito estatal para la coordinación del mismo, junto a las demás instituciones públicas involucradas.

La finalidad de este estudio ha consistido básicamente en obtener un diagnóstico lo más completo posible de la situación actual de los adolescentes escolarizados en educación secundaria (chicas y chicos de entre 13 y 18 años) respecto a la igualdad y la exposición a la violencia de género, obteniendo, además, suficientes elementos de juicio para poder valorar el papel de la educación reglada en la prevención de la violencia de género para poder contribuir a su erradicación.

Realizado con las respuestas de 11.020 estudiantes (con una media de edad de 17 años), 2.727 profesores y profesoras y 254 equipos directivos, de centros educativos de educación no universitaria de las 17 Comunidades Autónomas, se trata del primer gran estudio que aborda esta materia.

Entre las conclusiones obtenidas a nivel estatal, destacan:

- El 76.14% de las chicas encuestadas y el 64.7% de los chicos rechazan el uso de todo tipo de violencia y las actitudes sexistas
- El 40% del profesorado que trabaja con adolescentes en la escuela ha tratado el problema de la violencia de género en el curso anterior y considera que las actividades fueron muy eficaces

Los principales resultados del proyecto se presentaron el 7 de julio de 2010 y han sido publicados a la finalización de la investigación. Además pueden ser consultados a través de internet, en la web del Ministerio de Igualdad, posteriormente Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

## Investigación sobre Infancia y nuevas tecnologías e implicación sobre la violencia de género

En 2010, la Consejería con competencias en igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Infancia y Familias, impulsó la investigación sobre “Uso de las Nuevas Tecnologías por la Infancia y Adolescencia 2010” desde el Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Se establece la actuación en el marco de lo establecido en el Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia de Andalucía.

Se trata de un informe descriptivo y exploratorio con información sobre escenarios, hábitos, modelos, riesgos y tendencias de utilización de las TIC que tienen las y los menores andaluces.

En el informe se refleja que el equipamiento TIC en los hogares se ha incrementado en los últimos años de manera considerable, tanto a nivel nacional como autonómico. En Andalucía, entre 2003 y 2009 se observa un incremento tecnológico notable, aumentando principalmente las viviendas con ordenadores y DVD. Igualmente se ha ampliado el registro para este periodo de viviendas de Andalucía con acceso a internet, con un aumento del más del doble (20.8% y 48.4% respectivamente).

En diferentes estudios se pone de manifiesto el incremento de la tecnología en aquellos hogares en los que viven chicos y chicas respecto a los hogares donde no residen menores de edad (83.4% frente al 57.7%). Y en cuanto al acceso a internet, en los hogares con chicos y chicas un 62.4% tienen acceso a internet frente a un 45.3% de los hogares en los que no reside población menor de edad.

El informe indica los temas que suponen una preocupación parental cuando las y los menores utilizan internet o teléfono móvil. Por los que se sienten “muy preocupado” guardan relación potencialmente, de forma directa o indirecta, con la violencia de género en la población infantil y adolescente andaluza. Son:

- Ser víctima de acoso sexual (46%)
- Ver imágenes en internet de contenidos sexuales o violentos (45%)
- Obtener información sobre lesiones autoinfligidas, suicidio, anorexia (39%)
- Ver imágenes en el móvil de contenidos sexuales o violentos (37%)
- Sufrir acoso por otros chicos o chicas (37%)
- Sufrir acoso por otros chicos o chicas a través del móvil (34%)
- Aislarse de otras personas si está mucho tiempo conectado (34%)
- Dar información personal o privada en internet (26%)

Se recoge el último dato el porcentaje de chicas y chicos que tienen normas o reglas para las siguientes actividades, según género, considerando edades de 9 a 16 años, correspondiente en Andalucía a 2009:

Concepto	Chicas	Chicos
Tiempo que debo dedicar a estudiar o hacer deberes	65,2%	68,2%
Tiempo que puedo pasar conectado a internet	56,4%	45,2%
Tiempo que paso con las amistades	52,0%	42,3%
Páginas de internet que puedo visitar	49,7%	49,8%
Tiempo que puedo dedicar a jugar videojuego	41,6%	51,5%
Tipo de programas de TV que puedo ver	41,0%	39,9%
Tipo de archivos que puedo descargar	39,6%	33,2%
Tiempo que paso viendo la TV	39,0%	33,4%
El uso de mensajería instantánea	36,5%	26,1%
Tipo de videojuegos a los que puedo jugar	34,1%	36,6%

Fuente: Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

El informe se encuentra publicado en formato digital en la Web del Observatorio de la Infancia de Andalucía.

### **Investigación sobre la violencia de género contra las mujeres con discapacidad**

La Consejería con competencias en materia de salud ha promovido un proyecto de investigación sobre la violencia de género contra las mujeres con discapacidad, que ha contado con la participación de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía.

La Federación Luna Andalucía ha colaborado en Sevilla en la captación y contacto con todas aquellas mujeres con discapacidad víctimas de violencia detectadas por la organización. Esta acción está incluida en el marco del Convenio de mantenimiento de la Consejería con competencias en materia de igualdad y de bienestar social y la Federación Luna Andalucía.

Su objetivo es la prevención de la violencia sobre las mujeres con discapacidad, coincidiendo con uno de los objetivos generales del PAIMDA, como uno de los ejes para la sensibilización y concienciación sobre la discriminación frente a las mujeres con discapacidad.

### **Proyecto de investigación en materia de violencia de género desarrollados por el Grupo de Investigación (GEISA)**

La Consejería con competencias en materia de investigación ciencia y empresa, es consciente de la importancia del estudio y el conocimiento de la violencia de género para su erradicación y por ello fomenta proyectos de investigación en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007 – 2013. Los dos estudios sobre violencia de género, desarrollados por el Grupo de investigación GEISA durante 2010 se detallan a continuación.

### **001\_Estudio de las identidades socioculturales en Andalucía (GEISA)**

Proyecto de investigación de la Universidad de Sevilla desarrollado por el GEISA en el marco del PAIDI 2007 – 2013, para el estudio de las identidades socioculturales en Andalucía.

La actuación se establece por la Orden de 15 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2007, que regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2010).

En 2010, en el Grupo de investigación de la US, se desarrollaron actividades de investigación dentro de las líneas que exploran las transformaciones en el sistema de sexo/género, como son el acceso de las mujeres a la toma de decisiones, la sexuación de procesos de trabajos y la violencia de género.

Las investigaciones desempeñadas en el seno de este grupo de investigación produjeron a lo largo del año 2009 la siguiente producción científica y tecnológica:

- 13 publicaciones en revistas
- 8 libros
- 38 capítulos de libros
- 3 asistencias y/o participaciones en congresos
- 2 tesis
- 2 contratos con empresas/otras entidades

Aún no se conocen los resultados de producción científica de 2010.

### **002\_Estudio jurídico integral del fenómeno de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares**

Investigación de la Universidad de Granada desarrollado en 2010 por el GEISA, en el marco del PAIDI 2007 – 2013, para el Estudio jurídico integral del fenómeno de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

Se regula por la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008 – 2013. Convocatoria 2010 de Proyectos de Investigación de Excelencia.

El estudio tiene como objetivo analizar las dimensiones constitucionales, civiles, penales e internacionales del desarrollo jurídico integral del fenómeno de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

La producción científica y tecnológica que se genere a raíz de las investigaciones desarrolladas al amparo de este proyecto de investigación se conocerá en un estado más avanzado del mismo, pues los incentivos destinados a este proyecto prevén una duración del mismo de 5 años.

## Sensibilización y Prevención

### Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se ha elaborado en Andalucía el Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

La elaboración de un Plan Estratégico de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género responde a la finalidad de generar una estrategia dentro de la acción de gobierno que defina actuaciones en sensibilización social frente al grave problema de la violencia de género y genere un marco coordinado para la prevención de este fenómeno.

Para ello se fijaron los siguientes objetivos:

- Establecer un marco de referencia técnica y metodológica en Violencia de Género.
- Posibilitar la coordinación de los diferentes estamentos de la administración autonómica andaluza, entidades locales, instituciones y agentes sociales, para que desde su ámbito desarrollen medidas de prevención y sensibilización.
- Presentar la Violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- Modificar mitos, modelos y prejuicios existentes que faciliten un cambio en las relaciones entre mujeres y hombres.

La ejecución de las medidas contenidas en el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía corresponderá a las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía competentes con el impulso, coordinación y apoyo de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.

Para ello, esta la Dirección General ha elaborado el Plan Estratégico, contando con la colaboración de todas las instituciones, profesionales y agentes sociales de Andalucía implicando en la lucha contra la violencia de género desde el inicio. Ha sido un proceso participativo que ha implicado a la Administración Pública, al movimiento asociativo de mujeres y especialmente al de mujeres víctimas de violencia de género, a agentes sociales y económicos relevantes, organizaciones sindicales, medios de comunicación y Universidades.

En 2010 se han implementado las actuaciones destinadas a la elaboración del Plan:

#### Jornadas de los Grupos de trabajo provinciales

Los grupos de trabajo en las ocho provincias andaluzas han supuesto la participación activa de 172 entidades y la recepción de 316 fichas, de un total de 490 propuestas. Así, se han recogido propuestas de actuaciones para la sensibilización y prevención contra la Violencia de Género en Andalucía, contempladas para todos los ejes de intervención, y estrategias de actuación del Plan Integral.

A todas ellas hay que añadir un importante número de aportaciones, sugerencias y comentarios registrados por las personas integrantes del equipo de redacción en el transcurso de las reuniones provinciales.

#### Jornada de Trabajo del Comité Director

Una vez realizadas las reuniones provinciales y analizadas todas las aportaciones recogidas de los niveles técnicos, se trabajó en la preparación de un nuevo borrador que fue presentado por la Directora General al Comité Director en la Jornada de Trabajo celebrada el 8 de julio de 2010.

En el transcurso de esta jornada se analizaron las propuestas de actuaciones de las Consejerías competentes en los diferentes ámbitos de actuación, y finalmente se elaboró la planificación del trabajo para el diseño final del Plan.

#### Borrador final del PISPVG

A finales de 2010 se concluyó la elaboración de la propuesta de borrador final del I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía (PISPVG), preparado para el proceso consultivo y validador de las actuaciones así como para la tramitación administrativa y normativa establecida por la Junta de Andalucía hasta su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Es un documento estratégico que debe sentar las bases firmes sobre las que sustentar Planes futuros y se constituya en el marco idóneo de los necesarios acuerdos y compromisos de colaboración y cooperación para una permanente dinámica de sensibilización y prevención de la violencia de género en todas sus formas y en todos los niveles de la sociedad.

El Plan se articula en una estructura básica que comprende ocho Ejes de Intervención: Justicia, Salud, Comunicación, Seguridad, Educación, Empleo, Atención social y Coordinación y cooperación en los que se desarrollan diferentes estrategias generales: Educación centrada en los valores, Comunicación, Detección, atención y prevención, Formación y especialización de profesionales, Coordinación y Cooperación, Investigación y estudio.

#### **Campañas de sensibilización a la ciudadanía**

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se han puesto en marcha medidas dirigidas a la sensibilización de la sociedad y del personal profesional, que contribuyan a la prevención de la violencia de género, así como a la detección y atención a las mujeres que están viviendo relaciones de malos tratos.

La sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad y las repercusiones de la violencia de género es fundamental para la erradicación de este problema social. Este está dejando de ser considerado como circunscrito al ámbito privado para pasar a ser una cuestión de interés general en el que toda la población debe implicarse.

Por ello, se desarrollan continuas iniciativas de sensibilización, cumpliendo con lo marcado normativamente y desde el convencimiento de que haciendo visible la realidad que viven las mujeres que sufren violencia de género y sus hijas e hijos, se consigue que la ciudadanía rechace a los maltratadores y deje de justificar sus argumentos y actuaciones.

### **~ Campaña 25 de noviembre contra la violencia de género “Cerrar la puerta al maltrato también es tu responsabilidad”**

La campaña de sensibilización del Instituto Andaluz de la Mujer con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre, sobre el rechazo social a la violencia de género, está dirigida a la población andaluza, en especial a la más joven, con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre este fenómeno, impulsando una respuesta global de rechazo de cualquier tipo de acto de violencia hacia las mujeres, a la vez que se promueven actitudes responsables y solidarias hacia las víctimas.

El lema de la campaña en 2010 ha supuesto una extensión conceptual y creativa de la del año anterior, “Cerrar la puerta al maltrato también es tu responsabilidad”, con el que se ha querido continuar sensibilizando a la población para que rechace este tipo de maltrato y concienciarla en que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, que tiene su origen en la subordinación histórica que las mujeres han padecido ante los hombres.

Se trata de promover actitudes cívicas de respeto y solidaridad, de potenciar mensajes de rechazo hacia esta violencia y de convencer a la sociedad de que sólo desde el reconocimiento de las deficiencias sociales que mantienen y justifican la desigualdad entre hombres y mujeres podremos afrontar este grave problema y empezar a plantear soluciones.

En la campaña se han utilizado los siguientes soportes:

- Televisión: spot televisivo de 20 segundos
- Radio: cuña radiofónica de 20 segundos
- Cartelería: edición de 10.000 ejemplares y distribución en 277 puntos (son 77 puntos más que el año anterior)
- Objetos promocionales: pins de lazo blanco, edición de 9.500 unidades

El plan de medios por el que se ha regido esta campaña ha sido el siguiente:

- Presencia en Canal Sur Televisión: 281 pases  
Canal Sur TV: 159 pases  
Canal 2 Andalucía: 122 pases
- Presencia en Canal Sur Radio: 394 pases  
Canal Sur Radio: 205 cuñas  
Canal Fiesta Radio: 189 cuñas

El global de pases en televisión y radio ha sido de 675. Tuvo difusión en todo el territorio de Andalucía, en el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de noviembre de 2010.

Además, se puede visualizar la campaña a través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

### **~ Presentación del libro "SOS... Mi chico me pega pero yo le quiero"**

El 14 de septiembre de 2010 se presentó el libro "SOS... Mi chico me pega pero yo le quiero" en la sede del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental en Sevilla. Asistieron la Directora General de Violencia de Género y la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, representando a la Consejería con competencias en materia de igualdad.

El autor de la publicación, Fernando Gállego Estévez, psicólogo del Centro Provincial de la Mujer de Málaga, aborda cómo ayudar a una chica joven que sufre malos tratos en su pareja.

Entre las personas asistentes al acto se encontraban profesionales, representantes de entidades estudiantes y profesorado, etc., todas ellas relacionadas con la prevención de la violencia en parejas jóvenes, cuestión de la que trata el libro de una manera cercana y profesional, a la vez que hace una llamada de atención al grave problema que cada día sufren multitud de mujeres en todo el mundo.

### **~ Exposición "No sólo duelen los golpes"**

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre, el Instituto Andaluz de la Mujer organizó la exposición titulada No sólo duelen los golpes, en el Salón de Pasos Perdidos de la Cámara del Parlamento de Andalucía.

La exposición fue inaugurada por la Presidenta del Parlamento, Fuensanta Coves, y el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, y estuvo abierta entre los días 25 y 30 de noviembre de 2010.

La exposición fotográfica presenta 46 imágenes en blanco y negro realizadas por la fotógrafa y artista jiennense Pamela Palenciano. La obra está dividida en 7 fases: Inocencia, Enamoramiento, Maltrato psicológico, Maltrato físico, Respuestas de la sociedad, Liberación y Normalización. Estas etapas ilustran algunos de los momentos que pasa una mujer cuando sufre violencia por parte de su pareja.

El título de la obra es uno de los mensajes que la autora ha querido transmitir, por aquello de que siempre la violencia que no se ve es la psicológica. Además de verse representado el círculo de la violencia, se ve las salidas que hay de este episodio que viven millones de mujeres en el mundo entero.

En fechas posteriores, la exposición ha viajado a distintas provincias andaluzas acompañando a la autora, quien ha impartido el Taller "No sólo duelen los golpes. Prevención de violencia hacia la mujer desde la fotografía" en institutos de secundaria.

Se trata de un taller formativo en prevención de violencia de género que recorre el mundo desde 2003. La autora, víctima de malos tratos durante su adolescencia, cuenta, desde su propia experiencia, cómo la relación con una pareja puede caminar hacia el maltrato machista, para de esa forma visibilizar y prevenir el problema.

Se centra en la prevención de violencia de machista que parte de la experiencia personal de la monitora para acercarse a adolescentes, jóvenes y personas adultas, a través de institutos y asociaciones, para que de una manera más cercana conozcan el origen, las causas y cómo salir de esa situación.

Los objetivos son: que las personas (adolescentes, jóvenes, padres y madres) reconozcan esta violencia como un problema social al que la sociedad debe enfrentarse; transmitir el mensaje positivo que supone haber roto esta situación; y favorecer que en sus futuras relaciones de pareja exista el diálogo, la libertad y la igualdad para crecer como mujeres y hombres sin un patrón de educación sexista y machista.

### **✓ Premio Meridiana a iniciativas que contribuyan a erradicar la violencia de género**

Los Premios Meridiana son concedidos cada año por el Instituto Andaluz de la Mujer en torno al día 8 de marzo, celebrándose en 2010 la XIII edición. En sus diversas modalidades, estos premios tienen la finalidad de distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos o instituciones en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En 2010, el Premio Meridiana a las iniciativas contra la violencia de género ha recaído en la magistrada Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) donde ocupa las Presidencias del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y de la Comisión de Igualdad, herramientas muy importantes, respectivamente, para mejorar la respuesta judicial en dichas materias y promover la igualdad de oportunidades a todos los niveles entre los jueces y juezas que conforman la carrera judicial.

Montalbán ha sido también magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y portavoz de Jueces para la Democracia. Actualmente, es la responsable del Observatorio, organismo que se dedica a analizar la respuesta que los juzgados dan con respecto a los problemas de la violencia sobre la mujer.

Elaboran estudios del funcionamiento de los juzgados, se coordina a las instituciones y se proponen medidas para mejorar la respuesta legal y judicial, desde la seguridad de que el futuro va a llegar a pesar de los obstáculos y resistencias que de manera recurrente aparecen en la sociedad. Se tiene consciencia de que hay sectores que se oponen a la implantación y avance de los derechos de las mujeres pero ha sido mucho el esfuerzo y, por lo tanto, el avance es imparable.

De las 39 candidaturas presentadas, 9 lo fueron en la modalidad de erradicación de la violencia de género, el 23% del total.

## **Actividades de animación cultural del Centro de Documentación "María Zambrano"**

El Centro de Documentación "María Zambrano" (CDMZ) se creó en el año 1990 con la finalidad de servir de apoyo para la consecución de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Depende orgánicamente del Gabinete de Estudios y Programas. Las funciones del Centro son buscar, seleccionar, organizar, describir, servir y difundir información y documentación sobre mujeres y género que facilite la igualdad real de mujeres y hombres.

El Centro está abierto al público en general, siendo sus usuarias y usuarios tanto personal especializado perteneciente al propio IAM y a otras entidades públicas, medios de comunicación, enseñantes y alumnado de todos los niveles, especialistas en género, etc., como público en general. Cuenta con el apoyo de las Bibliotecas de los Centros Provinciales (CP), una por cada provincia andaluza, exceptuando Sevilla, e intenta cubrir de forma eficaz y eficiente todas las necesidades de información y documentación que se le plantean, con especial atención a las procedentes de Andalucía.

En 2010, el Centro ha colaborado con la Revista Meridiam del IAM en la elaboración del artículo aparecido en el número 51 de esta publicación, titulado "Cómico hecho por mujeres: una demostración empírica", en el cual se recogen las actividades realizadas en materia de violencia de género por el Centro de Documentación María Zambrano en diciembre de 2009: Taller sobre Cómics de Mujeres (por Josune Muñoz) y Exposición paralela "La violencia de género en el mundo del cómic".

Además, el CDMZ ha proporcionado los títulos para la sección Libros de la revista, siendo los referidos a violencia de género:

- 1325 mujeres tejiendo la paz  
Dirigido por Manuela Mesa Peinado y coordinado por Laura Alonso Cano  
Fundación Cultura de Paz-Ceipaz, Icaria, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, 2009. 309 p. (en el Núm. 51)
- Proceso penal práctico en la Ley integral contra la violencia de género  
Ruby Sibony, M<sup>a</sup> Ángeles Serrano y Olga Reina  
Editorial Bosch, 2010 (en el Núm. 52)
- Esclavas del poder: un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo  
Lydia Cacho. Debate, 2010. 318 p. (en el Núm. 53)

## **Jornadas de Sensibilización en Violencia de Género organizada por la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)**

Las Jornadas de Sensibilización en Violencia de Género, fueron organizadas por la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG), en colaboración con el Distrito Sanitario Sevilla Sur, en el marco de las acciones que desarrolla la Consejería con competencias en materia de salud.

Se realizó una representación teatral relacionada con la violencia de género dirigida a la población general, en la ciudad de Utrera (Sevilla). La difusión se realizó a través de medios locales de comunicación y tuvo una gran acogida por la población.

### **TV Campaña de sensibilización contra el maltrato en el ámbito de la salud**

La Consejería con competencias en materia de salud ha llevado a cabo una Campaña de sensibilización contra el maltrato en la provincia de Córdoba, a través de intervenciones en diferentes medios de comunicación de profesionales de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

La campaña se ha dirigido a la población general, de todas las franjas de edad y tipo de colectivos. Se ha participado en los siguientes medios de radio y televisión local:

- Canal Sur Radio. 7 de julio de 2010
- Cadena Ser Córdoba. 5 de mayo de 2010
- TV Municipal de Córdoba. 12 de mayo de 2010

### **TV Difusión del Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género**

El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género resulta de la adaptación realizada en 2009 desde la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería con competencias en materia de salud, del documento denominado Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género, elaborado por el Grupo de Trabajo Protocolos y Guías de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La coordinación ha corrido a cargo del Servicio de Promoción de Salud y Planes Integrales, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería con competencias en materia de salud. Además, en la adaptación para Andalucía han sido incorporadas las aportaciones de la Consejería con competencias en materia de justicia y del Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social.

Se regula normativamente a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y su objetivo es establecer una pauta de actuación en el Sistema Sanitario Público Andaluz, para la detección precoz, la valoración y la actuación ante la violencia de género.

En 2010 se ha presentado el Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, del que la Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, con la colaboración del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, editó 25.000 ejemplares para la difusión del mismo.

Se han organizado sesiones informativas en los centros de Atención Primaria, destinados preferentemente a personal de Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social, Pediatría y Dispositivos de Urgencias. Y también en los municipios andaluces, ante

efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado como la Policía Local y la Guardia Civil, y representantes de asociaciones y colectivos.

El objetivo es dar a conocer la implicación de las profesiones sanitarias ante el maltrato y sensibilizar respecto a las consecuencias que éste provoca, no sólo para la mujer, sino para toda la familia y la sociedad.

### **↳ Representación de la obra de teatro "Ante el espejo"**

La obra de teatro "Ante el espejo", del autor Manuel Cenizo, técnico del Distrito Sanitario Sevilla Sur, de la ciudad de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería con competencias en materia de salud, recrea las dificultades de una mujer víctima de violencia de género.

Se representó en periodos anteriores en Institutos de Enseñanza Secundaria y se planteaba como objetivo explorar la utilidad del teatro como medio de sensibilizar al ser humano, a la hora de prevenir la violencia de género. El estudio plantea el visionado de la obra de teatro "Ante el espejo" creada para reflexionar acerca de la violencia ejercida por el hombre contra la mujer y una posterior discusión grupal guiada (grupo focal) con grupos de adolescentes, comparando la condición de género: sólo chicas, sólo chicos y grupos mixtos.

Del estudio se desprende que el uso de la obra de teatro "Ante el espejo" y el posterior debate grupal guiado son dos elementos de utilidad para sensibilizar a las chicas y chicos jóvenes sobre el problema que supone la violencia de género. Permitted analizar las ideas y creencias que las y los menores tenían acerca de la violencia contra las mujeres y de los personajes que en ella se implican; así como evaluar la respuesta emocional de las y los menores ante el hecho violento presentado en la obra de teatro. El estudio fue presentado y premiado en I Congreso Nacional de Violencia de Género y Salud en 2009.

En consecuencia, en 2010 se ha representado en diversos municipios andaluces y centros pertenecientes a Servicio Andaluz de Salud, con objeto de continuar el proceso de prevención y sensibilización para la erradicación de la violencia de género, entre el personal de las profesiones sanitarias, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la ciudadanía andaluza en general.

### **↳ Sensibilización a las Comunidades Andaluzas en el Mundo y colectivos de personas emigrantes retornadas**

El Gobierno de la Junta de Andalucía está implementando el I Plan Integral de Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM), demostrando el interés que se tiene en apoyar a las personas andaluzas residentes en el exterior, en materia de igualdad de género, el cual viene a contribuir al cumplimiento de la Ley 8/2006 de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene el compromiso del desarrollo de 8 medidas de este Plan ubicadas en 3 objetivos, que se han desarrollado en 2010. Entre ellas, se encuentran las relacionadas con la erradicación de la violencia de género:

Se ha realizado la distribución de diversos folletos de información general, editados por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, a través de la Consejería con competencias en gobernación y justicia.

Además, se ha proporcionado difusión, a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, de las campañas de sensibilización realizadas sobre fenómenos que afectan a las mujeres, especialmente los de violencia de género:

- Campañas 8 de Marzo
- Campañas de compatibilización de la vida profesional y doméstica
- Campañas de Sensibilización y rechazo social a la Violencia de Género
- Campañas del juego y el juguete no sexista, no violento
- Campañas para la integración social de las mujeres inmigrantes

Durante 2010 se ha difundido las Campañas mencionadas a las Comunidades Andaluzas a través de la Consejería con competencias en gobernación y justicia.

### **✓ Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes y guía informativa sobre Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes**

En 2010, el Instituto Andaluz de la Mujer continuó la Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes iniciada el año anterior. Para ello, se difundió la guía informativa sobre Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes, elaborada por el Gabinete de Estudios y Programas del IAM el año anterior.

Dicha publicación recoge derechos y deberes documentales, laborales, socio-sanitarios de las mujeres inmigrantes y los derechos que a éstas les asisten cuando son objeto de la violencia de género. Los contenidos de la publicación aparecen en siete idiomas (español, inglés, francés, ruso, rumano, árabe y chino). La tirada fue de 75.000 ejemplares, que se ha estado distribuyendo en 1.500 puntos de Andalucía.

Además, se ha completado con una Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes, a través de medios audiovisuales, televisión y radio, habiendo realizado un total de 509 pases. Y se encuentra disponible en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

### **✓ Guía para la actuación Jurídica “La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería” y Jornada de Formación**

El Instituto Andaluz de la Mujer ha publicado en 2010 una Guía para la actuación Jurídica “La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería”.

Se trata de una guía práctica que tiene como finalidad ser un instrumento práctico para dar respuesta detallada, de forma ágil y clara, a las demandas de información jurídica que plantean las mujeres inmigrantes en los Centros de atención a la mujer,

proporcionar una mayor especialización de las personas profesionales y dotarles de herramientas que faciliten su trabajo.

Con esta Guía, el Instituto Andaluz de la Mujer pone a disposición de los equipos de profesionales responsables de la atención a las víctimas de la violencia de género un material de trabajo para optimizar su labor y continúa avanzando en la sensibilización y especialización de profesionales en materia de extranjería.

La publicación se presentó el día 13 de abril de 2010, en Málaga, en el marco de una Jornada de formación, con la asistencia de más de 150 personas pertenecientes a centros de atención, asociaciones, e instituciones de interés que trabajan con mujeres migrantes. Se trataron temas relacionados con la atención individualizada a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería, así como las modificaciones sustanciales de la nueva Ley de Extranjería. La jornada estuvo a cargo de prestigiosas juristas autoras de la publicación.

La tirada ha sido de 8.000 ejemplares y se ha distribuido en Andalucía, entre otros a los centros y servicios especializados de atención a la mujer, unidades de las Administraciones públicas especializadas de atención a las víctimas de violencia de género, entidades que atienden a mujeres inmigrantes.

### **Publicaciones para la Información y Sensibilización en materia de violencia de género**

El proyecto de recuperación integral y desarrollo de un protocolo innovador de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género ha generado unos materiales que tienen como objetivo principal establecer un modelo común de funcionamiento para la práctica de la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género que, como actuación prioritaria, se viene desarrollando en Andalucía.

Estas publicaciones no periódicas en materia de violencia de género han sido editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, a través del Gabinete de Estudios y Programas:

- **La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería: Guía para la actuación jurídica**  
Esta publicación está destinada a los equipos de profesionales que atienden a mujeres inmigrantes que sufren situaciones de violencia de género con la finalidad de que dispongan de un instrumento que les permita dar respuesta detallada, de forma ágil y clara, a las inquietudes que plantean las mujeres que acuden a sus servicios. Tirada: 8.000 ejemplares
- **Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía**  
A través de este protocolo, pionero en España, la Junta de Andalucía pretende garantizar unos mínimos de calidad en la atención psicosocial a mujeres que han sufrido malos tratos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tirada: 1.000 ejemplares

- **Extracto de resultados: estudio sobre la repercusión de la atención psicosocial en las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer**

Este estudio persigue conocer la repercusión de la atención psicosocial, así como el perfil psicosocial de las mujeres que acuden a los Centros Provinciales del IAM y a los Centros Municipales de Información a la Mujer, con el fin último de reconocer la labor llevada a cabo en estos centros, mejorarla, y fundamentalmente, adaptarla a las necesidades de las propias mujeres. Tirada: 500 ejemplares

- **Guía de Buenas Prácticas de la Intervención Psicológica Grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales y Municipales de Información a la Mujer**

El proyecto al que obedece esta guía trata de poner en valor la intervención psicológica grupal proporcionada a las víctimas de violencia de género y la guía incluye buenas prácticas con el fin de orientar a las y los profesionales que intervienen directamente en la intervención a mujeres víctimas de violencia de género. Tirada: 500 ejemplares

- **Estudio sobre la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer: proyecto para la recuperación integral y desarrollo de un protocolo innovador de atención psicosocial a mujeres que han sufrido violencia de género**

Editado sólo como archivo electrónico, sin soporte físico individualizado, este estudio forma parte del proyecto que pretende perfeccionar uno de los pilares que sostiene la atención a las mujeres en situación de violencia de género, la atención psicológica grupal, aspecto ampliamente demostrado como básico para su recuperación personal y para la prevención de nuevas situaciones de desigualdad o de violencia de género.

Estas publicaciones se han distribuido, principalmente, a profesionales que intervienen directamente en la atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia. El estudio fue editado sólo como archivo electrónico, sin soporte físico individualizado, y puede ser solicitado.

## **Apoyo al movimiento asociativo**

La Administración de la Junta de Andalucía apoya y fomenta el movimiento asociativo y colabora activamente con el mismo para la sensibilización social y la prevención de la violencia de género.

El movimiento asociativo en Andalucía colabora activamente en la vertebración social y resulta importante como vía de acercamiento de las instituciones a la población andaluza, especialmente las mujeres, la juventud y las personas involucradas en el voluntariado.

## Apoyo al movimiento asociativo desde el Instituto Andaluz de la Mujer

El Programa Asocia tiene como objetivo la configuración de un movimiento asociativo de mujeres fuerte que, entre otras líneas de actuación, colabora en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.

El número de asociaciones de mujeres recogidas en el programa Asocia se elevó a 2.009 en 2010, lo que supone un incremento del 17.1% con respecto al año anterior, cuando se computaron 1.715 asociaciones. Es destacable que en 1989, año de creación del IAM existían 152 asociaciones de mujeres.

En todo caso, las entidades inscritas en el Programa Asocia que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer, son aquellas asociaciones y federaciones de mujeres que colaboran con el Instituto Andaluz de la Mujer por lo que no representa a la totalidad del tejido asociativo de mujeres en Andalucía.

Se publicaron las siguientes Órdenes de convocatoria para 2010 para la concesión de subvenciones:

- Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas (BOJA núm. 56, de 22 de marzo).
- Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género (BOJA núm. 56, de 22 de marzo).

Las resoluciones de subvenciones concedidas fueron:

- Resolución de 27 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que se citan, en el ejercicio 2010 (BOJA núm. 222 de 15 de noviembre).
- Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.

Además, el programa, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad a través de las entidades en las que se integran y que las representan, se actualiza y define mediante Resolución de 8 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer. En dicha Resolución se establecen las áreas de actuación que conforman el Programa Asocia así como las condiciones de acceso al mismo.

En el apartado de subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y realización de actividades de las asociaciones, en la convocatoria de 2010 se concedieron para 1.166 asociaciones.

En 2010 se han concedido 21 subvenciones a proyectos, lo que supone un incremento de un 61.5% con respecto a 2008 cuando se concedieron 13 proyectos (fue la última convocatoria dado que dicha subvención era bianual hasta convertirse en anual desde 2010).

### **Apoyo al movimiento asociativo de la Agencia Andaluza del Voluntariado**

El tejido asociativo andaluz cumple un papel esencial en materia de promoción de valores solidarios y de transformación social, al tiempo de brindar oportunidades de participación en diversos campos de actuación, entre los que cabe citar el de promoción de la igualdad entre personas.

Asimismo, el voluntariado se define como una estrategia óptima para facilitar el acceso a recursos de aquellos colectivos y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, incidiendo en las circunstancias socioeconómicas, culturales y emocionales que desencadenan la violencia de género, y paliando las consecuencias sobre las mujeres víctimas de violencia de género. Además, la sociedad civil organizada, una de cuyas expresiones es el movimiento de voluntariado, desempeña un papel destacado en el control de los recursos públicos destinados a la prevención y/o recuperación de las víctimas de la violencia de género.

La Dirección General con funciones sobre Voluntariado y Participación coordina las medidas de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la acción voluntaria organizada y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz, en lo relativo al diseño, desarrollo y evaluación de programas de voluntariado. Durante 2010, el instrumento a través del cual se coordinaron el conjunto de políticas públicas en materia de voluntariado fue el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, que contempla entre sus áreas de actuación las siguientes cuatro: Sensibilización y Concienciación; Formación e Investigación; Tecnología y Trabajo en Red; y Financiación y Calidad en la Gestión Asociativa. La relación de medidas desarrolladas de manera específica en torno a la prevención de la violencia de género y la atención a sus víctimas se presenta de la siguiente manera:

- Sensibilización y concienciación a favor de la participación ciudadana y el voluntariado en materia de violencia de género, a través de la participación en el 7º Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2010.
- Fortalecimiento del tejido asociativo a favor de las víctimas de la violencia de género a través del análisis de las subvenciones en materia de voluntariado.
- Consulta al Registro General de Entidades de Voluntariado de aquellas entidades vinculadas con el movimiento asociativo a favor de las víctimas de violencia de género.

### **001\_VII Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2010**

La Dirección General con funciones sobre Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de la gobernación y la justicia del Gobierno Andaluz, organizó el VII Congreso Andaluz del Voluntariado “Retos 2010”. Se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, los días 12 y 13 de febrero de 2010.

Esta actividad se enmarcaba en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, continuando las líneas del Plan anterior, y estaba dirigido a la población andaluza en general, con el objetivo de incentivar la participación en iniciativas solidarias promovidas por la sociedad civil organizada.

Se trató de un encuentro de intercambio de experiencias, reflexiones y análisis en torno al movimiento asociativo en general y de voluntariado en particular. Para su desarrollo, contó con sesiones plenarias, conferencias, áreas de trabajo, exposiciones solidarias, proyecciones multimedia y comunicaciones protagonizadas directamente por integrantes del movimiento asociativo y de voluntariado.

Las personas participantes fueron 1.479, siendo 1.043 mujeres y 436 hombres. Concretamente, 10 mujeres asistentes procedían de asociaciones dedicadas a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género.

De las 81 entidades presentes con stands informativos, 3 se dedican a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género; mientras que de las 80 entidades que presentaron ponencias y/o comunicaciones, doblando la cifra del año anterior, ninguna participaba con ponencias en materia de violencia de género.

La difusión del congreso se realizó a través de los medios de comunicación e internet, en la web [www.congresoandaluzvoluntariado.org](http://www.congresoandaluzvoluntariado.org). El evento se retransmitió en directo vía internet a través portal web oficial, y posteriormente las ponencias y documentos se recopilaron en un DVD, del que se editaron 8.000 copias.

### **002\_Ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado**

La Dirección General con funciones sobre Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de la gobernación y la justicia, concede ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado, fomentando a través de ellas la participación ciudadana y del voluntariado en aquellas organizaciones vinculadas con la violencia de género.

Dicha actuación se regula mediante la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo).

En 2010, los programas financiados en materia de violencia de género han sido tres, uno más que el año anterior, desarrollados durante el año en las capitales y provincias de Sevilla, Almería y Huelva:

- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)  
Proyecto de formación continua a personas voluntarias en atención a víctimas de violencia de género en Sevilla y su provincia, del que se han beneficiado 60 personas, 30 mujeres y 30 hombres.
- Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR)  
Proyecto de desarrollo de las VI Jornadas de Prostitución, organizadas para su repercusión en Almería y provincia. Asistieron 120 personas, siendo 30 mujeres y 90 hombres.
- Asociación MIRIADAS  
Proyecto destinado a la adquisición de equipamiento informático para la entidad, que presta servicios en Huelva y su provincia.

### 003\_Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La Dirección General con funciones sobre Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de gobernación y justicia, tiene encomendada la coordinación institucional de las políticas públicas en materia de voluntariado; el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas; y el conocimiento sobre la evolución y tendencias del movimiento asociativo andaluz.

Para ello, se vale del Registro General de Entidades de Voluntariado, que permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas. Durante la tramitación de la inscripción de las asociaciones, a través de indicadores específicos, se identifican aquellas que indican la violencia de género como una de sus áreas de actividad.

El Decreto 3/2007, de 9 de enero, regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

El número de personas voluntarias que durante 2010 colaboraron en organizaciones de voluntariado en programas vinculados con la violencia de género, según reflejan los datos del Registro, fue de 1.227, lo que supone el 0.31% del conjunto de personas voluntarias en Andalucía.

El número de asociaciones inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado que desarrolla programas solidarios vinculados con la violencia de género es de 8, que representan el 0.41% del conjunto de entidades inscritas.

Son tres entidades más que el año anterior las inscritas que específicamente citan la violencia de género como temática de sus programas, son:

- Asociación Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)
- Asociación Andaluza Defensa a la Infancia Prevención Maltrato (ADIMA)
- Asociación Miríadas
- Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
- Asociación Hombres por la Igualdad (AHIGE)
- Integración y Promoción Social
- Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR)

Resumen indicadores en materia de voluntariado y violencia de género:

Concepto		2009	2010
Asociaciones de voluntariado participantes en ponencias, comunicaciones y stands dedicadas total o parcialmente a la violencia de género		5	3
Núm. programas financiados en materia de voluntariado desarrollado por entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas		2	3
Número personas beneficiadas de los programas financiados con fondos públicos en materia de voluntariado y prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas	Hombres	100	120
	Mujeres	160	60
	Total	260	180
Número personas que participan en entidades de voluntariado inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado dedicadas total o parcialmente a la prevención de la violencia de género y/o la atención a sus víctimas	Hombres	-	138
	Mujeres	-	1.089
	Total	622	1.227
Porcentaje que representa el número de personas que colaboran respecto al total de personas voluntarias de las entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado	Hombres	-	0,08%
	Mujeres	-	0,51%
	Total	0,16%	0,31%
Número de entidades inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado que identifican la violencia de género como uno de sus ámbitos de actuación		5	8
Porcentaje que representa el número de entidades dedicadas a la violencia de género e inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado		0,25%	0,41%

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

## **Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención**

La Consejería con competencias en materia de cultura desarrolla actuaciones de prevención de la violencia de género y así erradicar su existencia, en el marco de las políticas para la igualdad de género.

Promover la sensibilización social contra la violencia de género, así como su prevención, son claros objetivos de la Administración de la Junta de Andalucía, que también impulsa manifestaciones sociales en general y expresiones culturales y artísticas en particular, que generen una concienciación de la ciudadanía respecto a esta lacra social.

### **Centro Andaluz de Teatro: "Bodas de Sangre" de Federico García Lorca**

El Centro Andaluz de Teatro (CAT), dependiente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (Dirección General con funciones sobre Innovación e Industrias Culturales) de la Consejería con competencias en materia de cultura, y el Centro Dramático Nacional, dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura, han colaborado en la coproducción "Bodas de Sangre", de Federico García Lorca.

El CAT se ha encargado del desarrollo de esta actividad cultural y artística, en el marco de su programa de producciones y coproducciones, bajo la dirección de José Carlos Plaza y con coreografía de Cristina Hoyos.

Federico García Lorca, uno de los autores más universales de nuestro teatro, con sus “Bodas de Sangre” regala el deleite del mejor teatro mediterráneo y enfrenta al público con el tema de la violencia de género.

La obra ha estado de gira durante 2010, siendo representada en Madrid y Andalucía:

Ciudad	Teatro	Fechas
Madrid	Teatro María Guerrero	12 noviembre 2009 a 3 enero 2010
Sevilla	Teatro Central	3 al 31 de enero
Málaga	Teatro Cánovas	3 al 14 de febrero
Córdoba	Gran Teatro	19 y 20 de febrero
Granada	Teatro Alhambra	24 de febrero al 7 de marzo
Almería	Auditorio Maestro Padilla	11 y 12 de marzo
Punta Umbria (Huelva)	Teatro del Mar	16 de marzo
Puerto de Santa María (Cádiz)	Teatro Pedro Muñoz Seca	19 y 20 de marzo
Jaén	Nuevo Teatro Infanta Leonor	25 y 26 de marzo
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de cultura

Además, desde el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras se articularon campañas de difusión y sensibilización de la obra para el público andaluz, así como funciones didácticas en horario matinal en el Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada.

“Bodas de Sangre” ha sido noticia en radio y televisión, en cadenas como TVE1, La 2, Canal Sur, Canal Sur2, Localia, Cuatro, cadenas locales e internacionales, etc. y en numerosos foros de internet. Igualmente, la información sobre la obra ha sido recogida en revistas de artes escénicas de distribución andaluza, estatal e internacional, como Gig, Primer Acto, Artez, LaExpress, etc.

La asistencia de público en las 44 funciones de “Bodas de Sangre” en el Teatro María Guerrero de Madrid, entre el 12 de noviembre de 2009 y el 3 de enero de 2010, fue aproximadamente de 26.400 espectadoras y espectadores. Durante su distribución en Andalucía, que constó de 50 funciones bajo el Programa “Andalucía Nuestro Escenario” del CAT, la obra llevó a los teatros a 20.627 personas. En global, supone 94 representaciones y 47.027 espectadoras y espectadores.

## ✓ **Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario**

### ✓ **Educación en la prevención de la violencia de género y Coeducación**

#### 001\_Proyectos de Coeducación en los centros educativos

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Participación e Innovación Educativa proporciona asesoramiento y orientación para la coeducación, la igualdad, la sensibilización, prevención y la detección de la violencia de género en el ámbito educativo.

Se abordan los proyectos desde dos perspectivas diferentes y complementarias: por un lado, la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia; y por el otro, el fomento de las actuaciones de coeducación.

#### Prevención de la violencia y promoción de la convivencia

La normativa reguladora que establece la prevención de la violencia es:

#### ✓ Promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia

Se regula por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. En concreto, el artículo 34 dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje, en las mejores condiciones.

#### ✓ Elaboración y aprobación del plan de convivencia

A través de la Orden de 18 de julio de 2007, se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Incluye los protocolos de actuación ante los casos de violencia de género, maltrato, discriminación o agresiones, de diversa índole.

#### ✓ Protocolos de actuación en los centros educativos ante acoso escolar o maltrato infantil

Por la Resolución de 26 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 224, de 14 de noviembre) de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil, la Consejería con competencias en

materia de educación incluye entre las tipologías de agresiones el acoso o abuso sexual, que puede suponer alguna forma de violencia de género.

En 2010 se ha trabajado en la elaboración de la nueva Orden y los cuatro protocolos que se incluirán en la misma.

Existen recursos de apoyo al profesorado, a las familias y al alumnado que trabajan indirectamente para la prevención de la violencia, y por extensión de la violencia de género, dado que no se ha definido un servicio específico en la Consejería sobre esta materia. Dichos recursos de apoyo son:

Personal en las Delegaciones Provinciales de Educación:

- 8 Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Cuentan con personas que asumirán el asesoramiento para la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- 8 Equipos Técnicos Provinciales de Orientación Académica y Profesional.

Personal especializado en los Centros Educativos:

- En los Centros Educativos de Educación Primaria: 156 Equipos de Orientación Educativa (EOEs), integrados por 659 personas Orientadoras.
- En los Centros de Enseñanza Secundaria: 872 Departamentos de Orientación Educativa.
- En total 1.162 orientadores y orientadoras, personas expertas en psicología y pedagogía, psico-pedagogía.
- 41 médicos y médicas.
- Cada centro educativo público debe contar con una persona designada para la coordinación y el impulso de las medidas de igualdad de género y prevención de la violencia, así como una persona impulsora del Plan de igualdad en los Consejos Escolares.
- En los Departamentos de Orientación se han incorporado, en 2010, educadores y educadoras sociales, en total 76, quienes realizan tareas de relación e intermediación entre el profesorado, el alumnado con problemas y conflictos y las familias, en cumplimiento del artículo 36, del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Programas que se desarrollan:

- Convivencia escolar y resolución pacífica de los conflictos
- Programa de mediación escolar para la resolución de conflictos
- Programa de alumnado ayudante, como estrategia de colaboración para el acompañamiento y refuerzo de las actuaciones de convivencia en los centros públicos.

Dichos programas y actuaciones se desarrollan en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos andaluces, cuyo número asciende a 4.689 centros.

De manera complementaria, se realizaron las siguientes actuaciones en materia de convivencia:

- Creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos, regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007.
- Convocatoria de los Premios a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar, mediante la Orden de 27 de octubre de 2009.

#### ✓ Comisiones de Convivencia en los centros educativos

La creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos está regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007. Desde entonces, se vienen creando dichas comisiones en los centros educativos andaluces de forma gradual, en las que se tiene presente la cuestión de la violencia y en concreto, de violencia de género.

#### ✓ Convocatoria de los Premios a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar

Los Premios anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía son convocados por la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Participación e Innovación Educativa.

Son concedidos a centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos que destaquen por su labor en la promoción de la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

La regulación normativa de los premios se establece a través de la Orden de 27 de octubre de 2009 (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre) y la convocatoria anual por la Resolución de 8 de septiembre de 2010.

Pueden participar centros docentes andaluces de todas las etapas y niveles educativos, siendo los ámbitos de actuación:

- Coeducación
- Participación de la Comunidad Educativa
- Mediación y resolución pacífica de conflictos
- Solidaridad y cooperación
- Colaboración e integración del entorno
- Atención a la diversidad
- Programa de alumnado ayudante
- Interculturalidad

La violencia de género se aborda de forma transversal en todos los ámbitos de actuación.

La dotación económica de los premios es de:

- 1º premio: 6.000 euros
- 2º premio: 3.000 euros
- 3º premio: 1.500 euros

Los centros docentes andaluces beneficiarios en 2010 han sido 3.

La difusión de esta convocatoria se realiza a través del Portal Convivencia y del Portal Averroes, ambos de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

### Coeducación

La Consejería con competencias en materia de educación implementa medidas y actuaciones de coeducación como herramienta de prevención de la violencia.

Las medidas desarrolladas de forma continua son:

- Creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, que se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3.
- Establecimiento de Planes de Orientación y Acción Tutorial en la Educación Secundaria y en la Educación Infantil y Primaria.
- Instrucciones para que en el programa Séneca los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros, recojan los datos desagregados por sexo, de manera que permitan interpretaciones diferenciadas.

#### Responsable de Coeducación en los Centros Educativos

La Consejería con competencias en materia de educación vela por que haya una coordinadora o coordinador responsable de coeducación en todos los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3. Tiene como objeto impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa, como queda recogido normativamente en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 2005-2010.

El número de profesoras y profesores responsables de coeducación en los centros docentes públicos de infantil, primaria y secundaria, que trabajan en proyectos de convivencia, igualdad, coeducación y para prevenir la violencia de género, se sigue ampliando anualmente desde 2005.

Así, en 2010, se designaron 4.002 personas Coordinadoras de coeducación e igualdad en los centros docentes públicos de Sistema Educativo andaluz, aumento significativo respecto a las 3.000 las personas implicadas en estos proyectos al finalizar 2009.

Su labor favorece a todas las partes que conforman la comunidad educativa andaluza, esto es, al alumnado, al profesorado y a las familias. Y se encargan de impartir la asignatura de Cambios Sociales y Género.

## Plan de Orientación y Acción Tutorial

La Consejería con competencias en materia de educación implementa el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que se desarrolla en todos los centros educativos de Andalucía.

El Plan se establece a través de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria y mediante la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. El marco normativo se encuadra en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo).

Se realizan actuaciones tanto a nivel individual como grupal, dirigidas a la prevención de la violencia de género en el alumnado de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria.

La persona responsable de coeducación en los centros educativos, tiene entre sus funciones colaborar con el Departamento de Orientación en la programación del Plan de Acción Tutorial con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativa, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género.

Por otro lado, las actuaciones en materia de coeducación se concretaron en proyectos y programas orientados a la coeducación, como actuaciones de apoyo en el ámbito escolar, con carácter complementario, impulsados desde otras instancias de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se regularon normativamente a través de:

- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para profesorado, mediante la Orden de 14 de enero de 2009.
- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para AMPAS, mediante la Orden de 27 de febrero de 2009.

## Proyectos de Coeducación para profesorado

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Participación e Innovación Educativa, en colaboración con los Centros Directivos de dicha Consejería, realizó en 2010 la convocatoria anual para proyectos de investigación e innovación educativa y elaboración de materiales curriculares, dirigida al profesorado.

La actuación se establece mediante la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares (BOJA núm. 21, de 2 de febrero).

La convocatoria, que se viene realizando desde 2007, está dirigida al profesorado de centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de todos los niveles y etapas educativas, y en 2010 ha supuesto la aprobación para su elaboración de 69 materiales curriculares específicos de igualdad y coeducación y 2 de violencia de género.

Los ámbitos temáticos que se incluyen en la convocatoria son:

- Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación
- Mejora de la convivencia escolar
- Atención educativa del alumnado inmigrante
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- Compensación educativa y solidaridad
- Orientación educativa
- Fomento del Plurilingüismo
- Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera
- Integración de temáticas transversales
- Otros materiales para la innovación educativa

La violencia de género se puede abordar de forma transversal en todas las temáticas.

Los numerosos trabajos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, realizados gracias a esta iniciativa, se encuentran publicados.

Se ha efectuado la difusión de esta iniciativa a través de la publicación de la convocatoria en el BOJA, en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, y también en el Portal de la Convivencia y el Portal Averroes, ambos dependientes de dicha Consejería, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### Proyectos de Coeducación para AMPAS

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Participación e Innovación Educativa implementa el Proyecto Formativo sobre Coeducación destinado a AMPAS, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos.

El objetivo de la actuación es la formación de las AMPAS en materia de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia de género, igualdad y resolución de conflictos. Para ello, se convocan subvenciones a proyectos de coeducación que éstas presenten para ser desarrollados en los centros.

La convocatoria de carácter anual se establece por la Orden de 27 de febrero de 2009 destinada a subvencionar los proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para la elaboración de materiales y recursos dirigidos tanto al profesorado como a los Consejos Escolares (BOJA núm. 64, de 2 de abril).

Queda regulada normativamente a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 1 de noviembre), y la Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por AMPAS para este año (BOJA núm. 46, de 9 de marzo).

Los proyectos apoyados económicamente han sido 152, mediante subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de los mismos. La ejecución se ha realizado por las AMPAS en Andalucía a lo largo del curso 2010/2011.

Se ha efectuado la difusión de esta iniciativa a través de la publicación de la convocatoria en el BOJA, en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### **002\_Programa de Acción Intersectorial Forma Joven**

El Programa Forma Joven es un proyecto de acción intersectorial impulsado por la Junta de Andalucía y fruto del acuerdo inicial de la Consejería con competencias en materia de salud con la Consejería con competencias en materia de educación y la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social.

Además, en su desarrollo participan el Instituto Andaluz de la Mujer, otras Consejerías y Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales, Ayuntamientos, Universidades, así como la Confederación de Padres y Madres de Andalucía (CODAPA).

El objetivo principal del programa Forma Joven es promover entornos y conductas saludables entre adolescentes y jóvenes de Andalucía, a través de la educación y capacitación de habilidades y comportamientos, que puedan compatibilizar diversión y salud. El programa aborda, entre otros aspectos, la prevención de la violencia de género a través de la coeducación y la educación en valores.

Las actuaciones se desarrollan a lo largo del curso escolar en unos espacios de encuentro denominados Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Universidades, Escuelas Taller, Casas de oficios, espacios de ocio, etc., y se realizan actividades individuales (asesorías) y grupales (talleres) sobre los temas más importantes relativos a la salud de las y los jóvenes, mediante asesorías de información y formación.

Dichas consultas y asesorías son atendidas de forma conjunta por profesionales de distintos ámbitos (personal sanitario, personal docente y mediadores y mediadoras juveniles) con especial formación y capacitación para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes. Ofrecen información, formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, además de proporcionar materiales de apoyo.

El total de centros inscritos en Andalucía en el Programa en el curso 2009/2010 ha ascendido a 748, con la siguiente distribución según provincia:

	Nº Centros
Almería	65
Cádiz	107
Córdoba	86
Granada	88
Huelva	58
Jaén	93
Málaga	100
Sevilla	151
<b>Total</b>	<b>748</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

	Curso 2010/2011	Curso 2009/2010	Curso 2008/2009	Curso 2007/2008
<b>Andalucía</b>	<b>851</b>	<b>748</b>	<b>673</b>	<b>537</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La población infantil y juvenil beneficiaria se encuentra en la franja de edad situada entre los 12 y los 25 años.

En el curso 2009/2010 han sido beneficiarios de un punto Forma Joven 748 centros educativos y 191.774 personas, 93.240 mujeres y 98.534 hombres. Y para el curso 2010/2011 se ha recibido solicitud de inscripción de 851 centros.

Las numerosas actividades realizadas en los centros educativos de las ocho provincias se completan con la formación específica recibida por el personal sanitario, docente y mediadores y mediadores juveniles.

El programa es difundido a través del folleto editado por la Consejería con competencias en materia de salud y en las actividades se entrega el material editado por la Consejería con competencias en materia de salud y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Durante 2010 desde la Comisión Técnica Intersectorial se ha insistido en dos aspectos claves para el buen funcionamiento del programa: las coordinaciones provinciales para el programa, el consenso de los contenidos básicos a incluir en los cursos de iniciación al programa para personal sanitario y educador, y la formación específica a personas mediadoras, así como los cursos específicos planteados por cada institución. En el caso del IAM, el curso específico que realiza es sobre "Prevención de la Violencia de género en parejas jóvenes".

Fruto de esta coordinación ha sido la propuesta que se desarrollará en 2011 de puesta en funcionamiento de tres grupos de trabajo que den respuesta a los encargos de la

Comisión Autonómica y en los que participará personal técnico de todos los sectores implicados. En concreto el IAM participará en el Grupo de Formación. Los tres grupos de trabajo son Grupo de Mediación, Grupo de Formación y Forma Joven en otros Espacios.

La web [www.formajoven.org](http://www.formajoven.org) continúa resultando un soporte accesible desde la red de internet que contiene información actualizada (enlaces, documentos, artículos, noticias, material multimedia, etc.) para sus visitantes, y también herramientas de gestión y seguimiento para los equipos de los Puntos Forma Joven (personas mediadoras, profesionales) y para quienes coordinan el Programa a nivel provincial y andaluz.

Además, se puede consultar el programa a través de la web de la Consejería con competencias en materia de educación, el Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA) y en los Centros de Salud.

### **003\_Proyecto Formación para jóvenes mediadores en salud sexual y violencia de género**

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha promovido la formación para jóvenes mediadoras y mediadores en salud sexual y prevención y detección de violencia de género, que intervienen en el programa Forma Joven. Los cursos para jóvenes del IAJ se han realizado en colaboración con la Consejería con competencias en materia de salud, la Consejería con competencias en materia de educación, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), el Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva), el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) y la Asociación Juvenil Sierra Activa.

El objetivo ha sido formar, informar y sensibilizar a jóvenes que actúan como mediadoras y mediadores en centros de enseñanza o corresponsales juveniles en centros de información juvenil, para que a su vez difundan esta información a otras y otros jóvenes.

Se desarrolla en el marco del Plan de Formación para 2010 del Instituto Andaluz de la Juventud y queda establecida a través de la Resolución de 22 de diciembre de 2009 por la que se aprueba el Plan de Formación y se hace pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo (BOJA núm. 7 de 13 de enero).

Los cursos han sido impartidos por profesionales con experiencia en jóvenes y violencia de género, entre febrero y noviembre de 2010, en las localidades andaluzas de San Roque (Cádiz), Huelva, Cañaveral de León (Huelva), Jaén y Estepona (Málaga).

Han sido 13 cursos de 26 horas cada uno y con un total de 130 horas lectivas, dirigidos a corresponsales juveniles, mediadoras y mediadores e informadoras e informadores juveniles, de entre 12 y 18 años. El global de personas beneficiarias asciende a 331, siendo 222 mujeres (67.07%) y 109 hombres (32.93%).

### **004\_Proyecto Por los Buenos Tratos**

El Proyecto “Por los buenos tratos” está gestionado por la Asociación Acción en Red y se encuadra dentro de las actuaciones educativas en los Institutos de Educación Secundaria (IES) que desarrolla el Instituto Andaluz de la Juventud, dependiente de la

Consejería con competencias en materia de igualdad, para la educación en valores y la prevención de la violencia de género.

El IAJ concede subvenciones a entidades que colaboran en campañas de sensibilización de la población adolescente y juvenil y que realizan proyectos orientados a la prevención de la violencia de género a través de la Orden anual.

En 2010, se apoyó este proyecto a través de la Orden de 27 de marzo de 2009 (BOJA núm. 69, de 13 de abril), por la que se regulan y convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de Juventud de Andalucía.

Los objetivos fijados para estos proyectos son:

- Fomentar valores básicos como: la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y resolución pacífica de los conflictos, para prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos. Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la sociedad que se quiere en Andalucía.

Las actuaciones concretas llevadas a cabo han sido:

- Intervenciones en enseñanza media y superior: labor formativa en Institutos desde 4º curso de la ESO y primeros cursos de universidad, durante dos cursos académicos.
- Formación de formadoras/es y entidades sociales.
- Campaña de sensibilización social.
- Investigación social y evaluación.

Los centros educativos andaluces en los que se realizó el proyecto a lo largo de 2010:

- 17 Institutos de Enseñanza Secundaria:  
1 IES en Almería, 5 en Granada, 1 en Málaga y 10 en Sevilla.
- 3 Universidades públicas:  
Universidad de Almería (UAL), Universidad de Granada (UGR) y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO).

La Asociación Acción en Red ha aportado los datos de incidencia al evaluar los resultados de las acciones desarrolladas en 2010. El número de personas participantes en el proyecto se eleva a 3.896, siendo 2.327 mujeres y 1.569 hombres.

Los datos desagregados según la ocupación son los siguientes:

Ocupación	Mujeres	Hombres	Totales
Estudiantes	2.276	1.545	3.821
Profesionales	51	24	75
<b>Andalucía</b>	<b>2.327</b>	<b>1.569</b>	<b>3.896</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería con competencias en materia de igualdad

En el grupo de profesionales se incluye a Agentes Sociales que han intervenido en el proyecto a lo largo del año en los diferentes centros educativos.

Las franjas de edad de las y los estudiantes que han participado se indican a continuación:

Franja Edad	Mujeres	Hombres	Totales
15-19 años	1.263	1.120	2.383
20-24 años	574	243	817
25-30 años	195	95	290
Más de 30 años	244	87	331
<b>Andalucía</b>	<b>2.276</b>	<b>1.545</b>	<b>3.821</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería con competencias en materia de igualdad

Se ha tenido especial atención en el proyecto hacia el colectivo de las personas inmigrantes, por su situación de potencial vulnerabilidad.

Las personas que han venido beneficiándose del proyecto a lo largo del bienio 2009-2011 son:

- 10.100 jóvenes de ambos sexos entre 12 y 30 años.
- 1.000 personas voluntarias, personal docente de enseñanzas media y superior, Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), agentes sociales, etc. de los centros y zonas donde se desarrolla el programa.
- 20 asociaciones juveniles y de jóvenes inmigrantes o pro-inmigrantes.

Eventos realizados:

- Selección y negociación con los centros educativos.
- Campaña de difusión de las unidades didácticas y de diverso material de sensibilización y formación.
- Planificación de la formación de agentes sociales, personal técnico, personal docente y estudiantes del ámbito socioeducativo.
- Formación ajustada a la intervención concreta de las personas que llevarán a cabo las iniciativas formativas.
- Formación de las personas que llevarán a cabo un labor de sensibilización pública a través de expresiones artísticas, particularmente, el teatro.
- Elaboración de la documentación informativa.

- Implementación de talleres en centros de enseñanza media y superior.
- Formación en asociaciones juveniles, agentes sociales, personal docente y estudiantes del ámbito socioeducativo.
- Campañas de sensibilización social.

Además, se han elaborado materiales para las campañas de sensibilización y formación y se ha implementado el diseño del cortometraje “Hechos son amores”.

La difusión se ha realizado a través de los medios de comunicación, mediante acciones focalizadas en torno a las tres conmemoraciones de 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre; y también en circuitos culturales del cortometraje “Hechos son amores”, diseñado en el marco del programa.

La actividad se viene realizando desde 2006, siendo este el quinto año que se desarrolla. En 2009, el Instituto Andaluz de la Juventud concedió el Premio Andalucía Joven en el apartado de Asociacionismo, al “Programa Por los Buenos Tratos de Acción en Red”, por haberse convertido en un eje de actuación permanente de dicha entidad. Desde que iniciara su primera campaña, unas 20.000 personas jóvenes han participado en Andalucía en este programa que, dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 30 años, pretende hacer frente a los malos tratos desde una vertiente educativa y constructiva en el campo de la prevención.

#### **005 Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)**

Esta actuación formativa es gestionada por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) mediante la ayuda de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno de Andalucía. Se viene financiando en el marco de la convocatoria anual de educación para el desarrollo, el proyecto de educación para el desarrollo dirigido al alumnado andaluz de Educación Secundaria.

Se regula por la Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la AACID a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

Los objetivos son:

- aumentar y consolidar el nivel de conocimiento y concienciación sobre la desigualdad de género como obstáculo para la paz y el desarrollo.
- potenciar las actitudes y habilidades de los agentes educativos para transversalizar el género en las diferentes áreas educativas en Andalucía.

Se pretende consolidar el proceso de sensibilización en materia de equidad de género como obstáculo del desarrollo y la paz de la Comunidad educativa, fomentando la acción de la población beneficiaria al cumplimiento de la Resolución 1325.

Las actividades se realizan en Institutos de Enseñanza Secundaria andaluces, en las provincias de Almería, Córdoba Granada, Jaén y Málaga, y con 20 movimientos asociativos.

El periodo de ejecución del proyecto ha sido de 16 meses, finalizando en julio 2010. La población destinataria estimada por ámbitos de actuación fue:

- Comunidad educativa de IES de las provincias andaluzas: 2.950 alumnas y alumnos y 110 profesoras y profesores
- 20 movimientos asociativos y visitantes de una exposición, con una estimación de 5.000 personas.

El global de personas beneficias de estas actuaciones es de 2.660, siendo 1.430 mujeres y 1.230 hombres.

Actuaciones concretas implementadas en el marco del proyecto:

- ✓ Talleres para alumnado en los IES de Andalucía participantes "La paz invisible III: vivir sin violencia de género" y material pedagógico, para aumentar el nivel de información y concienciación sobre la situación de las mujeres en el sur y la necesidad de superar sus condiciones de vulnerabilidad para hablar de paz y desarrollo.
- ✓ Remisión a los IES y los Centros del Profesorado (CEPS) participantes el "Manual para la transversalización del género en el proyecto curricular", para generar en el profesorado de Educación Secundaria la adquisición o ampliación de conocimiento de las herramientas para abordar la desigualdad de género.
- ✓ Aumento en la ciudadanía, y la población joven en general, del conocimiento y sensibilización sobre las vulneraciones de derechos contra las mujeres en las situaciones de conflicto armado, así como los instrumentos para su superación.
- ✓ Conocimiento del página Web [www.lapazinvisible.org](http://www.lapazinvisible.org) y activación de alianzas y acciones conjuntas de las personas usuarias para erradicar la violencia de género como camino hacia la paz.

La AACID ha desarrollado además otras iniciativas para la erradicación de la violencia de género que se puede consultar en el presente informe en el apartado Redes de cooperación.

#### **006\_Campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de Noviembre de 2010 "Trátame bien..."**

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre y cuya finalidad es prevenir toda forma de violencia, en especial la dirigida hacia las mujeres, el Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, con la colaboración de la Consejería con competencias en materia de educación, realizó una campaña de sensibilización dirigida al ámbito educativo, especialmente a adolescentes y jóvenes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Permanente de Personas Adultas.

Es el sexto año que se implementa esta actuación centrada en la publicación de cuadernos de Coeducación, que van dirigidos al alumnado y al profesorado que imparte clase en esos niveles así como a las familias. Cada edición se centra en un aspecto concreto de la temática general de la campaña de eliminación de la violencia contra las mujeres.

En 2010 se ha procedido a la edición de 20.000 cuadernos de Coeducación con el título “Trátame bien...” en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, entonces Ministerio de Igualdad. Este recurso didáctico está dedicado especialmente a la prevención de la violencia de género desde la adolescencia y a dotar de conocimientos para reconocer y saber protegerse de los malos tratos.

Dicha etapa es clave en el desarrollo de chicas y chicos jóvenes, en las relaciones afectivas de pareja y en los grupos de adolescentes. La socialización se intensifica fuera de su familia y en entornos no muy cercanos, con otras y otros jóvenes, en grupos, en parejas, por lo que se hace muy necesario llamar la atención sobre aquellas cuestiones que pueden suponer un peligro si no se hacen visibles y se toman medidas que conduzcan a mantener relaciones positivas, basadas en la igualdad.

Con un lenguaje sencillo y cercano, esta publicación pretende servir para la reflexión y trabajo práctico que ayude a prevenir y eliminar las conductas sexistas en las relaciones de pareja entre jóvenes, ayudando a reconocer cuándo se sufre malos tratos y la forma de liberarse de los mismos.

Se trata de ayudar a reconocer los mitos e ideas erróneas sobre el amor, la pareja y los malos tratos, ofreciendo pistas y estrategias sobre cómo reconocer desde el principio si se sufre malos tratos y cómo protegerse, en caso de sufrirlos, y cómo pueden ayudarles otras personas, siempre transmitiendo la idea de que se puede salir de ellos.

El título de la publicación corresponde a la intención de mostrar modelos positivos de relaciones frente a los malos tratos, basados en el respeto mutuo y el trato igualitario, en la línea de la sensibilización y formación para la prevención y erradicación de la violencia de género.

Los cuadernos de coeducación se distribuyeron a través de los Centros Provinciales de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) a los Centros Educativos Andaluces para trabajar con ellos dentro de la programación de los mismos. Además, recibieron ejemplares otros organismos relacionados con la población adolescente y juvenil. Igualmente se pueden consultar en formato digital a través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### **007\_Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento** **“15 años de juegos y juguetes no sexistas, no violentos”**

El Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, realiza anualmente esta campaña con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de

cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños.

Se trata de una de las Campañas de sensibilización más antiguas y que continúa vigente desde el área de Coeducación del IAM. Cada Campaña anual gira en torno a un lema, sobre el que se realiza la edición de recursos didácticos y diferentes soportes divulgativos dirigidos generalmente, a niños y niñas de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

Todos estos materiales pretenden proporcionar unos recursos didácticos que faciliten la labor educativa, encaminada al logro de los objetivos enunciados, en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 que conduzca a que niñas y niños adquieran una educación basada en el principio de igualdad.

En 2010 se promovió la edición correspondiente al año, dirigida al ámbito educativo y a la sociedad en general, que lleva por título “15 años de juegos y juguetes no sexistas, no violentos”.

Con ocasión de los quince años de la Campaña y en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, se ha realizado una edición de materiales encaminada a proporcionar recursos didácticos ofreciendo una recopilación digitalizada de los materiales publicados durante estos años, unida a una Guía que recoge la descripción de cada una de las campañas y de los materiales editados en cada una de ellas, que con tan buena acogida siguen contando.

Se ha distribuido el material didáctico y divulgativo, consistente en:

- 20.000 Guías “15 años de juegos y juguetes no sexistas, no violentos”
- 20.000 CDs recopilatorios de materiales editados en los 15 años
- 10.000 Carteles
- 10.000 Calendario mural
- 20.000 Calendarios de mesa
- 20.000 Puntos de libro

Los materiales se distribuyen a los Centros Educativos y a los Centros del Profesorado a través de los Centros Provinciales del IAM y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) que además apoyan y contribuyen con la realización de actividades en colaboración con los Centros, AMPAS y Asociaciones de Mujeres.

Asimismo se ha difundido a través de la web del IAM y del Centro de Documentación María Zambrano.

#### **008\_Segunda edición de la Escuela de Igualdad de Andalucía en Granada**

El Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado durante 2010 actuaciones en materia de igualdad de género incluidas en el Plan Integral para la Juventud de Andalucía 2009-2013, PLAN GYGA, en colaboración con todas las Consejerías y organismos relacionados con este Plan bajo la coordinación del Instituto Andaluz de la Juventud.

Entre otras acciones relacionadas con la juventud, se organizó la segunda edición de la Escuela de Igualdad de Andalucía como lugar de espacio de sensibilización y aprendizaje, donde poder desarrollar acciones formativas que favorezcan la participación, promoción e información de la juventud, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El objetivo principal de esta segunda edición, que se celebró en Granada del 25 al 27 de junio, ha sido conseguir propuestas reales sobre qué pueden hacer las y los participantes para evitar la desigualdad y la violencia de género.

#### **009\_Actuaciones en Coeducación: "Andaluna y Samir"**

Dentro de las actuaciones de coeducación de la Administración de la Junta de Andalucía que incluyen la sensibilización de la población infantil para prevenir la violencia de género, se encuentra la serie animada "Andaluna y Samir" y las actividades en torno a ella.

En 2010, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Infancia y Familias, ha continuado el proceso de distribución, a demanda de entidades e instituciones, de materiales elaborados para dar difusión a la serie animada de "Andaluna y Samir", en la que se abordan diferentes temas relacionados con los derechos y responsabilidades de los niños y las niñas.

En octubre, se entregaron los premios "Andaluna de Atención a la Infancia" durante la cuarta edición de esta galardón, en colaboración con el Observatorio de la Infancia de Andalucía. Andaluna es la protagonista de estos premios y se ha convertido en un referente creado por la Junta de Andalucía para transmitir sus mensajes de educación en valores positivos para la infancia, incluido el rechazo a la violencia de género.

Andaluna representa a una niña consciente de sus derechos y responsabilidades, que quiere que el resto de niños y niñas, y también las personas mayores de edad, conozcan los derechos y deberes infantiles y velen por su cumplimiento.

Finalmente, se ha publicado la serie animada en internet con el objetivo de aumentar la promoción de la misma y los valores que incluye, así como facilitar el acceso de profesionales y público en general a dichos materiales.

#### **010\_Talleres dirigidos a menores en Centros de Internamiento**

Los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.) de Andalucía acogen una población de menores y jóvenes que, con frecuencia, han vivido en entornos sociofamiliares que utilizan la violencia dentro del ámbito doméstico, y especialmente contra las mujeres, como forma habitual de relacionarse entre sus miembros. Así pues, estas conductas violentas son interiorizadas por las y los jóvenes y reproducidas en sus propias relaciones, poniendo de manifiesto la ausencia de habilidades sociales y competencias básicas para afrontar las relaciones de forma positiva y respetuosa.

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General con funciones sobre Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, realiza talleres de formación sobre violencia de género, dirigidos a estos menores en reclusión.

Los talleres que se han realizado a lo largo de 2010 en los Centros de Internamiento (CIMI) relativos a la violencia de género, han sido:

Provincia	C.I.M.I.	Taller / Programa	Nº menores
Almería	PURCHENA	Programa de Violencia de Género	5
	TIERRAS DE ORIA	Programa de Violencia de Género	1
Cádiz	BAHÍA CÁDIZ Masculino	Taller de Violencia y Sexismo en los Videojuegos	15
		Taller de Prevención de la Violencia de Género	15
Córdoba	MEDINA AZAHARA	Programa de Intervención en Violencia de Género	15
	SIERRA MORENA	“Otras Miradas” (Programa de Tratamiento / Prevención de la Violencia de Género)	37
Granada	SAN MIGUEL	Taller de Igualdad de Género: prevención de la Violencia de Género	13
Jaén	LAS LAGUNILLAS	Taller “Igualdad de Género”	40
		Taller “Coeducación”	22
		Taller “No más violencia contra la mujer”	7
		Taller “Violencia de Género”	2
		Taller “Dos iguales para hoy”	9
		Taller “En busca de la Igualdad”	4
Málaga	LA BIZNAGA	Talleres de Violencia de Género	34
		Programa Terapéutico para el Tratamiento de la Violencia y la Igualdad de Género	2
Sevilla	EL LIMONAR	Módulo "Violencia de Género"	30
	LOS ALCORES	Módulo "Violencia de Género e Igualdad"	18
		Jornadas sobre Violencia de Género	51
	LA JARA	Módulo de Desarrollo de Valores Pro-sociales (incluye módulo Violencia de Género)	51
<b>TOTAL</b>			<b>222</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

En 2010 de forma global se han desarrollado 23 programas y talleres relativos a la violencia de género, siendo 19 los dirigidos a menores y 4 al profesorado, que se han realizado en 15 Centros de Internamiento de Andalucía, 11 de ellos con menores y 4 con profesorado.

Se han beneficiado 239 personas, de las que 222 eran menores en reclusión y 17 profesionales, concretamente monitores y monitoras de dichos centros.

Destaca el aumento progresivo y continuado de la formación sobre violencia de género en el marco de los proyectos educativos de los Centros de Internamiento. Así, en 2009 se desarrollaron 16 programas (se beneficiaron 181 menores de 11 centros) y en 2008 fueron 6 los programas realizados. Estos datos demuestran una clara apuesta por la formación en la materia con población menor reclusa.

De forma complementaria, mediante acuerdo con la Delegación Provincial de Salud de Jaén en el marco del III Plan Andaluz de Salud, se han impartido cursos para menores de Justicia Juvenil, sobre diversos temas.

Entre ellos, se encontraba el taller “Sexualidad para chicos” que se celebró en el CIMI Las Lagunillas el día 27 de mayo de 2010, con una duración de 2 horas lectivas y 9 varones asistentes.

Desde una metodología participativa, que pretende desarrollar aprendizaje significativo partiendo de los conocimientos previos de los menores, y desde un enfoque de género se trabajan aspectos como:

Contenidos:

- Conceptos de Sexualidad Bio-Psico-Social
- Modelos sexuales
- Sexualidad Saludable
- Derechos sexuales
- Educación sexual: características, tipos y mitos
- Ciclo de Respuesta Sexual Humana
- Mitos y creencias erróneas
- Sexo Seguro
- Métodos anticonceptivos
- Roles de género
- Vínculos afectivos

Se aborda la violencia de género de forma transversal, enseñando hábitos saludables en el ámbito de las relaciones entre mujeres y hombres y se dota a los chicos de herramientas para la resolución pacífica de los conflictos.

### **Actuaciones en materia de violencia de género en el ámbito escolar**

La Consejería con competencias en materia de educación desarrolla el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Entre los objetivos del mismo, está promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia, siendo marco para las actuaciones realizadas en la materia en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

El Plan está vigente desde la publicación del Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre) y la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo).

El Plan está disponible para su consulta en la web de la Consejería con competencias en materia de educación, en el Portal Averroes y en el Portal de Igualdad de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en los Centros del Profesorado.

Por otra parte, también existe el compromiso explícito de la Consejería con competencias en materia de educación en el Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero).

### 001\_Curriculo educativo

La Consejería con competencias en materia de educación implementa iniciativas para aumentar la incidencia sobre el currículo educativo en materia de violencia de género para concienciar al alumnado:

- Oferta obligatoria de la asignatura optativa “Cambios Sociales y Género” en los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía
- Convocatoria de la V Edición de los Premios Rosa Regás
- Resolución de la convocatoria de la IV Edición de los Premios Rosa Regás
- Edición y distribución de la III Edición de los Premios Rosa Regás
- Distribución de la II Edición de los Premios Rosa Regás
- Medidas e instrucciones dirigidas a las empresas editoriales

#### ✓ Materia optativa de “Cambios Sociales y Género”

La asignatura “Cambios Sociales y Género” es una materia optativa de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) desde el curso 2007/2008, cuando fue puesta en funcionamiento por la Consejería con competencias en materia de educación tras la entrada en vigor de la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA núm. 171, de 30 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

La materia plantea entre sus objetivos identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia hacia los mismos.

En 2010, había designadas 4.002 personas Coordinadoras de coeducación e igualdad en los centros docentes públicos de Sistema Educativo andaluz, lo que supone que en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Andalucía para el curso 2010/2011, había profesorado que imparte dicha optativa al alumnado de edades comprendidas entre 12 y 18 años.

### ✓ Convocatoria de la V Edición de los Premios Rosa Regás

La Consejería con competencias en educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Participación e Innovación Educativa, convoca anualmente los Premios Rosa Regás, en los que puede participar el profesorado de centros educativos andaluces, de todos los niveles y etapas educativas, presentando materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo que hayan sido implementados durante el curso escolar.

Esta actuación anual establece premios que se conceden en dos modalidades:

- Modalidad A - Profesorado de centros educativos públicos de Andalucía
- Modalidad B - Editoriales que operen en el ámbito territorial de Andalucía

La V Edición de los premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2010/2011, fue convocada por Orden de la Consejería de Educación de 23 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre).

Su concesión debe ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) por la que se establecieron las bases reguladoras de los premios.

### ✓ Resolución de la convocatoria de la IV Edición de los Premios Rosa Regás

En 2010 se desarrolló la IV Edición de los Premios Rosa Regás, correspondientes a trabajos presentados en el curso 2009/2010, entre los que fueron galardonados tres que abordan cuestiones relacionadas con la violencia de género:

- “Coeducando en igualdad desde la diferencia. Guía didáctica”
- “Tratamiento del sufrimiento y los miedos como camino hacia la igualdad”
- “Mujeres y cultura de paz, una propuesta didáctica para la clase de Inglés”

La concesión de dichos Premios fue publicada mediante Resolución de 24 de junio de 2010 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2010).

La difusión de esta convocatoria se realiza a través del Portal Convivencia y del Portal Averroes, ambos de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Se han realizado la planificación para la edición y distribución de los materiales en CD-Rom durante el año siguiente.

### ✓ Edición y distribución de la III Edición de los Premios Rosa Regás

En 2010 se ha procedido a la edición de la publicación que contiene los títulos premiados correspondientes a la III Edición de los Premios Rosa Regás, que fueron regulados por la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se convoca la III Edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2008/2009 (BOJA núm. 81, de 23 de abril).

Entre dichos trabajos, destacan dos que abordan de manera transversal temáticas indirectamente relacionadas con la violencia de género:

- 1º premio. “Fiestas Escolares no sexistas. Actividades culturales con perspectiva de género”. Sevilla
- 2º premio. “La masculinidad y feminidad patriarcal desde la jabera como proyecto integrador”. Málaga
- 3º premio. “Coeducándonos en inglés a través de las TICs”. Huelva

La difusión de esta convocatoria se realiza a través del Portal Convivencia y del Portal Averroes, ambos de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

La distribución de los materiales editados se ha iniciado a final de año y continuará durante 2011.

#### Distribución de la II Edición de los Premios Rosa Regás

La Consejería con competencias en materia de educación distribuyó en diciembre de 2009 y enero de 2010 los materiales curriculares galardonados en la II Edición de los Premios Rosa Regás, que habían sido editados en 2009.

Dichos premios estaban regulados por la Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecían las bases reguladoras de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se efectuaba la convocatoria de su II edición correspondiente al curso 2007/2008, y su corrección de errores publicada en el BOJA núm. 116 de 1 de junio de 2008.

De los seis trabajos premiados, destaca con Mención Especial el denominado “Érase una vez... Desarrollo de la autoestima como prevención a los malos tratos”, del Centro educativo CEPER Pintor Zuloaga, de Cádiz.

La edición fue de 3.000 ejemplares, 500 de cada una de las 6 publicaciones, y la distribución de la publicación se efectuó a los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

#### Medidas e instrucciones dirigidas a las empresas editoriales

Actualmente, la Consejería con competencias en materia de educación está en proceso de elaboración de un nuevo Decreto que incluye medidas e instrucciones dirigidas a las empresas editoriales en relación con los libros de textos y material curricular en soporte digital, siguiendo lo marcado por el artículo 12 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

#### **002\_ Persona experta en género en los Consejos Escolares**

En los Consejos Escolares de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existe la figura de persona experta en género.

La Consejería con competencias en materia de educación da cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad

entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo). Se indica que el Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Igualmente, debe velar por que el contenido de los libros de texto y materiales curriculares se adapte a los objetivos y medidas que contempla el I Plan de Igualdad.

En 2010, se ha publicado dos decretos para reglamentar los centros educativos que refuerzan la promoción de la presencia de una persona experta en género:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.  
En el artículo 50 se insta a “proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En el artículo 50.4 se contempla que: “Una vez constituido el Consejo Escolar éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

Esta actuación en el seno de los Consejos Escolares favorece la ausencia de la violencia de género en el ámbito de la comunicad educativa, incluyendo profesorado y alumnado y sus familias.

### 003\_Inspección educativa

Para velar por el cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y de las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Consejería con competencias en materia de educación cuenta con los Servicios de Inspección.

En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), se contempla que entre las obligaciones de la Inspección Educativa está “velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres, así como realizar el impulso, el seguimiento y la evaluación de la cultura de la paz y la convivencia en los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria. Asimismo, tienen la obligación de informar y asesorar a los equipos directivos de dichos centros sobre la inclusión en el Plan de Centro y en la organización y el funcionamiento de los mismos, de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y de la normativa que regula la convivencia en los centros”.

Las actuaciones realizadas se recogen en el Proyecto de cada Centro y en capítulo de Coeducación de la Memoria Final.

Además, la Inspección Educativa tiene instrucciones particulares para hacer el seguimiento de la escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, con la discreción y protección confidencial de los datos pertinentes, en los casos de violencia de género.

Igualmente, tiene instrucciones particulares para hacer el seguimiento y velar por el cumplimiento de la normativa andaluza relativa al cumplimiento del artículo 12 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género en el currículo educativo contenido en los libros de textos y material curricular en soporte digital.

#### **004\_Materiales educativos en materia de violencia de género: la mochila digital y el portal web de igualdad**

La mochila digital pretende ser una herramienta de trabajo para el profesorado y alumnado de las escuelas andaluzas que se enfrentan al reto de hacer Escuelas 2.0. En los contenidos se incluyen materiales de apoyo curricular en materia de violencia de género.

El conjunto de recursos, aplicaciones, normativa y manuales de uso de los diferentes espacios de la mochila son un punto de partida para profundizar en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación y por tanto, para incorporar a la dinámica de trabajo educativa todo un grupo de estrategias y herramientas 2.0 que se perciben como el presente y el futuro inmediato de nuestras aulas.

La mochila digital tiene dos vertientes:

- Mochila digital de primaria
- Mochila digital de secundaria

Permite el acceso al profesorado, y también al alumnado y público en general, para elaborar y adaptar sus propios materiales a partir de estos recursos, que se proponen para la investigación, el diseño, comprobación de estrategias, ensayo de procedimientos y aprendizaje a partir de actuaciones propias, profesorado y alumnado, porque en las Escuelas TIC 2.0 el conocimiento se genera por cada una de las personas que participan en ella.

Por otro lado, hay que destacar el aumento de profesorado, alumnado, padres y madres que consultan los materiales y publicaciones que la Consejería con competencias en materia de educación difunde a través del portal web de Igualdad, alojado en la web principal de la propia web de la Consejería.

### **📄 Medidas de sensibilización y prevención en la enseñanza universitaria**

#### **001\_Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa de la Universidad de Sevilla**

La Universidad de Sevilla obtuvo una subvención del Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de las Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa, dentro lo recogido en la Orden de 28 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el IAM a las

Universidades públicas de Andalucía y a otras Universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 121, de 22 de junio). Por la Resolución de 18 de enero de 2011 se hizo pública la subvención concedida (BOJA núm. 23, de 3 de febrero).

Las jornadas se organizan con el objetivo de proporcionar formación a las personas que son, o van a ser en un futuro próximo, sujetos de las relaciones laborales en la detección, prevención y erradicación de las conductas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, desde la perspectiva de género. Está prevista su celebración para marzo de 2011 en las instalaciones de la Universidad Hispalense de Sevilla, con una duración de 7 horas, estructuradas en conferencias sucesivas y un debate final. Las personas destinatarias son:

- Estudiantes: alumnado universitario fundamentalmente de titulaciones relacionadas con el mundo de la empresa.
- Profesionales: responsables de recursos humanos en empresas y personas trabajadoras en general.

## **Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación**

El Capítulo IV del Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, aborda las acciones a desarrollar para la sensibilización y prevención contra la violencia de género, dada su capacidad de incidencia en la ciudadanía y como generadores de opinión pública.

Los medios de comunicación social tienen una gran responsabilidad en materia de violencia de género por su papel fundamental para la concienciación de la ciudadanía y como espejo de la importancia otorgada a esta cuestión en la agenda pública de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo necesario seguir en dicha línea.

La publicidad, actualmente también a través de las nuevas tecnologías, continúa reflejando en la sociedad andaluza los estereotipos sexistas y discriminatorios y los roles asociados al género, que en última instancia perpetúan el poder del hombre sobre la mujer y pueden desembocar en violencia de género, física o psíquica.

En Andalucía, son tres los ámbitos de actuación que existen en este campo: la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Observatorio de la Publicidad No Sexista del Instituto Andaluz de la Mujer. Además, se realiza el control de la publicidad institucional desde el Gabinete de Comunicación Institucional de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, y se continúa la labor de sensibilización de profesionales.

### **Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**

La radio, televisión e internet de la RTVA unen su contrastado compromiso social al cumplimiento de su función de servicio público y a su labor de divulgación de los derechos, principios y valores convivenciales, igualitarios y democráticos, y trabajan para la consecución de los mandatos y aspiraciones recogidos en el artículo 17 de la Ley

13/2007, de 26 de noviembre, y en los artículo 13 y 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Los medios de la RTVA han favorecido intensamente la erradicación de la violencia de género en Andalucía, cumpliendo así con el mandato expreso dispuesto sobre esta materia en el apartado 3.i del artículo 4 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vigente desde el 15 de enero de 2008.

La RTVA desarrolla actuaciones con el objetivo de colaborar en la erradicación de la violencia de género, a través de sus servicios informativos y programación, e incluyendo publicidad de organismos públicos para la sensibilización de la ciudadanía sobre esta lacra social.

Según lo establecido, cualquier noticia o información en materia de violencia de género, recogidas en el territorio andaluz y estatal, se acompaña de difusión e información de los teléfonos gratuitos habilitados por las Administraciones Públicas competentes: 900 200 999, Teléfono de Información a la Mujer de la Administración de la Junta de Andalucía, y 016 del Gobierno de España.

#### **001\_Convenio Marco de Colaboración entre el IAM y la RTVA**

El Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para la realización de acciones en materia de igualdad de género y acoso, destinadas profesionales de la radio y televisión de Andalucía, refuerza las líneas establecidas para el tratamiento de la violencia género en los medios de comunicación y la sensibilización contra esta lacra social.

Fue firmado el 18 de noviembre de 2009 y prorrogado por otro año el 20 de octubre de 2010, con vigencia anual. En él se indica que el Instituto Andaluz de la Mujer es la administración responsable de la realización de actividades de índole cultural, formativa, preventiva o social, destinadas a las personas trabajadoras de la RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, en la promoción de la igualdad de género, lo que incluye acciones contra la violencia de género y prevención del acoso.

#### **002\_Actuaciones realizadas por la RTVA**

##### RTVA: Programas y espacios de los servicios informativos

Los programas y espacios de los servicios informativos de la RTVA, medio de comunicación social, efectúan la difusión de noticias e informaciones sobre hechos de violencia de género, con sujeción a la legislación específica y a los códigos y normas de estilo específicas para el tratamiento informativo adecuado contra la violencia de género.

La RTVA está compuesta por:

- Canal Sur Radio  
Los servicios informativos de Canal Sur Radio S.A. incluyen Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información.  
Se emiten para el ámbito territorial de Andalucía.

- RTVA en Internet  
Los espacios informativos de la RTVA se pueden consultar en páginas de internet de sus sitios web. Su difusión es de carácter internacional y permite escuchar y ver en directo las emisiones.
- Canal Sur Televisión:  
Los servicios informativos diarios de Canal Sur Televisión S.A. incluyen Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y también el programa de producción propia “Andalucía Directo” de Canal Sur Televisión. La emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.

En términos globales, la RTVA ha emitido 807 noticias e informaciones en materia de violencia de género que se realizaron a lo largo de 2010.

 Canal Sur Televisión: Programas y servicios de información no diaria  
Canal Sur Televisión S.A. proporciona información recogida en Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género, desarrollada por programas y espacios de los servicios informativos “no diarios”.

La difusión se realiza a través de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y la emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.

Los programas y espacios de los servicios informativos “no diarios” en 2010 fueron:

- Programa “Parlamento”  
Siete ediciones del Programa dedicado a la información sobre la actividad del Parlamento de Andalucía. Abordó la violencia de género con:  
Informe del Parlamento de Andalucía sobre la situación de la violencia de género y el funcionamiento de los juzgados de violencia sobre la mujer  
Memoria de la Fiscalía de Andalucía en el Parlamento de Andalucía  
Proposición no de Ley sobre violencia de género  
Presupuestos de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (CIBS) presentados al Parlamento de Andalucía  
Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) al Parlamento  
Declaraciones de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social del Gobierno Andaluz sobre violencia de género  
Compromiso de los Diputados y las Diputadas del Parlamento de Andalucía con la Campaña “Saca tarjeta roja al maltratador”
- Programa “Europa Abierta”  
Tres ediciones del Programa con:  
Iniciativa parlamentaria de la Eurocámara para emitir órdenes de protección en cualquier país para las víctimas de violencia de género  
Iniciativa parlamentaria de la Eurocámara para crear un espacio judicial único para las víctimas de violencia de género

Extensión del teléfono único de atención a las víctimas de violencia de género en cualquier país de la Unión Europea

- Programa “Los Reporteros”  
Una edición dedicada a la Fundación Ana Bella: Mujeres mexicanas trabajando por mujeres inmigrantes en Andalucía  
Una edición del Programa con el reportaje titulado “Supervivientes” que incluye testimonios de mujeres que han rehecho su vida tras sufrir malos tratos

#### Canal Sur Televisión: Programas de producción propia

Canal Sur Televisión S.A. ha producido programas en los que se abordaba la lucha contra la violencia de género en Andalucía, emitidos en Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía para el ámbito territorial andaluz y Andalucía Televisión, por satélite para el espacio europeo. En 2010, han sido:

- Programa “El Club de las Ideas”
- Programa “Mira la vida”
- Programa “Emplea2”
- Programa “Es posible”
- Programa “Objetivo Abierto”
- Programa “75 minutos”
- Programa “Tesis”
- Programa “Al Sur”
- Programa “La tarde aquí y ahora”

Las menciones, reportajes, entrevistas y monográficos en programas que se realizaron en 2010 en materia de violencia de género han sido 154.

#### Canal Sur Radio: Programas de producción propia

Canal Sur Radio S.A. proporciona información recogida en Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género, desarrollada por programas de producción propia.

La difusión se realiza a través de Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información, y la emisión es para el ámbito territorial de Andalucía por las ondas y para el mundo a través de internet.

En 2010 la violencia de género fue ampliamente tratada por Canal Sur Radio S.A.:

- Radio Andalucía Información  
Información habitual y continua en relación a la violencia de género en su programación
- Canal Sur Radio  
Monográficos sobre violencia de género el día 25 de noviembre de 2010  
Programa “La hora de Andalucía”: menciones, reportajes, entrevistas e informaciones  
Programa “Mira la Vida”: menciones, reportajes, entrevistas e informaciones

### 003\_Publicidad en RTVA

En el marco de las actuaciones de difusión de campañas contra la violencia de género a través de los medios de comunicación social en Andalucía, la RTVA ha emitido las que se detallan a continuación:

Campaña	Fecha de emisión	Organismo responsable
<b>Canal Sur Radio S.A. (Canal Sur Radio)</b>		
Campaña "Contra la violencia de género"	Diciembre 2010	Instituto Andaluz de la Mujer
Campaña "Todos a una"	Abril y Mayo 2010	Ministerio de Igualdad
Campaña "Da la cara contra la violencia de género" (provincia de Málaga)	Noviembre 2010	Diputación Provincial de Málaga
<b>Canal Sur Televisión S.A. (Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía)</b>		
Campaña "Contra la violencia de género"	Noviembre y Diciembre 2010	Instituto Andaluz de la Mujer
Campaña "Da la cara contra la violencia de género"	Abril y Mayo 2010	Ministerio de Igualdad
Campaña "Da la cara contra la violencia de género" (provincia de Málaga)	Noviembre 2010	Diputación Provincial de Málaga

Fuente: RTVA

### Consejo Audiovisual de Andalucía

El Consejo Audiovisual de Andalucía vela por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

Es una autoridad independiente que regula la actividad de los medios audiovisuales en Andalucía según las funciones atribuidas en su ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre. Además, está facultada para asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de violencia de género, sin perjuicio de las actuaciones de cesación que puedan ejercer otras entidades y personas.

El Consejo Audiovisual de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA) que recibe y tramita las reclamaciones (quejas, peticiones o sugerencias) que se realizan sobre los contenidos de la programación, de la publicidad y la televenta emitidos en radio y televisión.

Durante 2010, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha proseguido con la elaboración de estudios e informes que permitan conocer la percepción que la ciudadanía tiene sobre el tratamiento de la violencia de género a través de los medios de comunicación y la publicidad, así como las líneas de trabajo a implementar para la erradicación de la misma.

## **El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista**

El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer. Desarrolla las funciones que dicho organismo autónomo, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, tiene marcadas según sus competencias por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, siendo el encargado de velar para que los medios de comunicación social con actividad en Andalucía no difundan contenidos sexistas y no emitan espacios o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada o que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

El Observatorio detecta la violencia de género en publicidad emitida en medios de comunicación, tradicionales y digitales, y gestiona los trámites para disuadir a las empresas y medios de comunicación para que no reincidan en actos ilícitos.

En 2010, el sistema de alertas del Observatorio detectó un claro aumento de publicidad que incluía la violencia de género en Andalucía (hasta el 5%). De nuevo, como en años anteriores, se propuso el debate social y se trabajó en una mayor sensibilidad en el sector profesional de la publicidad y los medios de comunicación, y se advirtió la falta de legislación y de reglas pactadas sobre el respeto de la imagen de la mujer y el rechazo a la violencia de género en Internet y en las Redes Sociales 2.0.

El Observatorio también recibe de la ciudadanía peticiones por correo electrónico de material o documentación propios, destacando el material didáctico y los videos sobre violencia de género y el material didáctico y los videos de análisis de la publicidad. También se requieren otros documentos como referencias bibliográficas, publicaciones y materiales sobre mujer, y datos estadísticos para trabajos de investigación.

Otra de las funciones fundamentales del Observatorio es la formación, dirigida tanto a educación secundaria y la Universidad, como a la ciudadanía y profesionales en activo, para generar la capacidad de detectar la violencia encubierta en la publicidad y en los contenidos mediáticos y para crear rechazo social hacia la misma.

Durante 2010 se ha trabajado en la elaboración de un curso online del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de publicidad no sexista que incluye la sensibilización en materia de violencia de género y propone el consumo responsable para su erradicación en los spots.

## **Asesoramiento en campañas de Publicidad Institucional**

La Dirección General con funciones sobre Comunicación Social de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, a través del Gabinete de Comunicación Institucional, cuenta entre sus funciones con la labor de supervisión y asesoramiento en campañas de publicidad institucional a la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta acción se enmarca en las estrategias marcadas por el Plan de Igualdad para Hombres y Mujeres en Andalucía y supone el seguimiento permanente del desarrollo de las campañas realizadas desde las Consejerías que componen el Gobierno de la Junta

de Andalucía, tanto en medios convencionales como no convencionales, con el objeto de que cumplan lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Dentro de su labor, se vela por el correcto uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, así como libre de estereotipos sexistas. La supervisión desde el enfoque de igualdad incluye el análisis de mensajes e imágenes que pudieran mostrar o generar violencia de género para evitarla.

### **Plataforma contra la Violencia hacia las Mujeres de la AMP de Granada**

El 26 de noviembre de 2010 se produjo la firma del Acuerdo entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Agrupación de Mujeres Periodistas de Granada, para el mantenimiento de la Plataforma contra la Violencia hacia las Mujeres.

El proyecto se presentó en julio por la Agrupación de Mujeres Periodistas (AMP) de la Asociación de la Prensa de Granada (APGR), durante su encuentro “Pasos hacia la Igualdad”, auspiciado por la Presidencia Española de la UE a través de Secretaría de Estado para la Igualdad, dentro de la iniciativa “Hablamos de Europa”, y la Diputación Provincial de Granada.

La Plataforma contra la Violencia de Género es un espacio creado para analizar, reflexionar y elaborar materiales de trabajo sobre la contribución de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género, y un instrumento de combate contra esa lacra social que sobrepase fronteras.

Se trata de una idea singular y pionera en Europa aprovechando los cauces innovadores de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El proyecto se concreta en un portal de recursos sobre violencia de género e igualdad que incluye: un servicio de noticias, una galería multimedia donde colgar imágenes, archivos de audio, documentos, enlaces y legislación sobre estos temas, calendario de actividades: cursos, jornadas y eventos, grupos Facebook y Twitter.

La presentación de la Plataforma estuvo precedida de una Mesa redonda en la que las ponentes definieron las políticas de igualdad a favor de las mujeres desde sus ámbitos de actuación, de las que la lucha contra violencia de género forma parte, al lado de otros temas como la transversalidad de género, la promoción de la calidad de vida, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empleo, participación ciudadana, etcétera.

Entre otras numerosas cuestiones, se hizo referencia a la relevancia del papel de las mujeres periodistas y sus logros en la eliminación de las desigualdades dentro y fuera de la profesión, destacando como uno de sus frutos este proyecto de creación de la Plataforma Multimedia contra la Violencia de Género, que se convierte en causa común de toda la profesión periodística.

El Acuerdo con la Agrupación de Mujeres Periodistas de Granada contribuirá a la mejora y calidad de las informaciones periodísticas acerca de la violencia de género, y dará visibilidad a todos los actores sociales implicados en el fomento de la igualdad.

## **Formación a profesionales**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, tiene como prioridad el desarrollo de acciones de formación y sensibilización para las personas profesionales de los distintos ámbitos de actuación, por ser responsables de la detección, prevención, protección y atención a las víctimas de la violencia de género.

### **I Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. La intervención multidisciplinar. Sevilla, 29 y 30 de noviembre**

El I Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. La Intervención Multidisciplinar ha pretendido constituirse en un punto de formación, encuentro, coordinación y trabajo en red de los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo de actuaciones contra la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno extremadamente complejo, que requiere para su erradicación de una importante labor formativa que permita dotar de herramientas e instrumentos al personal técnico tanto de la Administración Pública como de otros ámbitos, que trabaja en Servicios y Unidades implicados directamente con el fenómeno de la violencia de género, incluyendo aquellos destinados a sensibilizar a la ciudadanía y a las tareas preventivas.

En este sentido, durante las dos jornadas del Congreso, las personas participantes han tenido la oportunidad de formarse y analizar de forma activa y en términos de mejora, diferentes modelos, actuaciones y estrategias existentes frente al grave problema de la violencia hacia las mujeres, y fijar las premisas básicas para establecer un marco coordinado de actuación para la prevención y atención de este fenómeno a distintos niveles.

Paralelamente a la celebración del Congreso se ha realizado una convocatoria de artículos científico técnicos inéditos en materia de violencia de género. Los resúmenes de los artículos seleccionados se editaron en formato póster para su exposición pública y fueron leídos por las personas responsables de la investigación y de su autoría.

El programa formativo del Congreso se dirigía al personal técnico que trabaja directa o indirectamente en las administraciones públicas y otras entidades contra la violencia de género en la atención a víctimas, fundamentalmente de los ámbitos social, sanitario, judicial, policial y educativo. Es una actividad homologada por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP).

Se han impartido conocimientos útiles, que ayuden al diseño multidisciplinar y a la creación de redes de trabajo común e intercambio en temas relativos a la lucha contra la violencia de género. Para ello, previamente al desarrollo del evento, se procedió a la detección de las necesidades formativas, se tomaron medidas para la difusión del Congreso y se establecieron los criterios de selección de las personas participantes.

El Congreso se celebró en Sevilla los días 29 y 30 de noviembre de 2010 y ha contado con los siguientes bloques temáticos:

- La construcción social de la violencia. La perdurabilidad del fenómeno
- Tratamiento de la violencia contra las mujeres en el ámbito internacional
- Aplicación de la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, en materia penal
- Los mecanismos de la violencia en pareja
- Herramientas para la seguridad y la protección de las víctimas
- Las leyes civiles en lo que respecta a menores
- Menores expuestos a violencia de género en su ámbito familiar
- La violencia en la juventud: Perspectiva educativa y judicial
- El tratamiento de los medios de comunicación
- La reeducación del agresor
- Proyectos innovadores de Andalucía en materia de violencia de género
- Premio al Artículo de mayor Interés Científico-Técnico del Congreso. Lectura y explicación del mismo por la autora

Todas las sesiones contaron con medios auxiliares audiovisuales e informáticos que facilitaron las sesiones formativas con presentaciones complementarias, demostraciones, videos, videoconferencias, navegación web, diapositivas y/o transparencias.

El Congreso en datos:

- 2 días de duración
- 15 horas lectivas
- 15 artículos científicos técnicos
- 600 profesionales asistentes de todos los ámbitos de intervención
- 29 ponentes
- 5.500 conexiones distintas desde una decena de países a la web del congreso, lo que constituye un balance enormemente exitoso.

Se ha hecho entrega de un manual a profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de actuación, entre quienes se encontraba personal técnico de:

- Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social
- Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer
- Centros Municipales de Información a la Mujer
- Distritos Sanitarios
- Colegios profesionales de Psicología, Abogacía y Trabajo Social
- Asociaciones y Federaciones en defensa de los derechos de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Delegaciones del Gobierno
- Diputaciones Provinciales
- Universidades
- Consejo General del Poder Judicial
- Sindicatos

Se han repartido hasta un total de 2.500 volúmenes de dicha publicación.

La difusión del Congreso se ha realizado sobre todo a través de la web del Congreso, los materiales elaborados y distribuidos, la atención telefónica prevista para atender las demandas de información y la emisión de cuñas en la radio.

### **Formación y Asesoramiento desde la Dirección General competente en Violencia de Género**

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género ofrece asesoramiento, formación e información a profesionales y agentes implicados en la erradicación de la violencia de género.

La formación y especialización a profesionales es un eje fundamental de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y uno de los contenidos esenciales del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

Entre las estrategias básicas para la prevención de la violencia de género, se encuentran la formación homologada y de calidad con visión transversal y multidisciplinar de los agentes que intervienen con las víctimas.

Por ello, la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género ha elaborado materiales, cuya presentación y difusión se realiza para el personal profesional que trabaja en ámbitos en que existe o puede existir la violencia de género.

#### **001\_Mapa de Recursos en violencia de género**

Se ha elaborado una guía adecuada y actualizada sobre información de recursos disponibles en materia de violencia de género que permitirá mejorar la gestión de información y conocimiento, así como la posterior derivación a los recursos especializados en función de las necesidades de las víctimas de violencia de género.

Se trata, por un lado, de apostar por la especialización profesional que mejore la respuesta a la víctima y, por el otro, de proveer de información sobre los diferentes recursos y servicios puestos en marcha por la Administración Estatal, Autonómica, Local, entidades e instituciones privadas en el territorio andaluz, al personal profesional que atiende y asiste a las víctimas de violencia de género.

En 2010, se procedió a la distribución de la edición de 2.500 guías, realizada el año anterior, a todos los ámbitos profesionales y territoriales.

#### **002\_Colección "Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género"**

La Colección "Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género" se compone de folletos informativos especializados por líneas de actuación, destinados a profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género. Permite el conocimiento de los derechos de las mujeres víctimas, mediante su difusión entre la ciudadanía y el personal profesional que se dedica a la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

El objetivo es la sensibilización en todos los sectores de la población para la prevención de este tipo de violencia en la sociedad andaluza y la garantía de una adecuada gestión del conocimiento de esta lacra.

### **003\_Compilación legislativa en violencia de género en Andalucía**

Se ha pretendido hacer una compilación de toda la normativa relativa a violencia de género, que sirva como manual de referencia en esta materia. Incluye la legislación estatal y andaluza, así como la normativa para los desarrollos reglamentarios para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en las leyes.

### **004\_Manuales de formación nuclear y especializada en violencia de género**

Se trata de materiales de contenido básico y especializado, por ramas de actividad, dirigidos especialmente al personal responsable de atención a víctimas de violencia de género.

Su objetivo es garantizar que la formación permita a las y los profesionales tener una herramienta eficaz para la prevención, la detección precoz, la atención, la recuperación a las víctimas y la rehabilitación del agresor.

## **Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género**

### **001\_Ponencia sobre el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Violencia de Género y Doméstica de Andalucía**

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, realizó la presentación del “Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Violencia de Género y Doméstica de Andalucía” durante la sesión de Ponencias sobre Servicios Públicos para todos, en el marco del 2º Congreso de Modernización de los Servicios Públicos (CMSP2010), organizado por la Consejería con competencias en materia de hacienda y administración pública, en Granada, los días 10 y 11 de mayo de 2010.

Fueron entidades públicas colaboradoras del evento Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior; el Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejería con competencias en materia de hacienda y administración pública; Diputación de Granada; Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería con competencias en materia de cultura; Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Consejería con competencias en materia de economía e innovación; y la Universidad de Granada.

El objetivo del Gobierno Andaluz con esta acción formativa era continuar trabajando para conseguir una Administración moderna y eficaz, que prosiga incorporando mejoras continuas en su funcionamiento y calidad en los servicios que presta a la ciudadanía. La modernización de la Administración Pública ha dejado de ser un reto para convertirse en una exigencia, constituyendo un factor clave para la dinamización económica y para lograr la cohesión social.

Si bien la iniciativa de este evento partía de la Junta de Andalucía, el ámbito de este 2º Congreso tiene una vocación estatal en cuanto a la temática que se abordaba, con un

perfil de participantes procedentes de las Administraciones Públicas a nivel estatal, autonómico, local o de universidades, así como empresas privadas ligadas al sector y, por otra parte, inicia una dimensión internacional, especialmente enfocada en esta edición hacia los avances en Modernización de Servicios Públicos en Iberoamérica.

En el Congreso de Modernización de los Servicios Públicos -punto de encuentro de los agentes implicados, entorno ideal para intercambiar experiencias, conocer buenas prácticas y nuevos proyectos en el sector- se expusieron, a través de conferencias, mesas redondas, paneles temáticos y ponencias, las acciones que se están llevando a cabo en materia de nuevos modelos de atención y de participación por y para la ciudadanía, simplificación y agilización de trámites, gestión de personas y modernización de infraestructuras, administración electrónica y cooperación entre administraciones.

El Congreso contó con la presencia de más de 2.500 personas que visitaron el Palacio de Congresos de Granada en los dos días de duración. Asistieron a ponencias, mesas redondas, paneles informativos, y visitaron las zonas expositivas. Y, por el interés de los contenidos para profesionales que trabajan al servicio de la Administración Pública, el Congreso contó con la homologación por Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) de la Junta de Andalucía. Las personas participantes con la condición de empleadas al servicio de las distintas Administraciones públicas, recibieron el certificado de asistencia por un total de 12 horas lectivas.

El Congreso de Modernización permitió el seguimiento de algunas de las ponencias y paneles mediante videostreaming por parte de aquellas personas que no pudieron asistir presencialmente al mismo. De esta manera, al total de personas que asistieron de forma presencial al Congreso, es necesario sumar aquellas personas que participaron en el Congreso de forma telemática. Así, el primer día del Congreso se registraron 620 conexiones por videostreaming, mientras que el segundo día se realizaron 336 conexiones. El II Congreso de Modernización registró, así, un total de 956 conexiones de videostreaming.

#### **002\_VI Foros Provinciales de género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes**

El Instituto Andaluz de la Mujer organizó los VI Foros Provinciales de género para la integración social de las mujeres inmigrantes, que conforman un espacio formativo, de debate y análisis, para profesionales de instituciones y organizaciones que trabajan con y para mujeres migrantes.

A través de estos foros, se persigue como fin último trabajar en red y atender las necesidades, los intereses y las expectativas de las mujeres migrantes. Se trata de profundizar y difundir los conocimientos adquiridos en un campo de actuación tan complejo.

En la sexta edición se estableció como innovación la creación de grupos en las provincias que tratarán de impulsar el trabajo en red a este nivel, profundizar en el conocimiento de quienes trabajan en materia de género y migraciones, y elaborar propuestas para los próximos Foros. Estos grupos se reunirán varias veces en el año y su temática se desarrollará en función de los intereses de quienes los integren.

Además, se amplió el contenido formativo, sumando a la perspectiva jurídica temas como la salud y los derechos humanos de las mujeres migrantes.

Finalmente, destaca como elemento nuevo con respecto a foros anteriores que las ponentes provenían en su mayoría de asociaciones y ONGs colaboradoras del Instituto Andaluz de la Mujer y con un conocimiento práctico de la temática que ha resultado de interés para quienes participaron.

Los objetivos de los VI Foros continúan la línea de anteriores ediciones. Se centran por una parte, en consolidar un espacio de debate y análisis a nivel provincial entre profesionales y, por otra parte, en ofrecer una formación continua en materia de género, procesos migratorios y extranjería, especialmente en los casos de mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

Se realizaron ocho foros, uno en cada provincia, en los meses de mayo y junio de 2010. La programación de los Foros, dedicada este año a la violencia de género de forma íntegra, fue la siguiente:

- ✓ Mesa de Reflexión. Contó con tres ponencias:
  - La salud de las mujeres migrantes, perspectivas de análisis de las violencias sufridas.  
Se trataron las dificultades de salud derivadas del mismo proceso migratorio, las múltiples violencias que conlleva y las situaciones específicas de violencia de género.
  - Violencia de género y extranjería, un binomio complejo  
Se recogió la problemática y las posibilidades de afrontamiento de la violencia de género en el caso de mujeres migrantes, así como situaciones de ruptura matrimoniales y custodia de hijas e hijos.
  - Trata de mujeres con fines de explotación sexual, la expresión más dramática del patriarcado  
Se realizó un análisis de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y su relación con la situación de la prostitución como instrumento patriarcal, valorando el reemplazo étnico-nacional sufrido en los últimos años.
  
- ✓ Taller participativo para impulsar el trabajo en red en la provincia y para la elaboración de propuestas  
El objetivo de este taller fue establecer un espacio de análisis y propuestas a nivel provincial e impulsar el trabajo en red de las profesionales de este ámbito.
  
- ✓ Taller para la presentación de la Guía “La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería”.

Los VI Foros tuvo como personas destinatarias al personal técnico de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales Información a la Mujer, profesionales del Servicio de Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, personal técnico de Administraciones Públicas en áreas relacionadas preferentemente con el proceso migratorio y las políticas de igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres, personal técnico de entidades públicas o privadas, instituciones y organizaciones relacionados con los procesos migratorios (ONG, Asociaciones, Centros de Acogida, etc.).

En cuanto al material elaborado, consistió en 1.500 dípticos distribuidos entre profesionales de la Administración y organizaciones especializadas en el trabajo con mujeres migrantes y víctimas de violencia de género. También se editaron 850 cuadernos que incorporaban un resumen de las ponencias, así como 850 bolígrafos y maletines para las profesionales asistentes.

En 2010 participaron 556 personas de 271 entidades de toda Andalucía, lo que supone una reducción respecto al año anterior, cuando hubo 700 personas y 333 entidades. Esta variación numérica responde al cambio de metodología, al consolidarse los Foros como un espacio dirigido a profesionales especializadas en violencia de género y migración, dejando de tener un carácter abierto a toda la población interesada.

Los datos de participación por provincias fueron los siguientes:

Provincia	Mujeres	Hombres	Totales	Entidades
Almería	76	3	79	36
Cádiz	48	1	49	26
Córdoba	52	7	59	30
Granada	58	4	62	43
Huelva	72	7	79	49
Jaén	73	10	83	33
Málaga	94	4	98	32
Sevilla	46	1	47	22
<b>Andalucía</b>	<b>519</b>	<b>37</b>	<b>556</b>	<b>271</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

### 003\_Curso de herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluz de Municipios y Provincias (FAMP) han suscrito un convenio marco de colaboración para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas al fomento y mejora de políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ha dado lugar a la puesta en marcha del Programa Conciliam.

Entre las actuaciones desarrolladas se encuentra el Curso de formación y de capacitación a los ayuntamientos participantes en el marco de la formación continua en materia de igualdad, titulado "Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local". Se impartieron 2 ediciones online.

#### **004\_Taller de formación del voluntariado social para la atención y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad**

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, considera esencial la formación del voluntariado social para la atención y asistencia en situación de vulnerabilidad.

A través de la Orden 12 de enero de 2010, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2010, se aprobó la ayuda para el desarrollo del taller de la ONG Tercer Sector.

El objetivo de la actuación era formación del voluntariado social para la atención y asistencia en situación de vulnerabilidad. Se impartió un taller de 40 horas lectivas en la ciudad de Sevilla, al que asistieron 27 personas, siendo 25 mujeres y 2 hombres.

#### **005\_Taller de formación en violencia de género para mujeres reclusas**

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, concedió ayudas a través de la Orden 12 de enero de 2010, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2010.

Se aprobó una ayuda para el desarrollo del taller a mujeres reclusas de la ONG Tercer Sector con el objetivo de trabajar de forma integral la perspectiva de género, con especial atención a la violencia de género, la salud o la sexualidad, entre otros temas de interés. Los contenidos se estructuraron en bloques temáticos: igualdad de género, violencia de género y sexualidad.

Los talleres se impartieron durante 2010, contando con dos ediciones, una en el centro penitenciario de Albolote (Granada) y otra en el de Sevilla. Se beneficiaron 50 mujeres reclusas mayores de edad.

#### **006\_Formación a profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores**

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General con funciones sobre Justicia Juvenil, impulsa acciones formativas específicas en violencia de género dirigidas a profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.). El objeto de estas actuaciones es que repercutan en la intervención que se realiza con menores y jóvenes, en el marco de lo establecido en el III Plan Andaluz de Salud.

La formación ha sido impartida en 3 centros a 17 profesionales, mientras en un cuarto centro se está procediendo al desarrollo del Plan de Igualdad en Empresas que incorpora indicadores sobre violencia de género.

- CIMI Medina Azahara (Córdoba): 5 profesionales  
Curso de formación e intervención intergeneracional (incluye temas de violencia de género)
- CIMI Las Lagunillas (Jaén): 3 profesionales  
Taller Tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación social. Este taller fue realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer
- CIMI La Jara (Sevilla): 9 profesionales

## Formación para el desarrollo del Programa de Competencia Psicosocial Jabato

Además, en el CIMI Bahía de Cádiz masculino (Cádiz) se está desarrollando el Plan de Igualdad en Empresas.

Esta actuación formativa se complementa con los cursos impartidos en materia de violencia de género a menores infractores de los CIMI.

### **007\_ Formación a Profesionales en Violencia a las Mujeres con Discapacidad: Agresiones y Abusos Sexuales, a través de la Asociación AMUVI**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad, concede ayudas a la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI) mediante subvenciones institucionales en materia de servicios sociales, destinadas a Programas.

Se han implementado acciones formativas destinadas a profesionales de atención social en violencia contra las personas que cuentan con alguna forma de discapacidad, principalmente de entidades y ONGs que gestionan residencias y centros de día.

Se enmarca en la acción llevada a cabo durante 2010 dentro del Plan de Acción Integral de Mujeres con Discapacidad en Andalucía, en desarrollo del punto 2.4.6. Promoción de la especialización en la red de profesionales y servicios para que ofrezcan un tratamiento adaptado a los casos de violencia de género en mujeres con discapacidad: Cursos de formación para profesionales en violencia contra mujeres con discapacidad.

El objetivo de esta formación es sensibilizar y formar al personal profesional que trabaja directa e indirectamente con personas con discapacidad, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres con discapacidad, con especial atención a la violencia sexual, dotando asimismo de herramientas eficaces para la detección de casos y proporcionando habilidades y recursos para la intervención.

Las actuaciones fueron dos y tuvieron lugar en el mes de marzo, contando con la colaboración de FEAPS, la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, que es un conjunto de organizaciones familiares que defienden los derechos, imparten servicios y son agentes de cambio social. Las entidades beneficiarias de la formación en Almería fue FEAPS Almería y en Pozoblanco fueron Prode y FEAPS Córdoba.

Cada uno de los dos cursos contó con una duración de 20 horas lectivas, siendo 15 presenciales y 5 no presenciales. Se beneficiaron 42 personas en total, 35 mujeres y 7 hombres. Por edades, 12 personas estaban entre los 18 y 25 años, 21 entre 25 y 40, y 9 entre 40 y 65.

El perfil de profesionales fue diverso: Ayudante de Coordinación SAD, Trabajo Social, Administración, Fisioterapia, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Magisterio, Educación Especial, Magisterio Educación, Infantil, Educación Social, Técnica en Comunicación, Técnico de Sistemas Informáticos, Responsable de Calidad, Dirección

Asistencial, Monitor Centro Ocupacional, Dirección General, Logopedia, Cuidadora, Responsable cuidadores, Dirección Técnica, Integración Social, Auxiliar de Administración, Derecho, Policía Nacional, Guardia Civil.

La documentación entregada en los cursos se ha considerado adecuada, útil y práctica, existiendo peticiones de ampliación del material por parte del alumnado. En relación al contenido del curso, el nivel de conocimientos adquiridos en general ha sido muy bueno, lo que se ha podido valorar a través de los debates y el intercambio de ideas, así como por la resolución de los casos prácticos. El resultado obtenido de los cursos, analizados mediante sistemas de valoración de indicadores, se considera altamente positivo y satisfactorio.

#### **008\_ Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Federación Luna Andalucía**

Las actuaciones formativas realizadas por la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía se han realizado con el apoyo y la colaboración de la Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social. Se enmarca en el Convenio de mantenimiento firmado por la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social y Federación Luna Andalucía.

El Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), fue aprobado mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre). Dentro de los objetivos generales del mismo se encuentra la prevención de la violencia sobre las mujeres con discapacidad.

#### **Módulo formativo sobre prevención de la violencia hacia las mujeres con discapacidad**

En 2010, se ha desarrollado una actuación de formación en género y discapacidad consistente en la elaboración de un Módulo didáctico de prevención de violencia, como apoyo y complemento a otros materiales didácticos y publicaciones.

En dicha línea se trabaja de forma conjunta desde la Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad y la Federación Luna Andalucía. Para cumplir el objetivo relacionado con la prevención, se han diseñado materiales didácticos para la sensibilización y concienciación sobre la discriminación frente a las mujeres con discapacidad, en los que se incorpora un módulo específico de prevención de violencia.

El documento resultante se destina a las personas profesionales, tanto de administraciones públicas como de otras entidades, tanto privadas como sin ánimo de lucro.

#### **Jornadas de Prevención y Sensibilización sobre las mujeres con discapacidad en la Federación Luna Andalucía**

Se han realizado actuaciones formativas de sensibilización y prevención específicos en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad.

Las dos jornadas contaron con la colaboración de la Federación Luna Andalucía, que las organizó a través de sus entidades provinciales:

- Málaga, en el Centro de Recursos Asociativos. 10 de diciembre
- Almería, 16 de diciembre

Asistieron 160 personas, siendo 120 mujeres y 40 hombres, pertenecientes o cercanas a la Federación Luna Andalucía en Málaga y en Almería. La difusión de estas jornadas se implementó a través de notas de prensa a los medios de comunicación y mediante páginas web.

 Formación al personal de la Administración pública implicado en el I PAIMDA. La Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, ha implementado el Proyecto de formación a personal de administración pública implicado en el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), en el marco de su Plan de Formación 2010.

La formación se ha realizado en colaboración con CERMI y ha sido impartida por la Federación Luna Andalucía. En el curso de formación, de 25 horas lectivas, se incluía un módulo específico de prevención de violencia de género sobre mujeres con discapacidad de 5 horas de duración.

Se celebró en el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP), en Sevilla, del 18 al 21 de mayo de 2010. Las personas asistentes contaban entre 25 y 65 años y el perfil es el de profesionales y personal técnico de Administraciones Públicas implicadas en el desarrollo y ejecución del PAIMDA.

#### **009\_ Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Asociación ARAMUS**

La Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas (ARAMUS) realizó acciones formativas con la ayuda de las subvenciones otorgadas por la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad.

Dichas actividades quedaron enmarcadas en lo establecido por la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010 en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20 de 1 de febrero).

A lo largo de 2010, se han organizado jornadas y encuentros, y se han ofrecido talleres, conferencias y charlas sobre la situación de las mujeres sordas frente al maltrato. A las mismas han acudido asociaciones de ámbito estatal para conocer la labor que la Asociación Aramus desarrolla en Andalucía y transferir dichos conocimientos y actuaciones desde Granada a sus propias entidades con el objetivo de concienciar a la sociedad de la situación.

El objetivo es doble:

- Informar y formar a las mujeres sordas sobre la detección de la violencia, su prevención y los recursos existentes para su atención

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad sorda de la necesidad de luchar por la igualdad de oportunidades y de género entre mujeres y hombres, así como por la erradicación de la violencia de género

La Asociación Aramus también ha colaborado a través de su experiencia en la materia en la publicación del libro “Situación de las Mujeres Sordas ante la Violencia de Género” que se editó en 2010.

### **Formación a Profesionales en el ámbito judicial**

Siguiendo las directrices marcadas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención - Eje de Justicia, la Consejería con competencias en materia de justicia mantiene la implementación de la formación programada, continuada y progresiva de profesionales en el ámbito de la justicia.

#### **001\_ Formación a Personal letrado adscrito al turno de oficio especializado en violencia de género**

En 2010 se han impartido 13 cursos en materia de violencia de género, dirigidos a las letradas y letrados del turno de oficio. Se han beneficiado 1.616 profesionales. Los datos desglosados por partidos judiciales son:

Localidad	Nº de cursos 2010	Nº Participantes 2010	Nº Participantes 2009
Almería	1	300	300
Antequera	1	37	21
Cádiz	0	0	0
Córdoba	1	273	223
Granada	3	305	520
Huelva	3	nc	0
Jaén	2	191	144
Jerez de la Fra.	1	112	104
Lucena	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	398	170
<b>Andalucía</b>	<b>13</b>	<b>1.616</b>	<b>1.482</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

### **Formación a Profesionales en el ámbito educativo**

La Administración de la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de formación a las y los profesionales que desempeñan su trabajo en el ámbito educativo, quienes transmiten valores a las niñas y los niños andaluces.

Aumentar su sensibilización y los conocimientos sobre la violencia de género les permite realizar tareas de prevención y también de su detección.

#### 001\_Acciones dirigidas al profesorado

 Proyecto Relaciona 2010. El amor y la sexualidad en la educación

El Programa de Formación a Profesionales denominado Proyecto Relaciona 2010 “El amor y la sexualidad en la educación”, da continuidad al del año anterior y es fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, recogida en el Convenio de Colaboración del 2010 suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a mujeres.

El Programa ha sido concretado para Andalucía por el Instituto Andaluz de la Mujer, que ha coordinado esta acción dirigida a profesionales de la educación, en el marco de las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Para ello, solicitó la colaboración de la Consejería con competencias en materia de educación.

Los contenidos tratan sobre “El amor y la sexualidad en la educación” para abordar de nuevas maneras las relaciones entre los sexos libres de violencia, así como para transformar las concepciones discriminatorias sobre lo masculino y lo femenino.

La formación ha consistido en tres sesiones presenciales consecutivas de cuatro horas cada una, con un total de 12 horas lectivas por actuación y con un cupo máximo de 20 personas, en las que el profesorado inscrito ha contado con la asistencia técnica de un equipo de asesoras formadas en el Instituto de la Mujer. Se han distribuido materiales didácticos aportados por el Instituto de la Mujer, entre ellos la publicación denominada de forma análoga a la actuación formativa.

Los objetivos del proyecto son:

- Analizar los mensajes que continúan relacionando la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad y cómo se reproducen de forma acrítica.
- Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente para cambiar los modelos y los valores de género que se asocian estereotipadamente a la masculinidad y a la feminidad.
- Dar importancia a la convivencia escolar y a las relaciones entre los sexos libres de violencia como objetivos fundamentales de la educación.

En 2010 la oferta formativa ha abarcado a las ocho provincias andaluzas, el mismo número de 2009. Así, se realizaron ocho actividades formativas, una por provincia, entre los meses de octubre y noviembre de 2010.

A las sesiones formativas han asistido 106 personas, de las cuales 78 eran profesoras y 28 profesores, lo que supone un aumento en el número de hombres participantes.

Provincia	Nº Participantes	Mujeres	Hombres
Almería	10	8	2
Cádiz	4	3	1
Córdoba	20	17	3
Granada	16	9	7
Huelva	11	8	3
Jaén	21	14	7
Málaga	14	13	1
Sevilla	10	6	4
<b>Andalucía</b>	<b>106</b>	<b>78</b>	<b>28</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

### III Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el marco del Convenio de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2009, para la realización de actividades de formación docente en igualdad de género y para la difusión de campañas del IAM durante 2009 y 2010, han organizado por tercer año consecutivo las jornadas provinciales de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad”.

La regulación normativa de esta actuación se enmarca en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Estas jornadas, que se ajustan a un esquema común, se realizan para dar respuesta a las necesidades formativas en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, que establece como uno de los objetivos en la línea de actuación de educación “promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo”.

Además, se establece mediante:

- Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Orden de 9 de junio de 2003, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, que sigue plenamente vigente.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.)

El objetivo es sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia de educar en igualdad a niñas y niños, dando a conocer el marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. En concreto, se aborda:

- Formación en prevención de la violencia de género, igualdad y coeducación
- Presentación de buenas prácticas coeducativas y experiencias de centros

Las jornadas estaban dirigidas a profesorado, Comunidad Educativa, personal técnico y directivo de organismos de educación y personal técnico de organismos de igualdad:

- Profesorado de todos los centros sostenidos con fondos públicos
- Equipos de Orientación Educativa
- Gabinetes de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de las Delegaciones Provinciales de Educación
- Coordinadores y coordinadoras del Plan de Convivencia
- Coordinadores y coordinadoras del Plan de Igualdad
- Inspección Educativa
- Equipos directivos
- Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado (CEP)
- Personal Técnico perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer
- Personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).
- Otras personas de la Administración Educativa

Las ocho ediciones formativas se realizaron en los Centros del Profesorado de Andalucía, una en cada provincia, en octubre y noviembre de 2010. Fueron impartidas por personas expertas del Instituto Andaluz de la Mujer, que abordaron las temáticas mediante la realización de conferencias, mesas redondas y talleres.

El IAM ha aportado además recursos materiales dirigidos a la Comunidad Educativa para su actividad formativa y didáctica. Se trata de recursos editados o reeditados expresamente para entregar a las personas participantes:

- Publicación “La Igualdad: Un trabajo en equipo”. Está integrada por tres unidades dirigidas, cada una de ellas, al profesorado, al ámbito familiar y al alumnado
- Publicación “Abre los ojos: El amor no es ciego”
- Revista Meridiam
- CD de Recursos didácticos para la materia optativa “Cambios Sociales y Género”. Reedición
- I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía

También se han aportado materiales impresos, cartelería y dípticos con los programas. Las personas participantes han sido 1.093, lo que supone un incremento de la participación en un 22.3% con respecto al año anterior.

Los datos relativos a participantes, según sean profesorado o personal técnico:

Participantes	Nº Participantes	Mujeres	Hombres
Profesorado	918	754	164
No profesorado	175	151	24
<b>Total</b>	<b>1.093</b>	<b>905</b>	<b>188</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad  
Consejería con competencias en materia de educación

Los datos relativos a participantes no pertenecientes al profesorado, según ámbito de desarrollo profesional:

Participantes (excepto profesorado)	Nº Participantes	Mujeres	Hombres
Gabinete Asesoramiento Convivencia escolar	13	8	5
Asesorías de los CEP	52	42	10
IAM	23	19	4
CMIM	80	78	2
Otras personas de la Administración	7	4	3
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>151</b>	<b>24</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad  
Consejería con competencias en materia de educación

Los datos sobre participantes por provincias son los siguientes:

Provincia	Nº Participantes		Mujeres		Hombres	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Almería	119	128	105	110	14	18
Cádiz	185	151	142	124	43	27
Córdoba	124	85	108	65	16	20
Granada	186	96	157	77	29	19
Huelva	82	122	72	107	10	15
Jaén	120	103	100	77	20	26
Málaga	147	145	111	114	36	31
Sevilla	130	63	110	55	20	8
<b>Andalucía</b>	<b>1.093</b>	<b>893</b>	<b>905</b>	<b>729</b>	<b>188</b>	<b>164</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad  
Consejería con competencias en materia de educación

La información relativa a las jornadas se puede consultar a través de la web del IAM.

## Plan de Formación del Profesorado en Andalucía en violencia de género

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, promueve el Plan de Formación del Profesorado de los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, que ha permitido el desarrollo de actuaciones formativas y de grupos de trabajo en los Centros del Profesorado (CEP) durante el curso 2009/2010.

La regulación normativa de esta actuación formativa se establece mediante:

- Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Orden de 9 de junio de 2003, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, que sigue plenamente vigente.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.)

El "Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ" es de carácter semipresencial y se dirige a profesorado con sensibilización previa en el trabajo coeducativo y convivencial que se desarrolla en los centros.

El objetivo es la formación del profesorado en materia de coeducación, igualdad, prevención de la violencia de género, convivencia y resolución de conflictos. Para ello, en cada Centro de Profesorado (CEP) existe una persona responsable del asesoramiento y formación sobre temas de coeducación, convivencia e igualdad.

Se organizan las actividades de formación al profesorado de todos los niveles educativos, excepto los universitarios, y a profesionales en el ámbito de la educación. Pueden acceder a las acciones formativas:

- Profesorado de todos los centros sostenidos con fondos públicos
- Formación de profesionales: Equipos de Orientación Educativa
- Coordinadores y coordinadoras del Plan de Convivencia
- Coordinadores y coordinadoras del Plan de Igualdad
- Inspección Educativa
- Equipos directivos
- Asesores y Asesoras de CEPs
- Otras personas de la Administración Educativa
- Educadores, educadoras
- Maestros y maestras de centros de educación infantil

La formación ha sido impartida en los 32 Centros del Profesorado existentes en Andalucía, a través de 399 actividades, y se ha contado con la participación de 6.767 personas, siendo 5.149 mujeres y 1.618 hombres.

Los datos sobre las actividades desarrolladas y la participación por provincias, han sido:

Provincia	Actividad	Nº Mujeres	Nº de Hombres	Nº Participantes
Almería	28	414	122	536
Cádiz	57	595	183	778
Córdoba	45	623	178	801
Granada	50	785	266	1.051
Huelva	32	308	78	386
Jaén	37	545	199	744
Málaga	64	768	275	1.043
Sevilla	86	1111	317	1.428
<b>Andalucía</b>	<b>399</b>	<b>5.149</b>	<b>1.618</b>	<b>6.767</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

La formación es voluntaria, no obstante se facilita a todo el profesorado interesado la asistencia y participación.

El número de actividades y las personas participantes para el curso 2009/2010 se detalla por provincias:

Provincia	Actividad	Participantes
Almería	28	536
Cádiz	57	778
Córdoba	45	801
Granada	50	1.051
Huelva	32	386
Jaén	37	744
Málaga	64	1.043
Sevilla	86	1.428
<b>Andalucía</b>	<b>399</b>	<b>6.767</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

 Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ

El "Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ", ofertado por la Consejería con competencias en materia de educación, supone una actuación formativa para personas colaboradoras en Convivencia e Igualdad.

Es de carácter semipresencial y se dirige a profesorado con sensibilización previa en el trabajo coeducativo y convivencial que se desarrolla en los Centros del Profesorado.

Se han desarrollado 8 fases provinciales y una fase de ámbito andaluz. Se componen de 8 módulos, que tratan diferentes cuestiones, siendo uno de ellos específico de violencia de género.

#### Cursos de capacitación para el profesorado potencial en materia de violencia de género

En las Instrucciones anuales dictadas por la Dirección General con funciones sobre Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación, relativas a la formación inicial del profesorado en fase de prácticas, también denominada formación de profesorado novel, se incluye un módulo que incluye la igualdad entre hombres y mujeres en educación en la que se aborda la violencia de género.

#### Temario de oposiciones para el profesorado potencial en materia de violencia de género

En los temarios de oposiciones al Cuerpo de Maestros, al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Inspectores de Educación, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluye la violencia de género entre los temas transversales.

El tema se titula “Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas en la escuela, así como la dimensión social de la educación en Andalucía: inclusión escolar, igualdad, educación para la paz y la convivencia”.

### 002\_Acciones dirigidas a la familia

#### Programa Formativo en coeducación dirigido a AMPAS

En 2010 el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, ha continuado la implementación del Programa Formativo en coeducación y prevención de la violencia de género dirigido a AMPAS de Centros Educativos andaluces.

Una vez diseñadas las nuevas líneas de trabajo y los nuevos materiales con los que llevar a cabo la sensibilización y formación destinada a las familias durante el curso 2009/2010, se ha procedido a establecer las actuaciones directas de formación previstas para 2010.

Dicha formación se ha centrado en el concepto de la Corresponsabilidad y la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una de las directrices del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, y de motivar a las madres y padres a colaborar en el ámbito familiar y escolar para la igualdad.

La quinta edición del programa de formación dirigido a las AMPAS ha incluido la celebración de talleres sobre coeducación y prevención de la violencia de género y la

edición de un material didáctico para el desarrollo de dichos talleres, que también sirvió para orientar a las AMPAS en el diseño de proyectos análogos.

Los talleres han sido cuatro por provincia, en total treinta y dos talleres para toda Andalucía. Se desarrollaron todos, salvo en Málaga donde se hicieron tres talleres, lo que supone 31 talleres. Se realizaron en una sesión de tres horas.

La difusión del programa, la elección de los municipios y la coordinación con las técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) fue efectuada desde los Centros Provinciales. A los talleres pudieron asistir Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAS), profesorado y responsables de coeducación. Además, contaron con la presencia de las técnicas de los CMIM.

En esta edición, se ha contado con 494 participantes de 108 AMPAS en los 31 talleres desarrollados en noviembre y diciembre de 2010, en Centros Educativos andaluces y CMIM. La participación en los talleres, por provincias y sexo, fue la siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
Almería	70	4	74
Cádiz	74	7	81
Córdoba	67	7	74
Granada	53	2	55
Huelva	46	2	48
Jaén	59	8	67
Málaga	31	4	35
Sevilla	57	3	60
<b>Total</b>	<b>457</b>	<b>37</b>	<b>494</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La distribución provincial, indicando el número de AMPAS y los municipios donde se celebraron los talleres, es:

Provincia	AMPAS	Municipios
Almería	22	Almería, Vigar, Níjar, Macael
Cádiz	17	Tarifa, Arcos de la Frontera, San Fernando, Chipiona
Córdoba	15	Córdoba, Palma del Río, Fuente Palmera, La Carlota
Granada	10	Alhama de Granada, Huéscar, Algarinejo, Pinos Puente
Huelva	7	Aracena, El Campillo, Villanueva de los Castillejos, Lepe
Jaén	11	Mancha Real, Torredelcampo, Castellar, Pozo Alcón
Málaga	16	Campillos, Guaro, Riogordo
Sevilla	10	Cantillana, Puebla de los Infantes, Carmona, Cazalla de la Sierra
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>31 municipios</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La comparativa entre los datos de la formación realizada en 2010 respecto a 2008, permite observar el aumento de participación en la iniciativa:

	AMPAS	Municipios	Mujeres	Hombres	Total
2010	108	31	457	37	494
2008	85	-	439	30	469

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En 2010 además se revisó el material que se había editado en 2008 en materia de violencia de género en el ámbito escolar. Se ha procedido a actualizarlo y a editar 5.000 ejemplares bajo el título “Propuesta de intervención en materia de coeducación y prevención de la violencia de género”. Han sido distribuidos en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) del Instituto Andaluz de la Mujer.

### Proyecto Educar para proteger: Familias y Escuela

La Consejería con competencias en materia de educación y la Consejería con competencias en materia de innovación organizaron estas jornadas dentro del Proyecto “Educar para proteger: Familias y Escuela”.

Esta actuación de formación está dirigida al profesorado y a las familias para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la prevención de los riesgos derivados del uso indebido de internet por las y los menores.

Los talleres, desarrollados por la Consejería con competencias en materia de innovación, constan de dos fases de ejecución:

- Fase I: Formación de Formadores (junio 2010)
- Fase II: Formación dirigida a todos los centros docentes públicos de Enseñanza Primaria de Andalucía (septiembre 2010)

La formación de la Fase I tuvo lugar en 176 centros ubicados en Andalucía, seleccionados de entre los centros docentes públicos que se presentaron a la convocatoria 2010. Las jornadas se centraron en la sensibilización y la formación.

Además, se han creado materiales para entregar:

- Guía rápida para familias (tríptico)
- Guía para familias (dirigidas a niños y niñas y adolescentes)
- Guía de uso de los filtros de contenidos

Se benefician 3.000 centros docentes públicos de Educación Primaria y 3.000 Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (AMPAS), en concreto las madres y padres del alumnado de 5º y 6º.

Se recoge toda la información referida al proyecto en el blog creado al efecto a través del Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA): <http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/escuelatic20/>

### 003\_Acciones formativas para atender el programa Forma Joven

Se ha realizado un importante número de actividades en los centros educativos de las ocho provincias. La Delegación Provincial Jaén de la Consejería con competencias en materia de salud ha desarrollado dos tipos de intervenciones durante el año 2010:

✓ **Curso de formación a profesionales de las Asesorías Forma Joven en Jaén**  
En colaboración con el Centro del Profesorado de la Delegación Provincial de Educación, la Delegación Provincial de Salud ha impartido en Jaén un Curso de Formación de 30 horas dirigido a proporcionar a las y los profesionales que forman las Asesorías Forma Joven, herramientas y estrategias metodológicas para el desarrollo de su intervención con jóvenes y adolescentes en el área de promoción de la salud y en el área de prevención en violencia de género.

Se desarrolló en la Delegación Provincial de Salud del 17 al 19 de noviembre de 2010 y asistieron profesionales procedentes de los diferentes Centros de Salud de los Distritos Sanitarios en el caso del personal sanitario, así como profesionales docentes (orientadores y orientadoras) de los diferentes IES de la provincia, adscritos a las asesorías Forma Joven.

La franja de edad fue de 25 a 65 años. Asistieron 32 profesionales, 26 mujeres y 6 hombres, pertenecientes a personal de Enfermería (11 mujeres y 3 hombres), Psicología (2 mujeres), de Trabajo Social (3 mujeres), 3 Médicas de Familia y 10 Orientadoras de IES.

✓ **Actividades de sensibilización sobre violencia de género en el ámbito educativo en Jaén**

Las actividades de sensibilización sobre violencia de género en el ámbito educativo, organizadas por la Delegación Provincial de Salud de Jaén, ha sido dirigidas al profesorado y profesionales de la salud, alumnado de IES y Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) en colaboración con la Delegación Provincial de Educación y los Distritos Sanitarios de toda la provincia.

En total han participado 92 centros, IES inscritos en el programa Forma Joven de la provincia de Jaén. Los eventos realizados han sido talleres y sesiones de sensibilización y como material se ha utilizado el editado por la Consejería con competencias en materia de salud y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Las franjas de edad han sido de 12 a 18 años para jóvenes y para profesorado, padres y madres, desde 25 hasta 65 años.

### ✓ **Formación a Profesionales en el ámbito de la seguridad**

#### 001\_Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de gobernación organizó cursos de formación a través de la Dirección General con funciones sobre Emergencias y Protección Civil. Se enmarcaron dentro de los programas de formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) y estaban dirigidos a los Cuerpos de Policía Local.

Se detallan los cursos y las personas formadas en violencia de género durante 2010:

Tipología formativa	Curso	Nº ediciones	Nº horas / curso	Nº total horas	Nº Alumnos	Nº Alumnas	Total Alumnado
Formación genérica en Violencia de Género	Ingreso	9	9	81	271	26	297
	Capacitación Oficiales	1	15	15	42	1	43
	Capacitación Subinspectores	1	10	10	16	0	16
Formación específica /especializada en Violencia de Género	Violencia de Género	5	35	175	89	10	99
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>69</b>	<b>281</b>	<b>418</b>	<b>37</b>	<b>455</b>

Fuente: ESPA. Consejería con competencias en materia de gobernación

### 002\_ Programa de Formación en Violencia de Género a Guardias Civiles

Durante el curso 2010/2011, se ha formado a 560 agentes de la Guardia Civil a través del Programa de Formación en Violencia de Género de la Academia de la Guardia Civil, en la localidad jiennense de Baeza. Supone la IX edición y es fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Guardia Civil.

Los cursos tienen como objetivo cualificar a profesionales de la seguridad en la atención a mujeres víctimas. Las sesiones formativas han sido impartidas por el equipo técnico del IAM, formado por profesionales de la psicología y abogacía con experiencia en atención a víctimas de malos tratos. Se ofrece formación desde el punto de vista jurídico, psicológico y social, y se hace entrega de la documentación relativa a leyes y recursos existentes en la materia de ámbito estatal y andaluz.

Esta iniciativa mantiene su carácter relevante por ser un programa pionero en España y sobre todo por cualificar a la Guardia Civil, que da servicio en toda la geografía estatal. Suelen ser las primeras personas que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género cuando éstas se atreven a dar el paso de denunciar, dada la vasta extensión del territorio y especialmente de las zonas rurales. Por ello, es muy importante que cuenten con conocimientos profundos que la situación requiere y sepan tratarlas.

En las ocho ediciones anteriores, el programa ha beneficiado a un total de 27.563 agentes, siendo 23.996 guardias y cabos y 3.567 suboficiales.

En la IX edición se han formado un total de 560 agentes participantes:

- 308 cabos y guardias: 276 hombres y 32 mujeres
- 252 suboficiales: 240 hombres y 12 mujeres

## Formación a Profesionales en el ámbito de la salud

Para abordar de forma adecuada la detección precoz, la atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones y sus efectos en la salud de las mujeres, así como la rehabilitación de éstas y la atención a los grupos de mujeres con especiales dificultades, resulta fundamental la formación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Así queda reflejado en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 24 determina que los planes y programas de salud deben incluir formación en esta materia y que debe dirigirse prioritariamente a los servicios de atención primaria y de atención especializada con mayor relevancia para la salud de las mujeres.

La formación de personal sanitario en Andalucía está relacionada en las siguientes actuaciones:

- Actividades Formativas en violencia de género para profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS)
- Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma)

### 001 Actividades de Formación Continuada Autorizadas en Violencia de Género dirigidas a Profesiones Sanitarias

La Consejería con competencias en materia de salud ha autorizado durante 2010 un número importante de actividades de formación continuada sobre violencia contra las mujeres, con perspectiva de género.

El objetivo de la formación proporcionada durante 2010 ha sido facilitar a los y las profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la detección precoz, asistencia y derivación de mujeres con problemas relacionados con la violencia de género.

Los factores favorecedores han sido:

- La incorporación al Contrato Programa acordado entre la Consejería con competencias en materia de salud y el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y de éste con sus centros, de objetivos específicos sobre violencia de género.
- La implantación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en los centros del SSPA.  
En él se establecen pautas de actuación para la detección precoz y atención integral a las mujeres que viven una situación de violencia de género, los indicadores de sospecha y la importancia de realizar una valoración biopsicosocial para establecer un plan específico de atención a la mujer. La formación previa con perspectiva de género sobre los aspectos que intervienen en el maltrato es un avance fundamental para el adecuado uso y seguimiento del protocolo.
- La disponibilidad de un modelo único de cumplimentación del parte al juzgado por lesiones debidas a violencia de género.  
El modelo de Parte al Juzgado vigente durante 2010 es de aplicación en todos los centros del SSPA cuando atiendan cualquier tipo de lesiones que

deban ser puestas en conocimiento de la Autoridad Judicial. Además de recoger información que facilita la actuación judicial permite obtener una información más precisa a cerca de la magnitud de la violencia y las características de las mujeres que la padecen, atendiendo a algunos de los indicadores comunes de información para la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud, consensuados en la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), de modo que se dispongamos de datos homogéneos en el conjunto del Estado.

- La existencia de un Programa de Formación para el abordaje sanitario del maltrato hacia las mujeres, acreditado e implantado en Andalucía, a través de la Red Formma y de otras actuaciones formativas desarrolladas en el SSPA.

La formación se ha realizado tanto en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS), incluyendo centros de Atención Primaria y Hospitales, como en las Empresas Públicas (EEPP) sanitarias. Ha sido impartida por personal de los servicios de formación continuada del SAS y por personal docente de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma).

- **Actividades dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS)**  
La formación a profesionales del SAS se ha desarrollado en 3 Áreas de Gestión Sanitaria (AGS), 12 Distritos Sanitarios y 8 Hospitales de Andalucía. Se han aprobado 100 cursos sobre violencia de género, de los que se realizaron 66. Estas actividades impartidas a profesionales del SAS han sido casi en su totalidad de tipo presencial, concretamente 65 presenciales y 1 semipresencial. Por duración de la formación, ha habido 51 cursos de menos de 20 horas (77%) y 15 de más de 20 horas (23%).  
El personal del SAS que ha recibido formación en violencia de género ha sido de 1.045, siendo 779 mujeres y 266 hombres. La franja de edad se ha situado entre 25 y 65 años.
- **Actividades dirigidas a profesionales de las Empresas Públicas (EEPP)**  
Las Empresas Públicas (EEPP) sanitarias también han realizado actividades de formación como cursos, talleres, sesiones clínicas, etc. a las que han asistido un total de 116 personas, siendo 103 mujeres y 13 hombres.

Las personas participantes en la formación de violencia de género, según el sexo:

Centro	Mujeres	Hombres	Total
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	779	266	1.045
Empresas Públicas (EEPP)	103	13	116
<b>Total</b>	<b>882</b>	<b>276</b>	<b>1.161</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

En todos los cursos, independientemente del perfil, la asistencia ha sido fundamentalmente femenina (73.3%).

La financiación de la formación del personal del SAS se realiza con partidas presupuestarias propias. Y análogamente las Empresas Públicas han formado a su personal con presupuestos propios.

#### **002\_Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres. Actividades, para formación en el Sistema Sanitario Público Andaluz en materia de violencia de género**

La Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres es un proyecto que depende de la Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, y que se desarrolla en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS), las Empresas Públicas Sanitarias (EPP) y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Cuenta con el respaldo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, como las actuaciones anteriores.

La Red Formma se creó en 2008 y su objeto es impulsar el desarrollo, desde un enfoque integrado de género en salud, de las actividades de sensibilización y formación sobre la violencia hacia las mujeres, dirigidas a los y las profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), facilitar la implantación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, así como mejorar las actuaciones de detección precoz de la violencia contra las mujeres por parte de las y los profesionales del SSPA.

Se trata de una red de comunicación formada por profesionales con interés en recibir información y formación acerca de la violencia de género y en participar como docentes del Programa formativo de la Red. Sus actividades de formación han recibido la acreditación de su calidad con la calificación de Excelente, como se ha indicado en los apartados anteriores.

El Plan de Formación de la Red se coordina a través de la web: [www.redformma.org](http://www.redformma.org), que facilita además la difusión general del proyecto, la coordinación del personal docente y la participación del alumnado de las ediciones de Formación para Formar. Además permite acceder a la información sobre nuevas actividades formativas, bases de datos de materiales de que dispone la Red acerca de violencia contra las mujeres y perspectiva de género (formato PDF, PPT, vídeos), enlaces a páginas web, boletín de noticias, así como el material de las actividades formativas.

Las intervenciones desarrolladas durante 2010 fueron:

#### **Actividades de gestión y coordinación de la Red y la web**

Entre las actividades de gestión y coordinación de la Red y la web destacan el diseño del circuito de coordinación, esquema de organización de la Red, definición de procedimientos, la tramitación de demandas de formación y la asignación de coordinación docente.

### Mantenimiento de la base de datos

El mantenimiento de la base de datos con materiales de referencia en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, disponible en plataforma Web, la acreditación de actividades formativas, la gestión de la plataforma web: [www.redformma.org](http://www.redformma.org) y el diseño, desarrollo y edición de materiales didácticos para la formación.

La base de datos con materiales de referencia en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, disponible en plataforma Web consta de 337 documentos. Los indicadores sobre las visitas, navegación en la plataforma Red Formma muestran 174 personas usuarias, 18 espacios, 22 foros y 70 recursos.

Se ha editado material informativo, de sensibilización y formativos:

- 15.000 folletos y trípticos de información y difusión de la Red
- 157 Manuales de Sesiones de Sensibilización (SS)
- 157 Manuales de Formación Básica (FB)
- 113 Manuales Alumnado del curso de Formación para Formar (FF)
- 187 DVD SS y FB
- 4 Manuales Docentes FF: 4
- 7 DVD FF

### Gestión y evaluación individualizada de candidaturas docentes para pertenecer a la Red

Actualmente existen 83 personas pertenecientes a la Red (14 de Enfermería, 34 de Medicina, 18 Trabajo Social, 11 de Personal Técnico de Educación para la Salud, 5 de Administración y Atención a la Ciudadanía y 1 de otras titulaciones).

El proceso formativo de las personas formadoras lleva parejo un proceso de reflexión personal y trabajo en competencias especialmente dirigido al desarrollo de la perspectiva de género.

### Jornadas de presentación de la Red en Andalucía

Se han realizado 8 jornadas de presentación de la Red por toda Andalucía, una por provincia. Se ha contado con la colaboración de todas las Delegaciones Provinciales de Salud, la Secretaría General de Salud Pública y Participación y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Se ha pretendido dar a conocer la Red Formma, los criterios de calidad de la formación de profesionales del Sistema Nacional de Salud (SNS) y la forma de solicitar las actividades formativas. Los medios de difusión utilizados han sido folletos, correo electrónico y página web.

Los lugares y fechas han sido:

- Almería: Delegación Provincial de Salud. 17 de marzo de 2010
- Cádiz: Centro Salud Loreto (Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda). 3 de marzo de 2010
- Córdoba: Delegación Provincial de Salud. 15 de marzo de 2010
- Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública. 18 de marzo de 2010

- Huelva: Delegación Provincial de Salud. 23 de febrero de 2010
- Jaén: Delegación Provincial de Salud. 24 de febrero de 2010 y Complejo Hospitalario de Jaén y Distritos Sanitarios a lo largo del 2010
- Málaga: Hospital Regional. 22 de marzo de 2010
- Sevilla: Delegación Provincial de Salud. 24 de marzo de 2010

Las personas a las que se ha dirigido esta presentación de la Red ha sido personal sanitario y no sanitario representantes de:

- Dirección/Gerencia de Distritos Sanitarios, AGS y Hospitales
- Dirección de Cuidados de Enfermería de Distritos Sanitarios y AGS
- Responsables Coordinación de Salud Pública de Distritos Sanitarios y AGS
- Representantes de Mesas Técnicas de Salud para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales

El número global de profesionales que ha participado es de 471. Procedían de la provincia de Jaén 250 profesionales, siendo 141 mujeres y 109 hombres.

Una vez presentada la Red a profesionales responsables de la gestión, se han mantenido reuniones con los responsables de formación para transmitir la importancia de que la formación se realizara con la metodología diseñada al efecto.

#### Actividades de formación impartidas por la Red Formma

Dada la amplitud geográfica de Andalucía ha sido fundamental poder disponer de financiación expresa para formar el número de docentes con los perfiles profesionales y las competencias necesarias que permitiera la implantación del Plan de Formación de la Red Formma en todo el territorio andaluz.

El Plan de Formación de la Red sigue los criterios de calidad en la formación de profesionales del Sistema Nacional de Salud y se ha complementado con la red de comunicación existente a través de una plataforma web para aquellas personas con interés en recibir información y formación acerca de la violencia de género y que permite coordinar toda la actividad docente

Las actividades formativas llevadas a cabo por la Red Formma durante 2010 han sido:

- **Sesiones de Sensibilización.**  
Son sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres: dirigidas a todo el personal del SSPA. Están agrupadas en 4 módulos. Para que un centro esté sensibilizado su personal debe haber asistido a 4 sesiones, una de cada módulo.  
Se han impartido 64 sesiones: 8 en Almería, 24 en Cádiz, 4 en Córdoba, 12 en Huelva, 8 en Jaén y 8 en Sevilla.
- **Cursos de Formación Básica.**  
Curso de formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a grupos multidisciplinares de colectivos profesionales responsables de la atención a mujeres que viven relaciones de maltrato.  
Han sido 8 ediciones: 2 en Almería, 1 en Cádiz, 2 en Córdoba, 1 en Jaén y 2 en Málaga.

- **Curso de Formación para Formar.**

Curso de formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a formar al personal docente que imparte las Sesiones de Sensibilización y los Cursos de Formación Básica.

2 ediciones. Impartidos en la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), la 2ª edición abril a junio de 2010, y 3ª edición de septiembre a diciembre.

A continuación, se detallan las actividades formativas por ediciones, horas impartidas y según el sexo de las personas asistentes:

Actividad formativa	Nº de ediciones	Horas impartidas	Mujeres	Hombres	Total
Sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres	64	64	846	312	1158*
Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	8	200	98	20	118
Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	2	152	44	4	48
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>416</b>	<b>988</b>	<b>336</b>	<b>1.324</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

\* En total 227 personas han asistido a las 4 sesiones de los 4 módulos preceptivos para considerar sensibilizados a los Centros.

En cuanto al perfil profesional que ha recibido sensibilización y formación, ha variado, incluyendo personas de 18 a 65 años y dependiendo del tipo de actividades. Las sesiones de sensibilización están dirigidas a todo el personal, sanitario y no sanitario, de los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y Empresas Públicas Sanitarias (EEPP):

- **Sesiones de Sensibilización (SS)**  
Total de asistentes 1158 (846 mujeres y 312 hombres).  
Medicina (293), Enfermería (320), Auxiliar enfermería (112), Pediatría (23), Matrona (12), Trabajo social (34), Fisioterapia (16), Odontología (4), TER (9), Administrativo (16), Auxiliar administrativo (115), Celador (41), Otros (16) y no consta (147). 227 personas han asistido a 4 sesiones de los 4 módulos preceptivos para considerar sensibilizados a los centros.
- **Cursos de Formación Básica (FB)**  
En total 118 (98 mujeres y 20 hombres)  
Dirigidos a profesionales de Medicina (31), Enfermería (15), Auxiliar de Enfermería (6), Matrona (2), Trabajo Social (19), Administración (3), Auxiliar de Administración (9), Celador (1), TER (1) y no consta (31).
- **Cursos de Formación para Formar (FF)**  
Han participado 48 profesionales en total (44 mujeres y 4 hombres) de las 8 provincias andaluzas.  
Dirigidos a personal sanitario y de trabajo social: Medicina 20 (2 hombres y 18 mujeres), Enfermería (4 mujeres), Matrona (1 mujer), Personal Técnico (5 mujeres), Trabajo Social 16 (14 mujeres y 2 hombres) y Personal de Administración (2 mujeres).

El Plan de Formación de la Red es impartido por profesionales del SSPA. El equipo docente de la Red Formma se compone por 83 personas: Medicina de Familia (34), Trabajo social (18), Enfermería (14), Personal Técnico de Educación para la Salud (11), Administración y Atención a la Ciudadanía (5) y Otros perfiles (1)

El Plan de Formación ha sido acreditado por la Secretaría General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento con la calificación de Excelente.

Para la gestión, coordinación, mantenimiento de la web, actividades de difusión, captación y extensión de la Red Formma, se ha contado con fondos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

### **003\_Actividades Acreditadas de Formación Continuada en Violencia de Género de las Profesiones Sanitarias**

La formación en violencia de género es prioritaria para la Consejería con competencias en materia de salud. Así, la formación continuada destinada a las profesiones sanitarias de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha sido acreditada por la Dirección General con funciones sobre Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) por una encomienda de gestión como entidad certificadora, como actividades independientes dentro del Programa de Formación Continuada, según la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, siguiendo el procedimiento de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.

A lo largo del 2010 han recibido acreditación de calidad un total de 38 actividades en materia de violencia de género, dirigidas fundamentalmente a la formación de profesionales de Atención Primaria, aunque también la han realizado hospitales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y de Empresas Públicas (EEPP).

La formación se ha impartido en dependencias del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), concretamente en Centros de Atención Primaria, Hospitales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y Empresas Públicas (EEPP).

#### Acreditación del Programa formativo dependiente de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP)

A solicitud de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP) de la Consejería con competencias en materia de salud, bajo el nombre de Formación en el abordaje del maltrato contra las mujeres en el ámbito sanitario, se ha concedido la acreditación de calidad a un total de 25 actividades formativas, que abarcan tres niveles, con la categoría de Excelente:

- 64 Sesiones de Sensibilización contra el maltrato a las mujeres  
Sesiones presenciales de 1 hora de duración. En total 64 ediciones, 64 horas, para 30 participantes cada una.  
Dirigido a cambiar las actitudes del personal de los centros sanitarios respecto a la violencia de género. Cada sesión dispone de 0,28 créditos.

- Curso de Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres  
Curso semipresencial de 25 horas (20 presenciales y 5 no presenciales).  
En total 6 ediciones, 150 horas para 24 participantes cada una.  
Reconocido con 6, 38 créditos.
- Curso de Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres  
Curso semipresencial de 76 horas. En total 2 ediciones, 152 horas para 24 participantes cada una. Aporta 17,44 créditos.

 **Acreditación del Programa formativo dependiente de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y Empresas Públicas (EEPP)**

Los servicios de formación continuada de centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Hospital de Antequera, Hospital de Baza, Hospital Virgen de las Nieves, Hospital Infanta Margarita y Hospital de Jerez) y Empresas Públicas Sanitarias (Hospital Costa del Sol, Hospital de Poniente y Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir) también han acreditado la calidad de su formación en violencia de género.

En total se ha concedido la acreditación a 104 ediciones de 38 actividades (cursos, jornadas, talleres), con un número total de horas de 699 para profesionales del SSPA, que incluye personal del SAS y de EEPP, de Atención Primaria y hospitalaria, de una franja de edad de entre 25 y 65 años.

- Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada  
1 Edición de Curso presencial de 15 horas. 25 participantes
- Distrito Sanitario Córdoba  
1 Edición de Curso de 70 horas. 25 participantes
- Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir
  - 1 Convocatoria de Curso de 30 horas. 26 participantes
  - 1 Edición de Taller de 25 horas. 25 participantes
- Hospital Costa del Sol (Málaga)
  - 4 Ediciones de Taller semipresencial de 8 horas. 100 participantes
  - 1 Edición de Taller semipresencial de 16 horas con 25 participantes
- Hospital de Antequera (Málaga)  
4 Ediciones de Sesión clínica presencial de 1 hora. 80 participantes
- Hospital de Baza (Granada)  
2 Ediciones de Curso presencial de 30 horas. 60 participantes
- Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)
  - 1 Convocatoria Jornada presencial de 10 horas. 85 participantes
  - 2 Ediciones de Curso presencial de 4 horas. 60 participantes
- Hospital Infanta Margarita (Córdoba)  
1 Edición de Curso presencial de 10 horas. 20 participantes
- Hospital de Poniente (Almería)  
12 Ediciones de Sesión clínica presencial de 2 horas. 180 participantes
- Hospital Virgen de las Nieves (Granada)  
1 convocatoria de Jornada presencial de 5 horas. 100 participantes

Cuadro resumen:

Número Actividades Acreditadas	<b>38</b>
Número Total Ediciones	<b>104</b>
Número Total Personas Asistentes	<b>699</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

A continuación, se presenta la tabla total de actividades de sensibilización, sus títulos y datos de acreditación, que cuentan con acreditación de calidad en 2010:

Curso	Número de horas	Número de código	Número ediciones	Horas impartidas	Entidad solicitantes
Sensibilización y Formación en el abordaje del maltrato contra las mujeres en el ámbito sanitario	1	ARZ7701 hasta ARZ7723	64	64	SGSPyP
Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	25	ARZ7724	6	150	SGSPyP
Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	76	ARZ7725	2	152	SGSPyP
La violencia no puede resultarnos familiar. Foro de reflexión y debate	5	CGV1034	1	5	H Virgen de las Nieves
Protocolo de actuación ante la violencia de género	4	VOL5108	2	8	Hospital de Jerez
Curso sobre Prevención de malos tratos	10	OJK2628	1	10	Hospital de Jerez
Intervención sociosanitaria ante situaciones de maltrato	10	ZHL8186	1	10	Hospital Infanta Margarita
Protocolos de actuación ante agresiones	15	OGE8319	1	15	Á. de Gestión Sanitaria Sur de Granada
Sesiones clínicas	1	XIC2662	4	4	Hospital de Antequera
Curso Violencia de género. Aspectos sociosanitarios	30	TFI2457	2	60	Hospital de Baza
Taller semipresencial. Curso básico sobre violencia de género	8	NWH501	4	32	Hospital Costa del Sol
Taller semipresencial. Curso avanzado de detección y atención a mujeres que sufren violencia de género	16	NWH502	1	16	Hospital Costa del Sol
Curso básico sobre violencia de género y salud	30	WWV8456	1	30	EPSBG
Taller semipresencial. Curso básico sobre violencia de género	8	NWH501	4	32	Hospital Costa del Sol
Taller semipresencial. Curso avanzado de detección y atención a mujeres que sufren violencia de género	16	NWH502	1	16	Hospital Costa del Sol
Curso básico sobre violencia de género y salud	30	WWV8456	1	30	EPSBG
Taller sobre abordaje del maltrato contra las mujeres	25	ZEY5444	1	25	EPSBG
Formación básica. Abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres.	70	JRT7616	1	70	DS Córdoba
Sesión clínica	2		12	24	Hospital de Poniente
<b>Total</b>	<b>328</b>		<b>104</b>	<b>675</b>	<b>19</b>

Fuente: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Consejería con competencias en materia de salud

#### **004\_ Formación a profesionales de salud del Hospital Costa del Sol (Málaga)**

La Consejería con competencias en materia de salud, en el marco de los Programas de formación en el abordaje sanitario de violencia intrafamiliar, ha impulsado la formación a profesionales de salud del Hospital Costa del Sol en la provincia de Málaga.

#### **005\_ Formación a profesionales sanitarias en la provincia de Cádiz**

La Delegación Provincial de Salud en Cádiz de la Consejería con competencias en materia de salud desarrolló actuaciones formativas en materia de violencia de género durante 2010.

Cursos en el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar:

- Curso sobre el Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género  
11 ediciones de 1 hora lectiva  
169 personas asistentes: 11 ns, 108 mujeres, 50 hombres
- Red Formma: Sesiones de sensibilización  
4 sesiones de sensibilización de 1 hora lectiva y 1 curso de 25 horas  
79 personas asistentes: 61 mujeres, 18 hombres

Cursos en el Distrito Jerez Costa Noroeste:

- Sesiones de sensibilización en el abordaje del problema de maltrato hacia las mujeres  
2 cursos de 8 horas lectivas  
49 personas asistentes: 36 mujeres, 13 hombres

Cursos en el Distrito Bahía de Cádiz La Janda:

- Curso La Atención a la mujer víctima de malos tratos desde la perspectiva del trabajo en Atención Primaria  
11 cursos de 15 horas lectivas
- Curso de Formación Básica en el abordaje del problema de maltrato hacia las mujeres  
1 curso de 25 horas lectivas  
14 personas asistentes

#### **006\_ Taller de formación Complimentación de Partes Judiciales de asistencia sanitaria**

La Delegación Provincial de Salud de Jaén de la Consejería con competencias en materia de salud organizó en 2010, en colaboración con los Distritos Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), una actividad formativa específica relacionada con la comunicación judicial por asistencia sanitaria dirigida a profesionales del ámbito sanitario de la provincia de Jaén.

Se trataba de un taller destinado preferentemente al personal médico y de urgencias generales, al objeto de sensibilizar sobre la importancia de la correcta cumplimentación y su repercusión sobre la calidad de vida de la mujer, garantizar una asistencia de calidad, así como las consecuencias a nivel judicial.

A lo largo de 2010, la Delegación Provincial de Salud Jaén han impartido tres ediciones del taller, con 6 horas de duración, en:

- Delegación Provincial de Salud de Jaén
- Distrito Sanitario Jaén Nordeste
- Complejo Hospitalario de Jaén

Las personas asistentes tenían entre 25 y 65 años, con el siguiente perfil profesional:

- Profesionales responsables de la cumplimentación del parte judicial
- Dirección de Gestión Clínica Distrito Sanitario Jaén Nordeste
- Personal médico de Urgencias Complejo Hospitalario Jaén

#### **007\_ III Jornadas de Atención en el ámbito sanitario a personas que sufren malos tratos del Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)**

La Consejería con competencias en materia de salud organizó las III Jornadas de Atención en el ámbito sanitario a personas que sufren malos tratos en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Las jornadas tenían el objetivo de generar sensibilización multidisciplinar en materia de violencia de género entre el personal del Hospital de Jerez. Se celebraron los días 11 y 12 de febrero 2010 y se beneficiaron las 100 personas asistentes, entre 25 y 65 años (no desagregadas por sexo).

La difusión del evento se realizó a través de la Intranet del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

#### **008\_ Abordaje de la violencia de género en Urgencias y Emergencias**

Durante el XVI Congreso de la Sociedad Española de Medicina de Emergencias Sanitarias de Andalucía (SEMES-Andalucía), celebrado en Granada, los días 11, 12 y 13 de noviembre, tuvo lugar la mesa redonda denominada “Abordaje de la violencia de género en Urgencias y Emergencias”, coordinada por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Empresa Pública Hospital Costa del Sol y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.

En la mesa redonda, celebrada el día 13, participaron profesionales del Hospital de Montilla (Córdoba), Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga) y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.

Se abordaron temas como el Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, el procedimiento de actuación en violencia de género en un Hospital Comarcal, el papel de la Enfermería y el abordaje de profesionales de la Urgencia y Emergencia prehospitalaria en situaciones de violencia de género.

En este Congreso participaron profesionales de salud de servicios de Urgencias y Emergencias, de 25 a 65 años: Medicina, Enfermería, personal técnico de Emergencias Sanitarias y personal no sanitario relacionado con las Urgencias y Emergencias.

Además de las personas asistentes al Congreso, se han beneficiado de estos conocimientos un alto número de profesionales a través de la difusión del libro de ponencias.

### **009\_ Curso sobre violencia de género para profesionales del Programa "Forma Joven"**

La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería con competencias en materia de salud organizó un curso sobre violencia de género para profesionales de la salud y de la educación implicados en el Programa "Forma Joven", en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, que se encargó de impartir la formación.

El objetivo es proporcionar a las personas profesionales que componen las Asesorías de Forma Joven herramientas y estrategias metodológicas para el desarrollo de su intervención con jóvenes y adolescentes en el área de promoción de la salud, incluyendo el área de prevención en violencia de género e intervención en caso necesario.

El curso de 10 horas lectivas se celebró en la Delegación Provincial de Salud en Jaén del 17 al 19 de noviembre de 2010

Los contenidos de este taller estaban dirigidos al fomento de relaciones afectivas y sexuales saludables de forma transversal, desde un punto de vista de desarrollo positivo, incompatible con una conducta basada en la violencia de género. Se abordaron dos líneas temáticas principales:

- Sexualidad y relaciones afectivas: Promoción de relaciones igualitarias, sanas, seguras y satisfactorias
- Género y salud: cómo integrar el enfoque de género en todas las intervenciones

### **Formación a Profesionales de los medios de comunicación**

Los medios de comunicaciones son actualmente los principales gestores y emisores de información al conjunto de la sociedad, por lo que su conocimiento de las cuestiones diversas que abordan en sus informaciones y el estado de opinión que se generen a través de ellas, modifican la percepción de la ciudadanía respecto a los temas de actualidad.

Por ello, se pone especial hincapié en la formación y sensibilización de este ámbito profesional, como vía para crear conciencia sobre la lacra social que significa la violencia de género así como rechazo ante la misma.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ofrece formación y se atiende a las peticiones de información sobre esta temática, permitiendo así detectar los falsos mitos informativos sobre la violencia de género, desmontar estereotipos sobre víctimas y agresores, eliminar las justificaciones tradicionales ante las acciones de los agresores y crear estado de opinión social para erradicar la violencia de género.

### **001\_ Seminario de Información sobre violencia de género en el ámbito audiovisual**

El Seminario de Información sobre violencia de género en el ámbito audiovisual es una acción prevista en el Plan de Formación Continua para profesionales de la comunicación y de la información que se imparte desde la Radio Televisión de Andalucía (RTVA). Se

trata de una iniciativa propia del ente que complementa la ejecución del Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Andaluz de la Mujer.

El objetivo es dar formación a profesionales de la comunicación y la información, personal trabajador de la RTVA, Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. en materia de violencia de género. El Seminario tuvo lugar en las instalaciones de la RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, el 7 de junio de 2010. Se beneficiaron de esta acción formativa 75 redactores y redactoras de la RTVA y de sus sociedades filiales.

#### **002\_ Seminario sobre comunicación con visión de género**

La Radio Televisión de Andalucía (RTVA) organizó, también a iniciativa propia, el Seminario sobre Comunicación con visión de género. Esta actuación estaba prevista en el Plan de Formación Continua para profesionales de la comunicación y de la información del 2010.

El objetivo era la formación del personal trabajador de la RTVA, Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. en materia de violencia de género, entre otras temáticas, desde una perspectiva de género. Fue impartido por la RTVA en sus oficinas del 12 al 21 de febrero de 2010 y asistieron 25 redactores y redactoras de la RTVA y sus sociedades filiales.

## 02\_Protección y Atención a las víctimas de violencia de género

### Introducción

La Administración de la Junta de Andalucía continúa desarrollando y ampliando las acciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género un año más, dentro del marco normativo desarrollado al efecto, en especial la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las actuaciones se organizan siguiendo las líneas estratégicas marcadas para la información y asesoramiento en la materia, tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a la población en general, y se abordan desde el ámbito de la seguridad, de la salud, la atención jurídica y la atención social.

Además, cuenta con el Servicio Integral de Atención y Acogida de víctimas de violencia de género, que a través de su red de centros permite la ayuda inmediata a las víctimas, su acogida y su recuperación en todos los aspectos así como de las y los menores a su cargo.

### Información y Asesoramiento

Las medidas impulsadas redundan en la garantía del ejercicio efectivo por parte de las mujeres de los derechos que la Ley les reconoce, mejorando de esta manera la información, la accesibilidad y la eficacia de los servicios y programas de intervención e innovando mecanismos de respuesta y actuación frente a la violencia de género, a través de los servicios de atención a la mujer.

#### Teléfono 900 200 999

El Teléfono 900 200 999 es un servicio de información a las mujeres, puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer, que además de cubrir las necesidades de mujeres víctimas de violencia de género, asesora e informa sobre diversos recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía.

Este servicio de atención telefónica es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personas especializadas.

Ofrece la posibilidad de atención hasta en 51 idiomas distintos, como requiere el artículo 39.1.b de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para garantizar el acceso a las mujeres con discapacidad e inmigrantes. Para ello, mantiene conexión directa con el Servicio de traducción telefónica simultánea para mujeres inmigrantes.

El servicio ofrece en materia de violencia de género:

- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Actuar como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra las mujeres.
- Atención social prioritaria sobre situaciones de violencia: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos y servicio de acogida en caso necesario.
- Informar sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos disponibles para las mujeres.
- Asesoramiento otros sobre aspectos jurídicos: matrimonial, filiación, registro civil, legislación laboral, malos tratos, violación, justicia gratuita, etc.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones: publicidad sexista, discriminación laboral, etc.

Tipologías de las consultas:

En 2010, en el Teléfono 900 fueron atendidas 38.187 llamadas (esto supone un 2.72% de aumento respecto a 2009, con 37.175) para un total de 30.496 consultas (indica un incremento respecto a las 30.300 de 2007 y una aproximación hacia las 30.808 de 2008). Si se considera la evolución del servicio desde 2006, las consultas se han incrementado un 87.4% en los últimos cinco años.

Respecto al global de las consultas recibidas en la red del IAM, las realizadas a través del Teléfono 900 han supuesto el 9.6%, en los Centros Provinciales el 16.1% y en los CMIM el 74.3%.

Las consultas por violencia de género son las más numerosas en la atención telefónica, ya que suponen un 36.60% del total, con 11.170 consultas, de las que 10.373 fueron realizadas por mujeres y 797 por hombres. Este servicio ha tenido un incremento con respecto al 2006 de un 87.4%.

Las consultas realizadas por mujeres estaban relacionadas con la violencia de género en un 36.90% de los casos y las de los hombres el 33.90%.

Las consultas sobre violencia según sexo de la persona que consulta y provincia, en 2010 arrojaron los siguientes porcentajes respecto a las totales:

	Consultas mujeres			Consultas hombres			Total Consultas *		
	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia
Almería	1.792	696	38,8	156	52	33,3	1.948	748	38,4
Cádiz	2.818	1.152	40,9	231	80	34,6	3.049	1.232	40,4
Córdoba	2.241	768	34,3	187	76	40,6	2.428	844	34,8
Granada	2.936	1.281	43,6	262	104	39,7	3.198	1.385	43,3
Huelva	1.692	645	38,1	138	43	31,2	1.830	688	37,6
Jaén	1.505	612	40,7	155	63	40,6	1.660	675	40,7
Málaga	6.642	2.297	34,6	541	167	30,9	7.183	2.464	34,3
Sevilla	8.519	2.922	34,3	681	212	31,1	9.200	3.134	34,1
<b>Andalucía</b>	<b>28.145</b>	<b>10.373</b>	<b>36,9%</b>	<b>2.351</b>	<b>797</b>	<b>33,9%</b>	<b>30.496</b>	<b>11.170</b>	<b>36,6%</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

\* Se indica la suma de consultas en materia de violencia tanto de mujeres como de hombres

#### Perfil de la persona usuaria:

El Teléfono 900 cuenta con mayor proporción de usuarias mujeres que hombres. En 2010, el 94.3% eran mujeres frente al 5.7% de hombres. En 2009, el 91.8% de las consultas fueron realizadas por mujeres frente al 8.2% realizadas por hombres y en 2008, el 92.5% de las consultas habían sido realizadas por mujeres frente al 7.5% realizadas por hombres. Ha disminuido el número de hombres usuarios respecto a 2009 y 2008.

Los hombres utilizan el teléfono para realizar una consulta para otra persona, normalmente para una mujer. Los datos del perfil que ofrecen los hombres corresponden a los de la mujer para la que realizan la consulta y no los suyos propios.

El perfil de la persona usuaria del Teléfono 900 es una mujer, de entre 30 y 49 años, con nivel de estudios primarios, que trabaja a tiempo completo, está casada y tiene uno o dos hijas o hijos.

#### Distribución de las consultas según quien las realiza:

Realiza la consulta	%
Personas usuarias del Teléfono 900 (mujeres y familiares/personas allegadas)	63,97
Transferencias desde 016 y 112	19,30
Personas usuarias acogidas	6,08
Entidades y Organismos Públicos (Ayuntamientos, Servicios Sociales Municipales, Hospitales, Juzgados...)	3,84
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica...)	2,63
Resto de organizaciones, profesionales. Otros	4,18

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Procedencia de las consultas en Andalucía, por provincias:

La provincia de Sevilla es la que ha recibido más consultas con 9.200, seguida de Málaga con 7.183. Las provincias con menos consultas son Jaén con 1.660, Huelva con 1.830 y Almería con 1.948.

Las consultas realizadas al Teléfono 900, por provincias y meses, fueron en 2010:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	168	164	173	173	172	167	145	162	162	154	172	136	1.948
Cádiz	250	301	254	256	240	259	224	279	245	246	246	249	3.049
Córdoba	191	271	199	194	189	250	189	175	173	196	202	199	2.428
Granada	254	297	273	250	263	282	277	201	287	302	269	243	3.198
Huelva	157	158	177	149	115	150	144	157	166	130	153	174	1.830
Jaén	119	155	128	159	148	135	142	141	149	118	119	147	1.660
Málaga	521	671	683	641	629	583	577	658	626	527	531	536	7.183
Sevilla	720	894	862	783	725	815	765	690	835	670	693	748	9.200
<b>Andalucía</b>	<b>2.380</b>	<b>2.911</b>	<b>2.749</b>	<b>2.605</b>	<b>2.481</b>	<b>2.641</b>	<b>2.463</b>	<b>2.463</b>	<b>2.643</b>	<b>2.343</b>	<b>2.385</b>	<b>2.432</b>	<b>30.496</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

El Teléfono 900 200 999 ha realizado derivaciones a los siguientes servicios:

- Servicios de Acogimiento por violencia de género.  
Se han gestionado 307 acogimientos desde las derivaciones del Teléfono 900, lo que supone el 50% de todas, atendiendo las necesidades reales de acogida de forma integral.
- Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT).  
Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico fueron 3.530. Supone un 42.50% del global de 8.305 consultas atendidas por este servicio. De estas transferencias, un 38.8% estuvo relacionado con temas de violencia de género.

Y también transferencias desde otros servicios:

- Transferencias del 016.  
Las transferencias desde el Teléfono 016 fueron 6.557 durante 2010 (17.7%), aumentando respecto a las 6.034 de 2009.
- Transferencias al 112.  
Se han realizado 624 transferencias (548 en 2009).

Los acogimientos realmente gestionados en 2010 desde el Teléfono 900, por provincias y meses:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	1	1	2	4	6	0	4	5	5	5	3	2	38
Cádiz	0	3	0	3	3	1	4	4	0	2	0	2	22
Córdoba	1	5	2	0	0	3	1	0	2	1	3	8	26
Granada	2	3	8	3	1	6	3	3	3	3	1	3	39
Huelva	3	1	4	2	5	4	2	0	2	1	4	4	32
Jaén	1	2	0	1	0	1	2	3	1	2	0	0	13
Málaga	6	3	3	3	5	5	6	4	1	5	2	2	45
Sevilla	5	7	6	9	7	4	16	9	10	9	4	6	92
<b>Andalucía</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>38</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>307</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), por provincias y meses:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	19	8	10	25	27	21	13	24	19	12	19	17	214
Cádiz	34	31	28	27	25	24	27	39	33	32	38	33	371
Córdoba	17	23	20	17	28	30	22	21	19	25	26	25	273
Granada	29	19	34	25	32	35	33	24	31	46	33	24	365
Huelva	26	21	24	21	17	20	23	27	20	17	28	38	282
Jaén	16	20	14	22	19	14	11	17	20	14	12	17	196
Málaga	49	58	92	67	55	71	59	71	63	56	65	53	759
Sevilla	95	76	101	87	90	93	91	104	89	70	80	94	1.070
<b>Andalucía</b>	<b>285</b>	<b>256</b>	<b>323</b>	<b>291</b>	<b>293</b>	<b>308</b>	<b>279</b>	<b>327</b>	<b>294</b>	<b>272</b>	<b>301</b>	<b>301</b>	<b>3.530</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), según su origen:

	Información y atención general	Relaciones de pareja y familia	Violencia	Salud y Sexualidad	Atención Social	Participación	Total
Almería	3	123	88	0	0	0	214
Cádiz	1	205	165	0	0	0	371
Córdoba	1	179	93	0	0	0	273
Granada	2	198	165	0	0	0	365
Huelva	0	189	92	0	1	0	282
Jaén	0	112	83	0	0	1	196
Málaga	8	438	313	0	0	0	759
Sevilla	5	693	370	2	0	0	1.070
<b>Andalucía</b>	<b>20</b>	<b>2.137</b>	<b>1.369</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3.530</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

## Servicio de Interpretación de Idiomas para facilitar el acceso a la información de mujeres extranjeras

El Sistema de Traducción Simultánea es una prestación puesta en funcionamiento por el Instituto Andaluz de la Mujer en mayo de 2008, que facilita el acceso a la información de las mujeres extranjeras y la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los Centros Provinciales del IAM, del Teléfono 900 200 999 así como, de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Se da cumplimiento así a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el acceso a la información y atención de forma preferente a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción.

Su objetivo es mejorar la accesibilidad de las mujeres inmigrantes a la información y a los recursos disponibles en materia de violencia de género, entre otros, y que faciliten su integración en condiciones de igualdad al resto de la población residente en Andalucía, para lo que es fundamental la superación de las barreras lingüísticas.

Así mismo, este sistema favorece una menor ansiedad de las usuarias al ser atendidas en su propio idioma, al mismo tiempo que facilita una mayor intimidad y confidencialidad en las entrevistas, evitando errores por falta de comunicación, lo que repercute en la calidad de la atención prestada a estas mujeres.

Se trata de un sistema de fácil manejo, mediante el que las personas interlocutoras se conectan con una central para contactar con la persona que realizará la traducción del idioma elegido. Tanto la usuaria como el personal técnico que la atiende pueden mantener una conversación traducida en tiempo real por una persona intérprete no presencial.

El servicio está habilitado para prestar interpretación de 51 idiomas. Se cuenta con disponibilidad inmediata, 24 horas 365 días al año, de los idiomas: español, ruso, eslovaco, polaco, búlgaro, inglés, francés, alemán, rumano, árabe y chino mandarín.

Además, se atiende otros 40 idiomas, de 8 a 18 horas:

- catalán, euskera, gallego
- holandés, griego, italiano, portugués, brasileiro,
- noruego, sueco, finés, danés, lituano, ucraniano,
- checo, húngaro, albanés, bosnio, serbocroata, esloveno, turco,
- georgiano, armenio, afgano, persa, farsi, sirio,
- berebere, wolof, bambara, poular, mandinca, suniki,
- chino cantonés, chino tabanés, japonés, coreano, tailandés, indi, urdu

En 2010, el Servicio de Traducción Simultánea telefónica realizó 84 atenciones, habiendo sido el 50% de estas en árabe, seguidas de rumano (26%) e inglés (14%).

Las atenciones realizadas según el idioma fueron:

Idioma	Nº
Árabe	42
Rumano	22
Inglés	12
Ruso	4
Francés	2
Alemán	2
<b>Total</b>	<b>84</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

El sistema se completa con el Servicio de traducción telefónica simultánea ofrecido de forma complementaria al Teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer.

## Servicio de Información adaptado a mujeres sordas

El Servicio de Información adaptado a las mujeres sordas permite a este colectivo realizar consultas que son respondidas por las técnicas del Teléfono de Información 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer.

La actuación se establece por:

- La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 45 indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el acceso a la información y atención de forma preferente a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, como las mujeres con discapacidad.
- El Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

El objetivo es garantizar que las mujeres con discapacidad auditiva o del habla cuenten con un servicio público de puntos de información. Se garantiza la atención aprovechando la innovación científica, las herramientas de comunicación y las nuevas tecnologías, y se preservan los conceptos legales requeridos de accesibilidad y dotación de los instrumentos de integración que rompan las barreras de comunicación de las personas sordas.

El acceso al Servicio se realiza a través de la web del IAM o de la web de Telesor directamente. Las usuarias pueden plantear sus cuestiones por escrito y remitirlas, siendo respondidas por las profesionales. Telesor Web es un servicio desde el que se comunica directamente, en tiempo real y sin coste, con el Teléfono 900.

De igual manera, el Servicio ofrece atención telefónica a las personas con discapacidad auditiva o del habla, de forma equivalente a la que se puede ofrecer a una persona oyente a través del teléfono de voz, asegurando que pueda comunicarse mediante sus dispositivos móviles como teléfonos móviles y PDA, con los servicios de atención telefónica del IAM. Esta comunicación se realiza siempre en tiempo real a través de texto y en un modo de comunicación carácter a carácter.

Las características del Servicio son:

- Gratuidad
- Confidencialidad y privacidad en las comunicaciones sin intermediación
- Consultas y gestiones desde cualquier lugar y momento
- Comunicación por turnos vía texto
- Las conversaciones se pueden guardar
- Accesibilidad

## Teléfono de Atención a Personas Mayores 900 85 83 81

En el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y de la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores andaluzas, el Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio gratuito de atención a la ciudadanía que gestiona la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Personas Mayores y la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

El funcionamiento del Servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía (Dirección General con funciones sobre Personas Mayores y Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad), la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal.

El Servicio, que es de carácter permanente y se presta a personas con residencia en Andalucía, ofrece atención continua, personalizada y a cualquier punto geográfico andaluz, realizada por personas profesionales cualificadas, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La actuación se enmarca en lo establecido en el artículo 7.2 del Capítulo III del Decreto 23/2004, por el que se regula la Protección Jurídica a las Personas Mayores, donde se indica que “la Consejería con competencias en materia de igualdad establecerá un teléfono gratuito y específico para las denuncias de situaciones de maltrato y desasistencia a personas mayores”.

Sus objetivos son:

- Facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores.
- Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada a personas mayores.
- Detectar de forma rápida situaciones de riesgo o de maltrato (abuso físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, autonegligencia, abandono, vulneración de derechos, etc.) y/o violencia de género.
- Atender de manera personalizada y por profesionales cualificados las demandas de las personas usuarias de este servicio público.

En 2010 han sido 33 las llamadas en las que la persona usuaria ha informado sobre situaciones de posible violencia de género. Atendiendo a la tipología de los casos, los expedientes generados se clasifican de la siguiente manera:

Tipología del maltrato	Total	%
Físico	21	63,64
Psicológico	11	33,33
Económico	0	0,00
Sexual	1	3,03
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General con funciones sobre personas mayores.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Las llamadas por tipología de violencia de género y provincias han sido:

	Tipología del maltrato						Llamadas
	Físico		Psicológico		Sexual		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Almería	2	100,00	0	0,00	0	0,00	2
Cádiz	4	66,67	2	33,33	0	0,00	6
Córdoba	3	37,50	4	50,00	1	12,50	8
Granada	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
Huelva	3	75,00	1	25,00	0	0,00	4
Jaén	3	100,00	0	0,00	0	0,00	3
Málaga	1	50,00	1	50,00	0	0,00	2
Sevilla	5	83,33	1	16,67	0	0,00	6
<b>Andalucía</b>	<b>21</b>	<b>27,49</b>	<b>11</b>	<b>7,11</b>	<b>1</b>	<b>0,95</b>	<b>33</b>

Fuente: Dirección General con funciones sobre personas mayores.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## Información a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

### Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de las provincias andaluzas.

El objetivo principal de estos Centros Provinciales es coordinar los programas de Igualdad de Oportunidades en su provincia: desarrollar y ejecutar programas de información, asesoramiento e intervención para las mujeres en materia jurídica, de empleo y sociales; e impulsar, promover y articular la participación de las mujeres a través de sus asociaciones.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer se centran en:

- Ofrecer información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres
- Proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias: derechos de las mujeres, crisis de pareja, impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas, violaciones, agresiones sexuales y malos tratos, discriminación laboral y acoso sexual, etc.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer han atendido 51.186 consultas, lo que supone 16.1% del total de las realizadas. En este sentido destaca que las consultas atendidas en dichos centros se han incrementado en un 70.1% con respecto al 2009.

## Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) como actuación de implementación del artículo 39.2 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales que presten servicios en materia de violencia de género.

Dicha acción se regula mediante la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el IAM a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (BOJA núm. 67 de 7 de abril de 2007).

Las actuaciones de los CMIM se orientan a una intervención global dirigida a las mujeres; ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral. Cuentan con un Área específica de Violencia de Género, junto a un Área de Información y otra de Participación y Sensibilización.

Las personas destinatarias de las actuaciones de los CMIM son aquellas mujeres que se encuentren en situación de desigualdad por razones de género, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa, económica o política, así como víctimas de violencia de género. También son personas destinatarias las y los menores a su cargo.

El número de Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios beneficiarios de subvención para el ejercicio 2010 ha sido de 167, repartidos por las ocho provincias andaluzas, según lo establecido por la Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

En los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) se han atendido 236.335 consultas, que suponen el 74.3 % del total de las realizadas.

## Mujeres atendidas en los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

El número de mujeres atendidas en la red del IAM por violencia de género en 2010 ascendió a 18.202, lo que supone el 15.8% del total. De ellas, 7.811 acudieron a los Centros Provinciales de la Mujer y 10.391 a los Centros Municipales de Información a la Mujer.

	Mujeres atendidas por violencia Centros Provinciales		Mujeres atendidas por violencia CMIM		Total Mujeres atendidas por violencia en la red del IAM	
	Nº	% sobre atendidas CP	Nº	% sobre atendidas CMIM	Nº	% mujeres atendidas
Almería	655	39,1	642	7,1	1.297	12,0
Cádiz	461	25,8	1.417	16,9	1.878	18,5
Córdoba	838	21,3	740	5,2	1.578	8,7
Granada	1.153	42,2	1.416	16,4	2.569	22,6
Huelva	918	31,6	694	9,2	1.612	15,4
Jaén	789	26,9	1.496	13,6	2.285	16,4
Málaga	1.450	41,1	1.245	14,4	2.695	22,2
Sevilla	1.547	33,8	2.741	11,6	4.288	15,2
<b>Andalucía</b>	<b>7.811</b>	<b>32,4</b>	<b>10.391</b>	<b>11,4</b>	<b>18.202</b>	<b>15,8</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

### Consultas atendidas en los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Las consultas atendidas en la red del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de los Centros Provinciales de la Mujer, los Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM) y el Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 se analizan de manera unificada, incluyendo los indicadores relativos a violencia de género.

Las consultas por violencia de género incluyen las realizadas en concepto de malos tratos, acoso sexual y violación o abuso sexual.

La proporción de las consultas por violencia de género en relación con el global de las recogidas en 2010 se aprecia en el siguiente cuadro:

	Consultas por violencia Centros Provinciales		Consultas por violencia CMIM		Consultas por violencia (mujeres y hombres) Teléfono 900		Total consultas por violencia en la red del IAM	
	Nº	% sobre consultas CP	Nº	% sobre consultas CMIM	Nº	% sobre consultas Tel. 900	Nº	% consultas
Almería	895	17,9	995	4,8	748	38,4	2.638	6,9
Cádiz	629	18,7	1836	12,1	1.232	40,4	3.697	9,8
Córdoba	1.144	13,6	1.132	2,7	844	34,8	3.120	8,2
Granada	1.436	24,9	2.580	9,3	1.385	43,3	5.401	14,2
Huelva	1.239	19,4	1.242	6,4	688	37,6	3.169	8,3
Jaén	1.085	26,3	2.652	7,7	675	40,7	4.412	11,6
Málaga	2.376	32,9	1.635	10,3	2.464	34,3	6.475	17,0
Sevilla	2.110	19,3	3.983	6,5	3.134	34,1	9.227	24,2
<b>Andalucía</b>	<b>10.914</b>	<b>21,3</b>	<b>16.055</b>	<b>6,8</b>	<b>11.170</b>	<b>36,6</b>	<b>38.139</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En el Instituto Andaluz de la Mujer se han atendido 318.017 consultas en Andalucía, de las que 38.139 versaron sobre violencia de género, lo que supone un 12% del total.

Debido a las mejoras técnicas realizadas en el Sistema de Información del Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM), sistema informático a través del cual se registra las atenciones realizadas desde cada uno de los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer, y a la implicación del personal técnico de los diversos centros en dicho sistema, se ha logrado ampliar la información que hasta este momento se aportaba, siendo las principales novedades las siguientes:

- Introducción de la información de mujeres atendidas desagregadas, a su vez, según sean inmigrantes o sean mujeres con discapacidad.
- Introducción de la desagregación de las consultas realizadas según provengan de mujeres inmigrantes o mujeres con discapacidad.
- Introducción de los motivos principales de consulta, añadiendo la desagregación indicada anteriormente.

En las consultas recibidas en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM (Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer) se destacan los siguientes datos:

- **Mujeres atendidas**  
Del global de las 115.253 mujeres atendidas, el 15.8% solicitó información en materia de violencia de género, es decir, 18.202.  
Las 26.969 consultas que realizaron supusieron el 9.4% del total de las 287.521 realizadas.
- **Mujeres inmigrantes**  
En relación a las 12.239 mujeres inmigrantes atendidas (10.6% del total), el 13% lo fueron en materia de violencia de género.  
Las consultas realizadas ascendieron a 30.254 (10.5% del total) de las que 3.583 fueron sobre violencia de género, es decir, 11.8%.
- **Mujeres con discapacidad**  
El 0.5% de las mujeres con discapacidad atendidas solicitó información en materia de violencia de género, es decir, 627 mujeres.  
Las consultas sumaron 1.631 (0.6% del global) de las que 149 fueron sobre violencia de género, esto es el 9.1% del total de este colectivo.
- **Mujeres autóctonas**  
Del total de las mujeres autóctonas atendidas, el 9% solicitó información en materia de violencia de género, un 4% menos que las inmigrantes.

Las 26.969 consultas por violencia de género (9.4% del total) destacan porcentualmente en las siguientes provincias andaluzas: Málaga con el 18.1% (4.011 consultas), Cádiz con 15.6% (2.465), Sevilla con 12.9% (6.093), Granada con 12.0% (4.016), Jaén con 9.7% (3.737) y Huelva con 9.6% (2.481).

Entre las inmigrantes, se realizaron 3.583 consultas (11.8%) sobre violencia de género, siendo el primer motivo de consulta en Málaga (18.1%), Sevilla (12.9%) y Granada (12.6%), y el segundo en Cádiz (15.6%), Jaén (14,1%) y Huelva (11.8%).

Las mujeres con discapacidad consultaron sobre violencia de género en 149 ocasiones (9.1% del total), siendo el primer motivo de la consulta en Granada (15.4%), el segundo en Córdoba (14.2%) y Huelva (12.6%) y el tercero en Cádiz (8.5%) y Málaga (8.5%).

En relación a la Página Web del Instituto Andaluz de la Mujer, durante 2010 ha recibido 470.864 visitas (62.519 durante 2009), que completan el número de consultas al IAM a través de la Red de Servicios y el Teléfono 900. Entre ellas, destacan como páginas más visitadas la Lista de Asociaciones de Mujeres con 123.130 accesos, Subvenciones y ayudas con 105.522 accesos, Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres con 58.271 accesos y Violencia de Género con 51.180 visitas en 2010, lo que muestra una progresión ascendente muy pronunciada respecto a los 4.312 accesos de 2009 en esta última sección.

## **Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos de Andalucía (SAVA)**

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio directo, inmediato, público y gratuito, dirigido a asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando de esta manera la Justicia a la ciudadanía.

Los SAVA circunscriben sus actuaciones concretas al ámbito jurídico, psicológico, social y de actuaciones comunes. Tienen como objetivos prioritarios:

- Prestar ayuda y orientación psicológica y social.
- Ofrecer orientación e información jurídica específica sobre el proceso judicial.
- Servir de puente entre la víctima y las instancias que intervienen en el proceso judicial.
- Promover la sensibilización hacia la víctima.

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General con funciones sobre Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, presta este servicio, que es gestionado por entidades sin ánimo de lucro a través de Contratos Públicos de Servicios. Además, tiene firmado un Convenio con la entidad financiera Unicaja, para la cofinanciación de la oficina del SAVA en Málaga.

En base a lo previsto en la Ley 35/1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y en el ejercicio de sus competencias en materia de Administración de Justicia, al amparo del artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, la Consejería con competencias en materia de justicia ha puesto en marcha progresivamente, entre 1998 y 2003 este dispositivo, con la denominación de “Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía” (SAVA).

Actualmente, el Proyecto de Decreto regulador de los Servicios de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) se encuentra en fase de tramitación administrativa previa a la aprobación.

Los 9 SAVA existentes están instalados en las capitales de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras (Campo de Gibraltar), para dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal que solicite ser atendida.

El referido Servicio está integrado por equipos técnicos multidisciplinares con formación especializada en asistencia a víctimas, compuestos por juristas, profesionales de la psicología y del trabajo social, todos ellos con formación específica en criminología y/o victimología.

Para la óptima prestación de este Servicio, los SAVA están ubicados en los edificios judiciales o muy próximos a ellos, generalmente junto a los Juzgados de Guardia, para así atender de forma inmediata a las víctimas que acuden al mismo.

En el caso de las víctimas de violencia de género que acuden a los SAVA, está contemplado que los Servicios activen el sistema de derivación de estas mujeres hacia los centros especializados de atención en materia de violencia de género, de forma coordinada con la finalidad de proteger a la víctima en la medida de lo posible, sin que ello suponga un gravamen adicional al producido por el delito en sí mismo y se garantice una correcta información y asesoramiento accesible, como se recoge en los artículos 26 y 27 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Durante 2010, los 9 dispositivos de Servicios de Asistencia a Víctimas de Delitos en Andalucía (SAVA) han contado con 36 profesionales en los centros, que han realizado 124.386 consultas y actuaciones. Ha supuesto la atención de 10.173 personas usuarias, valor aproximado al año anterior, con 10.465. De las personas usuarias atendidas, 1.475 fueron hombres y 8.698 mujeres (85.50%).

La franja de población es más amplia en el intervalo de 30 a 45 años, suponiendo un 34.33% del total de personas usuarias.

De las 8.698 mujeres usuarias atendidas en 2010, 2.845 han sido casos de violencia de género, lo que supone más del doble de los hombres atendidos en el Servicio y un tercio del total de mujeres atendidas. Teniendo en cuenta que en 2009 fueron 2.490 las mujeres atendidas por violencia de género, se aprecia un aumento de 355 mujeres en 2010.

De forma general, se muestran los indicadores de las personas atendidas en los SAVA:

<b>Franjas de población</b>	<b>%</b>
1 - 17 años	4,30
18 – 29 años	20,60
30 – 44 años	37,60
45 – 64 años	20,90
+ 65 años	6,10
Ns/nc	11.50
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Colectivos vulnerables atendidos	Nº Personas
Violencia de género	2.845
Inmigración	895
Mayores	568
Discapacidad	104

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Ocupación	%
Estudiantes	7,40
Personas Jubiladas	5,90
Amas de casa	4,90
Personas Desempleadas	41,60
Situación laboral en activo	25,10
Ns/nc	15,10
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

## Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) firmaron en 2002 el Convenio Marco de Colaboración para la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, que continúa registrando nuevas adhesiones cada año de municipios andaluces.

Se creó como un instrumento útil y adecuado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres desde la Administración Local, cuyo papel es de enorme importancia al ser la administración más cercana a la ciudadanía.

Por ello, en el ámbito de sus competencias, debe poner en funcionamiento medidas de intervención ante el problema de la violencia de género. Con la finalidad de conseguir una acción más eficaz en la prevención y eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres, se elaboró un Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.

Entre los objetivos marcados se encuentra facilitar y fomentar la cooperación de las entidades locales entre sí, y con otras Administraciones públicas, fortaleciendo través del intercambio la gestión de las políticas municipales en materia de igualdad y contribuyendo a la consecución de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La información sobre la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género está disponible a través su web. Se trata de un instrumento al servicio de los municipios, en la que se encuentran datos básicos sobre los municipios de la Red, noticias sobre las actividades, o buenas prácticas desarrolladas por otras Entidades Locales. Con ella se pretende facilitar e impulsar el contacto entre los distintos ayuntamientos para promover

nuevos enfoques y programas municipales que permitan seguir avanzando en la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

En 2010, se adhirió el municipio de Valverde del Camino, en Huelva, a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género. Con esta incorporación, la Red cuenta con las 8 Diputaciones, 7 Mancomunidades y 414 ayuntamientos.

Además, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) han suscrito un convenio marco de colaboración para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas al fomento y mejora de políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ha dado lugar a la puesta en marcha del Programa Conciliam. A través de él se ha impartido formación a los Ayuntamientos en materia de violencia de género.

## **Derecho a la escolarización inmediata**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, reconoce el derecho a la escolarización inmediata en caso de violencia de género, a través del artículo 29, incluido en el Capítulo I del Título II de Derechos de las Mujeres. En él se establece que la Administración de la Junta de Andalucía debe garantizar la escolarización inmediata de hijos e hijas y de menores a su cargo que se vean afectados por un cambio de residencia como consecuencia de la violencia de género, asegurando en todo momento la confidencialidad de su situación.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Planificación y Centros, ha establecido la normativa para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y de la escolarización de sus hijas e hijos.

## **Educación Primaria y Secundaria**

Se recoge el procedimiento en el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40, de 23 de febrero).

En la Disposición adicional novena, sobre el cambio de centro docente derivado de actos de violencia, se indica que “De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional vigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación adoptarán, en los centros docentes públicos y privados concertados de su ámbito territorial, las medidas oportunas para asegurar la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o de acoso escolar. Igualmente, facilitarán que los centros docentes presten especial atención a dicho alumnado”.

Posteriormente, se han realizado adaptaciones a través del Decreto 47/2010, de 23 de febrero, por el que se modifica el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 26 de febrero de 2010), que no atañen a la Disposición adicional novena.

La atención de este alumnado de características específicas es normalizada dentro de su centro educativo, recibiendo apoyo educativo según sus necesidades. De ese modo, son atendidos por los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y por los Equipos de Orientación Específicos provinciales en caso de requerirse, y por el profesorado de educación compensatoria, en concreto por los especialistas de Pedagogía terapéutica y refuerzo o apoyo complementario.

Quedan incluidos todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos andaluces y atañen a todos los niveles y etapas educativos, a excepción de los universitarios.

## Educación Infantil

En 2010 se ha puesto en funcionamiento un nuevo programa sobre escolarización de menores de 0 a 3 años en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, a través del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten primer ciclo de educación infantil (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).

Dicha norma incorpora, respecto a años anteriores, la preferencia en la admisión para garantizar un puesto escolar. El artículo 35.2.b) establece que “cuando no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión de los niños y niñas en los citados centros se regirá por los siguientes criterios:

- a) Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o niña.
- b) Que se trate de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género”.

Esta preferencia en la escolarización inmediata se mantiene como una opción abierta a lo largo de todo el año escolar.

## **Ambito de la Seguridad**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, ha marcado los objetivos para dicha protección y atención:

- Mejorar la seguridad y atención social a las víctimas mediante el desarrollo y consolidación de un sistema integrado de coordinación administrativa que garantice la agilidad de la comunicación para las órdenes de protección.
- Garantizar la seguridad y protección de las víctimas promoviendo acuerdos con otras Administración pública para la elaboración de un plan personal de seguridad.

- Reforzar el sistema de atención y asistencia integral a las víctimas de violencia a través de una mayor calidad, accesibilidad y coordinación.
- Atención a colectivos más vulnerables necesitados de atención especializada complementaria. (Art. 45): Mujeres que padecen enfermedad mental que impida su ingreso en un recurso ordinario, mujeres inmigrantes con problemas lingüísticos, mujeres con discapacidad, prostitutas, mayores sin recursos y mujeres con problemas de drogadicción o adicciones.
- Coordinación para la personación de la Junta de Andalucía en los procesos con causa de muerte.

## **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia de género y doméstica de Andalucía**

El Punto de Coordinación de las órdenes de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra residenciado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.

Desarrolla su actuación a través de un Servicio Telemático, que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, a las oficinas del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), según la provincia en la que se emita la orden de protección y la tipología de la misma (Violencia Doméstica / Violencia de Género), garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

El Punto de Coordinación se constituye por tanto en el canal único de notificación de estas resoluciones judiciales a centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, nació por la necesidad de dar una respuesta inmediata, integral y coordinada por parte de todos los poderes públicos a la violencia ejercida dentro del entorno familiar y que ataje de inicio cualquier conducta que en el futuro pueda degenerar en hechos aún más graves.

De esta forma, la adopción de una orden de protección supone que, a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, se coordinarán para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

Así, las secretarías de los juzgados y tribunales comunicarán la orden de protección, en un plazo nunca superior a 24 horas desde su adopción, por vía telemática o electrónica o, en su defecto, por medio de fax o correo urgente, las órdenes de protección que se adopten al punto de coordinación designado por la Comunidad Autónoma

correspondiente, que constituirán el canal único de notificación de estas resoluciones a centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

El Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con las siguientes características:

- ✓ A través del Sistema de Comunicación Telemática en el que se sustenta el Punto de Coordinación, se garantiza la inmediata y rápida remisión 24x7 de la orden de protección entre los órganos judiciales y las instituciones competentes en materia de asistencia y protección social a las víctimas, constituyéndose en el centro de referencia para la intercomunicación entre ambas instituciones, garantizando, además, la efectiva recepción de la orden de protección a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía (notific@).
- ✓ A través de esta aplicación, la orden de protección es un expediente 100% electrónico desde el órgano judicial hasta los organismos competentes, eliminando el papel en la gestión, garantizando la alta protección de los datos personales que contiene, ya que el acceso a la aplicación es muy seguro al realizarse a través de certificado digital y finalmente permite el seguimiento de las medidas adoptadas con las víctimas por parte de los organismos receptores de la orden de protección.
- ✓ El Punto de Coordinación, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, elaborará un Informe de Evaluación de las Medidas aplicadas a cada víctima, que remitirá a la Consejería con competencias en materia de justicia, a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección, tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma.

La puesta en marcha del Punto de Coordinación a través de este innovador y pionero sistema telemático, supone un salto cualitativo en la gestión y comunicación de las órdenes de protección, por las siguientes razones:

- ✓ Al ser único, la información se concentra en una sola base de datos centralizada, a la que se accede de forma segura a través de certificado digital y en función del perfil provincial de los organismos que tienen acceso.
- ✓ Garantiza la efectiva recepción de la orden de protección desde los órganos judiciales que la emiten a los organismos competentes en la asistencia y protección social a las víctimas, a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía y mediante el uso del certificado digital, distinguiéndolas provincialmente y por tipología de violencia, doméstica o de género.
- ✓ Se tiene conocimiento, a través de una misma base de datos, de todas las medidas y recursos puestos en marcha con la víctima a través de diferentes organismos de asistencia y protección social, permitiendo distinguir el itinerario de atención seguido con la víctima.
- ✓ Permite evaluar las medidas adoptadas y que se remitirán a los órganos judiciales, a fin de que tengan un reporte de la situación de protección y asistencia de las víctimas, derivadas como consecuencia de la adopción de este tipo de resoluciones judiciales.

El funcionamiento del Punto de Coordinación está establecido en cinco fases que se activan de forma consecutiva y que permiten un sistema homogéneo de actuación:

#### Paso 1

Aviso mediante e-mail de la adopción de una orden de protección a los organismos competentes de la provincia correspondiente, distinguiendo:

- ✓ Órdenes de protección de Violencia de Género
  - Punto de Coordinación (DGVG)
  - Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer
  - Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía
- ✓ Órdenes de protección de Violencia Doméstica
  - Punto de Coordinación (DGVG)
  - Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía

#### Paso 2

Cada organismo accede al Sistema de Comunicación Telemática notific@ para la lectura y firma de la comunicación, mediante certificado digital, y que acusará recibo en el Punto de Coordinación.

#### Paso 3

Cada organismo accede mediante certificado digital al Sistema Telemático Punto de Coordinación para la consulta de los datos del procedimiento, víctima y denunciado.

#### Paso 4

Cada organismo llevará a cabo las actuaciones de asistencia y protección social con la víctima de la orden de protección respectiva y que recogerá en la pestaña “Seguimiento” del Sistema Punto de Coordinación.

#### Paso 5

El Punto de Coordinación, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, realizará un informe de evaluación de las medidas administrativas aplicadas a cada víctima, que se remitirá a la Consejería con competencias en materia de justicia a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección respectiva tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma.

Así, la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, como órgano competente en la gestión del Punto de Coordinación, elabora con una periodicidad semestral un Informe de Evaluación de las Medidas aplicadas a cada víctima, que remite a la Consejería con competencias en materia de justicia, así como al Instituto Andaluz de la Mujer, a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma y de las actuaciones de asistencia y atención a las víctimas desarrolladas por el SAVA y el Centro Provincial del IAM en cada una de las provincias andaluzas.

En 2010, se han desarrollado actuaciones en relación con el Punto de Coordinación de mantenimiento, consolidación y evolución del Sistema Telemático Punto de Coordinación que permite llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los organismos competentes en materia de asistencia y protección social y la evaluación de las medidas administrativas aplicadas a cada víctima en función de sus necesidades, así como una optimización de la explotación estadística de la información contenida en el mismo.

A partir del 3 de noviembre de 2009, el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía dejó de estar residenciado en la Consejería con competencias en materia de gobernación. Actualmente está ubicado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.

En 2010, se han registrado en el Punto de Coordinación 6.179 procedimientos judiciales en los que se han adoptado o bien medidas cautelares de alejamiento o bien órdenes de protección en procesos por violencia de género o doméstica.

De estos 6.179 procedimientos judiciales registrados, 3.043 eran órdenes de protección (49.24%) y 3.136 fueron procedimientos en los que se han adoptado medidas cautelares de alejamiento (50.76%).

Y de las 3.043 órdenes de protección, 2.899 son órdenes de protección de violencia de género (95.27%), es decir, cuando la violencia se ha ejercido sobre la mujer por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. El resto, las 144 órdenes de protección en procedimientos de violencia doméstica, representan un 4.73%. Datos estadísticos de procedimientos registrados en el Punto de Coordinación:

	2009	2010	Total
Total de Procedimientos judiciales	3.817	6.179	9.996
Total Órdenes de Protección	1.110	3.043	4.153
Total de Órdenes de Protección de violencia de género	868	2.899	3.767
Total de Órdenes de Protección de violencia de doméstica	242	144	386

Fuente: Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

A continuación puede observarse la tabla que recoge los datos desagregados por provincias andaluzas en 2010:

	Total de Procedimientos	Órdenes Protección en Violencia Doméstica	Órdenes Protección en Violencia de Género	Total de Órdenes de Protección
Almería	712	22	81	103
Cádiz	895	10	95	105
Córdoba	412	17	93	110
Granada	894	21	48	69
Huelva	264	5	103	108
Jaén	477	19	86	105
Málaga	1.525	19	141	160
Sevilla	1.000	31	236	267
<b>Total</b>	<b>6.179</b>	<b>144</b>	<b>2.899</b>	<b>1.027</b>

Fuente: Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Protocolos del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de gobernación ha establecido los protocolos de actuación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía, tanto para la gestión de llamadas de emergencia recibidas directamente en el Sistema Emergencias 112 de Andalucía relacionada con la violencia de género, como para la labor de colaboración en la gestión de llamadas de emergencia recibidas en el Instituto Andaluz de la Mujer y/o en el Teléfono 016.

Se ha firmado un convenio de colaboración para regular la derivación de las llamadas en relación con la violencia de género, que se concentran en el Teléfono 900. En dicho apartado pueden consultarse los datos de las derivaciones realizadas durante 2010.

Esta actuación queda establecida en el marco de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 31, en que se trata sobre planes de colaboración en el ámbito de la seguridad y elaboración de protocolos de actuación y protección de las víctimas de violencia de género.

## **La Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA) depende de la Consejería con competencias en materia de gobernación y sus actuaciones se encuadran en lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el que se enumera sus funciones.

La Unidad Adscrita es un grupo policial de la Comunidad Autónoma y tiene encomendadas tareas de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato o violencia hacia la mujer. Se coordina desde la Dirección General con funciones sobre Política Interior.

Las acciones desarrolladas en relación con la violencia de género en 2010, se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores. De forma detallada y según la distribución provincial, dichas actuaciones han sido:

Actuaciones	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Atestados Instruidos		0	0	0	0	0	0	0	4	4
Personas detenidas	Nacionales	0	0	0	0	2	0	0	4	6
	Extranjeros									4
Personas imputadas	Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Extranjeros									0
Personas denunciadas 2 por búsqueda, detención y personalización 1 por amenazas	Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Extranjeros									0
Mujeres protegidas	Nacionales	17	0	0	0	10	14	88	1	130
	Extranjeras									81
										49

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

Los acompañamientos realizados a mujeres protegidas se distribuyen por provincias:

Mujeres Protegidas	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Acompañamiento desde domicilio a Juzgados	Nacionales	17	0	0	0	1	12	0	0	30
	Extranjeras									20
Acompañamiento desde domicilio a Casas Acogida/Centros Emergencia	Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Extranjeras									10
Acompañamiento desde domicilio a estaciones ferrocarril/autobús	Nacionales	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Extranjeras									1
Servicio protección a requerimiento Instituto Andaluz de la Mujer	Nacionales	17	0	0	0	10	14	87	0	128
	Extranjeras									79
Servicio protección a requerimiento Servicio Atención Víctimas Andalucía	Nacionales	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Extranjeras									0
Servicio protección a requerimiento de Juzgados	Nacionales	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Extranjeras									0
Servicio protección a menor, en relación a delito contra la libertad sexual	Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Extranjeras									0
Servicio protección a mujer, en relación delito malos tratos ámbito familiar	Nacionales	17	0	0	0	0	0	88	1	106
	Extranjeras									65
Servicio protección a mujer desde centro emergencias a Juzgados	Nacionales	0	0	0	0	0	0	84	0	84
	Extranjeras									56
Servicio protección a mujer desde Est. Tren /autobús al Juzgado	Nacionales	0	0	0	0	0	0	4	0	4
	Extranjeras									1
Otros a especificar:	Nacionales	0	0	0	0	10	2	0	0	12
	Extranjeras									3
										9

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

Supone un incremento destacado del número de actuaciones y acompañamientos consignados respecto a 2009. Así, las actuaciones pasaron de 6 a 11, casi el doble, y los acompañamientos aumentaron de 66 a 367.

## **Ambito de la Salud**

### **Planificación para la Atención Sanitaria en materia de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Dirección General con funciones sobre Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y a través de la Dirección General con funciones sobre Planificación e Innovación Sanitaria, presta la atención en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El personal de salud atiende a la población de Andalucía, con especial atención desde los Centros asistenciales a la prevención de la violencia de género, a la detección precoz, la atención y seguimiento de las personas que la sufran o la puedan sufrir.

Así, con objeto de promover e impulsar las actuaciones relacionadas con la contribución del sector sanitario en la lucha contra la violencia de género, se incluyen objetivos específicos en los distintos documentos de planificación de la Consejería, como queda reflejado en el Plan de Salud, el Plan de Calidad, los Contratos Programa, la Cartera de Servicios y en los Mapas de Competencias elaborados para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Estas líneas se trasladaron en el ámbito provincial, a través de los Planes Provinciales de Salud en los que se han priorizado las actuaciones relacionadas con la violencia de género y distintas estrategias específicas para la intervención.

En el II Plan de Calidad del SSPA (2005-2008), se definió el Proceso estratégico III, para incorporar la perspectiva de género como elemento instrumental para alcanzar la calidad en las políticas de Salud Pública. Y en consecuencia, en diciembre de 2010, se presentó el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2010-2014 que, a partir de la experiencia acumulada y la evaluación del nivel de logro y desarrollo del Plan precedente, diseña nuevas estrategias de calidad para avanzar en la mejora continua del SSPA, en un triple escenario: en torno a la ciudadanía, alrededor de los profesionales y en el espacio compartido, de encuentro entre pacientes y profesionales sanitarios.

Además de en los Planes de Salud, las actuaciones relacionadas con la violencia de género están incluidas en la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, como áreas de actuación preferente; así como, en los Contrato Programa, tanto con hospitales como con Distritos Sanitarios, que la Consejería con competencias en materia de salud en colaboración con el SAS van a desarrollar para el periodo 2010-2013.

Además, en 2010 se trabajó en el proyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía, norma jurídica de carácter garantista y transversal, que implicará la promoción de la

salud colectiva a todas las políticas públicas y que supondrá un salto cualitativo en la protección de la salud de los ciudadanos y en la prevención, incluyendo la violencia de género.

Ello permite poner en marcha el IV Plan Andaluz de Salud, al tiempo que se impulsan los Planes Locales de Salud, en desarrollo del proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud), para que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen al ámbito local y, por tanto, a la ciudadanía (en 2010 eran 10 los Ayuntamientos que participaban en este programa).

## **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género**

El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género es el primero sobre esta materia que se propone para su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS), elaborado por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), de la que forman parte representantes de todas las Comunidades Autónomas, y que fue presentado en el 2007.

Esta necesidad se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004), artículos 1 y 15; en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, artículos 1, 33 y 34; y en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Servicio Nacional de Salud (SNS) el procedimiento para su actualización.

En el artículo 33 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se indica que la detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados. A tal fin, la Consejería establecerá los programas y actividades más adecuados para lograr la mayor eficacia en la detección de estas situaciones, y se considerará de forma especial la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual o las mujeres con discapacidad. Estas disposiciones afectarán a todos los centros sanitarios autorizados en el ámbito de Andalucía.

Así, el objetivo principal de este Protocolo es establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto para la prevención, la detección y el diagnóstico precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. La finalidad última es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral –física, psicológica, emocional y social– a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

El protocolo se refiere a cualquier forma de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres mayores de 14 años, independientemente de quién sea el hombre agresor, aunque las actuaciones a las que se refiere están más centradas en la violencia ejercida por la pareja o expareja, por ser la forma de violencia más común en nuestro país. En el caso de agresiones sexuales, la atención y actuación sanitaria es específica dadas las medidas e implicaciones médico-forenses y legales que conlleva, por lo que se ha incluido un capítulo referido a ellas.

Además, cuenta con otros objetivos específicos:

- Sensibilizar al personal de los servicios de salud sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.
- Promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones.
- Contribuir desde el sector salud a la sensibilización de la población general sobre este problema.

Para la elaboración del Protocolo se han revisado los protocolos de actuación sanitaria existentes en las Comunidades Autónomas. El documento final presentado fue fruto de la discusión y consenso en el marco del Grupo de Trabajo Protocolos y Guías de actuación sanitaria ante la violencia de género, creado en el seno de la Comisión contra la Violencia de Género del CISNS. El grupo está formado por representantes de las CC.AA. y de organismos oficiales como la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo. Como apoyo técnico se ha contado con la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC). La coordinación del grupo ha sido realizada por el Observatorio de Salud de la Mujer, de la Dirección General de la Agencia de Calidad del MSC.

## **Cartera de Servicios de Atención Primaria**

La Cartera de Servicios de Atención Primaria define la Atención sanitaria frente a la violencia de género como “Atención sanitaria que se oferta a las mujeres, fundamentalmente a las que presentan signos o síntomas de sufrir malos tratos en el ámbito familiar y/o por parte de su pareja o ex pareja, con el objetivo de detectar situaciones de riesgo y contribuir a la erradicación de la violencia en el marco del Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”.

## **Contratos Programa**

Los Contratos Programa son el instrumento donde se establecen las actividades a realizar, los recursos de que dispondrán y la dinámica de las relaciones para el año en curso.

En los Contratos Programa, tanto con hospitales como con Distritos Sanitarios, como objetivo para la actuación sanitaria en los casos de violencia de género, se garantiza el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a ser atendidas de forma

inmediata, y preservando la intimidad y confidencialidad de las actuaciones. En dicho Contrato Programa se establece además que se aplicarán los protocolos desarrollados que incluyen entre otras actuaciones la información y la derivación a los servicios especializados que se requieran, asegurando el acompañamiento necesario.

En relación a las medidas adoptadas por los servicios sanitarios para la coordinación con otros actores implicados en las actuaciones de violencia de género, se establece la derivación a los servicios especializados que se requieran, asegurando el acompañamiento necesario, la presencia forense para exploración conjunta en caso de agresiones sexuales u otras graves que lo precisen y la cumplimentación del parte al juzgado e informes clínicos cuando sea necesario.

En el último Contrato Programa 2009-2012/3 del Servicio Andaluz de Salud se ha incluido como requisito que el 30% de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Atención Primaria y un 70% del personal deben haber recibido 4 sesiones, una de cada módulo, de la formación denominada Sesiones de Sensibilización (SS). De esta forma, el centro se considerará sensibilizado en materia de violencia de género. Con ello quiere promocionarse la formación, pues se detecta que existe una participación muy desigual en las actividades formativas de hombres (30%) y mujeres (70%).

## **Registro de partes al juzgado de mujeres víctimas de malos tratos emitidos en los centros sanitarios de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de salud, a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Empresas Públicas Sanitarias (EEPP), cuenta con el modelo de Parte al Juzgado para su utilización en cualquier dispositivo del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).

Los partes al juzgado son emitidos por profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género, en los centros sanitarios de Andalucía, públicos y privados. Permiten poner en conocimiento de la autoridad judicial la posible existencia de lesiones por un hecho delictivo.

El modelo de parte al juzgado está previsto para ser utilizado en cualquier dispositivo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en caso de asistencia sanitaria por violencia de género cuando existan lesiones (tipo físico, psíquico y sexual) que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad judicial.

Esta actuación, que se regula por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se desarrolla en colaboración con las Delegaciones Provinciales de Salud, los Distritos Sanitarios, las Áreas de Gestión Sanitaria, los Hospitales, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y los Centros de Salud.

En cuanto a la información relacionada con los partes al juzgado emitidos desde los distintos dispositivos sanitarios, los datos disponibles relativos al año 2010 en Andalucía son un total de 7.224 partes judiciales, distribuidos de la siguiente forma:

Organismo emisor	Maltrato/Agresión física	Agresión sexual	Nº Total de Partes
Distritos Sanitarios / AGS	5.675	130	5.805
Hospitales	975	56	1.031
Empresas Públicas	388	0	388
<b>Total</b>	<b>7.038</b>	<b>186</b>	<b>7.224</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

El mayor número de partes es emitido en los Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitaria (80.4%), y en menor medida en los Hospitales del SAS (14.3%) y de las Empresas Públicas Sanitarias (4.7%). Los centros de Atención Primaria, constituyen los lugares donde se dirigen las mujeres como primera opción a buscar la atención y el asesoramiento que necesitan.

Teniendo en cuenta los indicadores comunes para el seguimiento de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud (SNS), se detecta en Andalucía:

- Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres  $\geq$  14 años es de 170,00
- Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres  $\geq$  14 años detectados en Atención Primaria es de 136,60
- Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres  $\geq$  14 años detectados en Hospitales es de 33,39

El análisis por provincias, muestra que aquellas en las que se ha producido mayor número de partes son Málaga y Sevilla, seguidas por Almería y Huelva. Los partes al juzgado según el centro emisor y provincia, se detalla a continuación:

	Atención Primaria	Hospital	EEPP	Nº Total de Partes
Almería	740	32	139	<b>911</b>
Cádiz	591	52	0	<b>643</b>
Córdoba	691	85	0	<b>776</b>
Granada	561	138	0	<b>699</b>
Huelva	707	198	0	<b>905</b>
Jaén	220	22	123	<b>365</b>
Málaga	1.436	260	40	<b>1.736</b>
Sevilla	859	244	86	<b>1.189</b>
<b>Total</b>	<b>5.805</b>	<b>1.031</b>	<b>388</b>	<b>7.224</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

Sin embargo, por provincias, las tasas de partes al juzgado varían, siendo la provincia en la que más se han emitido Huelva, seguida de Almería y Málaga. El alto número de partes al juzgado en Huelva y Málaga, contrasta con las tasas de muerte de ambas, que se encuentran por debajo de la media andaluza.

En el siguiente cuadro se indican las tasas de partes al juzgado por lesiones referidas a violencia de género por 100.000 mujeres  $\geq$  14 años por provincias:

	Tasa de partes	Nº Total de Partes
Almería	267,00	911
Cádiz	188,44	643
Córdoba	189,40	776
Granada	150,00	699
Huelva	345,00	905
Jaén	108,44	365
Málaga	210,77	1.736
Sevilla	121,03	1.189
<b>Total</b>	<b>170,00</b>	<b>7.224</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Salud.  
Consejería con competencias en materia de salud

La asistencia a mujeres víctimas de malos tratos se muestra en la evolución en el número de partes judiciales emitidos en los centros sanitarios, entre 2001 y 2010, que en términos generales ha seguido una curva ascendente.

Partes Judiciales	
2001	3.108
2002	3.800
2003	5.054
2004	5.119
2005	5.195
2006	6.614
2007	6.215
2008	7.471
2009	7.575
2010	7.224

Fuente: Servicio Andaluz de Salud.  
Consejería con competencias en materia de salud

En definitiva, el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género junto con el Parte al Juzgado de Guardia para la Comunicación de Asistencia Sanitaria por Lesiones, Portal de Salud de la Consejería con competencias en materia de salud, facilitan la actuación judicial y la actividad probatoria al recoger mediante un modelo formalizado información relacionada con la situación de violencia.

## Creación de la Comisión hospitalaria de violencia familiar en la Empresa Pública Costa del Sol

En 2010, la Empresa Pública Costa del Sol, dependiente de la Consejería con competencias en materia de salud, ha procedido a la creación de la Comisión hospitalaria de violencia familiar.

Se trata de un órgano de representación en forma de Comisión, incluido en el Plan Estratégico, que aborda los problemas relacionados con la detección e intervención en los casos de violencia contra la mujer, con el objetivo de que los servicios y sus profesionales, homogeneicen una respuesta progresivamente más eficaz a este importante problema de Salud Pública.

La atención prestada aborda los ámbitos de salud, seguridad, atención social, planificación formativa, recuperación integral de la mujer.

El personal y las unidades asignadas al proyecto son profesionales de las unidades de Urgencias, Ginecología, Asesoría Jurídica y Unidad de Trabajo Social del Hospital Costa del Sol (Marbella, Málaga). Y las reuniones han sido trimestrales a lo largo de 2010.

Sus objetivos son:

- Homogeneizar una respuesta progresivamente más eficaz a este importante problema de salud pública por parte de los servicios y profesionales del hospital.
- Implantación del “Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género”.
- Actualización del Procedimiento de Detección y Actuación en Violencia Familiar (violencia de género, maltrato a menores y a personas mayores), vigente desde 1998, a las indicaciones del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.
- Formación del personal sanitario en la detección y actuación con pacientes con malos tratos.
- Identificación de problemas derivados de la implantación del Procedimiento de Detección y Actuación.

Esta actuación beneficia tanto a Profesionales del Hospital Costa del Sol como a las mujeres atendidas en dicho hospital por ser víctimas de malos tratos.

## **Red Cooperativa para la atención sanitaria a personas que ejercen la prostitución**

La Consejería con competencias en materia de salud ha firmado un Convenio de colaboración en materia de salud pública con asociaciones que intervienen con el colectivo de personas que ejercen la prostitución.

El impulso de este trabajo corresponde a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería con competencias en materia de salud, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de bienestar social e igualdad.

La posibilidad de lograr la equidad en salud y de incrementar la eficacia en la distribución de los recursos, no podría conseguirse si se invisibiliza la influencia de los determinantes en la salud de hombres y mujeres. En el ámbito de la prostitución esto permite conocer las tendencias y sus implicaciones en la salud para poder intervenir desde la promoción de la salud y desde la prevención, la atención y asistencia en violencia de género y posibilita incidir en todos aquellos factores de las mujeres que se

han mantenido ocultos históricamente por intereses de género y que en el ámbito de la prostitución incrementan aún más la vulnerabilidad de las mujeres.

Se han llevado a cabo actuaciones específicas de atención integral para la mejora de la atención sanitaria con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres migrantes, personas que ejercen la prostitución y mujeres y niñas traficadas con fines de explotación sexual. Esto permite conocer situaciones y factores relacionados con la salud de estas mujeres que de otro modo quedarían ocultos.

Se pretende establecer indicadores de detección de riesgo de violencia de género y de tráfico de mujeres y niñas, así como indicadores de la forma de violencia manifestada y de su procedencia (parejas, familia, ciudadanía, etc.) para paliar los efectos de la extrema vulnerabilidad de estos colectivos.

Las actuaciones han sido:

- Formalización de acuerdos entre el SSPA, asociaciones y ONG para evaluar necesidades, definir prioridades y desarrollar proyectos de atención integral a mujeres que ejercen la prostitución.
- Desarrollo de una red cooperativa formada por el SSPA y las asociaciones y entidades que se relacionan con mujeres en situación de especial vulnerabilidad, para la prevención y atención a la violencia de género.
- Oferta de actividades diversificadas y desarrolladas por entidades especializadas: acogida, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención sanitaria y psicosocial, reducción de daños e inclusión social, para conseguir una atención integral.
- Potenciación de la figura de agente de salud entre pares. Son las propias personas que se hallan en situación de prostitución, quienes intervienen como agentes de salud, reduciendo las barreras de acceso. Mujeres, hombres y grupos en riesgo de exclusión social se convierten en agentes activos de su proyecto vital.
- Organización de cursos becados y charlas grupales entre personas en situación de prostitución, en cuanto favorecen el intercambio de experiencias y la creación de redes socioafectivas, además de proporcionar oportunidades de formación e información, reducir la exclusión social y generar itinerarios de inserción.

Los proyectos son de tipo sociosanitario y han de asumir la perspectiva de género en sus planteamientos para su admisión y subvención. Así se han elaborado proyectos con intervenciones específicas para colectivos con una realidad diversa y particular, proyectos de intervención con hombres y mujeres atendiendo a las diferencias de género, distribución presupuestaria acorde con la incidencia de mujeres y hombres, material didáctico, guías, material gráfico de prevención y profiláctico con perspectiva de género, detección y atención de aquellas situaciones de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres: salud general y salud reproductiva, prevención de IVE, atención a las demandas derivadas de la familia de las mujeres, como el cuidado de los niños y niñas y la potenciación de las redes sociales y de internet como factores protectores de la violencia de género y de la salud mental (talleres, grupos de trabajo, actividades becadas, formación en internet, etc.).

El número de personas implicadas en esta actividad ha sido de 550 (436 mujeres y 114 hombres) y el número personas beneficiarias ha sido de 12.799 (11.528 mujeres y 1.271 hombres). El número total de ONG que participan en la Red Cooperativa del proyecto ha sido de 53.

La financiación se ha realizado con fondos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

## **Derivación a la red sanitaria de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción**

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, colabora con la Consejería con competencias en materia de salud en la detección precoz de la violencia de género y la atención integral de las mujeres con problemas de adicción.

Esta actuación se realiza en coordinación con los centros de asistencia a personas que sufren drogodependencia o adicción, con los servicios sociales comunitarios y los específicos de atención a la mujer a través del Instituto Andaluz de la Mujer. Ante la presencia de lesiones, se procede a la derivación al Centro de la red sanitaria correspondiente para parte judicial.

En 2010 se ha trabajado en la elaboración de un Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres víctimas de Violencia de Género, en coordinación con la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género.

## **Atención Jurídica**

### **La orientación jurídica**

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece a las víctimas de violencia de género servicios de orientación jurídica:

#### **Asesoramiento Jurídico Online**

El Servicio ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género a través de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer. Se proporciona la posibilidad de realizar consultas jurídicas sobre violencia de género, accediendo a:

- Guía de los Derechos de la Mujer, que recoge las orientaciones jurídicas básicas para las mujeres víctimas y para las personas que pueden ayudar a las víctimas de violencia de género.
- Asesoramiento Jurídico Online, donde las personas interesadas pueden realizar sus consultas personalizadas sobre violencia de género, siendo atendidas directamente por una profesional del Derecho y especializada en violencia de género.

Esta actuación está contemplada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que recoge el derecho al asesoramiento y la información, según establece el artículo 26 en su apartado c) sobre la disponibilidad en “el acceso a la información en materia de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, particularmente en relación a los recursos existentes y servicios de atención”.

El servicio de Asesoramiento Jurídico Online está dirigido a la población de Andalucía, sobre todo mujeres, no obstante, al ser online, también se realizan consultas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Las actuaciones concretas que desarrolla este Servicio son:

- Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de los hijos e hijas y menores a su cargo, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, unidades de policías de atención a la violencia de género.

Durante 2010, el Servicio ha atendido 492 consultas personalizadas de asesoramiento jurídico online a 179 mujeres, con el siguiente desglose:

Tipología de consultas personalizadas en asesoramiento jurídico online	Nº
Derecho Civil	183
Derecho Penal	192
Otras	117
<b>Total</b>	<b>492</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En materia de Derecho Penal, destacaron las cuestiones sobre violencia de género, lesiones, amenazas, coacciones, órdenes de protección o delitos de impago de pensiones. Y en materia de Derecho Civil, sobre separación, divorcio, ruptura de la unión de hecho, derechos de la ruptura matrimonial y no matrimonial. En el apartado de Otras consultas, se han realizado consultas sobre información de centros, servicios y recursos de atención a la mujer y asesoramiento para solicitar justicia gratuita.

### Asesoramiento Jurídico Telefónico

El Asesoramiento Jurídico Telefónico es un servicio que ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género. Se atiende en Andalucía a través del Teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer, de forma inmediata, 24 horas todos los días del año, mediante la derivación de la llamada a una profesional del derecho especializada en la materia, garantizando a las mujeres víctimas de violencia de

género el derecho a la información. Además, se encuentra conectado con el Teléfono 016, que también deriva las llamadas al servicio.

Se regula normativamente de forma análoga al Servicio de Asesoramiento Jurídico Online y las actuaciones que desarrollan se enfocan a la consecución de idénticos objetivos.

La actuación está dirigida a responder aquellas consultas realizadas por mujeres en relación con la violencia de género, incluyendo las inmigrantes, al contar con el Servicio de Interpretación de idiomas, y el Servicio de información adaptado a las personas sordas.

Durante 2010 han sido atendidas 3.530 personas, que han realizado 8.305 consultas:

Tipología de consultas en asesoramiento jurídico telefónico	Nº
Derecho Civil	4.098
Derecho Penal	2.644
Otras	1.563
<b>Total</b>	<b>8.305</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La tipología de las consultas realizadas sobre Derecho Civil de familia son consultas relacionadas con los derechos del matrimonio y de las uniones de hecho, la ruptura de la relación, separación, divorcio, así como los efectos de la ruptura en los derechos, guarda y custodia de las hijas e hijos, vivienda familiar, o pensión de alimentos.

Las consultas en materia de Derecho Penal están relacionadas con el asesoramiento jurídico para presentar la denuncia por violencia de género, orden de protección, amenazas, delito de impago de pensiones, y en general las consultas realizadas para ampliar la información sobre sus derechos.

En cuanto al apartado de Otras consultas, mayoritariamente versan sobre el derecho a la justicia gratuita, y la información sobre centros y servicios especializados para la mujer y ayudas sociales.

A continuación se detallan los datos comparativos con el año anterior:

Personas atendidas	
2010	3.530
2009	3.660

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Tipología de consultas en asesoramiento jurídico telefónico	2010	2009	2008
Derecho Civil	4.098	4.465	3.924
Derecho Penal	2.644	3.134	5.116
Otras	1.563	1.596	1.573
<b>Total</b>	<b>8.305</b>	<b>9.195</b>	<b>10.613</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Defensa y asistencia legal**

### **Servicio de Asistencia Jurídica ante Violencia Económica**

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se presta también asistencia jurídica y procesal gratuita a las mujeres, en caso de impago de pensiones de alimentos y compensatoria, a través del Servicio de Asistencia Jurídica ante Violencia Económica.

El impago de pensiones supone una situación más de maltrato a la mujer, que se ve privada de los recursos necesarios para garantizar sus necesidades materiales y las de sus hijos e hijas. El impago de las pensiones de alimentos y compensatoria es una forma de violencia, desigualdad y discriminación hacia las mujeres y un problema social que afecta fundamentalmente a sus condiciones de vida y a la de sus hijas e hijos, y viene a perpetuar situaciones de feminización de la pobreza. Se trata de familias compuestas por mujeres solas con hijas e hijos exclusivamente a su cargo, y que generalmente se encuentran en situaciones de extrema precariedad económica, al tener que hacer frente solas al mantenimiento de la familia por la negativa, en la mayoría de los casos, de los padres a cumplir con las obligaciones establecidas en resolución judicial.

El presente Servicio tiene su marco normativo en el desarrollo del artículo 46.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013 (Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno) que en la medida 4.7 recoge el refuerzo de la atención jurídica a mujeres que se encuentren en situación de precariedad económica, derivada del impago de pensiones de alimentos y compensatoria fijadas en resoluciones judiciales.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis desarrolla la actuación mediante subvención anual concedida por la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo).

Se trata de un Servicio de asistencia jurídica para mujeres sobre impago de pensiones de alimentos y compensatoria, para facilitar a las mujeres la percepción de las pensiones, y en su caso, solicitar el anticipo del Fondo de Garantía de Pensiones

alimenticias a las hijas e hijos, que recoge el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pensiones.

Se ofrece asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones de alimentos y compensatoria, fijadas en resolución judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querella). Igualmente, atiende los recursos que pudieran interponerse en las distintas instancias procesales.

Pueden ser usuarias las mujeres mayores de edad que no perciban del obligado al pago, la pensión de alimentos para las hijas e hijos, y/o la compensatoria, reconocidas por sentencia judicial.

En 2010 han sido atendidas 118 mujeres, con la interposición de 105 procedimientos, para reclamar una importante cuantía de impagos que asciende en su totalidad a 900.490,59 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de datos:

Expedientes	Tramitación	Número
Asesoramiento legal de mujeres		118
		105
Procedimientos	Ejecución de sentencia	67
	Querella criminal	16
	Recursos de apelación	5
	En trámite*	17
Cuantía de impagos reclamada		900.490,59 €

\* Estos casos están pendientes de determinar el tipo de procedimiento que se va a seguir, habida cuenta de que desde que se produce la solicitud de asistencia legal hasta que se presenta la demanda en vía de ejecución de resolución judicial o querella, suele pasar un tiempo en algunos casos por las dificultades de conocer los bienes del deudor para embargar, recabar documentación, etc.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

De forma complementaria, se ha editado una tirada de 3.000 ejemplares de un folleto divulgativo del Servicio de asistencia jurídica para mujeres sobre impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria. El nuevo material además de informar sobre el Servicio, ofrece información sobre los tipos de pensiones derivadas de la ruptura de la convivencia familiar, el impago de pensiones, las acciones legales que se pueden ejercer, el Fondo de Garantía de Pensiones, así como direcciones y teléfonos de interés para las usuarias. El acto de presentación se celebró el 27 de enero de 2010, en Sevilla.

### **✓ Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Atención Psicológica a mujeres víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía**

La violencia contra las mujeres es un problema de gran magnitud tanto por su frecuencia como por sus graves consecuencias para la salud de las mujeres, siendo la violencia sexual el más oscuro y secreto maltrato posible, y en la que están presentes todos los mecanismos de poder y desigualdad hacia las mujeres.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, artículo 43.1, insta a los poderes públicos de Andalucía a establecer programas específicos para mujeres en situación de especial vulnerabilidad. En el mismo sentido, se recoge en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en las medidas de la línea de actuación sobre Bienestar Social, del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

El programa “La Violencia Sexual: Una Solución más cercana a tu provincia” proporciona asistencia legal y apoyo psicológico gratuitos a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en todas las provincias de Andalucía. Se desarrolla desde 2002 por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Asociación de Asistencia a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI), que presta el servicio mediante contrato administrativo por dos años desde el 1 de abril de 2010.

El Servicio se configura como una red de atención especializada y gratuita a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales. Las usuarias son mujeres, mayores de 18 años, que tengan su domicilio en Andalucía, que hayan sido víctimas de violencia sexual o abusos sexuales.

A través del Servicio se proporciona información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en todas las provincias y comprende las siguientes actuaciones:

- ✓ Información:
  - Información y orientación para la prevención y actuación en caso de violencia sexual o abuso sexual.
  - Información sobre los recursos y servicios de atención a las mujeres.
- ✓ Ámbito jurídico:
  - Asesoramiento jurídico sobre los derechos de la víctima.
  - Asesoramiento legal, acompañamiento en la denuncia, asistencia letrada y acusación particular en los procedimientos penales, solicitud de medidas de protección, orden de protección, recursos, ejecución de sentencia.
  - Tramitación de ayudas públicas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- ✓ Ámbito Psicológico:
  - Intervención en crisis, apoyo y acompañamiento en la denuncia, apoyo y orientación psicológica a víctimas en juicio, evaluación psicológica.
  - Intervención en terapia psicológica individual y grupal.

El Servicio atendió en 2010 a 661 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, de las cuales 342 mujeres acudían por primera vez y las 319 restantes contaban con expediente abierto en periodos anteriores y han continuado siendo atendidas para realizar el seguimiento. Junto a éstas, ha sido necesario prestar asistencia a 205 familiares, la mayoría madres de las víctimas. Con todo ello, el total de personas beneficiarias entre víctimas y familiares asciende a 866 personas.

La distribución provincial por mujeres y familiares atendidas durante 2010 es:

Personas atendidas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Usuaris Nueva entrada	8	27	46	30	36	29	35	131	342
Usuaris Seguimiento	22	31	48	46	24	28	8	112	319
Familiares atendidas	12	19	31	32	13	18	6	74	205
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>77</b>	<b>125</b>	<b>108</b>	<b>73</b>	<b>75</b>	<b>49</b>	<b>317</b>	<b>866</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Se han realizado un total de 3.984 actuaciones, de las que el gabinete jurídico ha realizado 1.836 para la asistencia legal a víctimas, y el gabinete psicológico ha realizado 2.148 actuaciones para el apoyo psicológico a víctimas.

Servicio	Nº Actuaciones
Gabinete Jurídico	1.836
Gabinete Psicológico	2.148
<b>Total</b>	<b>3.984</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

#### Actividad realizada en el Gabinete Jurídico

El Gabinete Jurídico ha desarrollado su actividad con el primer asesoramiento jurídico a todas las usuarias, y según el caso, la asistencia legal adecuada, que comprende acompañamiento a la declaración de la víctima, al Médico o Médica Forense, comparecencias y atenciones en dependencias judiciales. Preparación de escritos, de alegaciones, escritos de acusación, recursos, oposición a la libertad, alegaciones en ejecución de sentencia, etc. Y también asistencia letrada en juicios de faltas, en Juzgados de lo Penal (25 juicios) y en las Audiencias Provinciales (19 juicios).

Actuaciones	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Asistencia a víctimas	62	104	109	203	127	91	50	284	1.030
Escritos	39	107	80	105	105	57	26	215	734
Juicios	4	7	10	13	20	5	8	5	72
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>218</b>	<b>199</b>	<b>321</b>	<b>252</b>	<b>153</b>	<b>84</b>	<b>504</b>	<b>1.836</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Juicios	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Juicios Faltas	0	4	0	0	4	0	2	0	10
Juicios en J. Penal	2	2	2	7	4	5	2	1	25
Juicios en A. Provinciales	2	0	4	3	3	0	3	4	19
Otras visitas	0	1	4	3	9	0	1	0	18
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>72</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

### ✓ Actividad realizada en el Gabinete Psicológico

El Gabinete Psicológico ha desarrollado su actividad en sesiones terapéuticas, intervención psicológica en crisis, terapia individual, de grupo, evaluaciones psicológicas, informes.

Sesiones Terapia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Primera asistencia	8	27	46	30	36	29	35	131	342
Sesiones terapéuticas a familiares	1	3	4	3	5	5	1	23	45
Sesiones intervención psicológica en crisis	8	27	46	30	36	29	35	131	342
Sesiones de terapia psicológica de seguimiento a usuarias (Terapia Individual)	28	200	113	58	103	77	14	447	1.040
Nº sesiones terapia psicológica grupo								37	37
Nº de evaluaciones psicológicas	8	27	46	30	36	29	35	131	342
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>284</b>	<b>255</b>	<b>151</b>	<b>216</b>	<b>169</b>	<b>120</b>	<b>900</b>	<b>2.148</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Como novedad, en el año 2010 se incorpora al Servicio una nueva opción de consulta a través del Teléfono de Atención Especializada sobre Violencia de Género 954 536 082, teléfono de información a las víctimas, que además atiende las consultas de profesionales del ámbito policial, sanitario, judicial, y social para facilitar la atención de estos colectivos de profesionales a las mujeres víctimas de violencia sexual que se les presenten.

El teléfono de información especializada ha atendido un total de 1.386 consultas:

Consultas	Nº
Información a usuarias	772
Información a profesionales	614
<b>Total</b>	<b>1.386</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Y se ha elaborado un folleto informativo “Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual” sobre los consejos útiles para las víctimas de violencia sexual, además de los recursos y actuaciones que comprende el Servicio y las direcciones y teléfonos de información, asesoramiento y atención.

### ✓ Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a mujeres víctimas de Acoso Sexual

El Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales del Instituto Andaluz de la Mujer responde al reconocimiento cada vez mayor del acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo como una cuestión grave que afecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El Programa se dirige a todas las mujeres, residentes en Andalucía y mayores de edad, que sufran acoso sexual en el trabajo e inicien un procedimiento judicial a través del Servicio de Defensa Legal en caso de discriminación laboral. Tiene por objeto minimizar el impacto y dar respuesta a las mujeres que denuncian el acoso sexual y que tienen que enfrentarse a un duro proceso judicial, que en ocasiones representa una fuente de estrés para éstas y conlleva un proceso de victimización secundaria, dándoles apoyo psicológico para superar la situación de acoso y asistiéndolas pericialmente en el procedimiento judicial.

Es desarrollado en colaboración con la Asociación AMUVI, mediante contrato administrativo, en el marco del Servicio de Defensa Legal que el Instituto Andaluz de la Mujer también lleva a cabo en colaboración con las Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía (Secretaría de la Mujer) y U.G.T. Andalucía (Secretaría de la Mujer) que ofrecen asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial por discriminación laboral.

Durante 2010, el Programa asistencia psicológica y peritaciones a mujeres víctimas de acoso sexual ha atendido a 9 mujeres, con un total de 45 actuaciones.

Actuaciones Psicológicas	Nº Actuaciones
Sesiones Psicológicas	27
Informes / Peritaciones Psicológicas	9
Ratificaciones judiciales como perito/psicóloga	9
<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

### **✓ Servicio de Atención Jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género**

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece este servicio especializado de atención y asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género desde 2001, con objeto de facilitar la integración de las mujeres inmigrantes y protegerlas de las situaciones de violencia de género.

Desde su creación, viene ampliando recursos y servicios, e incorporando acciones para adaptarlos a las necesidades de las víctimas más vulnerables. Esto incluye la información a las mujeres sobre sus derechos y el conocimiento de la legislación, asuntos que se sitúan entre las principales demandas de las mujeres inmigrantes en muchos casos, como paso previo a demandas de asesoramiento legal sobre violencia de género y derecho de familia.

Se trata de un servicio que se presta en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A) a través de una subvención anual concedida mediante la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a

entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo).

La actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 27, 35, 43.2 y 45. El Servicio tiene como fin prestar atención y asesoramiento jurídico especializado y gratuito a las mujeres extranjeras en situación de riesgo, sobre sus derechos en materia de extranjería, violencia de género, derecho de familia y derecho laboral.

El colectivo atendido en el Servicio incluye a mujeres víctimas de la violencia de género, a mujeres maltratadas en el ámbito familiar y a mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad social y administrativa.

En 2010 el Servicio atendió a 1.627 mujeres en los Centros de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, que supone un incremento constante e ininterrumpido de atenciones cada año desde que comenzara el Programa en 2001.

Las mujeres atendidas han realizado 1.936 consultas con el siguiente desglose según el motivo:

Motivo de la consulta	Nº
Arraigo y regularización	796
Reagrupación familiar	406
Violencia de Género	286
Nacionalidad	173
Derecho de familia	145
Derechos laborales	130
<b>Total</b>	<b>1.936</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Las nacionalidades más habituales de las mujeres que acuden al Servicio son Marruecos, Bolivia, Nigeria, Rusia y Brasil. El perfil de edad está entre los 25 y los 37 años. Generalmente son mujeres en situación irregular. Las dificultades para el acceso al mercado laboral y a la documentación, continúan siendo un gran obstáculo para la denuncia de la violencia de género por su dependencia con el agresor.

No obstante, se destaca que el Servicio ha evolucionado en su ejecución al ritmo de la protección legislativa de la mujer extranjera víctima de violencia de género y más recientemente el importante avance que ha supuesto la reforma legal de la Ley de Extranjería, Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que ha permitido a través de la atención y asesoramiento documentar a 16 mujeres con autorizaciones provisionales de residencia en base a la concesión de órdenes de protección por violencia de género.

### **Garantía del turno de oficio especializado en violencia de género**

La Consejería con las competencias asumidas en materia de justicia firmó convenios de colaboración con los Colegios de la Abogacía de distintas provincias andaluzas para la creación y funcionamiento de los Turnos de oficio en materia de violencia de género.

Igualmente, a través de la Dirección General con funciones sobre la Oficina Judicial y Cooperación se colabora con los Colegios de Procuradores.

En 2010, el número de abogadas y abogados que atienden el Turno de oficio especializado de violencia de género en el ámbito territorial de Andalucía ha sido de 2.415. Se desglosa por partidos judiciales:

	2010	2009	2008
Almería	196	166	177
Antequera	37	21	0
Cádiz	345	319	295
Córdoba	221	200	218
Granada	338	497	375
Huelva	114	107	103
Jaén	164	116	49
Jerez	87	90	0
Lucena	31	32	29
Málaga	581	578	491
Sevilla	301	291	225
<b>Andalucía</b>	<b>2.415</b>	<b>2.417</b>	<b>1.962</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, permite a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada. Asimismo, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno posibilita la libre elección de abogada o abogado del Turno de oficio especializado en esta materia. Además, los Colegios de la Abogacía dan prioridad a la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen víctimas de violencia de género, asumiendo una misma dirección letrada la defensa de la víctima en todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia.

A través de la Asistencia Jurídica Gratuita se ha atendido en 2010 a 148.800 personas, de las que 89.280 eran mujeres y 59.520 eran hombres.

### **Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG)**

La Consejería con las competencias asumidas en materia de justicia es la indicada por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 37, para organizar los servicios médico-forenses a través de sus institutos de Medicina legal (IML), de modo que cuenten con unidades de valoración encargadas de desarrollar una actuación global e integral en caso de violencia de género.

Dichas unidades de atención especializada denominadas Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

Así, dentro de los Institutos de Medicina Legal (IML), las UVIVG son las encargadas de realizar:

- La valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- La valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- La valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

Las UVIVG se ubican en cada uno de los ocho Institutos de Medicina Legal de Andalucía. Son unidades funcionales de carácter técnico, de apoyo a los Juzgados de Violencia de Género y al resto de Juzgados que investiguen este tipo de hechos.

Los equipos profesionales que realizan la valoración son multidisciplinares y provienen de la Medicina Forense, la Psicología y el Trabajo Social, desarrollando sus funciones bajo la coordinación de la Dirección del IML y la Médica o Médico Forense designado como responsable de la UVIVG. Además, la coordinación de todas las unidades de Andalucía recae en la persona responsable de la Coordinación de los Institutos de Medicina Legal.

Para garantizar el funcionamiento homogéneo de las UVIVG, existen tres Protocolos de Actuación actualmente:

- Protocolo de actuación médico-forense en los casos de violencia en las relaciones de pareja.
- Protocolo de actuación médico-forense para el reconocimiento del agresor en los casos de violencia de género.
- Protocolo de actuación médico-forense sobre violencia contra menores.

Estos protocolos se utilizan ante los casos que puedan presentarse y que pueden ser de dos tipos fundamentalmente:

- Asuntos de guardia: El Juzgado de Violencia solicita directamente el reconocimiento por una Médica o Médico Forense.
- Actuación con cita previa en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), derivada directamente por el Juzgado o por Médica o Médico Forense de Guardia. La mujer siempre es reconocida en el primer momento por la persona profesional de la Medicina Forense y posteriormente ésta se deriva según sus características.

Se han atendido 3.671 casos por profesionales de la Medicina Forense de Guardia, que han generado 3.573 reconocimientos y 1.696 informes de las UVIVG:

Institutos de Medicina Legal (IML)	Casos Atendidos M.F. Guardia	Mujeres Reconocidas M.F. UVIVG <sub>1</sub>	Menores Reconocidas/os M.F. UVIVG <sub>1</sub>	Agresores Reconocidos M.F. UVIVG <sub>1</sub>	Informe Psicólogo UVIVG <sub>1</sub>	Informe T.S. UVIVG <sub>1</sub>
Almería	248	118	4	7	76	0
Cádiz	637	143	2	48	35	13
Córdoba	241	106	7	109	128	1
Granada	313	58	18	40	60	60
Huelva	145	115	20	69	138	77
Jaén	580	225	25	143	126	1
Málaga	1386	403	151	373	954	785
Sevilla	121	957	18	414	112	30
<b>Andalucía</b>	<b>3.671</b>	<b>2.125</b>	<b>245</b>	<b>1.203</b>	<b>1.629</b>	<b>967</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El número de profesionales que componen los Equipos Psicosociales y Forenses de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género es de 57 y se atiende a 98 juzgados, tanto exclusivos como compatibles:

Provincia	¿A cuántos Juzgados de Violencia sobre la Mujer atiende?		Dotación total de efectivos			
	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
Almería	1	8	1	3	2	0
Cádiz	3	13	1	2	2	0
Córdoba	1	12	1	2	1	0
Granada	2	9	2	2	3	0
Huelva	1	6	1	2	1	0
Jaén	1	10	1	3	3	0
Málaga	5	8	5	5	7	0
Sevilla	4	14	2	3	2	0
<b>Andalucía</b>	<b>18</b>	<b>80</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>0</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

### Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso público destinado a facilitar las relaciones familiares y a reducir las tensiones o conflictos que puedan producirse con ocasión de procesos de ruptura conyugal, a fin de que las mismas no interfieran en el adecuado desarrollo y bienestar de las y los menores.

La Consejería con las competencias asumidas en materia de justicia, a través de la Dirección General con funciones sobre Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, es la encargada del correcto desarrollo de estos servicios, gestionados por entidades sin ánimo de lucro a través de Contratos Públicos de Servicios con la Junta de Andalucía.

El PEF es un lugar idóneo, seguro y neutral, de intervención temporal, que garantiza el derecho de las y los menores a relacionarse adecuadamente con el progenitor y progenitora y/ o con otros familiares no custodios y con los que no convive, de acuerdo con lo establecido y acordado en una resolución judicial.

Para ello, el PEF está atendido por un Equipo Técnico Multidisciplinar (Psicólogos/as, Pedagogos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as) con formación especializada para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar.

En el PEF hay que distinguir dos tipos de actuaciones concretas para implementar las intervenciones acordadas judicialmente:

- Entregas y recogidas de menores con pernocta o sin ella: desde el PEF se controla el cumplimiento del horario y la ausencia de conflictividad.
- Visitas tuteladas: la visita con el o la menor se desarrolla en el PEF bajo la supervisión de una persona técnica.

En la actualidad, los PEF que existen en la Comunidad Autónoma son 10, situados en las capitales de las 8 provincias andaluzas, en Algeciras para la zona del Campo de Gibraltar y otro de nueva creación ubicado en Marbella. Cada uno de ellos cuenta de media con un equipo de 3 profesionales.

El objetivo de los Puntos de Encuentro Familiar es llevar a cabo en dichos espacios el cumplimiento de los regímenes de visitas, comunicación y estancia de las y los menores con sus progenitores de acuerdo con lo establecido en una resolución judicial, garantizando la seguridad de los integrantes de la unidad familiar –fundamentalmente mujeres y menores- y velando por el principio del interés superior de la persona menor.

Las resoluciones judiciales pueden ser medidas civiles contenidas en una orden de protección a víctimas de violencia de género; y también procedimientos contenciosos de familia, como nulidad, separación y divorcio. En el caso de la primera casuística, el Programa de los PEF permite dar cumplimiento a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 45.2 vela por los intereses de los colectivos más vulnerables, especialmente las y los menores, en lo referente a las visitas a los progenitores en casos de violencia de género.

El total de menores en 2010 que se atendieron en los Puntos de Encuentro Familiar ha sido de 2.173, lo que supone un aumento respecto a 2009, con 1.774. De dichas 2.173 personas menores atendidas, 1.109 eran niñas y 1.064 eran niños.

La siguiente tabla muestra los datos por franjas de edad:

Edad	2010	%
Menor de 1 año	66	3,00
1 a 5 años	757	34,80
6 a 10 años	839	38,60
11 a 15 años	406	18,70
+ 15 años	105	4,90
<b>Total</b>	<b>2.173</b>	<b>100</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El total de menores atendidos a lo largo del año en los PEF por provincias:

	Mujeres	Hombres	Totales
Almería	138	149	287
Cádiz	92	100	192
Campo Gibraltar	58	63	121
Córdoba	148	127	275
Granada	118	112	230
Huelva	63	71	134
Jaén	67	50	117
Málaga	237	231	468
Marbella	35	34	69
Sevilla	153	127	280
<b>Total</b>	<b>1.109</b>	<b>1.064</b>	<b>2.173</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Los expedientes tramitados en el PEF en 2010 han sido 1.945, desglosados en los 10 centros de la siguiente manera:

	Nº Expedientes Nueva Entrada	Nº Expedientes que provienen de años anteriores	Totales
Almería	102	102	204
Cádiz	31	112	143
Campo Gibraltar	20	68	88
Córdoba	453	70	523
Granada	39	142	181
Huelva	37	71	108
Jaén	36	44	80
Málaga	105	258	363
Marbella	25	30	55
Sevilla	80	120	200
<b>Total</b>	<b>928</b>	<b>1.017</b>	<b>1.945</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

### Personación de la Junta de Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

La violencia contra las mujeres es un problema de Estado y, por ello, los poderes públicos adoptan las medidas necesarias para avanzar en su erradicación. En la violencia contra las mujeres es donde se hacen más patentes las desigualdades entre mujeres y hombres, en términos de vulneración de derechos fundamentales. Supone la quiebra de los derechos constitucionales a la igualdad (art. 14), a la dignidad de la persona, a su libre desarrollo (art. 10), al derecho a la vida y a la integridad física y moral del ser humano (art. 15), derechos que los poderes públicos están obligados a proteger. En la misma línea se enuncia el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para implementar la acción, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería con competencias en materia de igualdad, se persona a través de las letradas y letrados por los Servicios Centrales y los Servicios Jurídicos Provinciales en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

En 2010 la Junta de Andalucía se ha personado en 11 procedimientos penales que han sido tramitados durante el año. Además, se continuó el curso de otros juicios recurridos en los que la Administración toma parte.

Desde el año 2003 hasta 2010 incluido, se ha actuado en 55 procedimientos penales como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género en Andalucía.

## Atención Social

### **Intervención psicológica grupal desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer**

El Programa de Intervención Psicológica Grupal a mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Provinciales de la Mujer es una actuación del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la atención social en Andalucía, que cuenta desde 2004 con la colaboración del Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Se regula normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía y su objetivo es acoger a mujeres víctimas de violencia de género residentes en Andalucía que acuden al Centro Provincial de la Mujer y que requieren de asistencia psicológica derivada de una problemática determinada, ya sea violencia de género o por conflictos de pareja, por razón de dependencia o en situación de ruptura, o bien porque sean mujeres con problemas de autoestima o carencia de habilidades sociales.

La violencia de género necesita de una atención integral que abarca todos y cada uno de los aspectos de las vidas de las mujeres que se ven afectados y que precisan de apoyo especializado para lograr la salida de esa situación. Este programa de intervención psicológica grupal va dirigido a las mujeres que están atravesando o han pasado por una situación de violencia de género y necesitan ayuda especializada para paliar los efectos que se han producido en su estado emocional.

En 2010 se han puesto en funcionamiento un nuevo Protocolo para la intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género y la Aplicación informática correspondiente. Con este nuevo Protocolo se ha conseguido establecer un sistema de intervención validado, independientemente del ámbito de realización, ya sea en capitales o en municipios, que tendrá su desarrollo normalizado durante 2011.

Este contrato ha dado estabilidad al Servicio y refuerza la necesidad de contar con un recurso especializado y de continuidad, cuyas principales beneficiarias son las mujeres víctimas de violencia. Este modelo de intervención, a la vez que responde a una demanda social, se convierte en espacio de encuentro para mujeres en situaciones similares de violencia.

Desde el primer momento en que las mujeres se acercan al Centro Provincial, se les ofrecen los servicios de los Departamentos de Psicología con una atención individualizada, para realizar una valoración del riesgo que puede estar padeciendo la mujer a causa de la violencia, y posteriormente se les orienta y deriva al Servicio de intervención psicológica grupal especializado en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Las actuaciones se orientan en dos direcciones:

- realización de grupos de terapia, que incluye grupos de reflexión y grupos terapéuticos
- realización de talleres para la autonomía personal

Durante 2010 se han realizado un total de 93 actuaciones siguiendo las nuevas modalidades de intervención grupal recogidas en el Protocolo (79 Grupos de Reflexión y Terapéuticos y 14 Talleres para la Autonomía Personal), lo que ha supuesto un cómputo global de 1.337 mujeres atendidas. El primer trimestre del año se destinó a la finalización de grupos y talleres que aún estaban operativos de 2009 y, posteriormente, a partir de abril, se han unido con las nuevas actuaciones, puestas en marcha en el marco del nuevo Protocolo.

El proyecto contó con 45 psicólogas para su realización, doblando las 22 del año anterior. Esto manifiesta, por un lado, la consolidación del programa de atención psicológica grupal, y por otro, el mantenimiento del compromiso de dar respuesta a la necesidad de atención psicológica existente, cuya demanda crece cada año.

Los datos del desarrollo del Servicio de Atención Psicológica grupal en capitales de provincia de Andalucía en 2010 son los que a continuación se exponen, con la indicación de los resultados provinciales:

	Grupos de autoayuda	Talleres específicos	Total actuaciones	Total mujeres atendidas
Almería	8	2	10	141
Cádiz	6	0	6	97
Córdoba	12	4	16	206
Granada	11	5	16	235
Huelva	7	0	7	77
Jaén	13	2	15	209
Málaga	13	1	14	243
Sevilla	9	0	9	129
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>14</b>	<b>93</b>	<b>1.337</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

De forma complementaria, se han editado 1.000 ejemplares del folleto Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía. Pretende dar publicidad a este protocolo, pionero en España, mediante el cual la Junta de Andalucía pretende garantizar unos mínimos de calidad en la atención psicosocial a mujeres que han sufrido malos tratos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Intervención psicológica grupal desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**

El Programa de Atención Psicológica Grupal a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía también se organiza desde el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con el Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Cuenta con análogas características al programa anteriormente descrito, siendo su ámbito de actuación los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Supone un importante refuerzo y complemento a la atención psicológica que se desarrolla a nivel provincial y para este fin entró en funcionamiento en 2006. Paralelamente, supone normalizar la atención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia en un ámbito como es el municipal, donde su implantación reunía mayores dificultades.

El objetivo, es por tanto, facilitar apoyo, orientación e intervención psicológica precisa a las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por los Centros Municipales. Las mujeres que se acogen a este programa son aquellas que, tras acudir al CMIM, requieren asistencia psicológica derivada de la problemática determinada como consecuencia de la situación actual de violencia vivida, como se detallaba en el punto anterior. Las actuaciones desarrolladas son la realización de grupos de autoapoyo y de talleres específicos posteriores.

La implantación de dicho Servicio en los municipios andaluces fue posible por la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contempla en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral, en la que se incluye la atención psicológica. Ello permite la dotación de un Fondo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, anteriormente Ministerio de Igualdad, al que acceden las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. Las actuaciones se refuerzan normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

Durante 2010 se ha establecido el Protocolo para la intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género también en el ámbito de los CMIM. En una primera fase se ha procedido a la formación de las técnicas de los Centros y de las terapeutas en las respectivas provincias en relación al Protocolo y a la nueva Aplicación informática que lleva asociada para poder desempeñar la intervención grupal con todas las garantías y de forma igualitaria en todos los Centros. A partir de noviembre, se ha puesto en funcionamiento las actuaciones a través de la utilización del nuevo Protocolo.

En 2010 se han realizado 51 actuaciones en CMIM de Andalucía conforme al modelo del nuevo Protocolo de actuación, adaptado a los municipios (20 Grupos de Reflexión y Terapéuticos y 31 Talleres para la Autonomía Personal), lo que ha supuesto un total de 571 mujeres atendidas por un equipo profesional de 20 psicólogas.

Coincidiendo con la planificación del Servicio en los Centros Provinciales de la Mujer, se destinaron los primeros meses del año a la finalización de grupos y talleres que aún estaban operativos del anterior ejercicio 2009, a los que se han unido posteriormente las actuaciones puestas en marcha a partir del nuevo Protocolo.

Programa de atención psicológica grupal en Andalucía, en el ámbito municipal:

	Grupos de autoayuda	Talleres específicos	Total actuaciones	Total mujeres atendidas
Almería	3	4	7	85
Cádiz	0	1	1	10
Córdoba	1	6	7	97
Granada	4	2	6	55
Huelva	0	2	2	28
Jaén	5	6	11	132
Málaga	4	1	5	42
Sevilla	3	9	12	122
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>51</b>	<b>571</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En resumen, la atención psicológica grupal en Andalucía sumando ambos Servicios:

	Grupos de autoayuda	Talleres específicos	Total actuaciones	Total mujeres atendidas
Centros Provinciales	79	14	93	1.337
Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM)	20	31	51	571
<b>Andalucía</b>	<b>99</b>	<b>45</b>	<b>144</b>	<b>1.908</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género es una actuación novedosa puesta en funcionamiento en 2009 por la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, que es gestionado por la Asociación AMUVI.

La actuación, que se enmarca en lo establecido por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contempla en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral, en la que se incluye la atención psicológica, ha sido pionera en España y desarrolla el convenio para la dotación de un Fondo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, anteriormente Ministerio de Igualdad, al que acceden las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral.

Su objetivo prioritario es ofrecer atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que sufren o han sufrido la violencia, directa o indirectamente, por parte de sus parejas o ex parejas. Son menores con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, a quienes durante un periodo que varía entre los tres y los seis meses, se les trata, de forma gratuita, para que puedan mejorar su bienestar psicosocial y atender sus necesidades educativas, previniendo que incurran en futuros comportamientos violentos por episodios de malos tratos presenciados. Asimismo, este servicio atiende a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten sus hijas e hijos.

Los requisitos establecidos para acceder al servicio es que las mujeres víctimas de violencia de género:

- hayan sido atendidas en los departamentos técnicos de los Centros Provinciales y/o en los CMIM del IAM
- no continúen conviviendo con el maltratador
- hayan iniciado los trámites de separación, en el momento de acceder a este servicio

Durante 2010 se han mantenido 4 reuniones de coordinación institucional para el seguimiento del servicio. Y con la finalidad de cumplir con calidad los objetivos y actuaciones del servicio, se ha trabajado en la elaboración de un Protocolo específicamente diseñado para este programa.

Está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, expertas en igualdad de género y con experiencia en la atención, intervención y orientación de menores y sus familias, y en concreto por 10 psicólogas.

Recibieron atención 442 menores en 2010, siendo 220 niñas y 222 niños, procedentes de las ocho provincias andaluzas. Se detecta, como signo inequívoco de la consolidación del programa, un incremento del 60% de menores respecto al año anterior.

Los datos se exponen a continuación con la indicación de los resultados provinciales:

	Total menores en atención
Almería	33
Cádiz	34
Córdoba	49
Granada	33
Huelva	39
Jaén	90
Málaga	104
Sevilla	60
<b>Total</b>	<b>442</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## Programa de apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

El Programa Sororidad de Acompañamiento y Apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género es un servicio gratuito ofrecido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR-A).

Se creó para cubrir las necesidades planteadas por las propias mujeres extranjeras y continúa su desarrollo como una actuación en el ámbito social de Andalucía que juega un papel vital en el proceso de la adaptabilidad a su nueva realidad, con la finalidad de conseguir mayores cuotas de bienestar y equilibrio emocional.

Los objetivos principales del programa son:

- Proporcionar consejo, tratamiento y apoyo psicológico a la mujer emigrante
- Propiciar creación de redes de apoyo
- Mejorar sus habilidades sociales a partir del autoconocimiento y autovaloración
- Apoyar y acompañar en los procesos de adaptación o vivencias de desamparo
- Detectar y colaborar en la terapia de determinados problemas psicológicos derivados del desarraigo e incluso de traumas derivados del proceso de huida del país de origen
- Facilitar una herramienta que permita a las y los profesionales que trabajan con estas mujeres superar actitudes de desconfianza iniciales por parte de las mismas, mejorando las posibilidades de detección y tratamiento de supuestos de violencia de género

El programa Sororidad ha atendido durante 2010 a 79 mujeres, siendo 43 de ellas nuevas incorporaciones y 36 casos de seguimiento, independientemente del número de ellas que han pasado por los diversos talleres y actividades que la entidad CEAR-A desarrolla en Sevilla.

## Programa de estancias de tiempo libre para mujeres víctimas de violencia de género

El Programa de estancias de tiempo libre está dirigido a mujeres con menores exclusivamente a su cargo, residentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trata de favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas, de forma que se les proporciona una estancia para el disfrute del ocio y tiempo libre en un espacio recreativo de la costa andaluza.

Mediante la Orden de 11 de junio de 2007, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres (BOJA núm. 126, de 27 de junio). Por la Resolución de 12 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, se convoca la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo).

La actuación se encuadra en el Convenio Marco entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, suscrito el 26 de diciembre de 1990, y los diferentes convenios específicos que lo desarrollan.

Las mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo, disfrutaron de una estancia, fuera de su residencia habitual, en establecimientos hoteleros en la costa de Andalucía. Las estancias tuvieron lugar del 1 al 28 de julio de 2010, en el Municipio Costero de Mojácar (Almería).

Dentro del Programa se realizan entre otras las siguientes actuaciones:

- Proporcionar el aumento de sus habilidades sociales y su autoestima a través de diversas actividades.
- Establecimiento de diferentes dispositivos de información, se pretende darles a conocer diferentes recursos, de los cuales son sujetas de derecho.

En el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas e hijos a su cargo participaron en el año 2010 un total de 400 personas de las cuales, 148 eran mujeres y 252 menores.

	2009			2010		
	Mujeres	Menores	Total	Mujeres	Menores	Total
Almería	19	30	49	19	30	49
Cádiz	18	32	50	17	35	52
Córdoba	17	32	49	20	31	51
Granada	18	34	52	16	33	49
Huelva	19	29	48	19	30	49
Jaén	18	34	52	19	31	50
Málaga	20	32	52	20	30	50
Sevilla	18	31	49	18	32	50
<b>Andalucía</b>	<b>147</b>	<b>254</b>	<b>401</b>	<b>148</b>	<b>252</b>	<b>400</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

## Subvenciones para la Atención a mujeres en riesgo de exclusión social

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, concede subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en Andalucía, que se organizan en diferentes programas específicos. En algunos de ellos, se aborda la cuestión de la violencia de género transversalmente, destacándose en la materia específicamente el apartado dedicado al Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales, y el Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.

Esta actuación se articula a través de la Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras, de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 50, de 15 de marzo).

La experiencia acumulada y el compromiso con la agilización del procedimiento administrativo previsto, han hecho conveniente la aprobación de una nueva reglamentación a través de la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo).

Además, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, recoge entre sus objetivos el de “combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres”.

Los objetivos propuestos son:

- Ayudar a las entidades sin ánimo de lucro formadas por mujeres, con escasos recursos económicos, que necesitan de la financiación del IAM para su mantenimiento y realización de actividades.
- Contribuir a fomentar y potenciar servicios y programas dirigidos a mujeres y menores a su cargo que por circunstancias personales estén en riesgo de exclusión social.

Los programas específicos que son subvencionados para atender a mujeres en situación de exclusión social son:

- Programas para mujeres en situación de riesgo de exclusión social
- Programas para madres jóvenes
- Programas de atención a las mujeres reclusas y ex reclusas
- Programa dirigido a mujeres inmigrantes
- Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales
- Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género

La atención se dirige a mujeres y sus hijos e hijas pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos, debido a sus circunstancias personales, familiares, socioeconómicas, o de otras problemáticas asociadas, en las que la causa del riesgo de exclusión no es la violencia de género de forma directa, aunque sí pueda ser elemento transversal.

Para lograr el objetivo marcado, el IAM colabora con ONGs y entidades sin ánimo de lucro, ya que las nuevas problemáticas que se presentan precisan de respuestas de todos los sectores implicados.

Por la Resolución de 17 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, se convocó la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2010 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo).

Y por la Resolución de 24 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 241, de 13 de diciembre), del Instituto Andaluz de la Mujer, se procede a notificar y hacer públicas las ayudas y

subvenciones correspondientes al ejercicio 2010, que recayeron en 54 proyectos dirigidos a 8.177 mujeres en situación de riesgo de exclusión social incluidas en cualquiera de los grupos anteriores citados.

El interés en la atención a estos colectivos de mujeres en situación de riesgo en Andalucía se manifiesta en un incremento continuado de los programas subvencionados a estas entidades. Y se mantiene el aumento de los programas destinados a entidades que trabajan con mujeres migrantes y con mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual.

La violencia de género, como se ha citado anteriormente, cuenta con el Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género. Se aborda también en el Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales. Además, hay proyectos subvencionados dentro de otros programas existentes en los que se encuentra la violencia de género de forma transversal. A continuación, se detallan aquellos de los 54 proyectos que guardan relación con la materia:

### **Programa para mujeres en situación de riesgo de exclusión social**

Presta atención a situaciones en las que están presentes una serie de circunstancias económicas, familiares y personales que suponen para las mujeres una situación de especial dificultad social.

En este sentido las ayudas van dirigidas a aquellas entidades que ofrecen acogimiento y atención social a mujeres con graves problemas sociales y en situación de riesgo de exclusión.

En el ejercicio 2010 se desarrollaron 8 proyectos, que beneficiaron a 292 mujeres y 13 menores, en cuatro provincias andaluzas.

Los proyectos subvencionados que abordan la violencia de género en el ámbito de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social, fueron:

- Programa “Caminando Juntas”. Granada

Desarrollado por Cáritas Diocesanas de Granada

El programa contempla dos actuaciones: Talleres de promoción para la inserción laboral de mujeres en situación de riesgo e Intervención con mujeres que ejercen la prostitución tanto en clubs, casa-prostíbulos como en la calle. El total de mujeres atendidas en 2010 ha sido de 222 de las cuales 73 eran migrantes.

### **Programa para mujeres madres jóvenes**

Los recursos subvencionados en este programa son de atención social dirigidos a la acogida temporal de mujeres jóvenes con hijos/as o embarazadas, cuyas circunstancias económicas y familiares les impiden permanecer en su medio ante el posible riesgo para ella o sus hijos/as, con el objetivo de buscar una mayor eficacia y operatividad.

La convocatoria de 2010 en Andalucía ha beneficiado a 83 mujeres y 83 hijas e hijos de las cinco provincias andaluzas a través de cinco proyectos.

## Programa para mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual

Programa dirigido a la integración social de mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual. Están interrelacionados al fenómeno de la inmigración ya que la mayoría de las mujeres que la ejercen o son víctimas de tráfico de personas son migrantes.

En 2010, este Programa proporcionó atención a 4.867 mujeres y 18 menores, desarrollando los 19 proyectos subvencionados en siete provincias andaluzas.

Los proyectos subvencionados dentro de dicho Programa guardan relación con la violencia de género se detallan a continuación:

- Programa “Centro de atención integral”. Almería

Asociación AIMUR. (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social)

El Centro de Acogida inmediata se constituye como un dispositivo de atención integral para mujeres migrantes, mujeres en situación de riesgo y exclusión social, especialmente el padecido por mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual. Se le oferta formación laboral, rehabilitación personal y recuperación familiar. En 2010 han acogido 11 mujeres de las cuales 7 eran extranjeras.

- Programa “Integración social y apoyo residencial a la mujer prostituida y de trata con fines de explotación sexual”. Almería

RR. Adoratrices. Centro “Santa María Micaela”.

Integración social y apoyo a la mujer en situación de marginación o exclusión social, especialmente víctima de la prostitución. El programa va destinado a mujeres con graves problemas psicosociales, tiene una primera fase de acogimiento mediante atención personalizada para conseguir su rehabilitación personal. Posteriormente, otra fase de formación para la adquisición de habilidades que le posibiliten su inserción laboral, que sería la tercera fase, en la que se les asesora para la búsqueda de empleo y a reconstruir su equilibrio personal y emocional. En 2010 han atendido a un total de 30 mujeres de las que 25 eran extranjeras.

- Programa “Proyecto Oblatas: Piso de acogida para mujeres españolas y extranjeras que viven en contextos de Prostitución o en situación de exclusión”. Almería

HH. Oblatas del Santísimo Redentor de Almería

El proyecto consta de un piso de Acogida y acompañamiento a mujeres españolas o extranjeras en situación de exclusión y riesgo de explotación sexual o víctimas ya de las mafias y de los contextos de prostitución. En el citado proyecto han atendido a un total de 35 mujeres, de las que 30 son extranjeras.

- Programa de reducción del daño y promoción de la salud para mujeres que ejercen la prostitución en Almería

Asociación Médicos del Mundo.

Consiste en un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende con sus actividades dar información y herramientas a las usuarias del

mismo para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En el programa de atención sanitaria que desarrollan han atendido a 383 mujeres, de las que 374 eran de nacionalidad extranjera.

- Programa de Centro de día / intervención. Almería

Asociación para la prevención y atención a la mujer prostituida en Almería (APRAM). Centro de día para mujeres que ejercen la prostitución. Se realizan actividades de Acompañamiento, recuperación de habilidades sociales y búsqueda de empleo. Durante 2010 se atendió a 92 mujeres de las cuales 81 eran extranjeras.

- “Programa de Atención integral a mujeres en situación de riesgo”. Cádiz

Asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent”

El programa se basa en talleres para el aprendizaje de técnicas de orientación laboral con el colectivo de prostitución en el campo de Gibraltar, donde no hay proyectos para este colectivo e incluye atención psicológica con terapias individuales y grupales. Han atendido en el citado recurso en 2010 a un total de 490 de las cuales 436 eran extranjeras.

- Programa de “Acogida y promoción de la mujer prostituida o en riesgo de serlo en Cádiz”. Centro Social Polivalente Mujer Gades.

HH. Oblatas del Santísimo Redentor de Cádiz.

El proyecto se desarrolla en Cádiz y tiene como finalidad la capacitación sociolaboral de las mujeres en situación de riesgo, víctimas de la prostitución, por medio de talleres formativos, así como la intervención en su entorno. El Centro Mujer Gades atendió en 2010 a 125 mujeres de las que 45 eran extranjeras.

- Programa de Intervención con mujeres que ejercen la prostitución en las zonas de casco antiguo y Arenal”. Córdoba

Asociación de Mujeres “Hiedra”

Programa de carácter asistencial dirigido a mujeres que ejercen la prostitución, mediante trabajo de calle y en base a talleres que realizan en la sede. En 2010 han atendido a un total de 75 mujeres, de las que 68 eran de nacionalidad extranjera.

- “Programa Lilith”. Córdoba

Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)

Programa de educación para la salud y reducción del daño cuyo objetivo es dar información y herramientas a las usuarias para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual. Han atendido a 110 mujeres en situación de prostitución, 98 de ellas extranjeras.

- Programa de intervención sanitaria para mujeres que ejercen la prostitución. Córdoba

IEMAKAIE

Se presta asesoramiento jurídico y psicológico a mujeres que ejercen la prostitución en Córdoba. Durante el 2010 atendieron a 140 mujeres de las que 113 eran extranjeras.

- Proyecto de orientación sociosanitaria. Atención de necesidades sociales para mujeres que ejercen la prostitución en Motril y su comarca. Granada Cruz Roja Española

Proyecto que trabaja la disminución del daño en la salud y la reinserción de mujeres que ejercen la prostitución. Durante 2010 han atendido a 56 mujeres, 55 de ellas extranjeras.

- “NOVA. Acogida e inserción de mujeres en exclusión social, víctimas de la prostitución y la trata”. “Centro Jorbalán” de Granada

RR. Adoratrices

El programa va destinado a mujeres con graves problemas psicosociales, (especialmente las que provienen del campo de la prostitución). Tiene una primera fase de acogimiento mediante atención personalizada para conseguir su rehabilitación personal. Posteriormente, otra fase de formación para la adquisición de habilidades que le posibiliten su inserción laboral, que sería la tercera fase, en la que se les asesora para la búsqueda de empleo y a reconstruir su equilibrio personal y emocional. Han acogido a 29 mujeres en su residencia, de las que 18 eran extranjeras.

- “CENTRO AMMAR. Atención a la mujer marginada”. Huelva

Cáritas Diocesanas

El proyecto consiste en el trabajo de calle con las mujeres que ejercen la prostitución en Huelva, en las zonas de prostitución activa. Tiene como finalidad la inserción laboral y abandono del ejercicio activo, mediante la información de los recursos existentes. Dentro del programa contemplan: 1. Piso de acogida de Cáritas para mujeres de Exclusión; 2. Internamiento en programas de desintoxicación y 3. Albergue para inmigrantes “Betania”. En 2010 han atendido a un total de 97 mujeres de las que 47 eran extranjeras.

- Programa “Intervención y acogida a mujeres prostituidas y drogodependientes”. Málaga

Asociación Mujer Emancipada

El proyecto contempla varios servicios: 1. Centro de Día que es la oficina que constituye la puerta de entrada al resto de los servicios; 2. Servicio de Calle: trabajo de calle con el colectivo de la prostitución y 3. Casa de Acogida: Realiza un programa de alojamiento y Rehabilitación en adicciones. Es un dispositivo de apoyo al tratamiento. En 2010 han atendido un total de 27 mujeres. Del total de mujeres, 2 eran de nacionalidad extranjera.

- Programa “CAMINA. Intervención con mujeres en alto riesgo de exclusión. Prostitución y tráfico”. Málaga

RR. Adoratrices. “Centro Jorbalán” de Málaga

Programa de acompañamiento para mujeres que están en la calle víctimas de situaciones de exclusión social, principalmente a causa de la droga (a través del Proyecto Hombre), o en riesgo de prostitución en redes, maltrato, etc., y quieren voluntariamente iniciar el Programa de Reinserción Social. Han atendido dentro del Proyecto Hombre a 59 mujeres, 28 de las cuales eran extranjeras.

- “Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la Prostitución en Málaga”

Asociación Médicos del Mundo. Málaga

Consiste en un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende con sus actividades dar información y herramientas a las usuarias del mismo para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En el programa de atención sanitaria que desarrollan han atendido a 991 mujeres, de las que 914 eran de nacionalidad extranjera.

- Programa de inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión y/o prostitución. Sevilla

RR. Oblatas del Stmo. Redentor de Sevilla.

“Programa de atención y apoyo integral a mujeres en riesgo o situación de prostitución y exclusión social”. Se desarrolla en 3 áreas. 1. Intervención directa se asesora a la mujer ante cualquier dificultad, apoyo y seguimiento psicológico, orientación sociolaboral, etc. 2. Área de sensibilización. Información a la sociedad sobre esta forma de explotación de la mujer. 3. Área de gestión: Profesionales que gestionan los programas y los fondos para el desarrollo del programa. En 2010 han atendido a 22 mujeres de las que 11 eran de nacionalidad extranjera y 18 menores.

- “Programa de reducción del daño y promoción de la salud para mujeres que ejercen la Prostitución en Sevilla”

Asociación Médicos del Mundo de Sevilla

Consiste en un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende con sus actividades dar información y herramientas a las usuarias del mismo para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En el programa de atención sanitaria que desarrollan han atendido a 800 mujeres, de las que 664 eran de nacionalidad extranjera.

- Programa de Mediación y atención social a las personas que ejercen la prostitución en Andalucía

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH)

Programa dirigido a migrantes que ejercen la prostitución en Almería, Cádiz, Córdoba Granada y Málaga. Asimismo un servicio móvil de información y asesoramiento dirigido a este colectivo, que les lleva la información a los puntos de contacto donde ellas se encuentran, así como el acompañamiento y orientación en las gestiones administrativas que precisen. Durante 2010 se han atendido a 1.212 mujeres siendo 1.193 extranjeras.

## Programa de atención a las mujeres reclusas y exreclusas

Los proyectos que se subvencionan dirigidos a este colectivo pretenden prestar el apoyo necesario para su reinserción, mediante diversos programas y actividades. Estos programas atienden tanto a mujeres reclusas como aquellas que se encuentran en tercer grado o régimen abierto.

En 2010 se implementaron 7 proyectos por los que se atendió a 331 mujeres y 9 hijas e hijos, en cinco provincias andaluzas.

Los proyectos subvencionados que abordan la violencia de género en el ámbito de las mujeres reclusas y exreclusas, fueron:

- “Programa de Apoyo para mejorar la calidad de vida y la rehabilitación psicosocial de las reclusas del C.P. de Córdoba”.

Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). Córdoba

El programa va destinado a prevenir y erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como la atención a mujeres, que por sus circunstancias personales y/o socioeconómicas requieren una atención especial, que en ocasiones incluyen dar alojamiento temporal, y programas adecuados a las necesidades y problemas de éstas. En 2009 han atendido a 23 mujeres pertenecientes al Centro Penitenciario de Córdoba de las que 4 eran extranjeras.

### **Programa dirigido a mujeres migrantes en riesgo de exclusión social**

Los programas para mujeres migrantes en riesgo de exclusión social van destinados a la atención de aquellas mujeres que al no haber podido realizar su proyecto migratorio se ven en una situación de exclusión.

Las nuevas problemáticas que se presentan precisan de respuestas de todos los sectores implicados, prestando atención al colectivo de mujeres inmigrantes en Andalucía.

Las personas atendidas en 2010 fueron 2.627 mujeres y 123 hijas e hijos, a través de 14 proyectos subvencionados en cinco provincias andaluzas.

Se ha mantenido la tendencia creciente en cuanto a entidades subvencionadas dirigidas al colectivo de mujeres inmigrantes, realizando actuaciones en materia de violencia de género las siguientes:

- “Servicio de información y autonomía para mujeres inmigrantes”

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL). Málaga

El programa centra su acción en asesorar legalmente sobre los derechos inherentes a la condición de extranjera con el objetivo de conseguir su plena integración, especialmente las de mayor vulnerabilidad: víctimas de violencia de género y las trabajadoras del hogar. El citado servicio en 2010, ha atendido a un total de 942 mujeres migrantes.

- “Programa de Mediación Intercultural para Mujeres Inmigrantes: Mujeres y Feminismos”. Programa Avanzando en Igualdad, IV edición.

Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA). Andalucía

Pretende formar y sensibilizar a sus asociadas para la detección y prevención de la violencia de género en mujeres migrantes mediante la formación de mediadoras interculturales para la inmigración. A partir de la formación se organizan talleres de integración, en los que han participado 215 mujeres.

- “Salud integral para mujeres migrantes en riesgo de exclusión social”  
Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Inmigrantes). Andalucía  
El proyecto organiza actividades y talleres que contribuyen a mejorar la salud integral de la mujer migrante, teniendo en cuenta sus diferencias culturales y de idioma. Plantean como finalidad de su proyecto, detectar los malos tratos a la que pueden estar sometidas las mujeres, con el fin de facilitar el proceso de adaptación y superación de las condiciones adversas con que se encuentran. El programa de atención sanitaria ha llegado a un total de 104 mujeres de las que 92 eran extranjeras.

### Programa de atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género

Se ha subvencionado por esta vía un proyecto Programa de atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género especializado en violencia económica:

- Asistencia jurídica y procesal a mujeres víctimas de violencia patrimonial o violencia económica o Asistencia jurídica por Impago de Pensiones

Asociación de Mujeres Juristas (Themis)

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, ofrece gratuitamente: asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones alimenticias y/o compensatorias fijadas en resolución judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela).

Se encuentra detallado en el presente informe en el apartado correspondiente.

### Resumen de los proyectos financiados desde los Programas de Atención Social

	Nº de proyectos	Total mujeres atendidas	Proyectos incluyendo VG <sub>g</sub>
Mujeres en situación de riesgo de exclusión	8	335	1
Madres jóvenes	5	166	0
Reclusas y exreclusas	7	339	1
Prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual	19	4.802	19
Mujeres migrantes	14	2.535	3
Mujeres víctimas de violencia de género	1	6.732	1
<b>Andalucía</b>	<b>54</b>	<b>14.909</b>	<b>25</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En 2010 el total de mujeres atendidas a través de los 54 proyectos asciende a 14.909, lo que supone un aumento respecto a las 13.087 del año anterior. Casi la mitad de ellos abordaron la violencia de género de forma transversal o directamente.

## **Actuaciones realizadas en atención social para mujeres víctimas de violencia de género en Almería**

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y de la Delegación Provincial de Almería, ha realizado actuaciones en materia de atención social para la detección, atención y prevención de la violencia de género entre mujeres españolas e inmigrantes procedentes de otros países comunitarios y extracomunitarios, así como para su recuperación integral.

Las dos actuaciones recibieron ayudas según lo establecido a través de la Orden 12 de enero de 2010, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2010.

Se dirigen a mujeres con problemas añadidos y se tiene en cuenta como factor adicional que están en riesgo de sufrir violencia de género, aún siendo su objetivo primordial y directo abordar las cuestiones relacionadas con prostitución y/o drogas. Desde la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería se realizó el seguimiento de las subvenciones concedidas en 2010 para el desarrollo de las siguientes acciones en la provincia de Almería:

### **Actuación de atención social para mujeres que viven en contexto de prostitución**

Actuación dirigida a extranjeras y españolas mayores de edad en riesgo de explotación sexual, en redes de tráfico provenientes de la trata para la explotación sexual, para facilitar su desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida y su inclusión en la sociedad de manera normalizada.

Esta actuación ha contado con la colaboración de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de Almería.

Igualmente, son organismos relacionados con esta actuación el Ministerio de Sanidad y Política Social, la Delegación de Gobierno, la Subdelegación de Gobierno, Policía, Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de salud, Juzgados, Ayuntamientos, Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Salud, Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) y Albergues.

La actuación incluye dos objetivos específicos:

-  Proporcionar acogida y acompañamiento de las mujeres involucradas en el mundo de la prostitución, ofreciendo el apoyo residencial, como casas o centros de acogida, así como las nuevas alternativas y el acceso a la red de servicios sanitarios y laborales.

✓ Prestar asesoramiento, información y formación para facilitar la autonomía personal y social. Los servicios ofrecidos son:

- Cursos para la alfabetización y/o aprendizaje del idioma.
- Cursos y talleres ocupacionales de los diferentes organismos.
- Inscripción en bolsas de empleo.
- Acceso al sistema sanitario público: Centro de salud y especialidades.
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Ayuntamientos y Asociaciones en asesoramientos familiar, jurídicos y de orientación laboral.

Las asociaciones que proporcionan las prestaciones mencionadas son la Red de Religiosas Adoratrices, Oblatas, Mujeres Nákani y Aimur.

### ✓ **Actuación de atención social para mujeres que viven en un contexto de problemas de adicciones**

La actuación va dirigida a mujeres que viven en un contexto de problemas de adicciones con sustancias o sin sustancias (ludopatías), para facilitar su desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida y su inclusión en la sociedad de manera normalizada.

El objetivo de la actuación es la acogida y acompañamiento de las mujeres con esta problemática desde una perspectiva de género, ofreciendo:

- Recursos de la Red de Atención Especializada a personas con problemas de drogodependencias (Recursos Especializados)
- Instrumentos de prevención (Programa de Ciudades ante las Drogas)
- Acceso a la red de programas de empleo e inserción laboral (Arquímedes y Red de Artesanos)

Esta actuación ha contado con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de Almería. Se coordinan las acciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social, que gestiona el Plan Nacional sobre Drogas, y con los 32 Ayuntamientos de la provincia que desarrollan el programa de “Ciudades Ante las Drogas” y los Servicios Sociales Comunitarios.

Las asociaciones que han desarrollado los proyectos han sido Indalajer, Noesso, Nuevo Rumbo, Proyecto Hombre, Asarcom, Prosalud, Asociación de Padres contra la Droga, A Tiempo y ARA.

### ✓ **Atención social a mujeres inmigrantes**

En 2009 se publicó la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la que se recoge un nuevo articulado que contempla la situación de las mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género, ofreciéndoles la posibilidad de obtener autorización independiente por circunstancias excepcionales, facilitando, así la denuncia de dichas situaciones.

Por otra parte en el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, se recoge entre sus objetivos el referido a crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de la violencia de género atendiendo a las circunstancias específicas de la población extranjera con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global. Para la consecución de esta meta, las iniciativas toman como referencia la corrección de dos de los factores fundamentales, por un lado el sesgo cultural, a través de la información, la sensibilización y la concienciación, y por otro los apoyos externos, mediante la atención, asesoramiento y las ayudas que refuercen los derechos de las mujeres. Las medidas desarrolladas, además, permitirán llevar a cabo una mejor respuesta frente a la violencia y facilitará la integración de la población extranjera sobre unas referencias de convivencia.

En cuanto al tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, el Ministerio de Igualdad coordina el Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Sus objetivos son:

- Sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de “tolerancia cero” contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen y mediante medidas preventivas en países de origen, tránsito y destino.
- Desarrollar medidas desde una perspectiva integral, en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con participación de las Organizaciones No Gubernamentales.

Estas actuaciones normativas reflejan lo establecido en el ordenamiento jurídico y de los planes de actuación que a nivel nacional y andaluz están vigentes anteriormente, en materia de violencia de género:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado en 2007 (L.O. 2/2007, de 19 de marzo), cuenta con contenidos transversales y expresos en materia de migraciones, siendo uno de sus caracteres la perspectiva intercultural. Se recoge expresamente la prohibición de discriminación y se incluye la discriminación positiva como estrategia de actuación.

En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía encontramos, entre otros, un artículo específico que contempla la situación de las mujeres migrantes, el artículo 49, en él se recoge que los poderes públicos de Andalucía promoverán la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes, realizarán actuaciones para promover la interculturalidad y el valor de la diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad plena de las mujeres, velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres inmigrantes y concederán protección en situaciones de violencia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 17.1 los derechos de las mujeres extranjeras, tanto migrantes en situación administrativa regular como irregular.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, incluye artículos que hacen referencia específicamente a las mujeres migrantes, destacando el artículo 45 que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

Dentro de este amplio marco, la Administración de la Junta de Andalucía realiza actuaciones en materia de migración y violencia de género consciente de la importancia de la presencia de mujeres extranjeras y migrantes en Andalucía, desarrollando una serie de medidas para apoyar la participación social de éstas.

En la atención integral a las mujeres extranjeras y migrantes, se considera la doble circunstancia de apoyar la normalización de los servicios para que accedan a ellos en igualdad de condiciones que las mujeres autóctonas, y de realizar programas y actuaciones especialmente dirigidos a las mujeres extranjeras y migrantes atendiendo a la realidad específica que viven, consecuencia del proceso migratorio.

El total de mujeres migrantes atendidas en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM (Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer) fue de 12.239, con un total de 30.254 consultas (3.839 mujeres y 9.267 consultas en 2009). Y en concreto, la atención a mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género fue de 2.361, con un total de 3.583 consultas (1.042 mujeres y 2.133 consultas en 2009).

Las mujeres inmigrantes atendidas por violencia de género, respecto al global de las inmigrantes atendidas, son:

	Atendidas por violencia Centros Provinciales		Atendidas por violencia CMIM		Total Atendidas por violencia en la red del IAM	
	Nº	% sobre atendidas CP	Nº	% sobre atendidas CMIM	Nº	% mujeres atendidas
Almería	109	38,8	220	8,2	329	11,1
Cádiz	22	35,5	117	19,6	139	21,1
Córdoba	58	24,3	50	7,8	108	12,3
Granada	198	46,5	201	18,2	399	26,1
Huelva	126	39,0	100	11,2	226	18,6
Jaén	64	32,0	108	17,8	226	21,3
Málaga	277	47,1	360	19,2	637	25,8
Sevilla	166	47,4	185	13,5	351	20,4
<b>Andalucía</b>	<b>1.020</b>	<b>41,3</b>	<b>1.341</b>	<b>13,7</b>	<b>2.361</b>	<b>19,3</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Como se observa, el 19.3% de las mujeres inmigrantes son atendidas por violencia de género, lo que supone un 4% más que las mujeres autóctonas (que se sitúa en 15.4%).

La proporción de las consultas por violencia de género de las mujeres inmigrantes, en relación con el global de las recogidas en 2010 para este colectivo, es la siguiente:

	Consultas por violencia Centros Provinciales		Consultas por violencia CMIM		Total consultas por violencia en la red del IAM	
	Nº	% sobre consultas CP	Nº	% sobre consultas CMIM	Nº	% consultas
Almería	132	16,6	327	5,5	459	6,8
Cádiz	60	27,4	150	13,3	210	15,6
Córdoba	84	12,7	74	3,6	158	5,8
Granada	285	26,2	326	8,7	611	12,6
Huelva	179	19,7	169	8,3	348	11,8
Jaén	116	31,1	208	10,8	324	14,1
Málaga	463	35,7	465	12,1	928	18,1
Sevilla	279	24,2	266	8,7	545	12,9
<b>Andalucía</b>	<b>1.598</b>	<b>24,6</b>	<b>1.985</b>	<b>8,4</b>	<b>3.583</b>	<b>11,8</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Las consultas de mujeres inmigrantes que se refieren a violencia de género suponen el 11.8%, casi en un 3% más que las mujeres autóctonas (9.1%).

## **Proyectos realizados dentro del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes en Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de empleo, a través de la Dirección General con funciones sobre Políticas Migratorias y las Delegaciones Provinciales de Empleo, concedió subvenciones para diversos proyectos relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía, tanto prostituidas como en riesgo de sufrir violencia de género.

Se establece por la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 114, de 11 de junio).

Los proyectos subvencionados que guardan relación con la mujer inmigrante y la violencia de género como factor de riesgo, fueron 10 en Andalucía, 3 más que el año anterior.

Proyecto	Asociación	Provincia
Proyecto de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante que están en el mundo de la prostitución en Almería	Religiosas Adoratrices	Almería
La población inmigrante y la perspectiva de género	Asociación de Mujeres Inmigrantes La Mojonera (Amilano)	Almería
Mujeres Inmigrantes y Medios de Comunicación-Latinoamérica	Sindicato de Periodistas de Andalucía	Almería y Cádiz
Análisis de Violencia a Mujeres Extranjeras Vulnerables	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Cádiz
Mediación y Apoyo a Mujeres Inmigrantes que ejercen la prostitución	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Cádiz
Inmigración, Género y Medios de Comunicación	Universidad de Jaén. Jaén	Andalucía
Fomento de la participación de Mujeres Inmigrantes en el Barrio de Bellavista	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime)	Sevilla
El Magreb con ojos de mujer	Asociación Solidaridad Internacional. Sevilla	Andalucía
Mujeres Invisibles. Alternativas para una integración sociolaboral a víctimas de la prostitución	Asociación Enlazadores del Mundo, Sevilla	Andalucía
<b>Andalucía</b>	<b>10</b>	

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

### ✓ Proyecto de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante que están en el mundo de la prostitución en Almería

En Almería, se concedió una subvención, en colaboración con la Delegación Provincial de Almería, a las Religiosas Adoratrices para el desarrollo del proyecto de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida y con fines de explotación sexual. Se trata de un Servicio de apoyo jurídico, sanitario y formativo. El objetivo del proyecto es la prevención y protección integral contra la violencia de género a través de actuaciones de apoyo a mujeres inmigrantes prostituidas.

### ✓ La población inmigrante y la perspectiva de género

Se concedió una subvención, en colaboración con la Delegación Provincial de Almería, a la Asociación de Mujeres Inmigrantes La Mojonera (Amilano), de Almería. Sensibilización, talleres y charlas sobre igualdad y perspectiva de género. Prevención y protección.

### ✓ Mujeres Inmigrantes y Medios de Comunicación- Latinoamérica

La subvención asignada al Sindicato de Periodistas de Andalucía desarrolló su proyecto en las provincias de Almería y Cádiz. Tratamiento informativo de la Inmigración, Ley de Extranjería, Seguridad y Salud laboral, Violencia contra las mujeres, Legislación y tratamiento informativo. Se han beneficiado directamente 100 personas, 50 mujeres y 50 hombres, y otras 1.000 aproximadamente, tanto mujeres como hombres.

### ✓ **Análisis de Violencia a Mujeres Extranjeras Vulnerables**

Se concedió una subvención, en colaboración, con la Delegación Provincial de Cádiz. a la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, de Cádiz. Actuación basada en el Servicio de apoyo jurídico, sanitario y formativo para mujeres inmigrantes vulnerables.

### ✓ **Mediación y Apoyo a Mujeres Inmigrantes que ejercen la prostitución**

La subvención fue asignada, con la Delegación Provincial de Cádiz. a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía en Cádiz, para campaña de sensibilización, talleres informativos, seminarios y jornadas a mujeres víctimas de la violencia y prostitutas.

### ✓ **Inmigración, Género y Medios de Comunicación**

La subvención se asignó a la Universidad de Jaén. El proyecto fue desarrollado en colaboración con Uniradio Jaén, Jaén Acoge y la propia Universidad, para programas de sensibilización y formación a varias universidades públicas andaluzas. Seminarios sobre inmigración, género y los mass media.

### ✓ **Fomento de la participación de Mujeres Inmigrantes en el Barrio de Bellavista**

Esta subvención se concede a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime), en Sevilla. Creación de espacios comunes donde confluyan personas inmigrantes y autóctonas. Trabajar la presencia de mujeres inmigrantes en la AMPAS, facilitando su integración en la sociedad.

### ✓ **El Magreb con ojos de mujer**

Subvención concedida a Solidaridad Internacional de Sevilla, para intervención 20 municipios de varias provincias andaluzas. Sensibilización sobre la cultura del Magreb, con enfoque de género. Actuaciones para fomento de la diversidad cultural. Exposiciones, talleres y distribución de cuentos sobre el Magreb.

### ✓ **“Estar y no ser” Mujeres invisibles**

Subvención concedida a la Asociación Enlazadores del Mundo de Sevilla para intervención en clubes de Andalucía. Acercamiento al mundo de la prostitución, ampliar la visión y dar voz a las propias protagonistas creando espacios de encuentro para la mejora de la calidad de vida social, laboral, psicológica y jurídica si procede. Talleres de prevención y sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y métodos de prevención. Talleres de formación en búsqueda de empleo.

### ✓ **Programa de Atención Integral para mujeres con discapacidad de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre discapacidad, implementa el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad de Andalucía, Eje de Trabajo “Violencia”. Se enmarca

en el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), aprobado mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008).

## **Servicio de Atención a las mujeres sordas víctimas de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Personas con Discapacidad, concedió una nueva subvención al Servicio de Atención a usuarias de violencia de género, que desarrolla la Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas (ARAMUS).

La actuación se enmarca en lo establecido por la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

Se trabaja con un Programa de Violencia de Género, que se desarrolla en varias fases y teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada una de las mujeres, y hombres, que acuden a la Federación Aramus para ofrecerles el mejor asesoramiento posible adaptado a su situación personal.

Las fases de este servicio son:

- Atención primaria individualizada y examen de la situación  
Atención a las mujeres sordas víctimas de violencia de género que acuden a las asociaciones.
- Información de los derechos y recursos de la administración  
Asesoramiento e información de los diferentes recursos que ofrecen las Administraciones Públicas, con un contacto posterior con las mismas administraciones.  
Adaptación de estos recursos dependiendo de la situación de cada una de las víctimas que es atendida.
- Acompañamiento a gestiones  
Acompañamiento con ilse y mediador en todo el proceso.
- Seguimiento posterior por parte de la Federación Aramus del desarrollo de la persona.
- Formación sobre los ciclos de la violencia  
Talleres y actividades de formación, autoestima, etc.

A través del Convenio firmado con el Instituto Andaluz de la Mujer y el trabajo en colaboración con la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, entre otras entidades, se tiene conocimiento de los procedimientos a seguir en caso de violencia de género y así se le indica a la víctima de violencia de género. Además, se contacta directamente con dichas entidades para que la víctima reciba asesoramiento especializado sobre cómo actuar en su situación.

En definitiva, la Federación Aramus ofrece un servicio de atención integral a las víctimas de violencia de género así como acompañamiento y mediación, sin límite temporal aún

en caso de dilación del procedimiento (policía, personal jurídico, IAM, casa de acogida, juicio si lo hay, etc.).

En 2010 el Servicio atendió a un total de 1.412 personas sordas, de las cuales un 21% eran mujeres sordas víctimas de violencia de género.

Los casos atendidos en 2010 han procedido mayoritariamente de Granada, Málaga y Huelva, y otros casos procedentes de provincias de fuera de Andalucía. Estas mujeres sordas víctimas de violencia de género tenían entre 25 y 40 años.

## **Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción**

### **Elaboración de un Protocolo de Actuación y Derivación**

A lo largo de 2010, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, implementó las fases de elaboración del Protocolo de Actuación y Derivación ante la Violencia de Género en la red pública de atención a las drogodependencias y adicciones.

El objetivo es homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención para mejorar la orientación e información a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial.

En mayo de 2010 se realizaron aportaciones al documento remitido por la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, la cual ha continuado trabajando en el mismo, quedando pendiente su aprobación.

Se ha procedido al diseño y puesta en funcionamiento del Protocolo en todos los centros y servicios de la red de drogodependencias, con el objetivo de prestar una atención personalizada y específica desde dichos recursos durante todo el proceso de tratamiento. Implica a los Centros de Tratamiento Ambulatorio de adicciones que existen en Andalucía y con competencias en materia de Violencia de Género.

El Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género incluye recomendaciones para actuar ante un caso de violencia de género en una mujer atendida en un Centro de adicciones o residente en un Centro de Acogida en la que se detecte una adicción.

Esta actuación se completa con la formación especializada al personal profesional de los Centros de Tratamiento Ambulatorio de adicciones que existen en Andalucía.

## **✓ Incorporación en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de una línea transversal en relación a Violencia de Género**

Durante 2010, se ha trabajado en la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA) y en él se contempla por parte de la Dirección General con funciones sobre Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias la inclusión de una línea estratégica y transversal que integre las actuaciones en las distintas áreas en materia de violencia de género.

En el Plan han colaborado otras Consejerías de la Junta de Andalucía, además de la competente en materia de igualdad y bienestar social, especialmente a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género. También han intervenido los Consejos Locales y ONG.

El trabajo ha sido desarrollado por la Oficina de Planificación y Gestión, siguiendo las indicaciones marcadas por el Comité Director para el impulso del III Plan, según la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre).

Tras la finalización del II PASDA, se ha trabajado en la elaboración del III Plan utilizando una metodología participativa, con la organización de Grupos Provinciales de Trabajo, distribuyendo en las distintas áreas del plan (Prevención, Atención Sociosanitaria, Incorporación Social e Información, Investigación y Formación).

Para elaborar propuestas se ha contado con personas e instituciones públicas y privadas que integran la Red de Drogodependencias y Adicciones de Andalucía, eligiendo a representantes de diversos recursos, federaciones y asociaciones profesionales de cada provincia que sean portavoces del recurso o institución al que pertenecen, por lo que han sido personas de contrastada experiencia en su ámbito.

Se ha tenido en consideración a los municipios que desarrollan el programa "Ciudades Ante las Drogas", tanto de municipios mayores de 20.000 habitantes y como de menores de 20.000. Se ha trabajado en los objetivos específicos y estrategias de todas las provincias y posteriormente se ha realizado, con el resultado final, la redacción del IIIPASDA.

A través del III Plan se procede a la inclusión de diversas estrategias en torno a la violencia de género, de forma transversal para toda Andalucía, a implementar de 2012 a 2017.

## **✓ Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de su Delegación Provincial de Córdoba y la Dirección General con funciones sobre Infancia y Familias, desarrollada un programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar.

El Programa está destinado a intervenir de un modo integral e interdisciplinar con menores víctimas, directa o indirectamente, del maltrato intrafamiliar, mediante una atención a nivel individual, familiar y grupal.

Las actuaciones del equipo técnico irán encaminadas a:

- Reparar los efectos y consecuencias negativas de las situaciones vividas por las víctimas (madres y menores)
- Prevenir futuras situaciones de maltrato dotando a los/as menores de herramientas y habilidades necesarias para enfrentarse a las situaciones de conflicto desde respuestas adecuadas, eficaces y no violentas
- Educar a los/las menores en la resolución pacífica de conflictos y la igualdad entre los sexos
- Proporcionar asesoramiento y orientación psicoeducativa a las familias
- Prevenir los efectos de la victimización secundaria
- Apoyar psicológicamente a los/las menores durante los procesos judiciales
- Proporcionar asesoramiento jurídico a los menores y a su familia
- Asesorar y acompañar a menores y su familia en los procesos judiciales

Se incluyen actuaciones en el ámbito jurídico, de la información, seguridad, salud, atención social, planificación formativa, y recuperación integral de las personas.

El programa es gestionado por la Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos, de Córdoba, través de un convenio de colaboración firmado con la Consejería para el desarrollo del proyecto. Se enmarca en la Orden de 3 de marzo de 2006 por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de Programas Específicos de Atención a Menores y Familias en Dificultad.

Se implementa en la provincia de Córdoba y su duración ha sido desde el 23 de noviembre de 2009 a 22 de noviembre de 2010. En dicho periodo de 11 meses, se atendió a 81 menores, 34 mujeres y 47 hombres, por el equipo técnico compuesto por 3 personas.

El perfil de las personas destinatarias de las actuaciones a realizar son menores víctimas de violencia de género o maltrato familiar y sus familias, residentes en Córdoba y su provincia.

En relación a los datos generados mensualmente, la distribución de menores en el proyecto de atención, por franjas de edad, es el siguiente:

Edad	Nº
De 0-6 años	27
De 7-12 años	36
De 13-18 años	18
<b>Total</b>	<b>81</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de igualdad

## Atención Integral y de Acogida

### Modelo de gestión innovador del Sistema Integral de Atención y Acogida

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad tiene entre sus cometidos atender a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que contemple acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, debe observar la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Dicha actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

Para el desarrollo de dicha labor, en Andalucía se ha articulado un Modelo de Gestión de Servicio Público innovador, un sistema de Gestión de Calidad por Procesos, que permite ofrecer una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares. Este modelo de Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo se sustenta en tres niveles de intervención que se corresponden con los siguientes recursos: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

- **Atención en Centro de Emergencia**, que da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.  
Presta protección a las mujeres y menores que las acompañen, para garantizar su seguridad personal, asegurándoles una acogida inmediata y temporal, de corta duración, mientras se valora el recurso social más adecuado a sus circunstancias personales. Asimismo, deben facilitar recursos personales y sociales que permitan una resolución de la situación de crisis.
- **Atención en Casa de Acogida**, que, además, proporciona las herramientas indispensables para salir de la violencia.  
Ofrece una acogida temporal a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una atención integral multidisciplinar para que las mujeres sean capaces de recuperarse de los efectos de la violencia padecida.
- **Atención en Piso Tutelado** para favorecer la autonomía de las mujeres.  
Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal, a aquellas mujeres que han pasado por el proceso de recuperación y puedan vivir de forma independiente.

Así, se ofrece a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por

auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. Se trabaja con las mujeres y menores a su cargo desde una metodología de intervención individual y grupal.

En 2010, se contaba con 78 centros, 9 de emergencias, 52 casas de acogida y 17 pisos tutelados que dan cobertura a las necesidades de acogimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2010 fueron atendidas 2.190 personas, siendo 1.044 mujeres y 1.146 menores. En 2009 se atendió a una población total de 2.363 (1.115 mujeres y 1.248 menores) y en 2008 a 2.500 personas (1.224 mujeres y 1.276 menores). Esto supone un total de 7.053 personas atendidas.

Uno de los esfuerzos más importantes en la gestión de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género durante los dos años iniciales desde su creación ha sido llevar a cabo actuaciones que redunden en la calidad del servicio que la Administración presta a las usuarias. Para ello, se ha puesto en marcha en los centros:

### **Instrumentos para la mejora de la intervención que se presta**

Para mejorar en la intervención que se presta, se concluyó la elaboración de un **Mapa de Procesos del Servicio**, que se configura como un dinámico instrumento de gestión interna que permite mejorar y aumentar los niveles de calidad de las prestaciones que se proporcionan en el Servicio de Atención Integral, mediante la identificación de sus puntos fuertes y áreas de mejora en su gestión, sus procesos estratégicos, operativos y de soporte, así como de sus indicadores de comprobación del cumplimiento de los objetivos

Esta actuación fue complementada con la aprobación y publicación del **Reglamento de Régimen Interno** y la **Carta de Servicios del Servicio Integral**, como el documento que pone en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **Elaboración de Protocolos de derivación de las personas usuarias con problemáticas añadidas a la violencia a recursos especializados**

También en el marco de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en los Centros que componen el Sistema Integral de Atención y Acogida, están aquellas dirigidas a la elaboración y puesta en marcha de Protocolos específicos de derivación coordinada, tanto entre los propios recursos del Sistema Integral, como entre estos y aquellos recursos sociales externos a los que derivar los casos de colectivos de mujeres especialmente vulnerables derivada para aquellas mujeres con especiales dificultades (discapacidad, drogodependencia, alcoholismo, inmigrantes, personas mayores, víctimas menores no emancipadas, etc.)

En desarrollo de lo anterior, se mantuvieron reuniones de trabajo para la elaboración de los mencionados protocolos, con cada uno de los centros directivos de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, que dieron como resultado los

siguientes protocolos específicos de derivación, ejemplos de cooperación y coordinación institucional en la erradicación de la violencia de género:

- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de coordinación para la protección a menores de edad en centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de coordinación para la protección a menores de edad a cargo de mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales.
- Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género.

Estos Protocolos están aprobados por las Direcciones pertinentes y por la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género y están pendientes de su articulación mediante Instrucción interna de la Consejería.

### **✓ Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género**

El 23 de febrero de 2009 la Junta de Andalucía firmó el Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. Desde esa fecha se están manteniendo reuniones de la Comisión Sectorial de desarrollo y seguimiento del Convenio, destinadas a la elaboración del Protocolo de actuación para coordinar los procedimientos de derivación a los centros de acogida entre diferentes Comunidades Autónomas de desarrollo estatutario.

Este convenio se detalla en el apartado de Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género, Redes de Cooperación.

### **✓ Sistema Integral de Atención y Acogida**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, atiende a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen.

El Servicio Integral de Atención y Acogida se articula de acuerdo con un modelo de gestión de servicio público innovador que ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares, prestándoles acogimiento temporal en servicios residenciales y ofreciendo la atención necesaria durante su estancia en los mismos.

Se realiza una intervención que contempla acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, estudia la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Se da cumplimiento de esta forma a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

La Red de Centros se sustenta en los tres niveles de atención, Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, mencionados en detalle en el apartado anterior.

Todos estos recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida se encuentran ubicados en cada provincia andaluza, y ofrecen a las mujeres víctimas de violencia de género protección y seguridad, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar formado por: auxiliares sociales, trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, y coordinado provincialmente por la directora del Servicio, que trabajan con las mujeres y sus hijas e hijos desde una metodología de intervención individual y grupal.

El Servicio Integral de Atención y Acogida tiene como misión ofrecer acogida y atención integral, las 24 horas al día, durante los 365 días del año, a todas las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y apoyo familiar, que se vean en la necesidad de salir de sus hogares, facilitando el asesoramiento y la atención legal requerida en cada caso, la adquisición de recursos sociales y la recuperación psicológica y emocional.

✓	9 Centros de Emergencia
✓	52 Casas de Acogida
✓	17 Pisos tutelados

En resumen, los datos más destacados en la gestión del Sistema Integral:

Niveles de acogimiento y atención	Recursos		Personas atendidas		TOTAL
	Nº de Centros	Nº de Plazas	Mujeres	Menores a su cargo	
Centros de Emergencias	9	146	731	747	1478
Casas de Acogida	52	234	276	348	624
Pisos tutelados	17	91	37	51	88
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>471</b>	<b>1.044</b>	<b>1.146</b>	<b>2.190</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

## Recursos y plazas existentes en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Los tipos de recursos de acogida por provincias en Andalucía en 2010 son:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros de emergencia	1	2	1	1	1	1	1	1	9
Casas de acogida	1	10	5	10	1	8	10	7	52
Pisos tutelados	3	2	3	2	1	1	1	4	17
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>78</b>

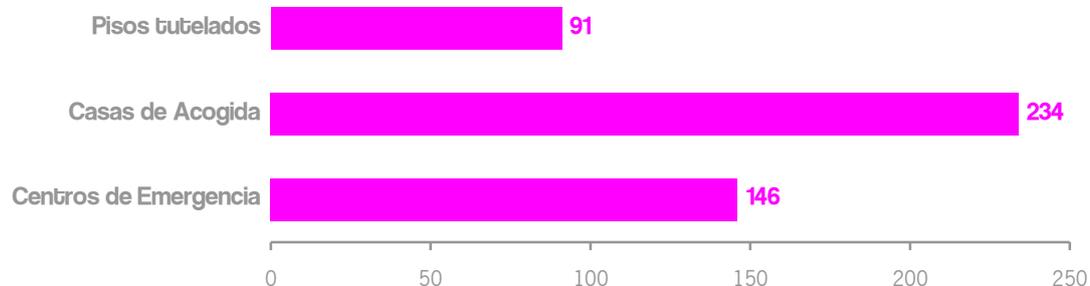
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Los recursos de atención y acogida en Andalucía cuentan con:

Plazas	Andalucía		
	Camas / Plazas	Pisos	Habitaciones
Centros de Emergencias	146	9	63
Casas de Acogida	234	52	121
Pisos Tutelados	91	17	47
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>78</b>	<b>231</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Plazas en recursos de acogida:



Las plazas por tipos de centros y provincia en 2010 son:

Recursos	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H
Centros Emergencia	13	1	7	26	2	12	20	1	8	15	1	7	10	1	5	19	1	8	30	1	11	13	1	5
Casas Acogida	20	1	15	33	10	19	26	5	13	28	10	12	20	1	7	20	8	12	54	10	26	33	7	17
Pisos Tutelados	16	3	8	10	2	5	12	3	6	16	2	7	5	1	3	6	1	3	6	1	3	20	4	12
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>69</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>58</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>59</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>90</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>66</b>	<b>12</b>	<b>34</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

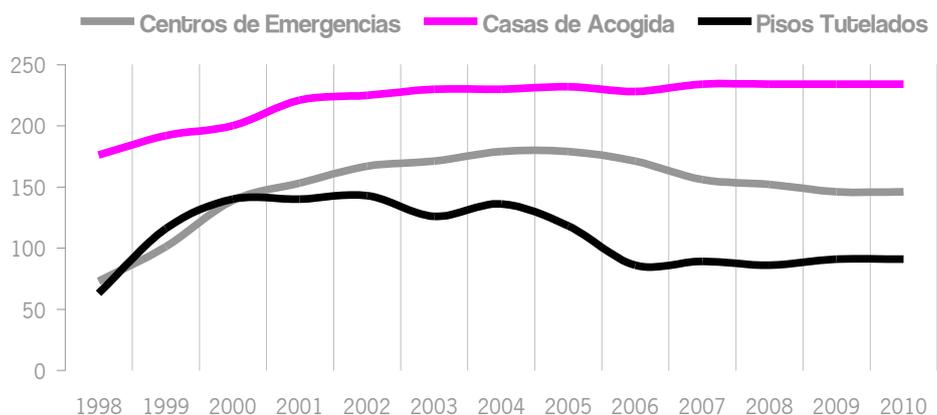
Nota: C: Camas/ plazas – P: Pisos - H= Habitaciones.

Evolución de plazas por tipo de centro entre 1998 y 2010:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Centros de Emergencias	73	101	139	153	167	171	179	179	171	156	152	146	146
Casas de Acogida	176	192	200	221	225	230	230	232	228	234	234	234	234
Pisos Tutelados	63	116	140	140	143	126	136	118	86	89	86	91	91
<b>Totales</b>	<b>312</b>	<b>409</b>	<b>479</b>	<b>514</b>	<b>535</b>	<b>527</b>	<b>545</b>	<b>529</b>	<b>485</b>	<b>479</b>	<b>472</b>	<b>471</b>	<b>471</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Evolución de las plazas en los centros de Andalucía (1998-2010):



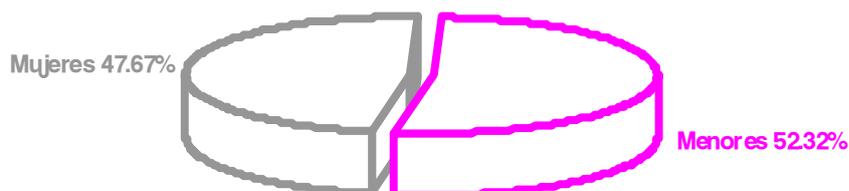
### Personas atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Las personas usuarias atendidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida por tipo de recurso fueron en 2010:

Recursos	Mujeres	Menores	Total
Centros de Emergencias	731	747	1478
Casas de Acogida	276	348	624
Pisos Tutelados	37	51	88
<b>Total</b>	<b>1.044</b>	<b>1.146</b>	<b>2.190</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidas en los recursos de acogida en 2010



Las personas atendidas en los tres últimos años, desde la creación de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, se elevan a:

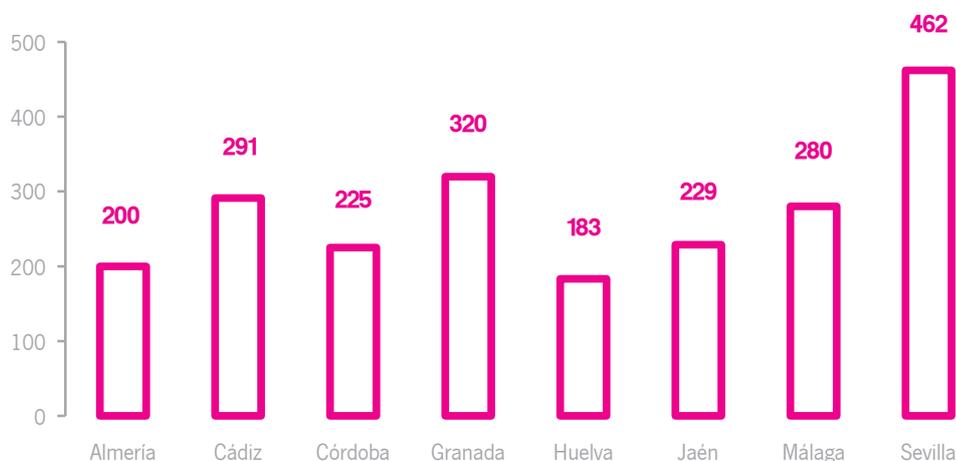
Año	Mujeres	Menores	Total
2010	1.044	1.146	2.190
2009	1.115	1.248	2.363
2008	1.224	1.276	2.500
<b>Total</b>	<b>3.383</b>	<b>3.670</b>	<b>7.053</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidas por provincias en 2010:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	106	94	200
Cádiz	140	151	291
Córdoba	100	125	225
Granada	141	179	320
Huelva	91	92	183
Jaén	107	122	229
Málaga	130	150	280
Sevilla	229	233	462
<b>Andalucía</b>	<b>1.044</b>	<b>1.146</b>	<b>2.190</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Personas atendidas en los recursos durante 2010 por provincias

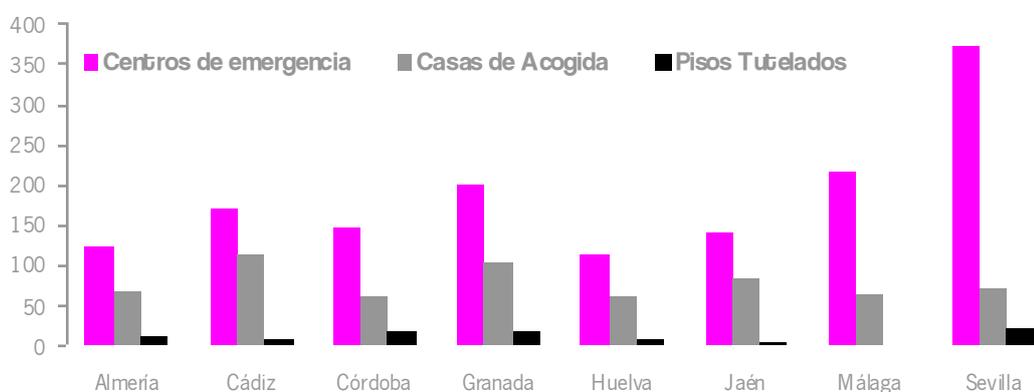
Distribución provincial de las personas atendidas, por tipo de recurso en 2010:

Recursos	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T
Centros Emergencia	62	62	124	94	76	168	65	81	146	98	102	200	59	56	115	70	69	139	105	110	215	180	191	371
Casas Acogida	39	27	66	44	70	114	29	33	62	36	67	103	29	31	60	35	50	85	24	39	63	40	31	71
Pisos Tutelados	5	5	10	4	5	9	6	11	17	7	10	17	3	5	8	2	3	5	1	1	2	9	11	20
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>94</b>	<b>200</b>	<b>142</b>	<b>151</b>	<b>291</b>	<b>100</b>	<b>125</b>	<b>225</b>	<b>141</b>	<b>179</b>	<b>320</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>183</b>	<b>107</b>	<b>122</b>	<b>229</b>	<b>130</b>	<b>150</b>	<b>280</b>	<b>229</b>	<b>233</b>	<b>462</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Nota: M: Mujeres, Pd: menores a su cargo, T: Total

Personas atendidas por provincias en el Servicio Integral de Atención y Acogida:



Comparativa de las personas atendidas en los recursos de acogida en 2008 - 2010:

Provincia	2008			2009			2010		
	Centros Emergencia	Casas Acogida	Pisos Tutelados	Centros Emergencia	Casas Acogida	Pisos Tutelados	Centros Emergencia	Casas Acogida	Pisos Tutelados
Almería	129	54	22	125	61	16	124	66	10
Cádiz	192	74	13	216	105	15	168	114	9
Córdoba	188	74	10	192	67	15	146	62	17
Granada	271	95	11	237	103	17	200	103	17
Huelva	167	53	7	148	61	7	115	60	8
Jaén	185	76	13	166	94	14	139	85	5
Málaga	286	79	3	184	94	4	215	63	2
Sevilla	364	101	33	318	81	23	371	71	20
<b>Andalucía</b>	<b>1.782</b>	<b>606</b>	<b>112</b>	<b>1.586</b>	<b>666</b>	<b>111</b>	<b>1.478</b>	<b>624</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.500</b>			<b>2.363</b>			<b>2.190</b>		

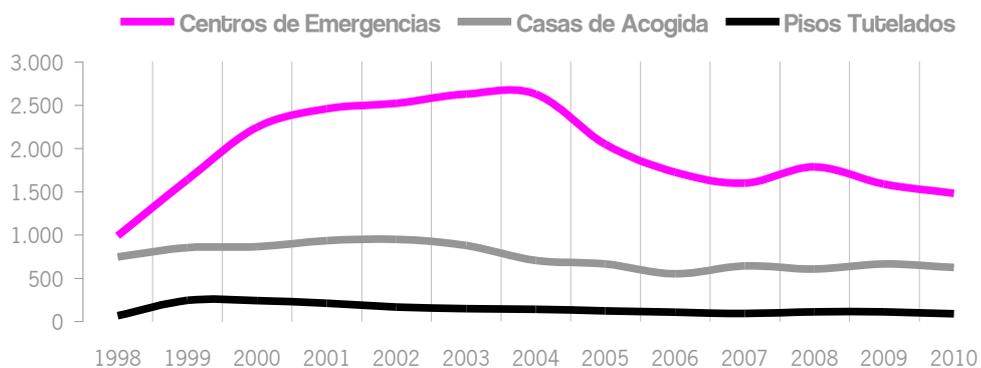
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

La evolución del número de personas, incluyendo mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, que han sido atendidas desde 1998 a 2010 en todos los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida han sido:

Años	Casas de Acogida		Centros de Emergencia		Pisos Tutelados		Total
	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	
1998	264	482	393	597	24	43	1.803
1999	307	544	650	988	80	164	2.733
2000	345	518	912	1.333	82	159	3.349
2001	374	558	1.029	1.428	74	135	3.598
2002	387	561	1.102	1.419	65	100	3.634
2003	344	535	1.134	1.492	58	90	3.653
2004	290	416	965	1.084	59	82	2.896
2005	279	387	802	922	56	66	2.512
2006	233	318	689	733	51	56	2.080
2007	270	371	781	816	44	48	2.330
2008	271	335	902	885	51	61	2.505
2009	279	387	788	798	48	63	2.363
2010	276	348	731	747	37	51	2.190
<b>Totales</b>	<b>3.919</b>	<b>5.760</b>	<b>10.878</b>	<b>13.237</b>	<b>729</b>	<b>1.118</b>	<b>35.641</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Evolución del número de personas atendidas en los recursos de Servicio Integral de Atención y Acogida:



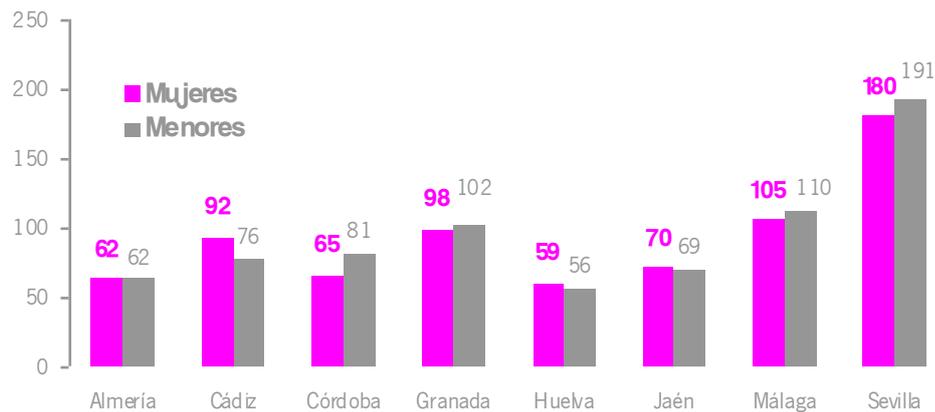
## Población atendida en los Centros de Emergencia y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Centros de Emergencia de las provincias andaluzas en 2010 han sido las siguientes:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	62	62	124
Cádiz*	92	76	168
Córdoba	65	81	146
Granada	98	102	200
Huelva	59	56	115
Jaén	70	69	139
Málaga	105	110	215
Sevilla	180	191	371
<b>Andalucía</b>	<b>731</b>	<b>747</b>	<b>1478</b>

\*Se incluyen los Centros de Emergencias de Cádiz y Algeciras

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Los datos sobre la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Centros de Emergencia entre 1998 y 2010 son los siguientes:

Centros de Emergencia	Años												
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mujeres	393	650	912	1029	1102	1134	965	802	689	781	902	788	731
Menores a su cargo	597	988	1333	1428	1419	1492	1084	922	733	816	885	798	747
<b>Totales</b>	<b>990</b>	<b>1638</b>	<b>2245</b>	<b>2457</b>	<b>2521</b>	<b>2626</b>	<b>2049</b>	<b>1724</b>	<b>1422</b>	<b>1597</b>	<b>1787</b>	<b>1586</b>	<b>1478</b>

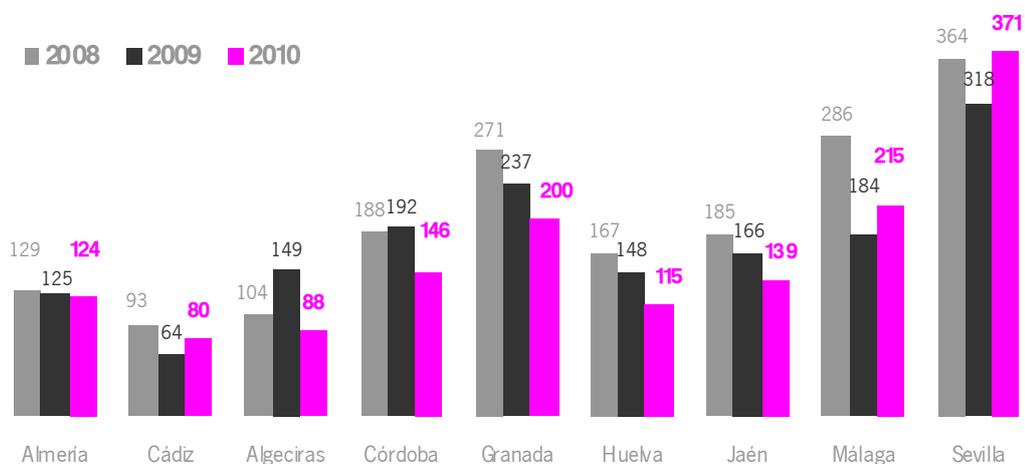
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Resumen de las personas atendidas en los centros de emergencia desde la creación de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género:

Provincia	2008			2009			2010		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	72	57	129	62	63	125	62	62	124
Cádiz*	44	49	93	35	32	67	42	38	80
Algeciras	49	55	104	69	80	149	50	38	88
Córdoba	92	96	188	74	118	192	65	81	146
Granada	129	142	271	116	121	237	98	102	200
Huelva	84	83	167	79	69	148	59	56	115
Jaén	90	95	185	85	81	166	70	69	139
Málaga	152	134	286	101	83	184	105	110	215
Sevilla	190	174	364	167	151	318	180	191	371
<b>Andalucía</b>	<b>902</b>	<b>885</b>	<b>1787</b>	<b>788</b>	<b>798</b>	<b>1586</b>	<b>731</b>	<b>741</b>	<b>1478</b>

\*Se incluyen los Centros de Emergencias de Cádiz y Algeciras

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



#### Resumen de datos relativos a los Centros de Emergencia

Total personas atendidas	1.478 personas
Número de mujeres atendidas	731 mujeres
Número de menores atendidos	747 menores
Media de menores por mujer	1.01 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	38.17%
Principal provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Centros Provinciales
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Casa de acogida

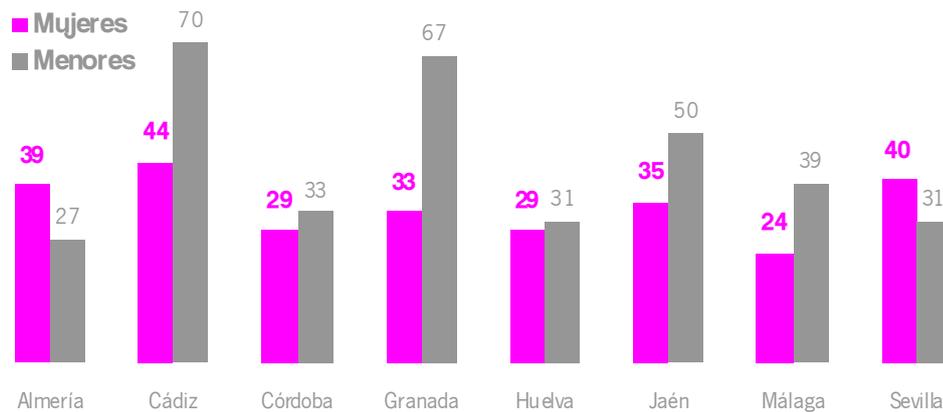
## Población atendida en las Casas de Acogida y su evolución

A lo largo de 2010, las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en las Casas de Acogida de las diferentes provincias andaluzas son las siguientes:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	39	27	66
Cádiz	44	70	114
Córdoba	29	33	62
Granada	33	67	103
Huelva	29	31	60
Jaén	35	50	85
Málaga	24	39	63
Sevilla	40	31	71
<b>Andalucía</b>	<b>276</b>	<b>348</b>	<b>624</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidos en Casas de Acogida en Andalucía por provincias en 2010

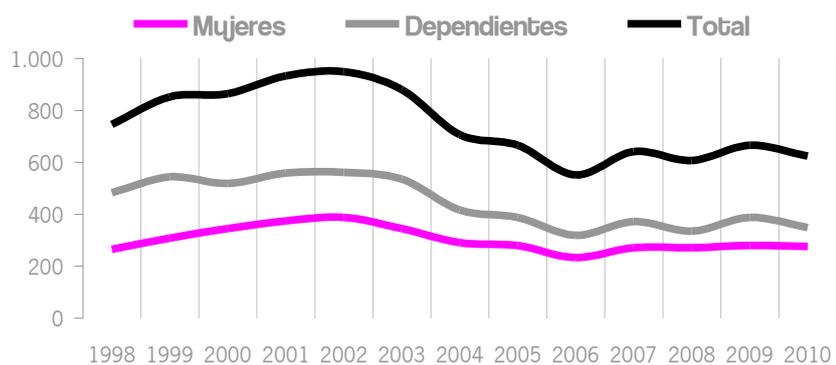


La evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en las Casas de Acogida entre 1998 y 2010 es la siguiente:

Casas de acogida	Años												
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mujeres	264	307	345	374	387	344	290	279	233	270	271	279	276
Menores a su cargo	482	544	518	558	561	535	416	387	318	371	335	387	348
<b>Totales</b>	<b>746</b>	<b>851</b>	<b>863</b>	<b>932</b>	<b>948</b>	<b>879</b>	<b>706</b>	<b>666</b>	<b>551</b>	<b>641</b>	<b>606</b>	<b>666</b>	<b>624</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

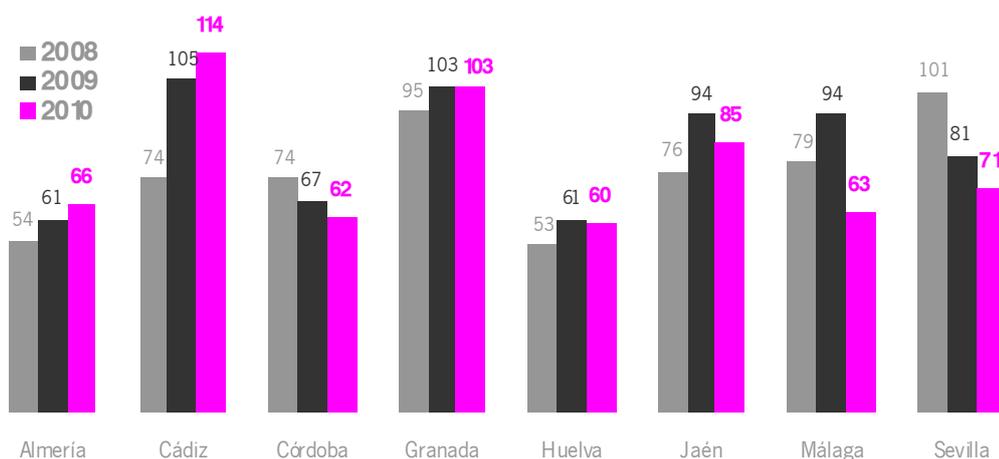
Mujeres y dependientes a su cargo atendidos en Casas de Acogida. Andalucía (1998- 2010)



Resumen de las personas atendidas en las casas de acogida desde la creación de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género:

Provincia	2008			2009			2010		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	34	20	54	36	25	61	39	27	66
Cádiz	33	41	74	42	63	105	44	70	114
Córdoba	30	44	74	29	38	67	29	33	62
Granada	39	56	95	37	66	103	33	67	103
Huelva	31	22	53	29	32	61	29	31	60
Jaén	29	47	76	35	59	94	35	50	85
Málaga	29	50	79	31	63	94	24	39	63
Sevilla	46	55	101	10	41	81	40	31	71
<b>Andalucía</b>	<b>271</b>	<b>335</b>	<b>606</b>	<b>279</b>	<b>387</b>	<b>666</b>	<b>246</b>	<b>348</b>	<b>624</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



## Resumen de datos relativos a las Casas de Acogida

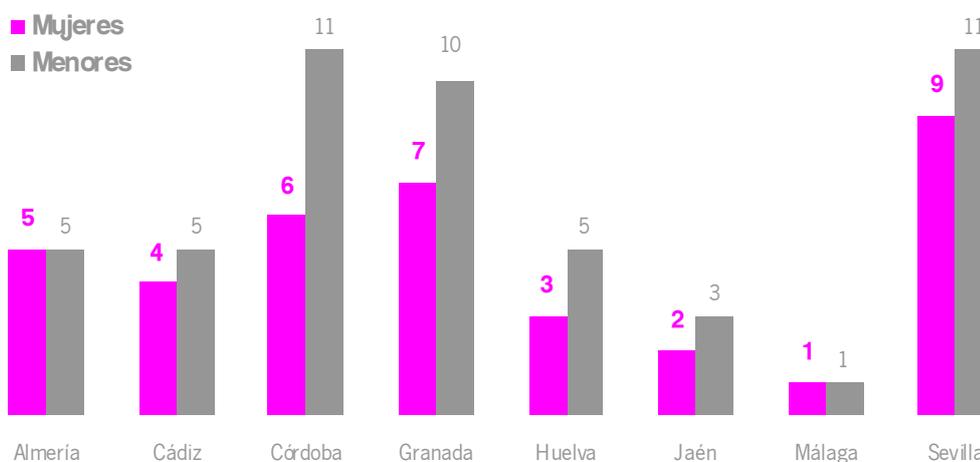
Total personas atendidas	624 personas
Número de mujeres atendidas	276 mujeres
Número de menores atendidos	348 menores
Media de menores por mujer	1.26 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	42.39%
Provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Centros de Emergencia
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio con familiares o amigos/as

## Población atendida en los Pisos Tutelados y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Pisos Tutelados de las ocho provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2010 son:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	5	5	10
Cádiz	4	5	9
Córdoba	6	11	17
Granada	7	10	17
Huelva	3	5	8
Jaén	2	3	5
Málaga	1	1	2
Sevilla	9	11	20
<b>Andalucía</b>	<b>37</b>	<b>51</b>	<b>88</b>

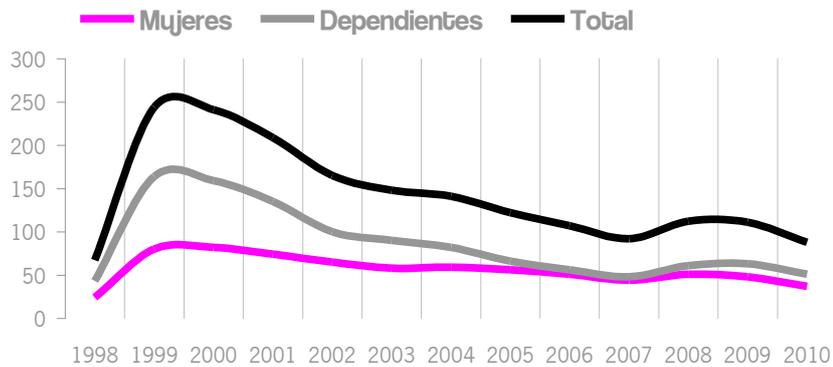
Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad



Los datos de la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Pisos Tutelados entre 1998 y 2010 son los indicados a continuación:

Pisos Tutelados	Años												
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mujeres	24	80	82	74	65	58	59	56	51	44	51	48	37
Menores a su cargo	43	164	159	135	100	90	82	66	56	48	61	63	51
<b>Totales</b>	<b>67</b>	<b>244</b>	<b>241</b>	<b>209</b>	<b>165</b>	<b>148</b>	<b>141</b>	<b>122</b>	<b>107</b>	<b>92</b>	<b>112</b>	<b>111</b>	<b>88</b>

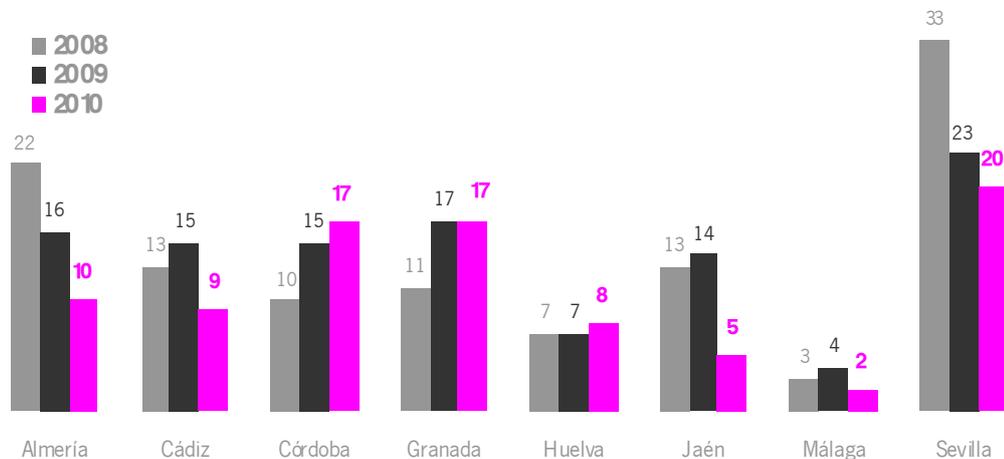
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Resumen de las personas atendidas en los Pisos Tutelados desde la creación de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género:

Provincia	Año 2008			Año 2009			Año 2010		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	10	12	22	7	9	16	5	5	10
Cádiz	6	7	13	7	8	15	4	5	9
Córdoba	4	6	10	6	9	15	6	11	17
Granada	6	5	11	7	10	17	7	10	17
Huelva	4	3	7	3	4	7	3	5	8
Jaén	5	8	13	4	10	14	2	3	5
Málaga	2	1	3	2	2	4	1	1	2
Sevilla	14	19	33	12	11	23	9	11	20
<b>Andalucía</b>	<b>51</b>	<b>61</b>	<b>112</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>111</b>	<b>37</b>	<b>51</b>	<b>88</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



## Resumen de datos relativos a los Pisos Tutelados

Total personas atendidas	88 personas
Número de mujeres atendidas	37 mujeres
Número de menores atendidos	51 menores
Media de menores por mujer	1.37 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	54.05%
Provincia de origen de las mujeres acogidas	Huelva
Vía de ingreso	Casas de Acogida
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio independiente

### Población atendida procedente de otras provincias fuera de Andalucía

En el artículo 2.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se garantizan los derechos que dicha ley reconoce todas las mujeres que se encuentren en territorio andaluz.

El Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género, firmado en 2009, enmarca las actuaciones a realizar para la atención y recuperación integral de víctimas de violencia de género entre las CCAAs. Además, existen mujeres que ingresaron de forma voluntaria en la red de centros de Andalucía, siendo originarias de otras provincias españolas.

Así, se atendió a víctimas de violencia de género a través del Sistema de Atención Integral y Acogida, tanto en Centros de Emergencia como en Casas de Acogida, que procedían de otros territorios:

- Centros de Emergencia: 12 mujeres procedentes de cuatro provincias de fuera de Andalucía, fueron acogidas en las seis provincias andaluzas.
- Casas de Acogida: 5 mujeres procedentes de tres provincias de otras Comunidades Autónomas ingresaron en centros de cinco provincias andaluzas.
- En cambio, no se registró ningún caso de mujeres procedentes de fuera de Andalucía que ingresaran en Pisos Tutelados.

Comparativa interanual	Nº de mujeres atendidas			Provincias españolas de procedencia			Provincias andaluzas que atienden		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Centros de Emergencias	10	21	12	4	12	4	5	8	6
Casas de Acogida	2	5	5	2	4	3	2	5	5
Pisos Tutelados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>11</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Centros de Emergencias:

Provincia procedencia / provincia acogida	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Alicante	1								1
Barcelona		1							1
Ceuta				1					1
Madrid				1	1	1			3
Extranjero	1								1
Sin determinar		2						3	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad  
Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Casas de Acogida:

Provincia procedencia / provincia acogida	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Alicante	1	1							2
Murcia						1			1
Palmas, Las							1		1
Sin determinar				1					1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

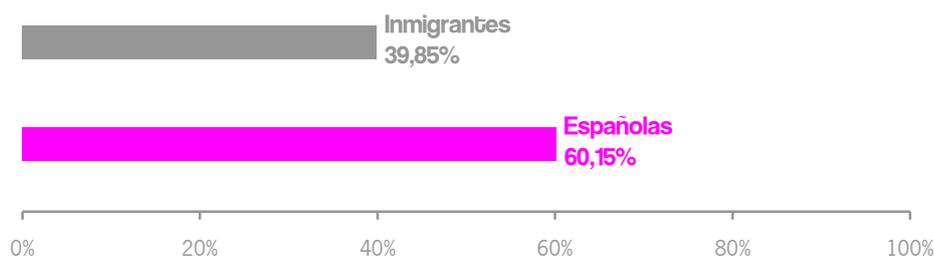
No se han registrado ingresos de mujeres procedentes de otras provincias en Pisos Tutelados.

## Atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

Mujeres atendidas por nacionalidad en el Servicio Integral de Atención y Acogida en 2010:

Nacionalidad	Mujeres	%
Nacionalidad Española	628	60,15
Nacionalidad No Española	416	39,85
<b>Total</b>	<b>1.044</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad



Mujeres inmigrantes atendidas por tipo de recurso de acogida en 2010:

Recurso	Mujeres inmigrantes	% sobre total de mujeres atendidas
Centros de Emergencias	279	38,16
Casas de Acogida	117	42,39
Pisos Tutelados	20	54,05
<b>Total</b>	<b>416</b>	<b>44,86</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En Andalucía se ha atendido a través del Sistema Integral de Atención y Acogida, incluyendo Centros de Emergencias, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género por provincias en 2010:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	57	49	46,22	106
Cádiz	97	43	30,71	140
Córdoba	59	41	41,00	100
Granada	84	57	40,42	141
Huelva	45	46	50,54	91
Jaén	75	32	29,90	107
Málaga	74	56	43,07	130
Sevilla	137	92	40,17	229
<b>Andalucía</b>	<b>628</b>	<b>416</b>	<b>40,25</b>	<b>1044</b>

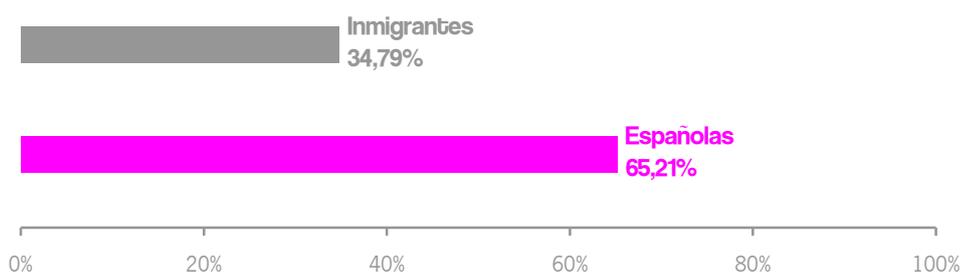
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

De forma más detallada, se indican las mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencias, con respecto al total en 2010, por provincias:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	32	30	48,38	62
Cádiz*	66	26	30,43	92
Córdoba	38	27	41,53	65
Granada	62	36	36,73	98
Huelva	29	30	50,84	59
Jaén	45	25	33,33	70
Málaga	59	46	43,80	105
Sevilla	121	59	32,77	180
<b>Andalucía</b>	<b>452</b>	<b>279</b>	<b>34,79</b>	<b>731</b>

\*Se incluyen los datos de los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras  
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencias en 2010:

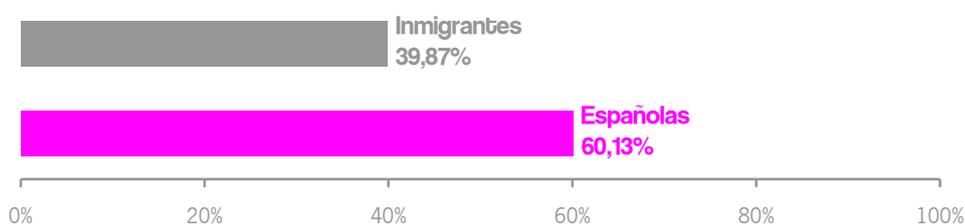


Mujeres inmigrantes en Casas de Acogida de Andalucía en 2010:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	21	18	38,89	39
Cádiz	30	14	45,24	44
Córdoba	18	11	44,83	29
Granada	19	17	35,14	36
Huelva	15	14	27,59	29
Jaén	28	7	17,14	35
Málaga	14	10	45,16	24
Sevilla	14	26	65,00	40
<b>Andalucía</b>	<b>159</b>	<b>117</b>	<b>39,87</b>	<b>276</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Casas de Acogida en 2010

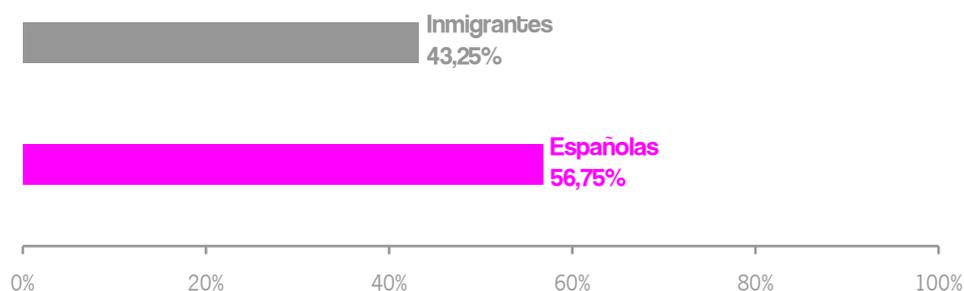


Mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados de Andalucía en 2010:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	4	1	20,00	5
Cádiz	1	3	75,00	4
Córdoba	3	3	50,00	6
Granada	3	4	57,14	7
Huelva	1	2	66,66	3
Jaén	2	0	0,00	2
Málaga	1	0	0,00	1
Sevilla	2	7	77,00	9
<b>Andalucía</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>43,25</b>	<b>37</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Casas de Acogida en 2010



## ❧ **Acceso de mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, indica en el artículo 45 que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad, responsable del Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, destaca la importancia de la atención a colectivos especialmente vulnerables de mujeres. En todo caso, el porcentaje de presencia de estas no es elevado respecto al total de mujeres atendidas en los recursos existentes.

Por sus circunstancias, las mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas requieren atención especializada por lo que los tiempos de estancia en los recursos de acogida se alargan al necesitar de un plan de intervención más complejo y atención sanitaria como complemento.

Se consideran en estas tipologías a mujeres jóvenes con cargas familiares, mujeres en proceso de desintoxicación y/o deshabitación a alguna sustancia psicotrópica o adictiva, mujeres con enfermedades mentales, mujeres en situación de exclusión social, mayores dependientes.

Para pautar y optimizar los recursos existentes en la materia, durante 2010 la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género ha realizado trabajos de preparación del protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género.

## Programa de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social

En 2010, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General con funciones sobre Violencia de Género, ha puesto en funcionamiento, en colaboración con la Fundación Genus, un programa piloto de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social, denominado “La atención a mujeres especialmente vulnerables es una prioridad en la gestión”.

Este proyecto se encuadra en lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, especialmente en el desarrollo de medidas que atiendan las situaciones contempladas en su artículo 45.

El objetivo es dar respuesta a las necesidades de mujeres con un perfil de exclusión social extremo, que tienen dificultades para permanecer en el sistema de protección general. Para ello se les deriva a los centros especializados de la Fundación Genus.

En ellos, se pretende favorecer procesos de empoderamiento en mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas añadidas, así como mujeres y menores que se encuentran en situación especialmente vulnerable por convivir con el agresor o autor de la violencia, o bien por no estar en disposición de iniciar el procedimiento judicial requerido en estos casos. De esta forma, se apoyan las medidas desarrolladas por la Administración Pública con el desarrollo de un plan de intervención integral e individualizado que articule acciones y recursos especializados en el perfil social destinatario.

Se trata de una intervención integral e interdisciplinar que, a través de la atención individualizada y un acompañamiento permanente, haga posible la recuperación personal y familiar de mujeres, evitando, en muchos casos, situaciones graves de exclusión social, e incluso, consecuencias irreversibles, avanzando un paso más en la lucha contra el problema social de la violencia de género.

El programa se centra en aquellas mujeres especialmente vulnerables, en las que concurren situaciones que provocan riesgo de discriminación múltiple, lo que significa que además de sufrir violencia de género están afectadas por otros factores, como son la inmigración, la discapacidad, los problemas económicos y financieros, ausencia de formación y dificultades laborales, mayores de 45 años, etc.

Del mismo modo pretende prestar atención a aquellas mujeres y menores afectados por la violencia intrafamiliar o en el seno de la pareja, que por las consecuencias del propio proceso lesivo del ciclo de la violencia, no están en disposición de formalizar denuncia contra el agresor y, por lo mismo no pueden ser atendidas por la red actual de recursos residenciales y asistenciales dispuestos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

En 2010 ha supuesto el alojamiento con carácter temporal para 9 mujeres y 4 menores o más, siendo seis las mujeres acogidas sin cargas familiares, dos con una persona menor a su cargo y una mujer con más de dos menores a su cargo.

El proyecto de la Fundación Genus, se ejecuta entre el 20 de octubre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011

## **Atención a Menores en el Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo**

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad desarrolla como actuación en el marco del Sistema Integral de Atención y Acogida, una línea específica de atención a menores que están a cargo de sus madres, mujeres atendidas en los recursos existentes.

Se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que contempla el derecho a la atención integral y especializada (artículos 27 y 43), la recuperación integral de mujeres y menores (artículo 44.2) y, sobre todo, medidas específicas para la atención a personas que convivan con el autor de violencia de género o con la mujer que la haya sufrido (artículo 45.2).

En 2010 se ha continuado el proceso de elaboración del Protocolo de coordinación para la protección a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género, en el que se encuentran implicadas las diversas instituciones implicadas y con competencias en la atención a menores en los recursos de acogida.

La intervención que desde el Sistema Integral se desarrolla con menores se deriva directamente de los datos recogidos a través de las pruebas de evaluación y de la puesta en común de las aportaciones de cada miembro del equipo multidisciplinar que trata a las y los menores. Dicha intervención se realiza a todos los niveles, social, jurídico y psicológico, mediante un trabajo coordinado en:

- Intervención a nivel social: escolarización del menor y seguimiento de las actividades escolares, seguimiento sanitario, actividades lúdicas y de ocio constructivo, promoción de las redes sociales
- Intervención a nivel jurídico: supervisar, orientar y explicar todas las actuaciones legales, papel mediador entre la familia y abogado/a, atención a las y los menores
- Intervención a nivel psicológico: a nivel individual, tratando los problemas psicopatológicos y sintomatología relacionada con la vivencia de situaciones de violencia y de falta de seguridad: ansiedad, enuresis, estrés postraumático, pesadillas, etc.

Se realizan intervenciones puntuales destinadas a afrontar situaciones que pueden resultar conflictivas para el o la menor: explicar en qué tipo de centro están y por qué están en él, ayudar a integrar todos los cambios que se están produciendo en sus vidas,

afrontar el procedimiento jurídico (en caso de que deban participar en él), afrontar el régimen de visitas paternas establecidas por el juez o la jueza, y cualquier otro problema de estas características que se plantee a lo largo de su estancia.

A nivel grupal, se trabajan las habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación interpersonal, violencia de género (prevención secundaria), sexualidad, afectividad, coeducación y juegos no sexistas.

Se hacen también intervenciones destinadas a dotar a las madres de estrategias que les permitan afrontar las alteraciones del comportamiento que en numerosas ocasiones presentan las y los menores, a nivel individual o en grupo en “talleres de madres”. A su vez, las Auxiliares Sociales del centro realizan un trabajo continuado de educación en comportamientos no violentos, no sexistas, en valores para la convivencia.

En el Servicio Público de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, se recogen los objetivos referidos a los niños y las niñas. A nivel general, se hace referencia a:

- Favorecer el proceso de readaptación para que el niño o la niña pueda superar la fase de tensiones que ha vivido y que han desembocado en su ingreso en la casa de acogida.
- Dotar de un ambiente de seguridad, confianza, respeto y no violencia, a fin de favorecer en los niños y las niñas conductas sociales y desterrar posibles conductas violentas.

La coordinación con otras instituciones implicadas es permanente durante todo el proceso, previa a la llegada de la familia, durante el tiempo que permanecen en la Casa y con seguimiento tras su salida.

En muchas ocasiones, los niños y las niñas mejoran al incorporarse a una situación normalizada, fuera del entorno de violencia, y a medida que sus madres mejoran y se ocupan de ellos, se abandona la dinámica familiar deteriorada existente a la llegada.

## 03\_Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género

### Ayudas Socioeconómicas

La recuperación integral de las mujeres que han sufrido la violencia de género y de las y los menores a su cargo, implica la mejora de su situación económica en caso de encontrarse en una situación de escasez de recursos así como la existencia de ayudas en el acceso a terminados servicios esenciales como la escolarización de menores dependientes o para el acceso a la vivienda.

Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía contempla la concesión de ayudas económicas directas, en el marco de las medidas tomadas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

#### Ayudas económicas para víctimas de violencia de género

Las ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia de género son una acción del Instituto Andaluz de la Mujer encaminada a la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su autonomía, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su Capítulo I, Título III de medidas para la recuperación integral, en materia de ayudas económicas.

Esta modalidad de ayudas queda recogida en la Orden de 7 de julio de 2005 (BOJA núm. 141, de 21 de julio), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM para las mujeres víctimas de violencia de género.

Las beneficiarias de estas ayudas económicas son las mujeres que estén acogidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género, y que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Se incluyen:

#### Ayudas para gastos generales.

Esta ayuda económica está destinada para sufragar pequeños gastos personales a mujeres que carezcan de recursos económicos y que estén siendo atendidas en el Sistema Integral.

#### Ayudas para gastos de transporte.

Esta modalidad abarca los gastos necesarios para trasladar a la mujer y menores a su cargo por cualquier medio de locomoción al Centro de la Mujer, Casa de Acogida o localidad que se designe para resolver la necesidad planteada.

#### Ayudas para gastos de alojamiento y manutención.

Se comprenden los gastos que origine el alojamiento, en establecimiento público o privado, así como la manutención de la mujer y menores a su cargo que estén

siendo atendidos por el Centro de la Mujer. En el concepto de manutención se incluyen los gastos de adquisición de productos farmacéuticos y cualquier otro necesario para la atención personal de la mujer y menores a su cargo.

En 2010, se beneficiaron 127 mujeres de las ocho provincias andaluzas, de entre 18 y 65 años, que eran víctimas de violencia de género con carencia de recursos o con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

La cuantía media de ayuda por mujer es de 4 mensualidades de salario mínimo interprofesional. Habiéndose concedido un total de 127 ayudas.

Ayudas concedidas en 2010, por provincias:

Provincia	Ayudas concedidas	
	2010	2009
Almería	4	8
Cádiz	14	28
Córdoba	11	11
Granada	16	9
Huelva	13	7
Jaén	14	9
Málaga	9	5
Sevilla	46	11
<b>Andalucía</b>	<b>127</b>	<b>88</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La convocatoria es abierta y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas ayudas se complementan con otras de carácter de emergencia, destinadas a sufragar pequeños gastos que deben ser atendidos de forma inmediata por los Centros Provinciales. Se refieren a ayudas para gastos personales, de transporte, alojamiento o manutención, que se conceden a mujeres que habiendo sido víctimas de violencia física o psíquica en la relación de pareja están siendo atendidas en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, y que el personal técnico que las atienden valora la necesidad de esta ayuda económica de urgencia, complementaria a la intervención profesional.

## Ayudas a víctimas de violencia de género con carencias económicas

El Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, con la colaboración del Ministerio de Igualdad, gestiona ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Esta acción se establece mediante la Orden de 5 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre) del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Se reconoce así el derecho a la ayuda económica previsto en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y en el artículo 46 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Dichas ayudas económicas están dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que acrediten unos ingresos que no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

En 2010, se beneficiaron de las ayudas 52 mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que fueron las víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo. Las 52 ayudas que se han concedido han tenido una duración de 18 meses como subsidio por desempleo.

Se ofrecen en convocatoria abierta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La distribución de las ayudas concedidas por provincias:

Provincia	Ayudas concedidas
Almería	0
Cádiz	4
Córdoba	18
Granada	7
Huelva	5
Jaén	2
Málaga	7
Sevilla	9
<b>Andalucía</b>	<b>52</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Percepción de Renta Activa de Inserción y Subsidio de Desempleo**

El Programa de Renta Activa de Inserción fue establecido en 2006 para incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Los colectivos de personas desempleadas considerados son mayores de 45 años, emigrantes que retornaron, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia doméstica.

La actuación se regula mediante el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE nº 290, de 5 de diciembre de 2006), y su implementación es gestionada por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en relación a las políticas activas de empleo para aumentar las oportunidades de reinserción laboral así como al abono de una prestación económica, denominada renta activa de inserción, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo mencionadas que no conlleven retribuciones salariales.

Entre las acciones que tienen la posibilidad de realizar las personas beneficiarias se encuentran: tutoría individualizada, itinerario de inserción laboral, entrevista profesional por el tutor o tutora para definir su perfil profesional, elaboración de un plan personal de inserción laboral (determinación de un calendario y actividades a desarrollar), gestión de ofertas de colocación, incorporación a planes de empleo y/o formación, incorporación a acciones de voluntariado.

La ayuda económica consistente en el pago de una renta que será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento. Las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica que se hayan visto obligadas y acrediten cambio de su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa, o durante su permanencia en éste, podrán percibir en un pago único una ayuda suplementaria de tres meses de renta activa de inserción sin que ello minore la duración de dicha renta.

## **Ayudas para el cambio de residencia a mujeres víctimas de violencia de género**

En cumplimiento de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción, las mujeres víctimas de la violencia de género, que sean beneficiarias de la Renta Activa de Inserción y que se hayan visto obligadas a cambiar su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa de RAI, o durante su permanencia en éste, podrán percibir, en un pago único, una ayuda suplementaria, equivalente a tres meses de la cuantía de la renta activa de inserción, sin que ello minore la duración de dicha renta. Esta ayuda se podrá percibir una sola vez por cada derecho a la admisión al Programa de renta activa de inserción.

## Medidas en materia de vivienda

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, incluye un capítulo en materia de vivienda, el Capítulo II, marcando las acciones y medidas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Las competencias quedan atribuidas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que desarrolla la acción del Gobierno de Andalucía en este sentido.

Así, se encarga de promover procesos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas. E igualmente, concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten o que requieran apoyo para la compra.

### Acceso a la vivienda protegida

La medida que afecta a las competencias de la Consejería con competencias en materia de vivienda se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 28 se ordena considerar a las mujeres víctimas de violencia de género colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas.

Con fecha 2 de julio de 2008 se publicó el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. En el artículo 3.2 de dicho Plan, se recoge expresamente la posibilidad de establecer en la promociones de viviendas protegidas cupos destinados a las víctimas de violencia de género.

Además, la Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería con competencias en materia de vivienda, en materia de actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008- 2012, publicada el 26 de noviembre, establece en su artículo 3.1 que las víctimas de violencia de género sea considerado como grupo de especial protección.

Ambas se establecen de acuerdo con lo regulado en el artículo 48.1, sobre viviendas protegidas, de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

En cumplimiento de las mismas, se han venido estableciendo los cupos referidos, siendo preciso efectuar ajustes en próximas convocatorias, debido a que, al realizarse con carácter previo a la recogida de solicitudes, en la mayoría de los casos han adolecido de las características adecuadas a las necesidades reales de las víctimas.

## **Selección de personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de viviendas protegidas**

El sistema de selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegida ha sufrido un proceso de cambio tras la aprobación del Decreto 266/2009, de 9 de junio, de modificación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que entre otras disposiciones encaminadas a adaptar el Plan Andaluz al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2008-2012, cambió el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas, determinando que fuera a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de viviendas protegidas.

Con fecha 16 de julio de 2009, se publicó la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regulaba la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de dichos Registros.

En dicha Orden se preveía que en la solicitud de inscripción deberá figurar el grupo de especial protección en que la persona solicitante se incluya, uno de los cuales es el de víctimas de violencia de género. Igualmente, se indica que en el momento de realizar la inscripción se contemplará el grupo de acceso en el que la persona se incluye, teniendo en cuenta además de sus ingresos, la pertenencia a algún grupo de especial protección.

Este conocimiento de las familias del municipio necesitadas de vivienda en las que concurra la circunstancia expresada, permitirá y obligará a la persona responsable del Registro a establecer el cupo de viviendas destinado a cada colectivo y adecuado a la necesidad existente en el municipio. Pero además supondrá reservarles las viviendas que mejor se adapten a las circunstancias familiares y económicas de las futuras personas destinatarias, en cuanto a su superficie, régimen de cesión, propiedad o alquiler, precio, adaptación a personas con movilidad reducida en su caso, etc.

En la mencionada Orden, se prevé además que, para la adjudicación de viviendas en un municipio a personas víctimas de violencia de género, no podrá exigirse un empadronamiento previo en dicho municipio.

Desde la fecha de publicación de la Orden en julio de 2009, se inició el proceso de constitución de los Registros, para lo que ha sido preciso que los municipios elaboren unas bases reguladoras que han debido ser informadas por la Consejería con competencias en materia de vivienda.

De forma complementaria, la Consejería con competencias en materia de vivienda puso en marcha una herramienta informática para la gestión de los Registros, que además permite coordinar unos Registros con otros y extraer datos estadísticos desagregados y de forma centralizada. Ha quedado constatado el incremento de la utilización de este instrumento para la recogida de solicitudes de víctimas de violencia de género.

En 2010, se han constituido la mayoría de los Registros Públicos Municipales de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Andalucía. En 250 de ellos se han recibido las 973 solicitudes de víctimas de violencia de género existentes (incluye los datos desde el

comienzo del cómputo, por lo que están incorporados los 3 municipios con RPMDVP y las 45 solicitudes de víctimas de violencia de género contabilizadas en ellos al terminar 2009).

	2009	2010	Total acumulado
Municipios con solicitudes registradas	3	247	250
Solicitudes de Víctimas Violencia de Género	45	928	973

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

Además, a lo largo del año han empezado a seleccionarse las personas adjudicatarias de viviendas protegidas utilizando este sistema.

## Permutas

El acceso a otra vivienda mediante la permuta de la vivienda que previamente posea la víctima, se establece en el artículo 56 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, como el artículo 53 de la Orden de 26 de enero de 2010, que sustituye a la anterior, regulan el procedimiento para las permutas de las viviendas protegidas, en desarrollo de lo establecido en el Reglamento de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que facilita el cambio de vivienda de este colectivo, permitiendo excepcionalmente que puedan transmitir su vivienda protegida antes del transcurso del plazo fijado de diez años.

La Disposición Adicional octava de la referida Orden de 2010 permite que puedan acogerse al precepto mencionado las viviendas protegidas calificadas al amparo de los planes de vivienda anteriores al Plan Concertado.

Con ello se da cumplimiento también al mandato del artículo 49 de la mencionada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y su Disposición Adicional tercera, que prevén la permuta de las viviendas protegidas adjudicadas a las mujeres víctimas de violencia de género, considerándola también una excepción a la prohibición de transmisión de este tipo de viviendas y ordenando a las Administraciones públicas de Andalucía que faciliten su efectividad.

## Alquiler de la vivienda protegida que posean con anterioridad

La Disposición adicional undécima, 1, c) de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado 2008-2012, prevé la posibilidad de que a las víctimas de violencia de género se les pueda autorizar el alquiler de la vivienda protegida de la que sean propietarias, con el fin de favorecer que puedan trasladarse de domicilio y residencia.

## Ayudas para el alquiler

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 establecen ayudas por importe de hasta el 40% de la renta para personas inquilinas que se encuentren en determinadas circunstancias, entre ellas la de ser víctima de violencia de género.

En el cuadro siguiente se señala el número de ayudas concedidas mediante el Programa de ayudas a inquilinos e inquilinas, a las víctimas de violencia de género durante 2010, y el total acumulado con el año anterior:

	2009	2010	Total acumulado
Ayudas para el alquiler concedidas a víctimas de violencia de género	46	24	70

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

No obstante, se continúa detectando que con frecuencia las víctimas de violencia de género no indican en su solicitud encontrarse en dicha circunstancia, prefiriendo optar como beneficiarias de esta ayuda a través de otras opciones previstas en las que también puedan concurrir, como jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc.

## Ayudas para la compra

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, de forma análoga al plan anterior cuya vigencia terminó en diciembre de 2008, considera a las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias con derecho a protección preferente, regulando un incremento de la ayuda a la entrada en la adquisición de viviendas protegidas.

A través de la Orden de 1 de diciembre de 2008, se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería con competencias en materia de vivienda, publicada el 18 de diciembre de 2008 prevé la posibilidad de recoger y tratar el dato de pertenencia a colectivos de especial protección para los programas de gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler.

A principios de 2009 se ultimó la herramienta informática que permite tratar el dato de pertenecer la solicitante a este grupo de protección con la suficiente confidencialidad. A través de ella, se han contabilizado las 8 ayudas para la compra de vivienda protegida concedidas a víctimas de violencia de género en 2010.

Es reseñable que, de forma análoga al apartado anterior, se constata la circunstancia de que la víctima prefiere en la mayoría de los casos acogerse a las ayudas, similares en su cuantía, previstas para otros grupos de especial protección en los que también esté incluida.

## **Ponderación de los ingresos familiares**

En el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se prevé una ponderación mayor de los ingresos percibidos por las unidades familiares con algún miembro víctima de la violencia de género, lo que permitirá que estas familias puedan acceder a distintos programas de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler, así como optar a un mayor número de las ayudas que se regulan.

## **Colectivos preferentes en el acceso a las residencias públicas: mujeres mayores y con discapacidad, víctimas de violencia de género y precariedad económica**

### **Mujeres mayores sin recursos, y víctimas de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con funciones sobre Personas Mayores, en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios, interviene en materia de exclusión social atendiendo a las personas mayores que puedan sufrir violencia de género y tramita su ingreso en un Centro Residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso.

Esta actuación se establece mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social (BOJA núm. de 25 de febrero de 2008).

Establece los requisitos, procedimiento, reconocimiento y acceso a una plaza en Centro Residencial de aquellas personas mayores con 60 o más años que se encuentren en una situación de exclusión social. Se trata de un proyecto de carácter continuo cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los requisitos son los siguientes:

- Tener 60 años cumplidos, encontrarse en condiciones físico-psíquicas que le permitan realizar las actividades básicas de la vida diaria y haber agotado los recursos de intervención comunitaria y de proximidad.
- La situación de la persona debe ser encuadrable dentro de los parámetros considerados de exclusión social de conformidad con los criterios recogidos en la Orden.
- La excepcionalidad en el supuesto de “mujeres mayores víctimas de violencia de género”, es que únicamente es necesario que cumpla con los requisitos previstos en el apartado 1 anterior, no necesitando el concurso del resto, configurándose la existencia de maltrato como causa suficiente para el ingreso debido a su gravedad.

El marco normativo se circunscribe a:

- La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, a lo largo de su articulado deja patente que las políticas sociales deben trabajar para la eliminación de las causas que generan las situaciones de exclusión y la

atención a las mismas, citando específicamente al colectivo de las personas mayores como uno de los grupos vulnerables y por tanto susceptible de intervención.

- La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su articulado contempla como uno de sus objetivos el prevenir y evitar situaciones de riesgo social que puedan dar lugar a situaciones de maltrato y desasistencia.

Durante 2010, han sido tramitados 10 expedientes en los que el motivo de la solicitud era violencia de género hacia mujeres mayores: De éstos:

- 9 mujeres mayores víctimas de violencia de género han ingresado en centro residencial vía Orden de Exclusión Social como medida de intervención más adecuada.
- 3 de las ingresadas, antes de la solicitud, se encontraban en Centros de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género o en el Centro Provincial de la Mujer.
- Del total de expedientes, en un caso había Orden de Alejamiento para el agresor.
- Del global de expedientes, hay 2 casos en los cuales se tiene constancia de la intervención del Punto de Información de la Mujer.

Resulta destacable que, de los 9 expedientes con ingreso, únicamente en 3 se ha presentado denuncia y todas ellas fueron retiradas.

Además de los 9 casos anteriores, también existen 9 expedientes en los que la mujer mayor manifestaba ser víctima de violencia doméstica.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía han sido 31 las solicitudes favorables de ingreso de mujeres mayores, por lo que los 9 expedientes tramitados por violencia de género suponen el 29% de los ingresos totales.

La financiación de las plazas en centros en los que se atiende a personas mayores en situación de exclusión social, se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería con competencias en materia de igualdad, pudiendo realizarse el ingreso tanto en Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía como en Centros Residenciales con plazas concertadas con la Administración autonómica.

## Medidas en el ámbito laboral

La Administración de la Junta de Andalucía continúa destinando importantes recursos para la erradicación de la violencia de género, incluyendo medidas a favor de las víctimas en aquellos ámbitos en que se ha considerado necesario, con especial atención a la esfera laboral.

En Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica un capítulo a las medidas para garantizar y desarrollar los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de que puedan conciliarse las obligaciones laborales con las necesidades de protección y recuperación integral.

La Consejería con competencias en materia de empleo continúa trabajando para la consecución de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y configura la prestación de servicios, en su doble vertiente:

- Consideración de las mujeres como destinatarias prioritarias de las medidas y programas de empleo y formación puestos en funcionamiento.
- Desarrollo de medidas específicamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

En 2010 se han desarrollado actuaciones y medidas desde la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en igualdad y bienestar social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, tendentes a la erradicación de la violencia de género, concretamente destinadas a la recuperación integral de las víctimas en el ámbito laboral:

### Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género

El Programa de Acción específico para las víctimas de violencia de género quedó establecido por el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE núm. 297 de 10 de diciembre), en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género y que viene a reafirmar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.

Las medidas de actuación en el marco del Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género se desarrollan de una manera personalizada y confidencial con cada persona, suponen el apoyo al empresariado para minimizar el coste del ejercicio de estos nuevos derechos por parte de las mujeres trabajadoras víctimas y para fomentar la contratación de aquellas que deseen incorporarse al mercado laboral o desempeñar un trabajo por cuenta propia.

Es responsable de la implementación de estas medidas dicha Consejería, a través del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección General con funciones sobre Calidad de los Servicios para el Empleo, Servicio con competencias en el Servicio de Orientación y Atención a la Demanda. Cuenta con la colaboración de los Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

### Medidas de actuación en los Puntos de Atención a las víctimas de Violencia de Género

Siguiendo las directrices marcadas, se están promoviendo e implementando medidas con el objeto de favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Estas medidas de actuación en los Puntos de Atención a las víctimas de

Violencia de Género, pertenecientes a la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo, son las siguientes:

- La atención que se preste a las mujeres víctimas de violencia de género será especializada y confidencial y se llevará a cabo a través de Puntos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.
- La orientación que se desarrolle con las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo será individualizada, basada en los recursos y en las circunstancias que rodeen a cada mujer.
- El personal técnico de los Puntos de Atención a las víctimas de Violencia de Género tendrá formación específica en igualdad y violencia de género.
- Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad y violencia de género destinadas al personal de las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que tenga encomendada la tarea de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.
- Los Puntos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género estarán localizados en la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo.
- Garantizar la confidencialidad de la situación de la mujer y la de sus datos personales.
- Modificar la aplicación informática Hermes (Sistema de intermediación laboral en Andalucía), al objeto de posibilitar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las mujeres víctimas de violencia de género.

#### Fases para la puesta en funcionamiento de las Medidas de actuación con las víctimas de violencia de género

El trabajo previo para el establecimiento de las medidas de actuación que se ha realizado durante 2010, se divide en tres fases que se detallan:

##### Primera Fase:

La Consejería con competencias en materia de empleo, a través del Servicio de Orientación y Atención a la Demanda de la Dirección General con funciones sobre Calidad de los Servicios para el Empleo, comenzó a trabajar en el borrador del Real Decreto a mediados de 2008. Esta fase finalizó en marzo de 2010.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de los Servicios Públicos de Empleo, se constituyó un Grupo de Trabajo de ámbito estatal, en el marco del Proyecto SISPE (Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo), integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y representantes de Servicios Públicos de Empleo Autonómicos de varias Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía.

El objeto de este grupo ha sido el establecimiento de pautas de actuación comunes a nivel estatal en cuanto a la atención especializada y confidencial a través de puntos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, articulando los mecanismos informáticos necesarios para identificar a las mujeres víctimas en los sistemas de intermediación laboral, así como posibilitar la ocultación de sus datos, de tal manera que sólo podrán ser consultados y tratados por las personas tutoras designadas a este cometido.

## 2ª Fase

La segunda fase, finalizada en noviembre de 2010, comprende:

- Análisis del impacto del contenido del Real Decreto en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES).
- Definición de los procedimientos necesarios para facilitar la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo, así como en los procesos de intermediación, utilizando los mecanismos necesarios para garantizar la confidencialidad de sus datos personales.
- Implementación de funcionalidades relacionadas con la gestión de la demanda.

## 3ª Fase

A partir del último trimestre de 2010 y previsto para 2011, se trabajó para:

- Elaborar Instrucciones y Protocolo de derivación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad y violencia de género destinadas al personal de las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Implementar en el Sistema de Intermediación Laboral las funcionalidades relacionadas con la gestión de ofertas y la intermediación.

Una vez completadas las fases de implementación de las medidas de actuación indicadas, estas serán incluidas en el modelo de gestión de la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo.

 Atención, asesoramiento y acompañamiento para la inserción de las mujeres víctimas de violencia de género

Se prevé para 2011 el inicio del funcionamiento de los 45 Puntos de Atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, distribuidos por el territorio andaluz. El personal técnico especializado en la atención, asesoramiento y acompañamiento para la inserción de las mujeres designado asciende a 95 personas distribuidos por la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo, dando cobertura en toda Andalucía.

Los equipos que integran la Red de Centros del SAE poseen una formación multidisciplinar, específica en la atención y asesoramiento a personas que parten de una situación singular, entre ellas la violencia de género. Así, se han planificado acciones formativas en materia de igualdad y violencia de género destinadas al personal de la Red que tenga encomendada la tarea de acompañamiento a la mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.

El personal técnico tiene asignadas las mismas funciones en la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género que para el resto de personas usuarias, garantizando, además, la confidencialidad de sus datos personales en la incorporación de las mismas a las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo, así como en los procesos de intermediación laboral, modificando para ello el Sistema de Intermediación Laboral,

Hermes, al objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género.

Los datos referidos a personas beneficiarias y otros indicadores de interés podrán ser aportados a la finalización de este Programa Mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

## Programa Cualifica de formación específica para favorecer la inserción laboral

El Programa Cualifica es un proyecto de Formación y Empleo dirigido a mujeres víctimas de la violencia de género en Andalucía, que incluye acciones de formación e inserción sociolaboral. Está gestionado por la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE) mediante la promoción y financiación de la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Se trata de uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida.

Cualifica es un programa integral que facilita y favorece la inserción en el mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, se encuentren o no en situación de acogimiento, y que sufren riesgo de exclusión social, mejorando su calidad de vida.

Se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las mujeres participantes, con el objetivo final de facilitar su inserción sociolaboral, mediante un proceso de cualificación integral que las capacita para el desempeño eficaz de ocupaciones concretas.

La mejora de su empleabilidad se realiza a través de un proceso de formación adaptado a las necesidades de ocupaciones de alta demanda en el mercado laboral, complementado por acciones de Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo, y por Prácticas Profesionales en Empresas que facilitarán su acceso al empleo.

Los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

- Facilitar información y orientación profesional así como estrategias de búsqueda de empleo y conocimiento de autoempleo.
- Entrenar a las beneficiarias en destrezas y habilidades prácticas útiles en el mercado laboral.
- Desarrollar sus recursos y habilidades personales para mejorar su autoconcepto y reforzar su autoestima.
- Proporcionar una adecuada cualificación profesional que permita su inserción y mantenimiento en el mercado laboral.
- Validar y ampliar sus aptitudes profesionales y sus opciones de inserción laboral a través de la realización de prácticas en empresas.

El Programa nació en 1999 como experiencia piloto, al amparo del Primer Plan de Actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado por el Gobierno Andaluz en febrero de 1998. Como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en aquella primera edición, se apostó por la continuidad del Programa promoviendo y financiando sucesivas ediciones enmarcándolo en los Planes y Medidas aprobados posteriormente.

El proyecto se reforzó en 2004 y desde entonces se desarrolla con carácter anual, con la firma el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, en el que se detallan medidas concretas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, de orden fundamentalmente económico, que facilitan la asistencia.

Este programa se dirige a mujeres andaluzas con especial atención a mujeres víctimas de violencia de género, principalmente procedentes de los distintos recursos de atención integral y acogida, pisos tutelados, centros de emergencia y del punto de actuación en Campo de Gibraltar, aunque también puedan acceder mujeres que no estén en situación de acogimiento.

Para alcanzar los objetivos previstos se ha contado con la colaboración y participación de empresarios y empresarias como agentes clave para proporcionar formación, posibilitar la realización de prácticas en empresas y, en último término, como entidades empleadoras para facilitar la inserción laboral de las mujeres destinatarias del programa. Estas empresas tienen la consideración de Empresas Comprometidas con el desarrollo igualitario de la sociedad.

Cualifica se desarrolla en tres fases:

- Orientación laboral y acompañamiento al empleo: Itinerarios de formación a medida, atendiendo a las demandas de las empresas en cada territorio, así como al nivel de las alumnas.
- Formación Profesional para el Empleo: Formación en ocupaciones de alta demanda en el mercado laboral que facilitarán su acceso al empleo.
- Prácticas en empresas: Se proporciona a las alumnas conocimientos prácticos relacionados con una determinada actividad laboral, se refuerzan las capacidades recibidas durante el período de formación, y se da a conocer el funcionamiento del mercado de trabajo, para con todo aumentar las posibilidades de inserción de las alumnas.

El itinerario hasta el objetivo personal y profesional de cada participante requiere que ésta pase por las siguientes fases:

Formación y prácticas	Horas	Observaciones
Acciones de Formación y Empleo	200	
Incluye:		Fase previa a FPE:150 horas
_Acciones de Orientación Laboral		Fase tras FPE: 25 horas
_Acompañamiento al Empleo		Fase tras Prácticas Profesionales 25 horas
Acciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE)	300	
Prácticas Profesionales en Empresas	200	
<b>Total</b>	<b>700</b>	

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

Se desarrollaron tres fases con un total de 700 horas, en las capitales de provincia y en el Campo de Gibraltar.

El personal profesional del programa se componía de 11 intermediadoras responsables cada una de un grupo de 20 alumnas, y un equipo de coordinación para el Programa en Andalucía, compuesto por una coordinadora y una técnica de apoyo. Se organizó un grupo por provincia, excepto en Sevilla y Málaga, que contaron con dos, y la zona del Campo de Gibraltar en Cádiz, que cuenta con un grupo más.

El total de alumnas que han participado en el programa hasta la 10ª edición (2009-2010) es de 2.140. Añadiendo las de la 11ª edición (2010-2011), la cifra asciende a 2.360 participantes.

	1ª edición	2ª edición	3ª edición	4ª edición	5ª edición	6ª edición	7ª edición	8ª edición	9ª edición	10ª edición	11ª edición	Total
Almería	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Cádiz	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Campo de Gibraltar	0	0	0	20	20	20	20	20	20	20	20	160
Córdoba	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Granada	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Huelva	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Jaén	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Málaga	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440
Sevilla	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>2360</b>						

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Durante 2010, se desarrollaron parcialmente la edición 10ª del Programa (2009-2010), entre noviembre de 2009 y julio de 2010, y la edición 11ª (2010-2011).

La 10ª edición (2009-2010) contó con un total de 220 participantes, esto es, 20 en cada provincia, exceptuando Málaga, Sevilla y Cádiz con 40 participantes. Mujeres participantes en la 10ª edición del programa:

	Inician Formación	Terminan Formación	Insertadas
Almería	20	18	12
Cádiz	20	11	13
Campo de Gibraltar	20	14	9
Córdoba	20	18	12
Granada	20	20	9
Huelva	20	17	9
Jaén	20*	15	8
Málaga	40	31	21
Sevilla	40	21	13
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>165</b>	<b>106</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

\*En la provincia de Jaén, el número inicial de seleccionadas fue de 17, aunque se configuró finalmente como un grupo de 20 en los primeros días de su desarrollo al incorporarse tres mujeres de la lista de seleccionadas previamente.

Se consiguió una inserción inmediata de 63%, mientras que la inserción media prevista era del 18%, lo que supone un total de inserción real del 81%. La evolución del porcentaje de inserción a lo largo de las ediciones realizadas es:

	Curso Formativo	Nº de Participantes	% Inserción
1ª edición	1999	200	53,00
2ª edición	2001-2002	200	61,40
3ª edición	2002-2003	200	52,70
4ª edición	2003-2004	220	70,10
5ª edición	2004-2005	220	78,55
6ª edición	2005-2006	220	78,75
7ª edición	2006-2007	220	65,10
8ª edición	2007-2008	220	80,00
9ª edición	2008-2009	220	82,14
10ª edición	2009-2010	220	81,00
11ª edición	2010-2011	220	En realización

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

El proyecto se sustenta económicamente en dos actuaciones, la subvención para cursos de formación y las becas de asistencia:

**Subvención:** la subvención para cursos de formación está financiada por la Consejería con competencias en materia de empleo, que la entrega con carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE).

**Becas:** las becas de asistencia son concedidas y financiadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y se regulan mediante la Orden de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías con competencias en materia de empleo y de igualdad, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.

En noviembre de 2010 dio comienzo la 11ª edición del Programa Cualifica para el curso 2010-2011, a la que han accedido 220 mujeres con la misma distribución provincial que en ediciones anteriores.

En 2010, con motivo del X aniversario del Programa Cualifica se ha celebrado una jornada conmemorativa de ámbito andaluz, con el objetivo de otorgar un reconocimiento a las empresas participantes que han venido colaborando a lo largo de estos diez años de trayectoria. Por ello, uno de los protagonistas de este acto, como no podía ser de otro modo, ha sido el empresariado andaluz colaborador del Programa desde su puesta en marcha.

## **Apoyo a la formación para el empleo, fomento del empleo y del trabajo autónomo**

### **Incentivos a la contratación y el empleo autónomo**

#### **001\_Ayudas de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía**

Existen diversas modalidades de incentivos, ayudas y programas cuyo objeto es el fomento y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, con especial apoyo a las iniciativas propuestas por víctimas de violencia de género:

En concreto, se conceden ayudas a través de Incentivos al Establecimiento de la Actividad Autónoma, que en los casos de las mujeres víctimas de violencia de género resulta una cuantía más elevada, y más aún si además de víctima posee alguna forma de discapacidad.

La cuantía prevista para las víctimas de violencia de género es de 7.700 euros y si además posee discapacidad se aumenta hasta los 11.000 euros.

Las mujeres que han recibido incentivos, por tipologías, para el autoempleo:

Colectivo	Nº de Contratos
Mujeres víctimas de violencia de género	3
Mujeres víctimas de violencia de género con una discapacidad de al menos un 33%	3
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

#### 002\_Incentivos a la contratación con carácter indefinido

La Consejería con competencias en materia de empleo fomenta el empleo estable mediante nuevas contrataciones y transformación en indefinidos de las existentes.

Así, establece incentivos a las Nuevas Contrataciones Indefinidas en Entidades Empleadoras de hasta 250 Personas Trabajadoras, siendo colectivo preferente destinatario el de las mujeres víctimas de violencia de género.

Las mujeres que han recibido incentivos, por tipologías, para el empleo estable:

Colectivo	Nº de Contratos
Mujeres víctimas de violencia de género	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

## **Derechos de las trabajadoras**

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, recoge los derechos adquiridos por las trabajadoras, los cuales resultan vitales para lograr la recuperación integral de las víctimas de violencia de género. En el artículo 21.4 de dicha norma, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género pasan a tener la consideración de justificadas, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, según proceda.

Por tanto, la trabajadora víctima de violencia de género tiene derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica de centro de trabajo y a la excedencia en los términos que se determinen en la legislación o convenio específico.

De forma complementaria, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 53 sobre Derechos de las trabajadoras en materia de violencia de género, indica que en Andalucía las Administraciones Públicas son las encargadas de realizar acciones de sensibilización

que eviten que la violencia de género tenga consecuencias negativas para las trabajadoras, en sus condiciones de trabajo, acceso, promoción, retribución o formación.

Las medidas tomadas por las Administraciones Públicas se centran en la determinación de los derechos laborales de las trabajadoras, tanto por cuenta ajena como cuenta propia, y su puesta en práctica en Andalucía.

### **Servicio de Defensa Legal para las trabajadoras**

Servicio de Defensa Legal en casos de discriminación laboral financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, que se desarrolla en colaboración con las Centrales Sindicales CCOO-Andalucía y UGT-Andalucía, a través de sus Secretarías de la Mujer. Se ofrece de manera gratuita asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial por discriminación laboral.

En 2010, se atendieron 2.183 consultas en total sobre discriminación y acoso en el trabajo, lo que supone un incremento de un 6,5% con respecto al año anterior.

El servicio de Defensa Legal recibe consultas procedentes de las ocho provincias andaluzas, referidas a acoso sexual y a acoso moral. Además, se derivan casos de acoso sexual y agresiones sexuales en el trabajo al Servicio Psicología y Peritación de AMUVI.

### **Negociación colectiva**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con una Comisión de Igualdad y tiene como marco de referencia el VI Acuerdo de Concertación Social en materia de no discriminación y de igualdad de trato y de oportunidades. Está compuesto por la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, las centrales sindicales UGT y CC.OO. y personas expertas nombradas al efecto.

Este organismo realiza recomendaciones para la negociación colectiva, entre las que se encuentra incluida la de regular el procedimiento para la reducción de horario de las trabajadoras víctimas de violencia de género. Además, insta a la negociación colectiva a promover el establecimiento y la difusión de protocolos de actuación y buenas prácticas en materia de prevención del acoso sexual o por razón de sexo.

Andalucía aprobó estas recomendaciones con el acuerdo unánime de la Administración pública y los principales agentes económicos y sociales andaluces.

### **Concienciación en el ámbito laboral: proyecto Igualem**

El Programa Igualem, Igualdad en las Empresas, es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer que pretende dotar a las empresas de información y conocimiento sobre la incorporación del principio de igualdad a la gestión de las mismas, propiciando así la búsqueda e incorporación de nuevas formas de organización del trabajo más productivas y, a la vez, más innovadoras y corresponsables. Está desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las centrales sindicales UGT y CCOO de

Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación.

Entre otras actuaciones, destaca la elaboración y actualización de materiales sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones laborales, como la corresponsabilidad, los beneficios de la igualdad o la eliminación de las formas de violencia de género:

✓ Folleto de Acoso sexual

Con la intención de ofrecer información sobre una de las formas más graves de discriminación que padecen las mujeres en las empresas, se elaboró un folleto sobre acoso sexual. Edición de 10.000 ejemplares.

✓ Guía sindical frente al acoso por razón de género

Se han reeditado 5.000 unidades, de esta guía con el objetivo de aportar una herramienta dirigida a delegados y delegadas sindicales que sirva para abordar las diferentes situaciones de acoso sexual y moral por razón de sexo en el ámbito laboral.

✓ Guía sindical contra violencia de género para delegados y delegadas

Se han reeditado 3.000 unidades esta guía con el objetivo de aportar una herramienta dirigida a delegados y delegadas sindicales que les proporcionen las nociones necesarias que les permitan incluir en los convenios colectivos las medidas de protección y derechos que reconocen la legislación estatal y andaluza.

✓ Guía sindical: Derechos de las Trabajadoras Víctimas de Violencia de Género.

## ✓ **Concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa**

La Consejería con competencias en materia de empleo tiene encomendado el desarrollo de acciones específicas de concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa que impulsen la concienciación y sensibilización en el ámbito empresarial en materia de violencia de género.

Así lo establece el artículo 55 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para las Administraciones públicas de Andalucía.

Se encarga la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía que contempla el refuerzo de la actuación inspectora en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral a través de mecanismos e instrumentos preventivos, que impidan conductas infractoras en materia de acoso sexual y acoso por razón de género.

## **Derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía**

La Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar, para todas sus empleadas públicas que se encuentren afectadas por la violencia de género, los permisos que correspondan, el ejercicio del derecho a la reducción o la flexibilidad de su jornada laboral, así como a la movilidad geográfica y a la excedencia. Normativamente, queda regulado por el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre los derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

Quedan justificadas las faltas de asistencia total o parcial de la jornada laboral, causadas por la violencia de género, dentro del marco temporal y las condiciones que resulten determinadas por los servicios sociales de atención o de salud, según los casos.

Los derechos para hacer efectiva la protección o derecho a la asistencia social de las funcionarias públicas que sean víctimas de la violencia de género integra:

- Derecho a la reducción de la jornada laboral.
- Derecho a la reordenación u organización del tiempo de trabajo.
- Derecho al cambio de centro con reserva del puesto de trabajo.
- Derecho a la excedencia, para garantizar su protección o el ejercicio de su derecho a la asistencia social integral.
- Se consideran justificadas las faltas de asistencia al trabajo motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género, circunstancia que deberá acreditarse por los servicios sociales de atención o los servicios de salud.

En concreto, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con funciones sobre Profesorado y Recursos Humanos, concede el traslado de centro educativo y de provincia, a las víctimas de violencia de género.

Se regula por el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, (BOJA núm. 108, de 4 de junio), en su artículo 29 que contempla la movilidad por razón de violencia de género.

Las personas que pueden acogerse a esta medida deben tener un puesto de trabajo en el cuerpo de profesorado dependiente de dicha Consejería, sea como maestra de Educación Primaria o como profesora de Educación Secundaria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los traslados de profesorado se pueden solicitar a lo largo de todo el curso escolar y se regulan mediante la Orden de convocatoria de comisiones de servicio por razón de salud o violencia de género.

Además, la Consejería con competencias en materia de educación regula normativamente la adjudicación de destinos provisionales al personal funcionario docente de los centros públicos dependientes de la Consejería para cada curso académico. En el proceso, tiene en consideración la movilidad voluntaria de dicho

personal por razones de salud y de violencia de género, así como los supuestos y los procedimientos especiales para los casos de docentes que se encuentren afectadas por la violencia de género.

Se ha realizado la revisión estadística en 2010 que arroja el resultado de 10 mujeres que han solicitado movilidad geográfica:

- Funcionarias con movilidad geográfica concedida dentro de la misma Consejería: 2 (1 en 2005 y 1 en 2007)
- Funcionarias con movilidad geográfica concedida hacia otra Consejería o Administración Pública: 2 (2 en 2008)
- Personal laboral con movilidad geográfica concedida dentro de la misma Consejería: 4 (1 en 2007, 2 en 2008 y 1 en 2009)
- Personal laboral con movilidad geográfica concedida hacia otra Consejería o Administración Pública: 2 (1 en 2008 y 1 en 2009)

Las Consejerías en que se han producido estos casos han sido dos.

Se ha tratado de reducir el tráfico documental justificativo de las razones de la movilidad, así como el destino asignado a las interesadas. En un concurso de traslados se ha excluido de la relación de adjudicatarias la persona afectada, informándose a ésta del destino obtenido y la puntuación obtenida para el mismo.

Se ha tratado de asignar los destinos más idóneos para las interesadas, bien en la misma localidad o provincia, si se sentían más seguras por la proximidad de los familiares, bien en distinta provincia si ello era más conveniente.

## 04\_ Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

### Coordinación de la Dirección General competente en Violencia de Género

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género es el organismo encargado de la coordinación de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno andaluz en el desarrollo de la puesta en marcha de dos Planes de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres.

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional, como queda establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que dedica el Título IV a esta materia.

La sinergia institucional permite:

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de: Cooperación, Coordinación y Colaboración.
- Dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- A través del Procedimiento de Coordinación Institucional, se cumple la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Para ello, las diferentes instancias asumen compromiso de desarrollar sus propios protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones.

### Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género

El artículo 58 de la Ley 13/2007 preveía la creación de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el objeto de coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

La Comisión, que está regulada por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo (BOJA núm. 74, de 20 de abril), depende de la Consejería con competencias en materia de igualdad, y está coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer. Debe estar compuesta por miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales y de las asociaciones de mujeres. Su funcionamiento se desarrollará reglamentariamente.

Para el cumplimiento de sus fines, cuenta, entre sus funciones, con el de promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas, así como tener conocimiento de las acciones y medidas que se lleven a cabo en el marco del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género (2010-2014).

Asimismo, debe tener conocimiento del Informe Anual llevado a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género; fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de información contra la violencia de género; presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes de actuación de las Administraciones Públicas.

También se encarga del análisis del seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género y de la realización de otras actuaciones que le sean encomendadas para la consecución de sus fines.

Su antecedente es el Acuerdo por el que se aprobó el Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía, suscrito el 24 de noviembre de 2005, con el que se pretendía garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto; incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de Cooperación, Coordinación y Colaboración; y dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.

En 2010 la reunión de la Comisión institucional tuvo lugar en 5 de octubre de 2010. Cumpliendo con la normativa citada, tuvo conocimiento del Informe Anual 2009 y las actuaciones para preparar el siguiente, así como de los trabajos del Plan Integral de Sensibilización.

## **Elaboración y difusión del Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía**

Con objeto de dar cumplimiento a la Disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género de Andalucía, en el primer año de legislatura se procedió a aprobar el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del Informe Anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género por la Junta de Andalucía.

El objetivo de esta publicación es difundir las actuaciones desarrolladas y evaluar las medidas adoptadas en materia de violencia de género desde el análisis una perspectiva multidisciplinar.

Así, Andalucía se dota por primera vez de un instrumento de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en toda su dimensión, que además es remitido por la Consejería con competencias en materia de igualdad al Parlamento de Andalucía.

En 2010 se ha elaborado el Informe Anual 2009 en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue presentado al Consejo de Gobierno. Se han entregado 2.500 volúmenes distribuidos entre profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género.

## Redes de cooperación

Las Administraciones públicas de Andalucía tienen establecidas redes de intercambio y colaboración, como se establece en el artículo 59 de la Ley 13/2007, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y facilitar de este modo a quienes la padecen el acceso a las ayudas y recursos.

Desde la Junta de Andalucía, dichas redes se organizan a distintos niveles para lograr interactuar en todos los ámbitos: local, provincial, andaluz, con otras Comunidades Autónomas del Estado y a nivel internacional.

## Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas

En 2010 se han celebrado tres reuniones en el marco de los “Encuentros entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de los Estatutos de Autonomía”. En estos encuentros, que se llevan a cabo desde 2008 y han sido ocho hasta finalizar 2010, se reúnen las Comunidades Autónomas para el desarrollo de los Estatutos de Autonomía. En junio de 2009, durante el IV Encuentro, se firmó un Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Castilla y León. Son las denominadas comunidades de "tercera generación" por haber reformado su estatuto entre 2006 y 2008, y conforman la red de cooperación entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género.

El Acuerdo entra en vigor el 1 de enero de 2010 y supone mejoras en la protección de las víctimas de violencia de género, mediante la coordinación de las redes de centros de acogida de estas autonomías. Se suscribe en función de lo recogido en el Estatuto de Andalucía, que establece la posibilidad de establecer convenios de cooperación con otras comunidades para la gestión y prestación conjunta de servicios. En función de esta potestad, las autonomías con estatutos reformados han mantenido tres reuniones para establecer mecanismos de colaboración con el objeto de avanzar en el desarrollo estatutario.

Los Encuentros fueron:

- VI Encuentro – Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2010  
8 comunidades autónomas: Aragón, Cataluña, Andalucía, Valencia, Baleares, Castilla-León, y se incorporan La Rioja y Castilla-La Mancha

- VII Encuentro - Logroño, 5 de julio de 2010

10 comunidades autónomas: Aragón, Cataluña, Andalucía, Valencia, Baleares, Castilla-León, La Rioja, Castilla-La Mancha. Se incorporan Euskadi y Galicia. Se acuerda sumar a Murcia y Canarias al grupo.

Se impulsa una cumbre de presidencias autonómicas sin la representación del Estado. Cataluña, Andalucía, Castilla y León y Aragón formarán un grupo de trabajo para avanzar en la convocatoria del encuentro.
- VIII Encuentro - Santiago de Compostela, 25 octubre de 2010

16 comunidades autónomas: Aragón, Cataluña, Andalucía, Valencia, Baleares, Castilla-León, La Rioja, Castilla-La Mancha, Euskadi, Galicia. Se añaden Cantabria, Navarra, Extremadura y Murcia. No asiste Madrid, País Vasco, Castilla La Mancha, Canarias y Asturias, la única que no se ha incorporado al grupo.

Se acuerda transformar los Encuentros en una Conferencia de gobiernos autonómicos, que será el órgano encargado de convocar una conferencia de presidentes autonómicos sin el presidente del gobierno central, promover acciones políticas en asuntos de Estado e impulsar la colaboración entre los gobiernos autonómicos y con el gobierno del Estado.

Se establece la siguiente reunión para febrero de 2011 en Cantabria, con objeto de celebrar una Conferencia de gobiernos autonómicos.

Los primeros resultados de esta nueva política de cooperación horizontal se muestran en la decisión por parte de estas comunidades de adoptar dos acuerdos, uno de ellos el Convenio antes mencionado. Con estas medidas se pretende reforzar la capacidad de autogobierno, suponen una mayor cohesión del Estado autonómico y se beneficia a la ciudadanía, sin menoscabo de las actuaciones que las comunidades realicen en colaboración con el Estado.

El Convenio coordina las redes de centros de atención de las mujeres víctimas de violencia de género. La puesta en común de las casas de acogida, centros de emergencia o pisos tutelados implica ventajas para las mujeres que verán mejorada la protección frente a los agresores al poder alejarse de manera inmediata del maltratador y rehacer su vida fuera de su entorno geográfico.

Cada gobierno, de acuerdo a su normativa interna, tramitará el ingreso basándose en los principios de celeridad, seguridad y confidencialidad, y lo comunicará a través de medios telemáticos a la comunidad de origen. En los casos de extrema gravedad o peligro inminente para la víctima, éstos deberán resolverse en un plazo máximo de 24 horas. En cuanto a los costes, la comunidad de origen sufragará los derivados de la estancia, mientras que la de destino se hará cargo de todos desplazamientos.

Para lograr la efectiva coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes, se ha previsto el establecimiento de un sistema de información y comunicación común por la Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento establecida en el Convenio. Con este fin cada una de las Comunidades Autónomas se comprometió a adoptar las medidas adecuadas para

facilitar al resto de Comunidades signatarias del Convenio, la información actualizada correspondiente a los recursos de su Administración.

Esta Comisión sectorial se encarga además de establecer el protocolo de actuación, que debe ser aprobado por las partes, que desarrolle las pautas para activar la derivación, el criterio uniforme para determinar el acceso de las mujeres que en cualquiera de las Comunidades Autónomas haya acreditado su condición de ser víctima de violencia de género y, entre otros, establecer los criterios de asunción de gastos.

Andalucía, que dispone de centros de acogida para mujeres maltratadas y menores a su cargo que las acompañen, ofrece su red de servicios para la atención integral de este colectivo mediante una intervención específica y multidisciplinar que incluye actuaciones en el ámbito social, psicológico, socioeducativo y jurídico.

En virtud de la aplicación del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género, se han producido las siguientes derivaciones de mujeres entre casas de acogida de las Comunidades Autónomas firmantes, durante 2010:

- N° de mujeres procedentes de otras Comunidades Autónomas derivadas a Andalucía: No se ha recibido a ninguna mujer
- N° de mujeres de Andalucía derivadas a otras Comunidades Autónomas: Una mujer

En total, las actuaciones han afectado a 1 mujer.

## **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)**

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, ha desarrollado durante 2010 actuaciones para la erradicación de la violencia de género a través redes de cooperación.

La Cooperación Internacional Andaluza, que se guía y rige por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En su artículo 21.b), se establece, entre los principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.

El documento marco para el desarrollo de esta ley es el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), que, con una vigencia de cuatro años (2008 - 2011), marca las líneas de actuación generales de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Andaluza. El PACODE, establece como una de sus cuatro prioridades horizontales la equidad de género, siendo las otras tres Protección al medio ambiente, Fomento de la diversidad cultural y Fortalecimiento Institucional público y de las organizaciones de la Sociedad Civil.

La inclusión de la perspectiva de género en el Plan exige un proceso de valoración continua de los diferentes efectos que generan en los hombres y en las mujeres todas y cada una de las intervenciones que se prevean ejecutar en el marco de la cooperación. Se pretende, en definitiva, vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo. Asimismo, el PACODE establece como Línea prioritaria 3 de su Objetivo específico 1, el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías), citando la Plataforma de Acción de Beijing.

Además, la AACID tiene en consideración para la planificación de sus actuaciones la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las actuaciones contra la Violencia de Género de la AACID en 2010 se han centrado en el desarrollo de siete proyectos financiados por la Agencia que luchan contra esta lacra social en el mundo.

Como actuación integral de prevención de violencia de género, es importante destacar el programa que se desarrolla en Nicaragua con la Secretaría de Relaciones Económicas y de Cooperación, Gobierno Regional Autónomo de la Región Autónoma de Atlántico Sur, Comisión de la Mujer de la RAAS, Secretaría de la mujer del Consejo Regional y la Red interinstitucional y sectorial de abordaje de la violencia de género.

Por ejes de actuación, 4 de los 7 proyectos financiados, es decir más del 50%, se centran en el eje de Educación. Y otros dos proyectos están dirigidos a la Protección y de Sensibilización.

Por áreas geográficas, la de mayor concentración de trabajo financiado por la AACID durante 2010 para la erradicación de la Violencia de Género es África Subsahariana, con tres proyectos.

Dado que la violencia de género es un asunto de salud pública y siendo un derecho esencial de las mujeres tener la capacidad de tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo, se incluyen las actuaciones de trabajo relativas a los proyectos apoyados por la AACID en materia de Salud Sexual y Reproductiva. La experiencia en cooperación para el desarrollo muestra que trabajar la Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos es una forma esencial y muy efectiva de lucha contra la violencia de género, tomando en cuenta que contribuye a mitigar:

- La primera causa de mortalidad entre las mujeres, a como consecuencia de las complicaciones durante el parto y el embarazo.
- El avance de la feminización de la pandemia del VIH/SIDA en los casos de transmisión la sexual (principal vía de transmisión en los países empobrecidos)
- El aumento de las prácticas de Mutilación Genital Femenina (MGF).

Con estas actuaciones se espera llegar al menos a un total de de 32.038 personas, de las que 20.833 se estima serán mujeres y 11.205 hombres.

Las intervenciones relativas a la violencia de género han sido siete, a través de los siguientes proyectos que se detallan a continuación:

- Programa de prevención de violencia de género en la Región Autónoma Atlántica del Sur (RAAS). Nicaragua
- Mejora de la salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en la promoción de derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) y el fortalecimiento del liderazgo comunitario entre la población del Municipio de Puerto Cabezas en la Región del Atlántico del Norte (RAAN). Nicaragua
- Campaña de sensibilización contra la Mutilación Genital Femenina (MGF). Mali y Andalucía
- Curso de Verano: Formas de violencia contras las mujeres. Marruecos.
- Curso de Expertía Universitaria: Salud Sexual y Reproductiva. Senegal
- Becas de Formación para niñas y niños ex combatientes de Sierra Leona en centros escolares de Almería
- La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)

### **Programa de Prevención, Protección y Atención Integral de la Violencia de Género en la Región Autónoma del Atlántico del Sur (RAAS). Nicaragua**

Se trata de un proyecto de cooperación para el desarrollo que se ejecuta directamente desde la AACID junto con las instituciones del país destinatario de la ayuda. Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) interviene como entidad colaboradora, de acuerdo con lo dispuesto ella Ley General de Subvenciones.

Se enmarca normativamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Las instituciones con las que AACID colabora son la Secretaría de Relaciones Económicas y de Cooperación, el Gobierno Regional Autónomo RAAS, la Comisión de la Mujer de la Región Autónoma de Atlántico Sur, la Secretaría de la Mujer del Consejo Regional, y la Red interinstitucional y sectorial de abordaje de la violencia de género.

La finalidad de esta iniciativa es mejorar la prevención y la calidad de la atención integral a las víctimas de violencia en Nicaragua desde un enfoque de género multicultural, dentro del objetivo general en esta línea para la Región Autónoma del Atlántico Sur.

Es una actuación integral que incluye formación, sensibilización, fortalecimiento de secretarías municipales de género y de las redes municipales de mujeres contra la violencia de género, estrategia de comunicación social, mejora de los servicios sociales y de salud que ofrecen atención a las víctimas y campaña de incidencia política.

Se plantean como objetivos:

- Promover el conocimiento, la prevención y la comunicación social para la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Capacitación, elaboración y adopción de un manual de estilo por parte de los periodistas y comunicadores y comunicadoras de las instituciones.
- Traslado a la agenda pública del la RAAS del grave problema de la violencia de género.
- Mejora de los servicios sociales y de salud que ofrecen atención a las víctimas.

De forma general, se espera que a la finalización del proyecto se hayan mejorado los indicadores de violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua.

El proyecto se realiza durante 36 meses en la Región Autónoma de Atlántico del Sur, en Nicaragua. Se inició el 4 de diciembre de 2008 y finalizará el 3 de diciembre de 2011. Y La población beneficiaria directa se estima en 10.026 mujeres que declararon sufrir violencia física o sexual a lo largo 2006.

### **Programa de Promoción de derechos sexuales y reproductivos y Fortalecimiento del liderazgo comunitario de Puerto Cabezas en la Región del Atlántico del Norte (RAAN). Nicaragua**

La AACID, dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, impulsa de manera directa el desarrollo del proyecto de Mejora de la salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en la promoción de derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR), y Fortalecimiento del liderazgo comunitario entre la población del Municipio de Puerto Cabezas, situada en la Región del Atlántico Norte (RAAN) de Nicaragua.

Se trata de un proyecto en colaboración con las entidades que trabajan en la zona, como Medicins du Monde Nicaragua (MDM), Acción Médica Cristiana (AMC), la Asociación de Mujeres Indígenas de de la Costa Atlántica (AMICA) y la Asociación de hombres contra la violencia (AHCV).

La ayuda se regula a través de la Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

La actuación formativa se destina a:

- Ámbito educativo: alumnado, AMPAs y profesorado, incluyendo maestras y maestros, y consejeros y consejeras escolares.
- Profesionales de la salud, especialmente parteras, líderes de salud y otras profesiones con incidencia en la población de la zona
- Líderes comunitarios y líderes religiosos
- Autoridades comunales y municipales

Se está desarrollando en el Municipio de Puerto Cabezas, que se encuentra en la Región del Atlántico del Norte (RAAN) en Nicaragua. Se inició el 1 de noviembre de 2010 y finalizará a 31 de octubre de 2011.

El objetivo es beneficiar a la población de la zona, con especial atención a colectivos de especial vulnerabilidad como personas de etnias minoritarias, personas migrantes, personas mayores y personas habitantes del medio rural.

Se estima que incidirá en 16.738 personas mayores de edad, siendo 8.137 mujeres y 8.601 hombres, a través de una serie de estrategias en la que se trabaja en la actuación formativa:

- Realización de una Línea de base y diagnóstico rápido sobre conocimientos, actitudes y prácticas de la población con respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSSRR).
- Formación al personal de salud y a los actores comunitarios en salud con enfoque multiétnico y multicultural.
- Organización de redes, generadas entre jóvenes y actores de salud.
- Sensibilización y promoción de los DDSSRR entre la población masculina.
- Reforzar capacidad de los colegios y de la comunidad educativa para la promoción de los DDSSRR.

### **✓ Campaña de sensibilización contra la Mutilación Genital Femenina (MGF). Mali y Andalucía**

La campaña de sensibilización contra la Mutilación Genital Femenina cuenta con el apoyo de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno de Andalucía, a través de la AACID, mediante la ayuda concedida a Comisiones Obreras (CCOO) para su desarrollo, en el marco del convenio existente entre ambas entidades.

La regulación normativa se establece por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El objetivo de la campaña es la sensibilización de la población contra Mutilación Femenina Genital en localidades de Malí para concienciar, informar y sensibilizar sobre el tema. Se trata de generar un estado de opinión social de oposición a dicha práctica y se anima a la adopción de una postura crítica y activa en esta lucha. Se trabaja en la defensa de los Derechos Humanos que implica de manera fundamental la erradicación de la MGF que siguen sufriendo 3 millones de mujeres y niñas cada año en el mundo.

Las 6 regiones de Mali en las que se lleva a cabo la campaña han sido Kayes, Koulikoro, Sikasso, Ségou, Mopti y distrito de Bamako. Se inició el 1 de mayo de 2010 y finalizará el 31 de julio de 2012.

Con esta actuación se estima que resultarán beneficiadas de forma directa 2.780 personas de todas las edades, con especial atención a las víctimas de violencia de género y a la población del ámbito rural, divididas por sexos en 1.420 mujeres y 1.360 hombres.

La campaña va dirigida a la población en general y especialmente a Asociaciones de Mujeres, Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y Administraciones Públicas.

De forma complementaria, se está mostrando la campaña de sensibilización también en Andalucía, con una duración análoga, contra la MGF.

Para la promoción de la campaña se elaboran materiales de sensibilización, entre los que se encuentra un documental que ayudará a difundir la realidad de las mujeres en Malí en relación con la MGF. Se incluye su presentación en cine-fórum con coloquios posteriores para generar reflexión y debate sobre el tema.

### **↳ Curso de verano Formas de violencia contra las mujeres. Marruecos**

La Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), ha impulsado el Curso de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) denominado "Formas de violencia contra las mujeres", en colaboración con la Universidad Abdelmalek Essaâdi.

La actuación formativa se enmarca en lo establecido en el Convenio de colaboración entre ambas instituciones y en la legislación y el marco normativo vigente de aplicación, que incluye la Ley de Cooperación de Andalucía, la Ley de Igualdad, la Ley de violencia de género y el Plan Director de la Cooperación Andaluza (PACODE).

El objetivo marcado era llevar a cabo una reflexión sobre la violencia de género a fin de que la diferencia de género no sea un pretexto para la desigualdad de las mujeres. Los temas abordados en el programa docente fueron:

- El género entre el Islam y los valores universales de los DDHH.
- La violencia de género en Marruecos: la ley y la práctica.
- Inmigración y violencia de género.
- Conciencia social, medios de comunicación y violencia de género.
- La exclusión de las mujeres del espacio público como forma de violencia
- Perspectiva de género en la utilización de los recursos naturales
- Efectos psicológicos y sociales de la violencia contra las mujeres
- Formas simbólicas de la violencia contra las mujeres
- El Género en la visión de la organización marroquí de derechos humanos
- Conclusión: el género entre el Islam y los valores universales de DDHH
- Evaluación

La UNIA ha impartido el curso universitario de 30 horas lectivas, dirigido a alumnado universitario mayor de edad, de Artes y Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas, así como a asociaciones de migrantes y de mujeres. Se desarrolló en la sede de la UNIA en Marruecos, Tetuán y Chaouen, del 26 de junio al 2 de julio de 2010.

## **Curso de Expertía Universitaria Salud sexual y reproductiva. Senegal**

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, ha impulsado el Curso de Expertía Universitaria “Salud sexual y reproductiva”.

Esta actuación se establece en desarrollo del Convenio establecido al efecto y se regula normativamente por el marco legislativo vigente específico:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Curso Experto cuenta con la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y la ONGD Red Activas. Se ha encargado de la docencia el personal de estas dos organizaciones además de profesionales del lugar donde se ha impartido, en el Instituto de Salud y Desarrollo de la Universidad Cheik Anta Diop de Dakar, en Senegal.

Está dirigido a profesionales mayores de edad del sector de Salud Sexual y Reproductiva en Dakar (Senegal) y a profesionales del ámbito de la salud como personal médico, personal de enfermería, matronas y matronos; profesorado de los centros de formación de profesionales del ramo y responsables de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva de Senegal, Mauritania, Guinea, Malí, Burkina Faso y Níger.

El periodo lectivo de la acción formativa fue desde el 1 de marzo al 31 de octubre de 2010 y se han beneficiado 32 personas, 14 hombres y 18 mujeres:

- 14 hombres: 1 Senegal, 4 Mauritania, 2 Guinea, 3 Malí, 4 Burkina Faso
- 18 mujeres: 12 Senegal, 2 Guinea, 1 Malí, 3 Níger

## **Becas de formación para niñas y niños ex combatientes de Sierra Leona en centros escolares de Almería**

El proyecto de formación de ex niñas y niños soldados de Sierra Leona en Almería ha sido promovido por la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno de Andalucía, a través de la AACID, mediante la ayuda concedida a la ONGD Todos Somos Inocentes en Almería.

La subvención se enmarca en la normativa legislativa contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Se han creado 4 becas de estudios, destinadas a dos niñas y dos niños ex combatientes en Sierra Leona, a quienes además se ofrece atención psicológica y médica y se trabaja en su formación en valores democráticos y solidarios.

El objetivo es completar la formación para el empleo y reinserción de niñas y niños ex soldados, a la vez que formar cuadros técnicos necesarios para reconstruir una región assolada por 11 años de guerra civil. Las ramas elegidas son Sanitaria y Agrícola por

entender que son las más idóneas para que las alumnas y alumnos desarrollen su trabajo al volver a Sierra Leona.

Esta iniciativa surge como acción que contribuya a revertir la situación que existe en Sierra Leona, donde es práctica habitual violar a las niñas, que son usadas como combatientes además de sufrir la violencia del conflicto. Se convierten en supervivientes de violaciones que se perpetran públicamente en sus comunidades de origen para que sean repudiadas. No sólo sufren violaciones puntuales, sino que además son usadas como esclavas sexuales de la tropa y obligadas a casarse con algún mando para formar harenes.

Se trata de aportar alternativas de convivencia con las que niñas y niños de Sierra Leona rechacen la violencia y por extensión la violencia de género, y vuelvan a su país para transmitir los conceptos que permitan que su país consiga la paz y se establezca la democracia y se respeten los derechos humanos.

Se han beneficiado de las becas 4 menores estudiantes de entre 12 y 18 años, siendo 2 niñas y 2 niños. Han cursado sus estudios en centros escolares de Almería desde el 15 de septiembre de 2009 y finalizarán el 31 de agosto de 2011.

### **La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)**

Es un proyecto sobre educación para el desarrollo que se encuentra detallado en el presente informe en el apartado de Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo que es realizado por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

### **Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Andaluz**

En la Secretaría General de Acción Exterior (SGAEX) de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, se conceden ayudas para acciones divulgativas, de formación o informativas relacionadas con la Unión Europea que tienen como objetivo principal la erradicación de la violencia de género.

La iniciativa, que se puso en funcionamiento en 2009, se ha regulado de acuerdo con la Orden de 25 de enero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2010 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 50, de 15 de marzo).

Su objetivo general es favorecer la información europea y reforzar la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea a través de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma, incluyendo la violencia de género.

## Protocolos de derivación

La Dirección General con funciones sobre Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad está desarrollando el Proyecto Innovador denominado “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que viene a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. Se realiza mediante subvención concedida por el Ministerio de Igualdad a través de la Orden 1785/2008, de 18 de junio (BOE núm. 175 de 21 de julio de 2008).

El objeto de la concesión de estas subvenciones es mejorar las prácticas de intervención implementadas en materia de asistencia social integral en el ámbito autonómico y local, y continuar la puesta en marcha de experiencias integrales que redunden en el desarrollo de los principios de atención permanente, actuación urgente y especialización de prestaciones.

Dentro de las actuaciones a desarrollar en este Proyecto están aquellas dirigidas a la elaboración y puesta en marcha de Protocolos específicos de derivación coordinada, tanto entre los propios recursos del Sistema Integral, como entre estos y aquellos recursos sociales externos a los que derivar los casos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad (discapacidad, drogodependencia, inmigración, personas mayores, víctimas menores no emancipadas, etc.)

En 2010 se ha trabajado en los mencionados Protocolos de derivación y para la coordinación de las distintas Direcciones Generales de la Consejería con competencias en materia de igualdad y Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en esta materia, que estuvieron implicadas en la gestación de los mismos durante el año anterior.

Como se ha indicado en el apartado de investigación, los protocolos elaborados han sido:

- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales
- Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral
- Protocolo de coordinación para la protección a hijos/as menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género

## Comisiones locales de participación

Para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios, se han establecido, por un lado, pautas comunes de actuación recogidas en los documentos de planificación sanitaria, como el Contrato Programa y en los protocolos de actuación sanitaria. Y por otro, la coordinación de las actuaciones a través de Mesas o Comisiones Técnicas de Salud y Mesas o Comisiones Técnicas Intersectoriales.

Las Mesas o Comisiones Técnicas de Salud específicas para la atención a la violencia de género, existen en distintas provincias y municipios, mejorando la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales y la continuidad asistencial aumentando la eficacia en la intervención.

Las Mesas o Comisiones Técnicas Intersectoriales (salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, medicina legal, fiscalía, juzgados, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones) para facilitar la coordinación entre los diferentes organismos y mejorar la atención a las mujeres. En algunas de estas Comisiones ha sido posible establecer acuerdos con la Fiscalía para facilitar la investigación de posibles situaciones de violencia prestando una especial protección de la situación de las mujeres.

### **Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales en la provincia de Jaén**

La Delegación Provincial de Salud de Jaén y el Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del ámbito de actuación de la Coordinación institucional, impulsa la Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales en la provincia de Jaén y las Comisiones locales de participación ciudadana en Jaén, cuyo desarrollo recae en los Ayuntamientos y en los Distritos Sanitarios y Hospitales, pertenecientes a la Consejería con competencias en materia de salud de la Junta de Andalucía.

La Mesa Técnica de Salud cuenta con la colaboración de la Comisión Técnica provincial de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Constituye un espacio de comunicación de las actuaciones a poner en marcha desde el ámbito sanitario, con la implicación del personal de Salud.

Los objetivos son:

- Desde la coordinación institucional entre entidades locales y Atención Primaria, facilitar la incorporación del tejido asociativo en la toma de decisiones en la promoción de la salud, facilitando estrategias y proyectos integrales de prevención e intervención en el abordaje de la violencia de género en la comunidad.

- Elaboración de un procedimiento de coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

## **Mesas locales de coordinación de Marbella y Fuengirola**

Se trata de una Mesa de Coordinación en la que participan profesionales del Hospital Costa del Sol (Marbella, Málaga) para dar soluciones a aquellos problemas relacionados con los malos tratos a mujeres mediante un abordaje interinstitucional y favorecer la actuación integral.

Participan personas del ámbito judicial, cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, Centros de Información a la Mujer (CIM), el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Servicios Sociales, el Colegio de la Abogacía, de salud y de educación de Marbella y Fuengirola.

Las Mesas Locales se desarrollan en las Delegaciones de Igualdad de los ayuntamientos, en las dependencias municipales de los 7 municipios pertenecientes al Distrito Sanitario Costa del Sol. Las reuniones en cada municipio son trimestrales.

En la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella, en el período de febrero a junio de 2010, se ha atendido a 319 mujeres, de las que 191 mujeres eran víctimas de malos tratos, se han gestionado 37 ayudas económicas, se han efectuado 2 ingresos en Centros de Emergencia y solicitado 17 teleasistencias.

La policía local ha recibido 49 denuncias, ha realizado 32 detenciones y tramitado 90 órdenes de alejamiento.

La policía nacional, en el mismo periodo ha elaborado 115 atestados por malos tratos y 90 detenciones.

Durante el pasado curso se han realizado campañas de coeducación en la enseñanza secundaria denominada “Afectivo Sexual” para alumnado formado por 1.075 jóvenes y, “Prevención de Violencia de Género” para una población de 904 niñas y niños en enseñanza primaria. En total se han beneficiado de los talleres 1.979 alumnos/as de la ciudad de Marbella.

El profesorado ha impartido clases a las mujeres víctimas de malos tratos como actividad voluntaria, bajo el nombre de “Defensa Personal”, actividad organizada conjuntamente por la Delegación de Seguridad Ciudadana y la de Igualdad, ofreciéndoles a las usuarias de la delegación momentos inapreciables de reconocimiento, fortaleza y autoestima.

En general, supone una iniciativa que beneficia a las mujeres de los municipios implicados, a la población en general, y a profesionales de los diferentes ámbitos que intervienen.

## Procedimiento de identificación, prevención y protección del acoso sexual, de género y moral en la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)

Con el objetivo de prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral en los 4 Hospitales de Alta Resolución (HAR) de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG), para todo el personal de la plantilla, se ha elaborado un Procedimiento de Identificación, Prevención y Protección del acoso sexual, de género y moral.

Las referencias normativas para este Procedimiento se sustentan en:

- Acuerdo Marco Europeo sobre Violencia y Acoso en el Trabajo. 26 de Abril 2007.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Directiva 2002/73/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
- I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía. 2010-2013.

### Fondo de Garantía de Pensiones

La disposición adicional 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que indica que el Estado debe garantizar el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

A través del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007) se estableció la organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. La Junta de Andalucía, por indicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su disposición transitoria única, es la encargada de reglamentar en el marco de sus competencias el Fondo de Garantía de Pensiones, para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la entrada en vigor el día 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, se estableció el fondo de garantía de pensiones de alimentos para los casos en que el deudor no pasa la pensión a quien custodia los hijos e hijas de la pareja tras la separación de ésta. Pretende garantizar el cobro de las pensiones alimenticias, acordadas en resolución judicial y que no sean abonadas por quien está obligado a su pago, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo.

Por tanto, el Estado adelanta un montante por cada hijo o hija de hasta un máximo de 100 euros al mes, durante 18 meses, cuando su progenitor no pague y se acrediten ciertos requisitos necesarios.

Podrán ser personas beneficiarias:

- Las hijas e hijos menores.
- Los mayores con una discapacidad superior al 65%.
- En el caso de menores extranjeros se exige la residencia en España, cuando estos sean nacionales de miembros de la Unión Europea. En cuanto a los restantes, bastará con cinco años de residencia legal en nuestro país y que sus derechos nacionales concedan anticipos similares a los ciudadanos españoles en su territorio.

Pueden solicitarlo quienes tengan la guarda y custodia de los hijos que tengan reconocido el pago de alimentos, mediante resoluciones dictadas por tribunales españoles y donde conste la exigencia de haber instado la ejecución de esa sentencia, sin haber obtenido el pago.

Se puede solicitar en Registros de la Dirección General con funciones sobre Costes de Personal y Pensiones Públicas; Registros de las Delegaciones de Economía y Hacienda; Registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la Administración Local; Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; o cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes.

La Dirección General con funciones sobre Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda resolverá las peticiones, que deben cumplir el requisito económico de acreditar la situación económica de la unidad familiar en la que vivan las personas beneficiarias.

El IPREM se fijó para 2010 en 5327,51 euros. Este dato es significativo dado que los ingresos económicos de la unidad familiar no podrán superar la cantidad que resulte de multiplicar la cuantía anual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en el momento de la solicitud, por el coeficiente que corresponda en función del número de hijas e hijos. Dicho coeficiente será de 1,5 si hubiera un solo hijo, incrementándose 0,25 por cada hijo, de manera que si hay dos hijos el coeficiente sería de 1,75 y así sucesivamente.

Existe además, un procedimiento de urgencia para quienes acrediten una situación de urgente necesidad y así será considerado cuando:

- Los recursos e ingresos económicos de la unidad familiar no superen el límite que corresponda, reducido en 0,5 puntos el coeficiente.
- La persona que ostente la guarda y custodia del menor sea víctima de violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, además de coordinar las ayudas que se conceden a mujeres cuyos maridos se declaran insolventes y no pagan la pensión a los hijos e hijas, presta asistencia jurídico procesal a mujeres víctimas de violencia en caso de impago de pensiones, como se recoge en el presente informe en el apartado de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género.

## Anexo I\_Indicadores de VIOLENCIA de Género

Resumen de indicadores 2010	Euros
01_Investigación, sensibilización y formación	4.938.416
02_Protección y Atención a las víctimas de violencia de género	17.365.602
03_Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género	7.265.197
04_Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género	2.785.552
<b>TOTAL</b>	<b>32.354.767</b>







JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL